M. ÁNGELES ORTEGO AGUSTÍN

ROSA MARÍA DE CASTRO Y CENTURIÓN
(1691-1772)
XII CONDESA DE LEMOS

CAMARERA MAYOR DE LA REINA, SEÑORA DE VASALLOS Y MUJER DE NEGOCIOS



Universidad de Valladolid

ROSA MARÍA DE CASTRO Y CENTURIÓN
(1691-1772)
XII CONDESA DE LEMOS

CAMARERA MAYOR DE LA REINA, SEÑORA DE VASALLOS Y MUJER DE NEGOCIOS

Serie: IGUALDAD , nº 14

ORTEGO AGUSTÍN, María Ángeles

Rosa María de Castro y Centurión (1691-1772) : XII Condesa de Lemos : camarera mayor de la reina, señora de vasallos y mujer de negocios. / María Ángeles Ortego Agustín. Universidad de Valladolid, 2026

173 págs. 24 cm. (Igualdad ; 14)

ISBN 978-84-1320-452-9

1. Lemos, Rosa María de Castro y Centurión, Condesa de, (1691-1772)2. España - Historia - Siglo XVIII. I. Universidad de Valladolid. II. Serie

929(460)"17"Castro y Centurión, Rosa María

M. ÁNGELES ORTEGO AGUSTÍN

ROSA MARÍA DE CASTRO Y CENTURIÓN (1691-1772) XII CONDESA DE LEMOS

CAMARERA MAYOR DE LA REINA, SEÑORA DE VASALLOS Y MUJER DE NEGOCIOS

EDICIONES Universidad de Valladolid

En conformidad con la política editorial de Ediciones Universidad de Valladolid (http://www.publicaciones.uva.es/), este libro ha superado una evaluación por pares de doble ciego realizada por revisores externos a la Universidad de Valladolid.



Reconocimiento–NoComercial–SinObraDerivada (CC BY-NC-ND)

M. ÁNGELES ORTEGO AGUSTÍN. Valladolid, 2026
EDICIONES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Preimpresión: Ediciones Universidad de Valladolid
ISBN 978-84-1320-452-9
Diseño de cubierta: Ediciones Universidad de Valladolid

INDICE

1. INTRODUCCIÓN....9
2. FAMILIA Y GENEALOGÍA....17
2.1. Nacimiento de Rosa María de Castro y Centurión....17
2.2. Familia cercana. Educación....18
2.3. Matrimonio y viudez....21
2.4. Los castro, la estirpe "real" de galicia....25
2.5. Fallecimiento....29
2.6. legados para la familia....32
3. ESTABLECIENDO RESIDENCIA EN MADRID. LA VIDA COTIDIANA (1729-1734)....41
3.1. Preparando nueva casa y empleo....41
3.2. Dos viviendas: la de Madrid y la casa de campo de Barajas....43
3.3. Sociabilidad y religiosidad....44
3.4. Contrastes en los gastos y consumos....47
3.5. Los lujos alimenticios....48
3.6. Vestimenta, salud y otros gastos....50
3.7. la familia de criados....51
4. ROSA MARÍA DE CASTRO EN LA CORTE....55
4.1. Las etiquetas de la cámara real en la casa de la reina....55
4.2. Los oficios de la casa de la reina....59
4.3. Evolución histórica de la casa de la reina....60
4.4. El acceso al cargo de camarera mayor de la marquesa de Aytona....63
4.5. La corte de los primeros borbones....66
4.5.1. La vida en la corte....66
4.5.2. La política matrimonial. Las bodas portuguesas....67
4.5.3. Dificultades en la corte de los príncipes herederos....68
4.6. La nueva monarquía de Fernando VI y Bárbara de Braganza....70
4.6.1. Impresiones sobre la nueva reina y líneas políticas....70
4.6.2. La planta de servidores de la reina Bárbara de Braganza....73
4.6.3. Actividades de Rosa María de Castro como camarera mayor....75
4.6.4. Controversias políticas en la corte....79
4.6.5. Enfermedad y muerte de la reina Bárbara....81

4.6.6. El legado cultural y artístico 82
4.7. Rosa María de Castro camarera mayor de la reina María Amalia de Sajonia 84
4.7.1. La permanencia en la corte carolina de la condesa 84
4.7.2. La influencia en la corte de la condesa de Lemos 87
4.7.3. Las convulsiones políticas de la década de los años 60 de 1700 88
5. ADMINISTRADORA DE SU PATRIMONIO. EL GOBIERNO SEÑORIAL DE LA CONDESA DE LEMOS 91
5.1. El doble origen de sus dominios señoriales 91
5.2. Las capitulaciones del matrimonio con Guillén de Moncada 94
5.3. La administración señorial de la condesa de Lemos 95
5.3.1. Un inventario de la secretaría 95
5.4. La gestión del condado de Lemos. Los derechos señoriales 100
5.5. La estructura de la administración señorial 104
5.6. Un estilo propio en la administración señorial. La correspondencia 105
5.6.1. Cartas de clérigos 107
5.6.2. correspondencia Sobre la marcha del señorío 109
5.6.3. cartas Sobre los cargos locales del señorío 110
5.6.4. Peticiones de ayuda y limosnas 111
5.6.5. Correspondencia de mujeres 112
6. LA GESTIÓN INMOBILIARIA. LAS CASAS DE ALQUILER DE MADRID 119
6.1. Las casas de Madrid 119
6.2. El Madrid de la condesa de Lemos 124
6.3. Las casas de alquiler del barrio de Maravillas 129
6.4. Las casas de alquiler del barrio de Trinidad 134
6.5. El mantenimiento de los alquileres tras la muerte de la condesa 140
7. CARIDAD Y SORORIDAD. LA OBRA PIA DE LA CONDESA DE LEMOS 145
7.1. Rosa María de Castro gran benefactora 145
7.2. Los patronatos religiosos de la nobleza 146
7.3. Los patronatos religiosos de la condesa de lemos 147
7.4. Las ayudas a mujeres. Sororidad 149
7.5.Organización asistencial de los criados enfermos de la casa 153
7.6. La obra pía testamentaria 155
8. CONCLUSIONES 159

1. INTRODUCCIÓN

> El enfoque biográfico es especialmente pertinente en la historia de las mujeres, en la medida en que permite presentar a estas, no como víctimas pasivas de un orden desigual, sino como sujetos activos en el seno del mismo y matizar el peso de las normas y convenciones, entre ellas las del género, con frecuencia presentados como marcos fijos determinantes. (Bolufer Peruga: 2014:85)

La biografía histórica ha tenido una larga vida desde su nacimiento en la antigüedad clásica, con las obras de Plutarco y Suetonio, el primero tras recoger en Vidas paralelas una serie de biografías de griegos y romanos famosos, escribió *Mulierum virtutes* para tratar de esclarecer si la excelencia de las mujeres era igual que la de los hombres. En la Edad Media el género continuó desarrollándose, dedicado igualmente a dar a conocer las virtudes de los varones célebres. Fueron menos las obras que tuvieron como finalidad alabar las excelencias de las mujeres virtuosas, una de aquellas fue la que Álvaro de Luna, escribió en 1446: El Libro de las claras e virtuosas mujeres, en el que afirmaba que su intención era defender a las mujeres de las malas lenguas. Aunque se perseguía un fin noble, inevitablemente este tipo de obras, acababan presentando un determinado sesgo, que resultaba de considerar como virtuosas y excepcionales a un número muy escaso de mujeres, a las que también se les atribuía como parte de su mérito estar en posesión de cierto tipo de cualidades que a veces eran denominadas "viriles", mientras el resto continuaba siendo objeto de menosprecio, crítica misógina o incluso el llamado "vituperio de mujeres". Contra este estado de opinión se levantó la llamada "Querella de las mujeres" (Segura Graiño,2011). En el Renacimiento el género biográfico se interesó más por el conocimiento de las claves del genio, destacando las biografías de Vasari, que indagaba sobre la excepcionalidad de la obra artística. Tras el periodo romántico en el que la escritura biográfica buscó la exaltación de la subjetividad, un siglo XIX más positivista, elaboró una historia más metódica, que sirvió para la recreación de biografías de científicos, músicos, literatos.

En el siglo XX, entre las décadas del 30 al 70, tanto en Francia como en España, adquirió gran peso la corriente historiográfica de la Escuela de Annales, que se propuso renovar la caduca historia evenementiel, pero durante su largo periodo hegemónico, la

biografía no tuvo mucho sitio, pues se había sacrificado el acontecimiento y el sujeto individual, en beneficio de una Historia que acabó siendo demasiado cuantitativa y serial. En los medios académicos otro motivo de desprestigio que afectó a la biografía, fue su proximidad a una hagiografía exenta de crítica, y que parecía recordar a las "vidas ejemplares" es decir, vidas que habrían de servir como ejemplo o modelo a seguir en el ámbito moral o ético y consideradas dignas de admiración.

En los años 80 del siglo XX, se produjeron ciertos cambios que ayudaron a reconsiderar las aportaciones de la biografía histórica, pero adoptando la forma de un nuevo tipo de biografía, que renegaba en parte de sus características clásicas. Uno de los aspectos cuestionados por la nueva biografía histórica, fue el tipo de desarrollo que tradicionalmente practicaban las biografías: una especie de relato lineal, que iba desde el nacimiento hasta la muerte del sujeto biografiado, un modelo de relato que también fue rechazado por el sociólogo Pierre Bourdieu (1986, 69) que dudaba de su ilusorio orden cronológico. También se criticaba cierta tendencia que solían tener los biógrafos, a prestar especial atención en sus trabajos a un tipo de personalidades completamente coherentes en sus decisiones, o sin incertidumbres vitales, como si se recrease una vida que ya se sabía con una finalidad. Con la difusión de la microhistoria y de la Historia de la vida cotidiana, se volvió en cierto modo a situar al individuo en el centro de la investigación de las ciencias humanas, lo que ayudaría a recuperar la biografía histórica como un género legítimo. Esta recuperación de la biografía se encontraba en parte marcada por la historia serial, y adquirió la forma de prosopografía, es decir el estudio de grupos unidos por una misma vocación y praxis. Una de las características de la nueva biografía histórica, nacida desde los años 90 del siglo XX (Valenti: 2007, 145) era que en sus trabajos prefiere valorar más los aspectos de orden generacional, en lugar de los hechos específicos de cada vida. Según algunas propuestas, la biografía histórica serviría como la mejor forma de ilustrar procesos históricos, es decir funcionaría como una prueba de lo que se ha podido investigar por otras fuentes y tendría la importante utilidad de validar las hipótesis que las ciencias sociales hayan podido establecer acerca del funcionamiento de leyes y prácticas sociales. Algo diferente ha sido la consideración del género biográfico desde la microhistoria, pues se ha enfocado más a menudo en los casos de ruptura de las normas sociales, con la intención no tanto de valorar la marginalidad, como de revelar la singularidad.

La interesante reflexión de Isabel Burdiel (2014:47) sobre la historia biográfica enuncia su legitimación a través de su capacidad para demostrar que el estudio de una trayectoria individual es una manera posible para abordar problemas históricos sustanciales e iluminarlos con una luz nueva, interesando el carácter abierto que el estudio de una trayectoria concreta confiere a la historia y la forma en que rescata la pluralidad del pasado, al permitir conocer de alguna manera las posibilidades y los límites de la acción individual, por medio del análisis de las condiciones en que ésta pudo desarrollarse. La cuestión, por tanto, no sería tanto si el sujeto estudiado es representativo sino qué es lo que podemos aprender de una vida específica. Emilio La Parra (2004: 57) reconoce como una de las mayores dificultades de la biografía la

continua tensión entre individuo y sociedad, como trasunto entre lo particular y lo general.

La Historia de las mujeres, parte del hecho de que la disciplina histórica no se ha ocupado de estudiar la vida de las mujeres, por lo que desde el principio, esta corriente historiográfica asumió la necesidad de dar a conocer las vidas y las experiencias femeninas, utilizando entre otros, el enfoque biográfico. Para esta historiografía, la forma de entender la biografía no exige el patrón único de un relato completo, ni la cronología exhaustiva de una vida, sino que prefiere un enfoque más interesado en reconstruir historias de vidas individuales, como recurso para abordar temas y problemas históricos. Desde el principio la historiografía feminista se vio impulsada a recuperar las que se podrían considerar vidas silenciadas del pasado, las de mujeres que fueron sistemáticamente oscurecidas u olvidadas por la historia oficial, con el objetivo de llevar a cabo un ejercicio de reescritura de la Historia. Según Mónica Bolufer, (2014:90) la nueva biografía, sería una práctica historiográfica nacida del ámbito de la Historia de las mujeres y de la crítica literaria feminista, y en diálogo con otras tendencias renovadoras, que se podría caracterizar entre otros rasgos, por un carácter menos definido y lineal, más circunstancial y variable y que frente a la suposición clásica de una línea vital nítida, aporta una conciencia crítica del carácter mediado y fragmentado de las fuentes.

Aunque la historia oficial ha sido ajena a las vidas de las mujeres, algunas historiadoras han considerado que estas encontraron también algunas formas particulares de narrar el pasado, como los repertorios de mujeres célebres de la antigüedad en los siglos XVI-XVIII, que estaban destinados a probar la capacidad de su sexo. En la edad moderna también las crónicas conventuales, los relatos de fundaciones, hagiografías, o biografías de esposos, padres o comunidades religiosas, formarían parte de ese contar la historia por parte de las mujeres. Desde el nacimiento de la Historia de las mujeres como corriente historiográfica en los años 70 del siglo XX, tuvo la voluntad de recuperar las vidas y pensamientos de estas y de actuar como alternativa crítica a la historia que se escribía habitualmente, que centraba la atención casi exclusivamente en los hechos políticos y militares, privilegiando así a los sujetos masculinos y en especial a los "grandes hombres". Así la Historia de las mujeres se planteó como finalidad rescatar esa memoria perdida y escribir una historia en la que las mujeres del presente pudieran reconocerse y encontrar antecesoras. Como consecuencia un objetivo de estos trabajos historiográficos, sería descubrir muchos e interesantes personajes femeninos, pero sin desviarse de las preocupaciones teóricas y metodológicas. Por ejemplo, una de ellas tendría que ver con que las historiadoras vinculadas a corrientes críticas sobre la historia política tradicional, preferían centrarse en las presencias colectivas y populares y tendían a rechazar como sujetos válidos a las mujeres más célebres o poderosas, aunque actualmente la mayoría de historiadoras defienden el interés del estudio de mujeres influyentes en su tiempo y que ahora son desconocidas.

La Historia de las mujeres está participando de manera activa en la producción de diccionarios y enciclopedias biográficas y elaborando recopilaciones específicas de vidas femeninas. Dentro de los aspectos metodológicos de la biografía histórica feminista se presta una atención especial al sujeto en su contexto familiar, social, a sus constricciones y a sus márgenes de acción. En cuanto al problema de las fuentes, que habitualmente presentan características fragmentadas, en el caso de las mujeres aún suele haber más escasez, pero los estudios biográficos más interesantes asumen el carácter parcial de todo tipo de fuentes y la imposibilidad de reconstruir completamente una vida, aunque el cruce de fuentes deba ser siempre una condición importante.

Ha habido obras interesantes de la Historia de las mujeres que eligieron el enfoque biográfico, como el caso de los dos volúmenes titulados: La mujer del Renacimiento (Niccoli:1993) y La mujer barroca, (Calvi:1995) en los que las autoras prefirieron el enfoque biográfico, para estudiar un conjunto de mujeres pertenecientes a distintos grupos sociales: aristócratas, religiosas, artistas, intelectuales. Pero insistiendo en la singularidad de cada una de ellas, porque contrariamente a algunas formas de expresión habituales "la mujer" del Renacimiento, el Barroco o cualquier otro tiempo, no existe, como tampoco "el hombre".

Sobre la empatía y distancia entre historiador/a y el objeto de la biografía, la Historia de las mujeres quiere afrontar esta problemática como reflexión crítica y autocrítica, esforzándose en buscar un equilibrio inestable entre empatía y distancia, pero asumiendo también que el historiador/a como individuo, escribe desde unas determinadas condiciones: un estatus social, ideología, que aporta inevitablemente al análisis histórico, de manera que la propia biografía de la persona que escribe, no se separa siempre del trabajo realizado.

El proyecto de investigación en el que se inscribe este trabajo: "Poderosas, influyentes, comprometidas y útiles. La vida de las mujeres en los espacios cortesanos, domésticos, políticos y culturales (España en el largo siglo XVIII)"[1], tiene por objeto la investigación de la domesticidad, la privacidad, la sociabilidad, como campos de estudio a partir de los cuales conocer las vidas de las mujeres, en su complejidad, tanto desde la vida cotidiana en el ámbito doméstico, como en la esfera pública, abordando dimensiones materiales, sociales y culturales en el transcurso de la edad moderna, procurando coordinar de una manera comparada espacios distintos, dentro de un tiempo largo que abarcaría desde el siglo XVI al XVIII extendido. Se quiere trabajar la triple perspectiva material, social y cultural para analizar y valorar en ese período de tiempo las permanencias de las estructuras mentales y comunitarias, o el impacto de los cambios y evolución que caracterizan la época moderna, con el aumento de los intercambios, o la influencia de la normativa legal y moral sobre la familia. Todas estas claves se reflejan en la vida cotidiana de las ciudades, de las comunidades, de las familias y en suma, de los individuos, hombres y mujeres. Con estas premisas el

[1] PID2021-123444NB-100.

objetivo es sacar a la luz vidas de mujeres diferentes, en una multiplicidad de espacios, aplicando para su estudio conceptualizaciones útiles derivadas de diferentes campos, como la teoría feminista, la historia social del poder, o la historia de la vida cotidiana, para poder conocer mejor los mecanismos de dominación social y atendiendo a fenómenos importantes de la época, en los que estuvieron involucradas las mujeres, como la emergencia del reformismo ilustrado, o la importancia de la educación y la escritura. Mirar a las mujeres que en su ámbito pudieron dejar su impronta, no debe llevar a olvidar que lo hicieron en una sociedad básicamente desigual y marcada por el patriarcalismo.

En este caso ha interesado una mujer a la que podrían definir quizá varios de los adjetivos que titulan nuestro proyecto: poderosa desde el punto de vista económico y político, por su riqueza y privilegiada posición cortesana, influyente como detentadora de amplios señoríos y activamente involucrada en la creación de redes clientelares, comprometida desde el punto de vista de sus creencias religiosas y de patronazgo. El término "útil" tan caro para los ilustrados aquí podría sustituirse por capaz y resolutiva, pues desplegó una gran actividad en todos los ámbitos de su vida. La vida de Rosa María de Castro y Centurión, marquesa de Aytona y condesa de Lemos (1691-1772) es singular pues llegó a alcanzar, como se ha dicho, altas cotas de poder en los campos político, económico y social, algo infrecuente en su género y época. Esta situación se debió a una serie de circunstancias, especialmente a su pertenencia al estamento privilegiado, lo que le permitió disponer de relaciones y recursos que supo multiplicar y también proyectarse para acceder a lugares privilegiados de poder como la corte, desempeñando el cargo de camarera mayor, el más importante de la cámara de la reina. Ciertamente partía de un estatus social privilegiado, pero también queda patente que poseía una serie de cualidades personales como cierta audacia, determinación y capacidad de organización, junto a inteligencia y discreción.

El objetivo principal ha sido conocer todo lo posible de una mujer poderosa, que ya había merecido la atención de los historiadores por ser una aristócrata que gobernó sobre amplios señoríos (Atienza Hernández, 1992: 635-651), incluso estos fueron algunos más de los que se estudiaron, pues reunió extensos dominios en los reinos de Galicia, Aragón, Nápoles, Sicilia, y alguna encomienda en Perú. El propósito para abordar el conocimiento de esta interesante mujer, era reunir las diferentes facetas de su vida en los campos de su vida pública y privada, e intentar llegar hasta donde las fuentes permitieran. En este sentido ha sido fundamental, la documentación albergada en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, y que comprende parte de lo que debió ser el archivo señorial de Rosa María de Castro, condesa de Lemos, en él son predominantes los documentos de carácter económico, con apenas presencia de los de carácter personal. El Archivo Histórico de Protocolos de Madrid ha proporcionado documentos clave como su testamento, y en el Archivo General de Palacio se ha podido localizar el rastro administrativo que dejó su paso por Palacio y algunos aspectos de su empleo o del funcionamiento de un escenario tal particular como la corte. El intento de reconstrucción de su vida, ha tratado de servirse de ellos, pero teniendo presente que la

intención principal no era elaborar un estudio económico, sino enmarcar su trayectoria vital en los marcos históricos en los que se desenvolvió, enfocando a veces un fondo en el que sabemos estaba la figura, aunque la discreción o la opacidad de la institución sólo permita vislumbrar su perfil, pues su vida pública, representada por su importante empleo en la casa real, no ha proporcionado demasiadas informaciones, como hubiera sido deseable.

Las fuentes archivísticas que nos hablan de la condesa de Lemos, son del mismo tipo que aquellas de las que podríamos disponer si nos refiriésemos a un varón. No contamos con correspondencia personal, aunque sí abundan cartas de vasallos ni se encuentran escritos de carácter privado. Aunque la discreción, incluso la ausencia de un retrato pictórico, sea un inconveniente, no hay que olvidar que Rosa María de Castro reunió en sus manos quizá el mayor poder, incluso de influencia política que podía tener una mujer, después de la reina, en el Antiguo Régimen. Su función de camarera mayor, a juzgar por los documentos y las actividades de las que se ocupaba, a veces parece presentarse más parecida a la de una asistente o secretaria personal, que la simple y protocolaria atención al ritual de acercar la ropa a la soberana, como marcaban las etiquetas cortesanas. También su prolongado empleo de casi cuarenta años, entre 1735 hasta su muerte en 1772 en la corte, coincidió con el reinado de las dos consortes que, auspiciadas por sus esposos, más actividad política desarrollaron: las reinas Isabel de Farnesio y Bárbara de Braganza, cuyas opiniones eran muy consideradas y tenían una gran importancia.

Sin caer en que una excepcionalidad disminuye otras personalidades contemporáneas, Rosa María de Castro podría ser denominada como una mujer extraordinaria, no sólo porque fuera una aristócrata y hábil gobernadora de inmensos señoríos, allegada a la reina, con lo que implica de capital relacional, o como poseedora de grandes propiedades y riquezas. También por sus cualidades personales, destacando en muchas de sus actividades cierta energía y autonomía. Con respecto a las mujeres nobles de esta época quedan muchos misterios por resolver, como la forma en la que vivían los matrimonios impuestos por las conveniencias familiares. Sobre el mundo de sus sentimientos sólo sabemos que el dolor que pudieron sentir por la pérdida de hijos pequeños debió ser tan duro como puede serlo en la actualidad, incluso aparece en su archivo, sin fechar, pero depositado entre los últimos papeles que guardaba, la que parece ser una lista de artículos para la canastilla de una niña pequeña llamada María Catalina, que era el nombre de su hija que había fallecido hacía más de cincuenta años.

Así pues, sabemos que nació en una familia de la alta nobleza que fue educada en casa junto a sus dos hermanas. Su padre pertenecía al antiguo linaje de los Castro, pero no era el heredero, sino el segundogénito, mientras que su madre, por el contrario, poseía varios títulos de nobleza propios. Cuando tenía pocos años murió su padre, y su madre volvió a casarse. Rosa María al cumplir 23 años contrae matrimonio con otro joven de la alta nobleza Pedro Nicolás de Moncada y Leyva, al poco tiene una hija, pero antes de cinco años, han muerto su marido y su hija. Su origen familiar fue en gran

medida determinante ya que para los nobles de la alta nobleza, resultaba de gran significado la noción de pertenencia a una ilustre familia, y ser miembros de la grandeza. La idea del linaje determinaba una mentalidad y acciones coherentes a esa condición. A las hijas de los grandes, siempre que era posible, se les encaminaba a los altos cargos al servicio de la corte, siendo la situación de viudez, un estado óptimo para optar a algunos de ellos. Otra forma en la que manifiesta su papel central y de pertenencia a una gran saga familiar, entroncada con otra, fueron los espléndidos regalos destinados a sus parientes próximos. Entre los legados testamentarios aparecen valiosas joyas, y otros objetos de arte, especialmente cuadros y tapices. Un aspecto a destacar es que varias de las mujeres destinatarias de esos obsequios fueron nombres importantes de la ilustración.

Comenzó su empleo en la corte, muy probablemente recomendada por la familia de su segundo esposo Guillén Ramón de Moncada y Benavides, VI marqués de Aytona, con el que contrajo un matrimonio muy teñido de intereses económicos. Sirvió a reinas poderosas y denostadas, tanto en su tiempo como en la historiografía posterior, porque asumieron más poder del que le correspondía a una reina consorte, pero se trataba de mujeres cultivadas e inteligentes, y parece que también con intereses claros. Su actividad en la corte resulta bastante opaca, salvo por los documentos en los que parece encargarse de más funciones que las de la toilette real, asumiendo algunas funciones de supervisión asistenciales y religiosas de la casa real. Su actuación como señora gobernadora, se ejerció sobre extensos territorios de señorío, algunos de los cuales aún mantenían prestaciones feudales. Antes de heredar el título de condesa de Lemos, por el que le vino gran parte de los territorios de Galicia, Nápoles y Sicilia, recibió de su segundo marido el gobierno de diversos señoríos en Aragón, algo que fue pactado en el documento de capitulaciones matrimoniales y en unos términos en los que no se oculta lo que parece ser la restitución de una deuda dotal de la casa de Moncada hacia la persona de Rosa María de Castro, un débito al que era creedora tras el fallecimiento de su primer marido, que era sobrino de su segundo esposo.

Como señora de vasallos y para llevar a cabo de manera eficaz el gobierno y control de tan extensos territorios, se sirvió de la acostumbrada estructura señorial administrativa por medio de mayordomos y secretarios, pero también desplegó una hábil red de relaciones clientelares desde la que proporcionaba mercedes, empleos, socorros y otros atributos de patrocinio que suavizaban la forma, pero podían fortalecer el dominio. Todo se hacía desde Madrid por medio de una correspondencia semanal. En la villa y corte, en la que siempre residió, también supo ver oportunidades económicas, cuando las inversiones en propiedades inmobiliarias en la capital, todavía no eran consideradas como fuente de ingresos por la aristocracia, tuvo la audacia de comprar casas y destinarlas al alquiler, situándolas en dos barrios de distinto nivel social, que le proporcionaron importantes beneficios. Sobre todas estas propiedades, como sobre sus dominios señoriales, manifestó una vigilante supervisión y administración, revisando cuentas personalmente, como denota la abundante presencia de su inconfundible firma en los documentos. También buscó la calidad constructiva

en sus edificaciones. Unos negocios bien gestionados que la convirtieron en una mujer muy rica. El destino que diseñó para su gran fortuna se conformó en una serie de acciones benéficas a través de la fundación de una obra pía póstuma. Durante toda su vida practicó obras benéficas, con marcados rasgos de sororidad, ayudando a muchas mujeres mediante socorros puntuales o subvencionando su entrada en religión. También se ocupó, como cabeza de la importante familia de la nobleza a la que perteneció, del mantenimiento de los patronatos religiosos ancestrales heredados.

2. FAMILIA Y GENEALOGÍA

2. 1. Nacimiento de Rosa María de Castro y Centurión

> Nació en 29 de agosto del año de 1691 en la Parroquia, de San Sebastián. Fueron sus padres D. Salvador Ruiz de Castro hijo segundo de los condes de Lemos, y Doña Francisca Centurión y Córdoba, IV marquesa de Armunia, que muerto su esposo en 19 de agosto de 1694, casó en segundas nupcias con D. Juan de Palafox, Marqués de Ariza. (Álvarez de Baena,1790: 301).

Como ilustre hija de Madrid, así registra Álvarez de Baena la venida al mundo de la segunda hija del matrimonio compuesto por los citados Salvador y Francisca, ambos pertenecientes a la alta nobleza. Rosa María de las Nieves fue bautizada en la parroquia de San Sebastián, una de las que contaba con más feligresía de Madrid[2]. Una iglesia situada en la calle de Atocha de la capital. No resulta fácil localizar con exactitud su lugar de nacimiento ni de residencia de sus progenitores, por la gran extensión urbana de la zona a la que servía esta iglesia (Suarez Sánchez: 1965), que el bautismo tuviese lugar en esta parroquia indica que el hogar familiar donde tuvo lugar su nacimiento debía estar en la demarcación de la parroquia mencionada, probablemente en las casas principales de los marqueses de Armunia, la familia materna, que estaban situadas en las proximidades de la calle Atocha, lo que descarta el hogar secular de los condes de Lemos que se encontraba en la plaza de Santiago, y al que correspondía la parroquia del mismo nombre.

Muy probablemente su primera infancia también transcurrió en la que sería la residencia de la familia materna de la calle Atocha, pues en esta calle y sus alrededores se estaban ubicando los nuevos palacios o los conjuntos residenciales que constituían

[2] Ubicada en la calle Atocha 39. La antigua iglesia de San Sebastián, construida entre 1554 y 1578, fue restaurada durante el siglo XVIII, en esta época, sumaba unas 36.273 personas de comunión. La Planimetría General de Madrid de 1749 señala que cinco parroquias concentraban el 87,3 por ciento de las personas de comunión: San Andrés, San Justo, San Sebastián, San Ginés y San Martín.

las llamadas "casas principales"[3] (González Heras: 2023, 47) de los nobles. En esta época no se podría hablar para Madrid de un barrio exclusivamente destinado a residencias nobiliarias, las familias principales (Carrasco Martínez: 2010) no se situaban en una zona determinada, aunque buscaban como ubicación preferente las proximidades del palacio real o una calle principal. En el pasado los condes de Lemos habían adquirido unas casas contiguas a la suya en la zona de la plaza de Santiago donde tenían su residencia madrileña[4]. Las más importantes familias de la nobleza habían ubicado sus residencias en diferentes lugares de la villa: los duques del Infantado en las proximidades de San Andrés, los Pastrana en las Vistillas, los Alba en la plaza de la Paja o los Benavente en la Puerta de la Vega. Aunque durante el siglo XVIII las nuevas residencias de la aristocracia experimentaron cierto desplazamiento hacia el este de la ciudad, hacia las zonas del Retiro y del Prado; unas áreas menos edificadas, y que comenzaron a beneficiarse de las mejoras urbanísticas borbónicas.

2. 2. Familia cercana. Educación

El padre de Rosa María de Castro y Centurión, Salvador Ruiz de Castro y Portugal[5], había venido al mundo en Lima en 1668, cuando el X conde de Lemos Pedro Antonio Fernández de Castro desempeñaba el cargo de virrey de Perú. Con 21 años, Salvador se convirtió en marqués consorte de Armunia, al haber casado con Francisca Josefa, hija de la titular del marquesado de ese nombre, Francisca de Paula Centurión de Córdoba Mendoza Carrillo y Albornoz. La madre de Rosa María fue V marquesa de Armunia, III condesa de Santa Eufemia, VIII marquesa de La Guardia y señora de Carrillo, Albornoz y Torralba. Su abuela materna había sido Luisa Messía Carrillo y Portocarrero, VII marquesa de La Guardia y II condesa de Santa Eufemia, por lo que venía de una estirpe de tituladas por parte de madre. De este primer matrimonio contraído por su madre en 1689, con Salvador Ruiz de Castro, nacieron tres hijas, de las que Rosa María sería la segunda de las tres hermanas. El nacimiento de Rosa María, que tuvo lugar en la última década del siglo XVII (1691), apenas pudo permitirle conocer a su padre, pues fallecería muy pocos años después. Tras su muerte, acaecida en 1694, su madre, Francisca de Paula contrajo un segundo matrimonio, en 1695 con Juan Antonio de Rebolledo de Palafox y Zúñiga, V marqués de Ariza, VIII marqués de

[3] El término suele aparecer en plural puesto que hace mención a su composición por varios edificios: la casa principal donde habitaban los señores y las accesorias, que servían de residencia a los miembros del servicio, de caballerizas, cocheras, almacenes.

[4] En 1670 el VII conde de Lemos Pedro Fernández de Castro había iniciado la compra de unas casas anejas a la suya en la zona de la plazuela de Santiago, próxima a la parroquia del mismo nombre.

[5] 1668-1694, era hermano menor del XI conde de Lemos, Ginés de Castro.

Guadales[6]. De este segundo matrimonio hubo un hijo: Joaquín Felipe Antonio Ximénez de Palafox, con el que Rosa María, a lo largo de su vida mantuvo una gran proximidad, así como con sus hermanas.

Su hermana mayor María Antonia Rosa, que nace en 1685, también contrajo dos sucesivos matrimonios, el primero en 1710 con Fernando Joaquín de la Cueva y Arias Saavedra, VIII conde de Castelar, y tras la muerte de este, un segundo en 1722, con Domingo Fernández de Córdoba Portocarrero, XII conde de Teba. La más pequeña de las hermanas era Rosa Rafaela de Castro y Centurión que casó en 1711 con Juan Manuel de Zúñiga, Sotomayor y Mendoza, XI duque de Béjar, siendo el hijo de estos: Joaquín López de Zúñiga y Sotomayor (1747-1777), XII duque de Béjar el que acabará heredando el título del condado de Lemos como sucesor de Rosa María de Castro, al fallecer esta sin sucesión directa en 1772. A juzgar por las cariñosas palabras y regalos que le dedicó en su testamento, Rosa María mantuvo una relación próxima, con su único hermano, con el que también tuvo en común su servicio a la Casa Real, pues Joaquín de Palafox y Centurión de Córdoba, VI marqués de Armunia[7], fue caballerizo mayor de la reina madre (Soler Salcedo, 2020:365). Isabel de Farnesio. Los descendientes del segundo matrimonio[8] de Joaquín con María Ana Croy d'Havre[9] reciben el tratamiento de sobrinos en su testamento, y se les destinan diversos obsequios póstumos. Algunos de ellos fueron personajes importantes de la ilustración, como Antonio de Palafox, Croy d'Havré (1740-1802) clérigo ilustrado, que, dedicado a la vida eclesiástica, sería arcediano de la catedral de Cuenca y obispo de esta ciudad. Rafaela de Palafox, Croy d'Havré casada en 1761 con Pedro de Alcántara Silva Fernández de Híjar, que también quiso aplicar las ideas ilustradas a la educación de sus hijos bajo las directrices de Madame Leprince de Beaumont, pedagoga francesa y autora del cuento "La bella y la bestia" entre otros y que pasó una temporada en las casas madrileñas de los Híjar, pero al final no accedió a encargarse de la formación de

---

[6] (31 de julio 1674-10 de octubre de 1725), señor de las baronías de Caspe, Benisá, Cotes, Aldea de Valencia, Sueca, Calmarza y Teulada, almirante de Aragón y caballero de Santiago (31 de julio 1674-10 de octubre de 1725).

[7] (1702-1775) Hijo de Juan Antonio Palafox de Rebolledo y Folch de Cardona V marqués de Ariza, y de Francisca Centurión Fernández de Córdoba, marquesa de Armunia y Estepa, sucedió en los títulos como IX marqués de Guadalest, IX de La Guardia, VII de Laula, VII de Vívola, VII de Monte de Vay y VI de Armunia, V conde de la Monclova y IV de Santa Eufemia. Recibió la Gran Cruz de la Orden de Carlos III y fue gentilhombre de cámara, con ejercicio en 1747; caballerizo mayor de la reina madre, Isabel de Farnesio, en 1763; ascendió a caballerizo mayor del príncipe de Asturias en 1768. Dos veces Grande de España. Juan M. Soler Salcedo, Nobleza española. Grandezas inmemoriales. Madrid. Visión, 2020, p. 365.

[8] Se casó dos veces, la primera en Madrid el 8 de noviembre de 1722 con Rosa Pérez de Guzmán el Bueno y Silva Hija de los duques de Medina Sidonia, nacida y fallecida en Madrid, (1704-1731) tuvieron un hijo Fausto Francisco de Palafox Rebolledo y Pérez Claros de Guzmán el Bueno, que siguió en la sucesión.

[9] Lanti della Rovere, nacida princesa de Croy y del Santo Imperio Romano (1717-1779).

su descendencia, aunque dejó encargada de dicha tarea a una de sus discípulas, que enseñó a las niñas a hablar francés con soltura, así como lecciones de Historia, Geografía o Filosofía. Felipe de Palafox casó con la VI condesa de Montijo, María Francisca de Sales Portocarrero, una de las mujeres más brillantes de la época ilustrada (Demerson, 1976; Franco Rubio, 2019: 127-150).

La infancia de la futura condesa de Lemos, debió transcurrir en el ámbito doméstico, pues resultaba mucho más habitual que la educación de las jóvenes de buena familia se desarrollara en casa, junto a sus hermanas, recibiendo la formación que se consideraba adecuada a una joven de la alta nobleza en esas primeras décadas del siglo XVIII. La instrucción femenina desarrollada en la propia residencia familiar fue mayoritaria en su elección por parte de los linajes de la nobleza en la edad moderna, ya que resultaba más sencilla de programar y adaptar a las pautas consideradas correctas por los padres de las niñas, que así podían imponer de un modo directo sus normas en la forma de educar.

En este momento también existían centros religiosos que ofrecían una posibilidad de acceso a la formación femenina, y se empezaban a desarrollar instituciones escolares para niñas, pero sus programas de instrucción podían resultar menos adecuados a ojos de las familias o sus instalaciones no estar a la altura del nivel social y económico de las descendentes de las grandes familias nobiliarias (Malo Barranco, 2018: 979-990). Por el contrario, la opción de educar en casa, llevaba a cabo la formación de las niñas en un entorno cotidiano en el que las más jóvenes, podían disfrutar de los espacios y comodidades propios de su posición económica, mientras aprendían a formar parte de aquel mundo privilegiado. De este modo, la educación doméstica permitía tener siempre cerca a las niñas y jóvenes del linaje, lo que facilitaba su custodia y a la vez permitía su participación en los círculos de sociabilidad, donde se las conocía y presentaba, lo que podría encaminarlas a un futuro ventajoso. En este ámbito la realización de las actividades cotidianas dentro de la residencia nobiliaria, se podría mezclar con los consejos y el conocimiento de las tradiciones de la casa. La infancia de las más jóvenes del linaje transcurría dentro de los espacios femeninos del hogar, acompañadas también de sus hermanos hasta que ellos cumplían los seis o siete años de edad, iniciando su educación gracias al estímulo de las mujeres que las rodeaban[10] Las niñas nobles podían ser desde muy jóvenes participantes de las lecturas femeninas compartidas y de los momentos de costura, las oraciones comunes y las prácticas religiosas familiares, así como testigos de las habilidades musicales de sus parientes femeninas. En algunas familias nobles, una bien surtida biblioteca podría ser el instrumento ideal para una educación más elevada. En la segunda mitad del XVIII se

[10] Además de la madre y los miembros femeninos de la familia, existían otras mujeres que participaban activamente en el desarrollo educativo y aprendizaje de las niñas. En ciertos casos y sobre todo en relación con las muchachas nobles, las amas de leche o de cría permanecían junto a las niñas durante toda su juventud.

dio mayor apertura educativa y un mayor desarrollo de esta, especialmente la destinada a las mujeres, propiciada en parte por la difusión y traducción al castellano de obras dirigidas a la educación femenina (Franco Rubio, 2015: 375-394) que habían sido escritas por autoras extranjeras, y que propiciaron la aplicación de nuevas propuestas educativas para las niñas, sobre todo entre las familias más privilegiadas de la sociedad española. Poco a poco también fue más numerosa la presencia dentro de las casas de la nobleza, de damas formadas a las que les era encargada la educación de las niñas, a imitación de la contratación de institutrices, en otros países europeos, como Francia o Inglaterra.

2. 3. Matrimonio y viudez

Poco sabemos de la época anterior a su primer matrimonio, en cualquier caso, los enlaces de los jóvenes de la alta nobleza formaban parte de las estrategias matrimoniales de cualquier familia, y con mayor motivo de las estirpes de la nobleza, que siempre permanecían atentas a cualquier posibilidad de elevar su posición mediante matrimonios adecuados y de procurar la pervivencia del linaje. Rosa María, que había perdido a su padre en sus primeros años, estuvo con toda probabilidad aconsejada por su madre. Así pues, cuando contaba veintidós años contrae un primer matrimonio, en 1713, con Pedro Nicolás de Moncada y Leyva, hijo de Manuel Pedro de Moncada[11] y María Teresa de Leyva IV condesa de Baños y VII marquesa de la Adrada. María Teresa de Leyva[12], que sería suegra de Rosa María era una noble muy próxima a la corte, que había casado con Manuel Pedro de Moncada Portocarrero en 1693 en el Real Alcázar y en presencia de los reyes, pues había sido dama de la reina Mariana de Neoburgo.

Según el derecho matrimonial vigente en la época, la obligación de dotar a las mujeres correspondía al padre y si éste faltaba, a la madre. Las cantidades y bienes que integraban el valor de la dote solían sacarse de los bienes gananciales de los padres y su cuantía no podía exceder de la herencia que correspondiese a cada hermano, por lo que sería una herencia adelantada al momento de casarse, aunque según la legislación vigente el administrador de la dote tras el matrimonio sólo podía ser el marido. En el caso de defunción del esposo, y si no había hijos, que serían los herederos forzosos, la viuda estaba en su derecho de pedir a la familia del marido la devolución de la dote.

Al tratarse de bienes cuantiosos y de elegir entroncar con familias adecuadas, los padres eran quienes decidían los matrimonios más convenientes para sus hijos e hijas. Las familias de la nobleza también solían pactar unas complejas capitulaciones

[11] El padre del esposo de Rosa María era hijo y nieto por línea paterna de los marqueses de Aytona.

[12] Nacida el 4 de abril de 1673, María Teresa fue hija única de Pedro de Leyva y su primera mujer María de Alencastre.

matrimoniales, en las que se trataban no sólo los términos del otorgamiento de la dote, (Ortego, 2000) sino también otros aspectos relacionados con las familias que se unían. En el caso de matrimonios más comunes, la dote, legalmente obligatoria para todos los padres y tutores, podía constituir para muchas mujeres, una especie de seguro, pues una vez registrado su valor ante notario, y en caso de viudez, se le permitía la posibilidad de recuperarla, pues acreditaban sus posesiones aportadas al matrimonio, lo que representaba el reconocimiento de su estatus socioeconómico de origen, y cierta garantía para su futuro. Aunque el sistema legal ofrecía esta protección, en realidad eran muchos los casos de mala administración o incluso de despojamiento de los bienes dotales por parte de los maridos, pues estos podían contratar, vender o comprar legalmente en nombre de su esposa sin contar con su aprobación. La aportación dotal y su devolución en los casos correspondientes, estaba protegida por la ley.

Cuando Rosa María de Castro contrae matrimonio con Pedro Nicolás de Moncada y Leyva, se rumoreaba que la familia de su marido, los condes de Baños (Sáenz Berceo, 2011: 109) que en otro tiempo había sido muy poderosa, especialmente la rama materna, estaban pasando algunas dificultades económicas. Parece ser que, tras un tiempo de grandes gastos y mala administración, en las primeras décadas de 1700 los padres del esposo de Rosa María, los condes de Baños pasaron tiempos más difíciles, algo que en este caso quedó patente por las deudas que mantenían con la Corona por el impago del impuesto de "lanzas y media anata"[13] en el año de 1709 y también en 1723. Dificultades económicas agravadas por la reclamación de los derechos viudales que había formulado Juana de Silva y Portugal, la segunda esposa del padre de María Teresa, pues tras el pleito interpuesto por aquella, los tribunales decidieron, en 1712 condenar a los titulares del condado de Baños al pago de diez mil ducados de restitución, lo que llevó al embargo de las rentas del estado de Baños. Tales problemas económicos no resultaban infrecuentes en el mundo de la nobleza, en el que los recursos económicos provenientes de rentas señoriales, a veces no eran suficientes para sufragar un tren de vida que suponían inseparable de su condición.

A pesar de ese fondo de malestar económico en la familia del novio, en 1713 tuvo lugar el matrimonio entre Rosa María y Pedro Nicolás. Al año siguiente, el 25 de noviembre de 1714, nació María Catalina de Moncada, que fue bautizada el día 30 en la parroquia de San Sebastián en Madrid, un matrimonio que resultó ser breve debido al prematuro fallecimiento de su joven esposo[14], que murió el 16 de Julio de 1716, contando 23 años. Previamente había dado poder para que se testase en su nombre, sus

[13] El tributo de lanzas, creado por Felipe IV era un pago en metálico al que estaba obligada la nobleza como sustitución de la antigua obligación de servir al rey con cierto número de caballería pesada. La media anata gravaba la creación y transmisión de mercedes. Su coste podía estar entre los 3.600 r. anuales y los 8.000 que debía pagar los grandes.

[14] 1693-1716. Falleció en sus casas de la calle de la Gorguera, actual Núñez de Arce, situada entre la calle de la Cruz, y la plaza de Santa Ana.

testamentarios además de su esposa Rosa María, serían el conde de Baños su padre, los marqueses de Ariza y de Aytona, el duque de Béjar y el marqués de Malagón sus primos. Tras su muerte fue depositado en el convento de religiosas carmelitas de Santa Ana, designando por testamentaria a su esposa y nombrando heredera universal a su hija María Catalina, que apenas le sobrevivió, pues tras esta pérdida, otra tragedia sucesiva se llevó a la pequeña hija del matrimonio, María Catalina de Moncada, que también murió prematuramente en 1719 (Mayoral y Lodo, 2018:515):

> …falleció a los 4 años, 9 meses y 19 días de su edad en las casas de Madrid del Marqués de Ariza de la calle de Atocha, el 13 de Septiembre de 1719, siendo depositada en el Convento del Ángel de frailes Franciscos de la Reforma de San Pedro de Alcántara, extramuros de la Villa de Alcalá de Henares.

La tremenda desolación que la pérdida de su pequeña hija debió ocasionar en su ánimo, todavía mantenía su rastro a lo largo del tiempo, pues entre los últimos documentos que manejó la condesa en 1772, fecha de su fallecimiento y que sus testamentarios agruparon, se encontraba una pequeña factura por la compra de tejidos para confeccionar las prendas de una canastilla de bebé, -aunque sin fechar- se menciona el nombre de María Catalina, y podría corresponder a su hija. También indica cual era el tipo de ropa que se utilizaba para los niños pequeños:

> Memoria de lo que se ha gastado en la envoltura de María Catalina. Primeramente seis varas de bayeta blanca, a 20 reales la vara…120. Más cinco varas de bayeta amarilla a 12 reales la vara …60. Más cincuenta y dos varas de (ilegible) blanco para guarnecer en las mantillas a 9 cuartos la vara…55.2. Otras nueve varas de cambray para camisitas a 9 reales…81. Otras 24 varas de encaje a 5 reales…120 r. Mas doce varas de encaje a 3 reales…36 r. Otras seis varas de cintada, 3 varas a 4 reales y las otras a 4 reales y medio …25.17. Importa todo 497.19r. Recibido 301. Alcance 196.13 r.[15].

Rosa María de Castro, se convirtió en viuda con veinticinco años. No fue hasta pasada una década, cuando contrajo segundas nupcias en Madrid. Probablemente debido a las dificultades económicas por las que pasaban sus suegros, los condes de Baños, tardaba en recibir los pagos para sustento de su viudez a los que tenía derecho, y que parece intentó reclamar, pues datado en 1724 se encuentra un documento en su secretaría, que recoge la orden a su mayordomo para actuar legalmente contra los estados de Leyva por impago. En ese mismo año de 1724 se acordó su segundo enlace matrimonial con un tío carnal de su primer esposo, el hermano del padre de Nicolás:

[15] Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (ARCM), Signatura 5334/12.

Guillén Ramón de Moncada Portocarrero y Meneses, enlace que tuvo lugar el 2 de agosto de 1724, del que habla Álvarez de Baena (1790: vol 4, 301)

> (Rosa María de Castro)…contrajo matrimonio en 1713 con D. Pedro de Moncada, Marqués de Leyva primogénito de los Condes de Baños que falleció en 1716 y después con D. Guillem Ramón de Moncada, Marqués de Aytona que murió en 5 de febrero de 1727, y dejó a su esposa en el goce de todos sus Estados por haberse efectuado el matrimonio según los fueros de Aragón.

Su segundo esposo poseía numerosos títulos nobiliarios: VI marqués de Aytona, conde de Medellín, duque de Camiña, grande de España de primera clase, capitán general de los Reales Ejércitos, caballero del Toisón. También su fallecimiento tuvo lugar relativamente pronto, en 1727. Tras su muerte, como viuda pudo gozar del usufructo de los bienes del marqués, pues su matrimonio se había concertado bajo el derecho aragonés[16] , que contaba con una legislación diferente para las viudas y según la cual, transcurrido un año tras la defunción marital, la viuda podía recuperar su dote, de lo contrario, legalmente se convertía en usufructuaria de los bienes del marido hasta su completa restitución.

Siguiendo cronológicamente su vida, tras pasar por un breve matrimonio y haber perdido a su pequeña hija, tiene lugar su segundo matrimonio que parece haberse contraído en una tesitura de compensación de deudas viudales. Un año más tarde, en 1728 ya como marquesa viuda de Aytona abre casa en Madrid e inicia los trámites para integrarse en la Casa Real como camarera mayor de la princesa de Asturias Bárbara de Braganza. Los puestos de servicio cortesano no eran ajenos a las mujeres de la casa de Lemos, algo que ya había sucedido unos años antes con la primera esposa de su tío. También su hermanastro Joaquín de Palafox, desempeñaría un puesto importante al servicio de la reina madre Isabel de Farnesio. Es probable que fuera la posición de su segundo esposo y de la familia de este, la que impulsara sus opciones para servir en la Corte del primero de los Borbones, pues Guillén de Moncada, marqués de Aytona, contaba con el aprecio de Felipe V, al que había servido brillantemente en la guerra de Sucesión, obteniendo el grado de general. La permanencia de Rosa María de Castro en la corte se prolongó durante largo tiempo, incluso tras el fallecimiento en 1758 de la reina Bárbara de Braganza, continuando al servicio de María Amalia de Sajonia, esposa de Carlos III (Álvarez de Baena: 1790, vol4, 301)

---

[16] En el reino de Aragón existía la ley 'Hac nostra' promulgada por Pedro III en 1351 que regulaba los derechos económicos de las mujeres viudas, por el "any de plor" o año de luto, tras morir el marido tendría derecho a ser alimentada y mantenida por el heredero, que a cambio no estaba obligado a hacer la restitución de los bienes dotales hasta agotarse ese plazo. Una mujer viuda también podía ser usufructuaria universal de los bienes del marido si hubiera sido pactado en las capitulaciones matrimoniales o lo hiciera constar el marido en el testamento.

> Desde el año de 1735 sirvió de Camarera mayor de la serenísima entonces Princesa, y después reina Doña María Bárbara, de Braganza hasta su fallecimiento acaecido en 27 de Agosto de 1758 y continuó en el mismo empleo con la Señora Reina Doña María Amalia, hasta 27 de Septiembre de 1760 en que murió, y el Señor Don Carlos III la mandó tuviese a su cuidado el gobierno del Real Palacio en la misma forma que si viviese su esposa, encargo que supo desempeñar con el lucimiento que es notorio.

Continuaba su servicio en la Corte, cuando en 1741 Rosa María de Castro y Centurión, recibe al morir su tío Ginés de Castro sin descendencia directa, los títulos y estados de la familia Castro como mayorazga y condesa propietaria de Lemos, convirtiéndose en la XII condesa titular de Lemos, XI condesa de Andrade, VIII Marquesa de Sarria, grande de España de primera clase. Los títulos nobiliarios de origen italiano que ostentó fueron: baronesa de la Mota de Santa Ágata, duquesa de Taurisano, condesa de Castro, señora de Marittima, señora de Monteroni, señora de Mottola, señora de Vignacastrisi, señora de Vitigliano. En lo sucesivo, además de su labor en Palacio, mantuvo una actividad constante dedicada a la administración y gestión de sus estados de Galicia, al igual que de las baronías aragonesas de la casa de Aytona, que provenían de su marido, y las mencionadas posesiones en Nápoles y Sicilia.

2. 4. Los Castro, la estirpe “real” de Galicia

Al ser tan señalado el peso de la casa y del apellido, no se puede evitar una referencia a la trayectoria secular de la familia, pues no hay que olvidar que durante la edad moderna, la importancia del linaje confería a sus descendientes no solamente una identidad de gran peso social, también la posibilidad de tomar ejemplo de los antepasados y de adquirir conciencia de la propia importancia. Constituía una memoria que ayudaba a perpetuar la idea del privilegio de la sangre, de la identidad y de la pertenencia.

La saga de los Castro, hundía sus raíces en un pasado ancestral, se trataba de una familia tan antigua, que para algunos era equiparable su importancia a la de una estirpe real para Galicia. Algunos genealogistas vieron en el título de Lemos un “lustre y una consideración que ninguna otra casa de la grandeza excedió y que sólo las mayores igualaron” (Fernández de Bethencourt, 1897, v.4 IV, 503).

En la Edad Media el linaje había atravesado una época convulsa, por lo que se pueden diferenciar dos grandes etapas en la historia del condado de Lemos, una primera, que comenzó en el siglo XIV, en que se englobaba el título de Lemos de manera conjunta con otros: "Condado de Lemos, Trastámara y Sarria" y que no tenía carácter hereditario, pues eran títulos concedidos sucesivamente por el monarca como reconocimiento a los servicios prestados, títulos que poco a poco empezaron a estar vinculado a la familia Castro. Pedro Fernández de Castro, fue el primer señor

jurisdiccional de Lemos, aunque sin ostentar todavía el título de conde, algo que sí hizo su hijo Fernán Ruiz de Castro, III conde de Lemos, que fue apodado "Toda la lealtad de España" por su gran apoyo a Pedro I de Castilla en las luchas dinásticas del siglo XIV. Esta etapa finalizó al perder la familia el favor real. Posteriormente el matrimonio de su hermana Beatriz Enríquez de Castro con Pedro Álvarez Osorio, permitió la recuperación del título en la persona de éste último, esta vez con carácter hereditario y ya sin el añadido "Trastámara y Sarria". Al comenzar la segunda etapa del condado de Lemos, se inicia un nuevo orden numérico de los condes y desde el reinado de Carlos V fue el II conde de Lemos, Rodrigo de Castro, quien marcó el inicio de la carrera política de los Castro. A partir de entonces, la familia llevó a cabo enlaces matrimoniales con las más ilustres dinastías castellanas, como los Pimentel o los Trastámara, con dos consecuencias: la alianza y la conflictividad.

En los inicios del siglo XVI, los condes de Lemos estuvieron presentes en las Cortes de La Coruña, participado en el conflicto de las Comunidades y enviando gente armada a favor del emperador, lo que les supuso la obtención de la grandeza. Fernando de Castro, IV conde de Lemos, marqués de Sarria, acompañó a Carlos V en sus campañas de Italia y Argel, perteneció al Consejo de Estado y fue nombrado embajador en Roma ante el papado en 1555, al tiempo que mantenía su influencia en el ámbito cortesano pues durante las primeras décadas del reinado de Felipe II, tuvo el cargo de mayordomo mayor de la infanta Juana de Austria[17] . Tras el fallecimiento del IV conde en 1575, los Lemos, en la persona del V conde, Pedro de Castro y su nieto Fernando Ruiz de Castro, VI conde, continuaron su labor como representantes de un linaje vinculado a Portugal y a Galicia, pero también siguieron manteniendo su presencia en los círculos cercanos al monarca.

En la segunda mitad del reinado de Felipe II, la posición de la casa se consolidó, no sólo a través de las empresas militares, sino también mediante el ofrecimiento que estos hicieron de sus recursos económicos al servicio del monarca, siempre necesitado de fondos. Desde el retiro en sus estados señoriales y por medio de las alianzas matrimoniales de sus descendientes, el linaje pudo desarrollar ampliamente sus redes clientelares. Entre sus estrategias matrimoniales destacó como el enlace más provechoso, el de su primogénito, el que sería VI conde de Lemos, con Catalina de Zúñiga y Sandoval, hermana del futuro duque de Lerma, un vínculo matrimonial que supondría un importante giro en la evolución política de la casa, dirigida ahora hacia la adquisición de un mayor peso político en el reinado siguiente.

Fernando Ruiz de Castro, VI conde de Lemos y Catalina de Zúñiga, hermana de Francisco de Sandoval, duque de Lerma, tuvieron tres hijos: Pedro Fernández de Castro, que sería VII conde de Lemos, Francisco, que sucedería a su hermano como titular del condado, y Fernando, por cuya descendencia se incorporó la herencia de los

[17] Hermana del rey Felipe II, que actuó como regente de 1554 a 1556 y de 1556 a 1559.

Lemos a la Casa de Berwick y Alba, una vez extinguida la línea principal de sucesión de los Castro, en el siglo XVIII.

La vida de Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos (1576-1622) en la corte de Felipe III, estuvo muy ligada a la suerte de su tío y suegro, don Francisco de Sandoval y Rojas, marqués de Denia y duque de Lerma, escogido por el rey como hombre de confianza y valido. En este periodo Pedro de Castro (Enciso Alonso-Muñumer:2002) que fue presidente del Consejo de Indias, virrey de Nápoles y presidente del Consejo Supremo de Italia, destacó por sus cualidades como estadista, como intelectual y mecenas de los grandes escritores de su época: Lope de Vega, Miguel de Cervantes o Luis de Góngora. El interés del VII Conde de Lemos por la literatura le llevó a escribir numerosas cartas y se le conoce la autoría de varias comedias y obras de teatro, hoy perdidas, pues su biblioteca del palacio condal de Monforte, sufrió en 1672 un devastador incendio en el que se perdieron la mayoría de los volúmenes almacenados y el fondo documental, además de una incalculable colección de obras de arte. En el palacio condal, también se reunía una academia literaria, en la que participaron poetas como Juan de Moncayo. Pero su carrera política se vio finalmente truncada con la caída en desgracia de su suegro y protector, el duque de Lerma. En octubre de 1622, Pedro de Castro falleció en Madrid, siete años después sus restos fueron trasladados al relicario del convento de las clarisas de Monforte de Lemos. Los VII condes no llegaron a tener descendencia y a la muerte de Pedro, la sucesión fue a parar a su hermano segundogénito, Francisco Ruiz de Castro, que fue el continuador en el título del condado de Lemos.

El VIII conde Francisco Ruiz de Castro[18], ocupó también puestos relevantes en el gobierno durante el reinado de Felipe III, y vinculó su linaje con la casa de Gattinara, por su matrimonio con Lucrecia Legnano de Gattinara, condesa de Castro, baronesa de la Mota de Santa Ágata y duquesa de Taurisano. Su destino en Italia tuvo un momento importante al ser nombrado embajador en Roma en 1610. Cuando Felipe IV subió al trono, Francisco de Castro también logró mantenerse entre los nobles más influyentes, gracias a su cargo de consejero de Estado y Guerra. Pero tras la muerte en el parto de su esposa, Lucrecia Legnano de Gattinara en 1623, decidió tomar los hábitos de la orden benedictina y en 1629 con el nombre de fray Agustín de Castro se recluyó en el monasterio de Sahagún. El IX conde de Lemos, Francisco Fernández de Castro Andrade Lignano de Gattinara, fue gentilhombre de cámara de Felipe IV y virrey de Aragón, casó con Antonia Girón Enríquez de Rivera, hija de Pedro Téllez de Girón, III conde de Osuna, falleciendo en 1662.

En las generaciones inmediatamente anteriores de su familia, Rosa María de Castro también pudo encontrar ejemplo e inspiración de fortaleza y decisión, ese fue el caso de su misma abuela: Francisca Ana de Borja Centelles, Doria y Colonna (1640-

[18] Era el segundo hijo de Fernando Ruiz de Castro y de Catalina de Zúñiga y Sandoval, hermana del duque de Lerma, VI condes de Lemos.

1706) X condesa de Lemos consorte, virreina del Perú que se encargó del gobierno del virreinato cuando su marido el virrey Pedro Antonio de Castro X conde de Lemos, tuvo que salir a una expedición militar, ella ayudó en la defensa de Portobello de los ataques ingleses, por lo que recibió la felicitación de Carlos II en 1670. El matrimonio había marchado a América en 1666, cuando la reina regente, Mariana de Austria, nombró a Pedro Antonio Fernández de Castro Andrade y Portugal (1632-1672) X conde de Lemos, como virrey del Perú. Tras casi cinco años dirigiendo el gobierno del virreinato, el X conde falleció en Lima el 6 de diciembre de 1672. Tuvieron cinco hijos (Fernández de Bethencout:1897, v 4, 516) Ginés, que fue el heredero del título, Salvador, padre de Rosa María, Francisco, María Alberta y Rosa Francisca. Tras dejar Perú y a su vuelta a Madrid, Francisca Ana de Borja, la X condesa viuda de Lemos, vivió en el palacio de la familia situado en la plazuela de Santiago, cerca de la parroquia de su nombre, murió en 1706, habiéndosele concedido en Perú, una encomienda de dos mil ducados de renta, por los servicios de su marido.

El inmediato antecesor de Rosa María de Castro en el condado de Lemos fue su tío Ginés, -hermano mayor de su padre-, con el título de undécimo conde, continuador de la estirpe de los Castro y heredero del título, por su condición de primogénito. D. Ginés, tras dos matrimonios anteriores sin descendencia, casó en terceras nupcias con su sobrina nieta: María Josefa de Zúñiga y Castro, que era la hija mayor de Manuel Diego López de Zúñiga Sotomayor y Mendoza, XI duque de Béjar y de Rosa Rafaela de Castro y Centurión, su tercera esposa, y hermana menor de Rosa María de Castro. Tras enviudar, Josefa de Zúñiga y Castro llevó brevemente el título de condesa viuda de Lemos, poco después, por acuerdo con Rosa María, ostentó el de marquesa de Sarriá, que era el que solían llevar los herederos de Lemos. Fue conocida como una importante figura de la ilustración madrileña y fundadora del salón ilustrado "Academia del buen gusto" (Tortosa Linde, 1988) una tertulia cultural literaria que se reunía desde enero de 1749 en la calle del Turco de Madrid, en el palacio que esta tenía[19]. En 1749 Josefa, tras haber enviudado en 1741, se casó con el teniente general Nicolás de Carvajal y Lancaster, hermano del duque de Abrantes y del secretario de Estado de Fernando VI, José de Carvajal.

Francisco Ginés Ruiz de Castro Portugal y Borja, tío paterno e inmediato antecesor en el título como XI conde de Lemos, desarrolló una temprana carrera militar. Su padre, virrey del Perú, le nombró coronel del Regimiento de la nobleza de Lima, unidad levantada por el propio virrey. Ginés fue virrey de Cerdeña, sucediendo a su padre en el título del condado en 1674. En 1703, fue llamado por Felipe V a Madrid para hacerse cargo del mando de la Compañía Española de Guardias de Corps. Sin embargo, estuvo poco tiempo en este puesto, pues en agosto de 1705 fue destituido por

[19] Desde 1749 se incorporaron autores como Blas Antonio Nasarre, Diego de Torres Villarroel, Luis José Velázquez, Ignacio de Luzán y José Antonio Porcel. Las últimas reuniones de la academia debieron de tener lugar en mayo de 1751, siendo su última sesión documentada la del 29 de abril de 1751.

haberse alineado con los grandes de España contra el rey, en el famoso "asunto del banquillo"[20] y en 1706 se pasó al bando del archiduque de Austria. Por tal circunstancia fue procesado y hecho prisionero[21] (Del Cantillo: 1843.205). Desde entonces, aunque posteriormente pudo volver a la Corte, no volvería a ocupar cargo alguno al servicio de Felipe V hasta su muerte en 1741.

2. 5. Fallecimiento

Se ha querido condensar aquí los aspectos estrictamente biográficos y familiares, aunque más adelante podremos ver cómo se desarrollaron facetas importantes de su vida. Variados cronistas reflejaron su deceso al tratarse de un personaje importante: (Fernández de Bethencourt, 1897: 517) "Rosa Mª de Castro y Centurión falleció en Madrid el 14 de Marzo de 1772".

> Murió en la Parroquia de Santiago, sábado 14 de marzo del año de 1772 de 81 años y 6 meses, y su cuerpo fue llevado en público el lunes 16 por la mañana con la mayor pobreza, como lo dejó dispuesto, a sepultar en público el lunes 16 por la mañana al Real colegio de Loreto. Su falta fue muy sentida de los pobres, pues eran muchos a los que socorría, a unos con lo necesario, y a otros con el todo; a sus Criados dejó las raciones mientras viviesen; en su Parroquia de Santiago dotó una Capellanía de una Misa de doce todos los días del año, con otras memorias en otras partes (Álvarez de Baena, 1791: 201).

La Gaceta de Madrid publicaba el 31 de marzo de 1772 su nota necrológica:

> "El día 14 del corriente falleció en esta Corte, de edad de 80 años 16 meses y 17 días, la Excma. Sra. Doña Rosa María de Castro, Portugal, Centurión y Borja, Condesa propietaria de Lemos, Villalba, Andrade y Agregados en el Reyno de Galicia, Condesa de Castro, y Duquesa de Taurizano, en el de Napóles; Baronesa de la Mota Santa Ágata en Sicilia, Marquesa viuda de Aytona. Estuvo casada de primer matrimonio con el Excmo. Sr. D. Pedro de Moncada y Leyva, hijo primogénito de los Excmos. Sres. Condes de Baños, y de segundo con el Excmo. Sr. D. Guillen Ramón de Moncada, Marqués de Aytona, Capitán General que fue de los Reales Ejércitos de S. M. y Coronel del Regimiento de sus Reales Guardas Reales Guardias Españolas. Entró a servir de Camarera mayor a la Serenísima Señora Doña María Bárbara de Portugal, siendo Princesa de Asturias, y continúo después de su exaltación al Trono, como también de la Señora Reyna Doña María Amalia de Sajonia, y después dé la muerte de SS. MM. conservando hasta el día de su fallecimiento

[20] Cuando se negaron a que el capitán de servicio de la guardia, el príncipe de T'serclaes Tilly, se situara en la misa de la Capilla Real en el asiento inmediato al rey, con primacía sobre los grandes de España.

[21] En 1725, con el tratado de Viena, se olvidaron las tendencias austracistas de los nobles. Podría resumirse en tres puntos: amnistía, libre goce de los bienes y reconocimiento y restitución de dignidades.

> la autoridad , mando, y empleo de Camarera mayor, en que acreditó el particular amor, celo, y esmero que es notorio, habiendo merecido la Real benignidad la más singular estimación, y distinguida confianza.

Había hecho testamento el 30 de marzo de 1759 ante Juan de la Cruz y ante Mateo Álvarez y fue enterrada en la iglesia del Colegio de Nuestra Señora de Loreto e inscrito su fallecimiento en la parroquia de Santiago en el libro parroquial 8, folio 27 (Mayoral y Lodo, 2018: 515-560). Su testamento consta de dos partes que tienen distintas características y fueron elaboradas en momentos diferentes. Ambas componen el documento de últimas voluntades. Una primera parte más breve, explica las condiciones concretas en la que se desarrollarían las ceremonias funerales y misas. Pero unido legalmente al primero como parte de él, aunque elaborado años después, se dispone otro largo documento denominado "memoria", que la testadora indica que debe compilarse con el primero si aparece una frase determinada, una especie de contraseña que servirá para validar su autenticidad. Resultaba común entre las prácticas testamentarias de la centuria este tipo de fórmula, especialmente en el caso de viudas o personas sin descendencia legítima o cuya herencia, no estaba determinada por la obligatoriedad de la "legítima" que correspondía a los hijos. De manera que los testadores que disponían de un crecido capital y la libertad de legarlo de manera voluntaria, preferían este sistema, pues permitía dilatar sus decisiones sobre el destino de sus bienes hasta casi el último momento. La ventaja radicaba en que, en esa segunda parte del testamento, se podían modificar las decisiones, de manera autógrafa e individual, sin necesidad de volver a visitar al notario:

> Yo, Dª Rosa María de Castro y Centurión, marquesa viuda de Aytona, condesa actual de Lemos y camarera mayor de la reina nuestra señora, hallándome con salud …y en mi sano juicio… he hecho mi testamento otorgado en la villa de Madrid a 30 de marzo de 1759… y dispuse que una cédula y memoria firmada a mano al tiempo de mi fallecimiento en la cual dejaría varias mandas para mis parientes y criados y expresaría otras cosas tocantes a mis disposición y voluntad…[22].

La mencionada memoria, se escribió 11 años después del primer testamento, pues está fechada y firmada en Madrid a diez de noviembre de 1770, dos años antes del fallecimiento de la condesa, que tuvo lugar el 14 de marzo de 1772. En la primera parte de su testamento, la que recogía aspectos de carácter espiritual, había expresado su deseo de un entierro sin pompa, envuelta en el hábito de San Francisco y acompañando su cuerpo sólo por los pobres del hospicio, con un velatorio a cargo de la Orden Tercera. Pero no pudo respetarse su deseo de ser enterrada en la capilla de Nuestra Señora del Buen Consejo del Colegio Imperial de San Isidro, debido a la expulsión 1767 de la

[22]Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. (AHPM), Protocolo 17.635. Folios 174-215.

orden jesuítica, así que fue sepultada en la iglesia del Colegio de niñas de Loreto, que era de patronato real, y que en esta época estaba ubicado en la calle Atocha, a la altura de Antón Martín, este colegio, fundado por Felipe II[23], era una de las instituciones educativas femeninas más antiguas de Madrid, bajo su iglesia eran enterradas las maestras y alumnas fallecidas. El patrocinio real de esta institución había continuado bajo Felipe V, que le había otorgado nuevas normas y objetivos, las Constituciones de 1738, donde se establecía el número de niñas que podían ser admitidas, los requisitos de entrada, vida diaria, comportamiento exigido.

Como mujer de acendradas creencias religiosas, para sus funerales, dejó la elevada cantidad de dos mil reales para misas que habrían de rezarse en las iglesias madrileñas de San Antonio de Padua, Capuchinos del Prado y también en el convento de Capuchinos de Alcántara, en la ciudad de Valencia.

Aunque su vida fue larga y activa, sabemos por alguna carta que padecía achaques de artritis y que mantuvo durante mucho tiempo el pago anual a un médico.

El hecho de que se inscribiera su fallecimiento en los libros de la parroquia de Santiago se debió a que era la parroquia más próxima al Palacio Real, en el que residió como parte del séquito real, desde que en 1764 Carlos III inauguró el palacio nuevo o palacio de Oriente. También estaban en su demarcación las casas principales de los condes de Lemos, que se encontraban al lado de la iglesia de Santiago, y que desde 1741, en que heredó el título, también pudo habitar. Esta iglesia denominada de Santiago y San Juan Bautista, era una de las parroquias más antiguas de Madrid, su origen se remontaba al fuero de 1202, donde se nombran las parroquias existentes en esa fecha dentro del recinto amurallado de la ciudad. Fue posteriormente demolida en 1810 por orden del rey José I y se reconstruyó en 1811 en estilo neoclásico, tal como se encuentra actualmente.

Tras su óbito, los títulos asociados al condado de Lemos fueron heredados por su sobrino, Joaquín Diego López de Zúñiga Sotomayor Castro y Portugal, hijo de su hermana menor, Rosa Rafaela y del matrimonio de esta en 1711, con Juan Manuel de Zúñiga Sotomayor y Mendoza, XI duque de Béjar.

Su sobrino y sucesor que recibió el título de XIII conde de Lemos fue el último de la casa de Castro, pues al fallecer también sin descendencia, con él se extinguió dicha casa como detentadora del condado. El título de conde de Lemos y sus posesiones

---

[23] Su origen se remonta al año 1585 cuando Felipe II fundó el convento de Nuestra Señora de Loreto, para Amparo de las niñas huérfanas, para lo que el rey compró unas Casas, en la Plazuela de Antón Martín, actual calle de Atocha esquina a la plaza de Matute. En 1654 se terminó la construcción de la iglesia, que fue sede de la Congregación y Hermandad de Esclavos del Rosario de Nuestra Señora de Loreto. El personal del colegio lo componían el administrador, el colector, el sacristán, la rectora, la maestra, la portera y la cocinera. Las alumnas se dividían en porcionistas (niñas no huérfanas y de buena posición) y colegialas (huérfanas sin medios). Allí les enseñaban los conocimientos y habilidades que la sociedad consideraba propias del género femenino.

fueron heredados por Jacobo Francisco Fitz-James Stuart y Colón de Portugal, tercer duque de Berwick, un título nobiliario creado por el último rey católico inglés, Jacobo II, siendo el primero que lo poseyó su hijo ilegítimo James Fitz-James Stuart. Los duques de Berwick se establecieron en España a partir del segundo poseedor del título, Jacobo Francisco Fitz-James Stuart. Su hijo, el tercer duque, pudo heredar el condado de Lemos gracias a los derechos de sucesión transmitidos por su madre, Catalina Ventura Colón de Portugal y Ayala, duquesa de Veragua y condesa de Gelves, descendiente de Cristóbal Colón, y bisnieta del quinto conde de Lemos, Fernando Ruiz de Castro Andrade y Portugal, muerto en Nápoles en 1601. El título condal de Lemos fue heredado por los tres siguientes duques de Berwick hasta la actualidad.

2. 6. Legados para la familia

La parte de su testamento constituída por la memoria de diez de noviembre de 1770 firmada en Madrid, proporciona dos tipos de informaciones interesantes, además de extenderse en la complejidad de la forma de distribución de su obra pía, que beneficiaba especialmente a vasallos pobres y mujeres, que se verá más adelante, en primer lugar, ofrece una relación de sus parientes próximos, a los que destina valiosos obsequios. Era miembro de una importante y extensa familia, a la que recuerda en su testamento; también resulta curioso que algunos de los parentescos mencionados son más afectivos que reales, y que varios de los familiares, fueron personajes ilustres. A todos ellos les destina legados en forma de joyas y obras de arte.

"Dejo a mi hermano Joaquín de Palafox, marqués de Ariza un cuadro de Santa Rosa de Lima con marco de plata". Joaquín Antonio de Palafox, (1702-1775), el VI marqués de Ariza, marqués de Armunia, Estepa y otros títulos, era hijo de Juan Antonio Palafox de Rebolledo y Folch de Cardona, V marqués de Ariza, y de Francisca Centurión Fernández de Córdoba, marquesa de Armunia y Estepa, por lo que era hermano por parte de madre de Rosa María. El hecho de ser el primero en ser citado supone una prueba de su proximidad familiar. También tuvo empleos en la Corte, pues fue gentilhombre de la real cámara desde 1747, más tarde, en 1763 fue nombrado caballerizo mayor de la reina madre Isabel de Farnesio y desde 1768 caballerizo mayor del Príncipe de Asturias (futuro Carlos IV). Se casó dos veces[24], con su segunda esposa

[24] La primera en Madrid el 8 de noviembre de 1722, con Rosa Pérez de Guzmán el Bueno y Silva, hija de los duques de Medina Sidonia, nacida y fallecida en Madrid, (19 de mayo de 1704 y 29 de noviembre de 1731, respectivamente). Tuvieron un hijo, Fausto Francisco de Palafox Rebolledo y Pérez Claros de Guzmán el Bueno, que siguió en la sucesión. La segunda, en Amiens, Reino de Francia, el 1 de abril de 1737 con María Ana Croy d'Havre y Lanti della Rovere, nacida princesa de Croy y del Santo Imperio Romano en Madrid (17 de mayo de 1717) y fallecida en la misma Villa y Corte el 4 de diciembre de 1779. De este matrimonio nacieron tres hijos que fueron: Antonio Palafox Croy y d'Havre, en Madrid en 1740, consagrado obispo de Cuenca en 1801; Rafaela de Palafox de Croy y d'Havre, nacida en 1744 y casada en 1761 con Pedro Alcántara Fadrique Fernández de Híjar, y Silva, duque de Híjar; y Felipe de

tuvo varios hijos que también son mencionados en el testamento y algunos de ellos, conocidos representantes del movimiento ilustrado.

"A mi hermana Mariana, marquesa de Ariza las hebillas de diamantes brillantes que me dio la reina Dª Bárbara"; se refiere a María Ana de Croy, segunda esposa de su hermano, con la que se casó en 1737, que sería su hermana política.

"A mi sobrino Joaquín de Zúñiga, duque de Béjar una sortija de un diamante grande brillante y un reloj de oro de repetición". Joaquín de Zúñiga, fue XII duque de Béjar, X de Sarria. Fue el sucesor de Rosa María en la titularidad del condado gallego, como XIII conde de Lemos, sirvió en la Corte como gentilhombre de cámara y sumiller de corps de Fernando VI, y también fue mayordomo mayor de la reina Bárbara de Braganza. Su madre fue Rafaela Luisa de Castro y Centurión, hermana de Rosa María, a su muerte los títulos y estados del duque de Béjar fueron heredados por María Josefa de la Soledad Pimentel y Téllez, que estaba casada con Pedro de Alcántara Téllez-Girón y Pacheco, IX duque de Osuna, ella fue la condesa de Benavente y duquesa de Osuna, pintada por Goya.

"Dejo a mi sobrina Mª Josefa de Zúñiga y Castro marquesa de Sarriá dos perillas que tengo de perlas con sus lazos y anillos de diamantes y un broche correspondiente también de perlas y de diamantes para la garganta". Josefa de Zúñiga fue hermana del mencionado anteriormente duque de Béjar. En 1735, con diecisiete años, contrajo matrimonio con su tío Ginés Fernando Ruiz de Castro, XI conde de Lemos, hermano de su abuela paterna la duquesa de Béjar, que la aventajaba en cincuenta y dos años. El conde murió en 1741, y fue sucedido en la titularidad de Lemos por Rosa María de Castro. María Josefa su sobrina, que también fue condesa viuda de Lemos durante un tiempo, posteriormente detentó el título de marquesa de Sarria, fue una importante figura de la Ilustración, madrileña. Tras enviudar de su primer esposo, casó en 1749 con Nicolás de Carvajal y Lancaster, hermano de José de Carvajal, Secretario de estado de Fernando VI.

"A mi sobrino Fausto de Palafox [25] conde de Santa Eufemia, una sortija de diamantes". Se trata de Fausto Francisco Palafox Pérez de Guzmán el Bueno (1731-1788), VII marqués de Ariza . En 1780 gentilhombre de cámara de Carlos III, caballerizo mayor del príncipe de Asturias. y gentilhombre de cámara, caballerizo mayor de la reina.

"A mi sobrina Rafaela de Palafox un ramo de tembleques que está armado con diferentes piedras". Rafaela de Palafox (1744-1777), Fue duquesa de Híjar, pues casó

Palafox de Croy Centurión y d'Havre, que fue capitán de Reales Guardias de Infantería Walona en el año 1766 y voluntario en la guerra de Alemania en las tropas de Francia mandadas por el mariscal Broglio y se casó, en 1768, con María Francisca Sales de Portocarrero, VI condesa propietaria de Montijo.

[25] Hijo de Joaquín Antonio de Palafox Rebolledo y Mexía Centurión, VI marqués de Ariza, y de Rosa Pérez de Guzmán el Bueno y Silva, hija de los duques de Medina Sidonia. Nombrado en 1780 gentilhombre de Cámara de Carlos III, caballerizo mayor del príncipe de Asturias.

en 1761 con Pedro Pablo de Alcántara de Silva Fernández, IX duque de Híjar. Fue madre de ocho hijos, de los que sólo cuatro sobrevivieron. De ideas ilustradas, tuvo alojada en su casa a madame Leprince Beaumont, importante escritora y pedagoga francesa, como ya se ha dicho anteriormente. Fue una activa intelectual y acusada de jansenista, como el círculo que rodeaba a la VI condesa de Montijo.

"A mi sobrino el duque de Hijar… una pintura de Nuestra Señora de la contemplación con el niño en brazos". Pedro de Alcántara Fernández de Híjar y Abarca de Bolea IX duque de Híjar (1741-1808) fue presidente del Consejo de Órdenes. En 1761 casó con Rafaela de Palafox y Croy d´Havre.

"A mi sobrino Felipe de Palafox conde (consorte) de Montijo una cafetera con recado de té y café". Hijo de Joaquín de Palafox y Mariana de Croy. Fue capitán de las Guardias Valonas. Casó en 1768 con María Francisca de Sales Portocarrero, VI condesa de Montijo, figura señera de la ilustración madrileña.

"A mi sobrina la condesa de Montijo una pintura que tengo de Nuestra Señora de la humildad". Hija de D. Pedro Portocarrero, primogénito de Montijo, también fue condesa de Teba. Entró a los cuatro años como estudiante en las Salesas Reales (Franco Rubio, 1997: 171-182) y casó con 15 años con Felipe de Palafox. En 1790 enviudó y volvió a casarse con un hombre de condición social inferior. María Francisca de Sales Portocarrero y Guzmán (1754-1808), VI condesa de Montijo, fue una de las mujeres más brillantes de la España ilustrada. Traductora de obras francesas, conductora de un salón, activa secretaria de la Junta de Damas y sospechosa en materia religiosa. Su trayectoria vital muestra una fuerte y libre personalidad. Mantenía correspondencia con escritores europeos ilustrados. Mujer de fuertes convicciones morales, religiosas y políticas. Fue desterrada de la corte en 1805.

"A mi sobrino Antonio De Palafox una sortija con un zafiro grande". Antonio de Palafox y Croy, fue el tercer hijo de Joaquín de Zúñiga y Maria Ana de Croy, clérigo Ilustrado, canónigo en Cuenca, acusado de jansenismo. Nombrado obispo en 1800.

"A mi sobrino Fernando de Palafox otra sortija de diamantes rosa blanco". Otro de los hijos de Joaquín de Palafox, hermano por parte de madre y de su segunda esposa Mariana de Croy.

"A mi sobrina la duquesa de Béjar dos láminas: la adoración de los Reyes y Nuestro Señor con la cruz a cuestas, ambas con marcos dorados". El duque de Béjar Joaquín Diego López de Zúñiga de Castro y Portugal. (1715-1777) fue mayordomo mayor de Bárbara de Braganza y al fallecer su tía Dª Rosa María de Castro, heredó el condado de Lemos como XIII duque. La destinataria más probable sería su segunda esposa Escolástica Gutiérrez,de los Ríos, hija del conde de Fernán Nuñez, que se educó en las Salesas, y murió en 1761.

"A mi sobrina la condesa de Peralada una copa de plata chica que tengo para la lumbre de la alcoba". Se trata de Teresa María de Palafox y Centurión (1717-1784) que contrajo matrimonio con Fernando Felipe de Boixadors y Chaves, conde de Peralada.

"A mi sobrino el conde de Peralada una pintura de tabla de la Virgen y San Juan que tengo en mi oratorio".

"A mi sobrino Joaquín de Palafox y Castellet, diez mil ducados ducados… mil cada año hasta que llegue a capitán de guardias". Es el único caso de familiar al que se le obsequia con dinero.

"A mi primo Luis de Córdoba Portocarrero, conde de Teba y cardenal arzobispo de Toledo una reliquia de San José de Calasanz guarnecida de plata sobredorada".

Rosa María de Castro no tuvo descendencia directa, pues su única hija había fallecido siendo niña, sin embargo, para referirse a algunos familiares, usa unos términos que hacen referencia a esa descendencia directa, así ocurre con los familiares de su segundo esposo, asumiendo como hijos propios, al menos en la terminología del testamento, los que lo serían del primer matrimonio de su marido. Algo que resultaba recíproco, al menos en el caso en el caso del XII duque de Medinaceli, que también que la llama "mi abuela y señora" en una carta de 1769. Probablemente los intereses comunes como grupo familiar, podían determinar estos parentescos, aunque falsos, pero de los que podría deducirse cierto afecto o proximidad. Ninguno de estos nietos que menciona a continuación lo son reales, ni de sangre, sino los segundos descendientes de los hijos de Ana de Benavides y Guillén de Moncada.

"Dejo a mi nieto Pedro de Alcántara duque de Medinaceli una pintura que tengo de tapicería de san Nicolás". Pedro de Alcántara Fernández de Córdoba (1730-1789) XII duque de Medinaceli, fue mayordomo mayor de Carlos III. Era hijo de Luis Antonio Fernández de Córdoba y Spínola de la Cerda, XI duque de Medinaceli, y de su primera esposa, María Teresa de Moncada y Benavides, VII marquesa de Aytona (1727-1756), hija del primer matrimonio de Guillén de Moncada, marqués de Aytona, el segundo esposo de Rosa María. Su parentesco resulta un poco indirecto.

"A mi nieta la duquesa de Medinaceli una pintura de los niños inocentes". El duque de Medinaceli se casó en dos ocasiones, en este momento, por las fechas, debe referirse a María Francisca Gonzaga y Caracciolo.

"A mi nieto D. Luis de Córdoba marqués de Cogolludo otra (tapicería) que tengo de San Miguel, igual a las dos dichas". El título de marqués de Cogolludo era el que recibían los herederos de la casa de Medinaceli. Luis María Fernández de Córdoba y Gonzaga (1749-1806) XIII marqués de Cogolludo fue mayordomo mayor de la reina María Luisa.

"A mi nieta María Luisa de Córdoba y Moncada duquesa de Arcos, una pintura de Nuestra Señora". Se trataría de María Luisa del Rosario, hija de Antonio Fernández de Córdoba, XI duque de Medinaceli y de su segunda esposa Mª Teresa de Moncada y Benavides, que casó en 1745 con el X duque de Arcos, Francisco Cayetano Ponce de León y Espínola.

"A mi nieta Ana María de Córdoba y Moncada, duquesa de Santisteban una pintura que me dieron las damas". Casada en 1755 con Antonio de Benavides de la Cueva (1738-1782) duque de Santisteban del Puerto.

Como se ha visto los legados a los dos grupos de familia, tanto a la directa como a la familia "política" son valiosos y están compuestos fundamentalmente por joyas y obras de arte: cuadros, la mayoría de temática religiosa y tapices. Estos regalos póstumos nos hablan de la importancia de la familia en el siglo XVIII como núcleo de relaciones personales y también sociales e identitarias. También conveniente en el caso de las clases privilegiadas para mantener y acrecentar ciertas redes de intereses afines. En el caso de las mujeres viudas se ha observado en los testamentos de este siglo como se da una cierta tendencia a mantener o reconstruir de alguna manera un núcleo familiar, asociando en muchos casos a jóvenes de la familia, como sobrinos y sobrinas.

El conjunto de legados de destino familiar enmarcan e identifican a la persona y revelan sus relaciones afectivas. Se trata de regalos valiosos y testimoniales pero la herencia del señorío va a un pariente específico, y lo grueso de su caudal particular fue destinado a fines benéficos que se verán en el apartado correspondiente.

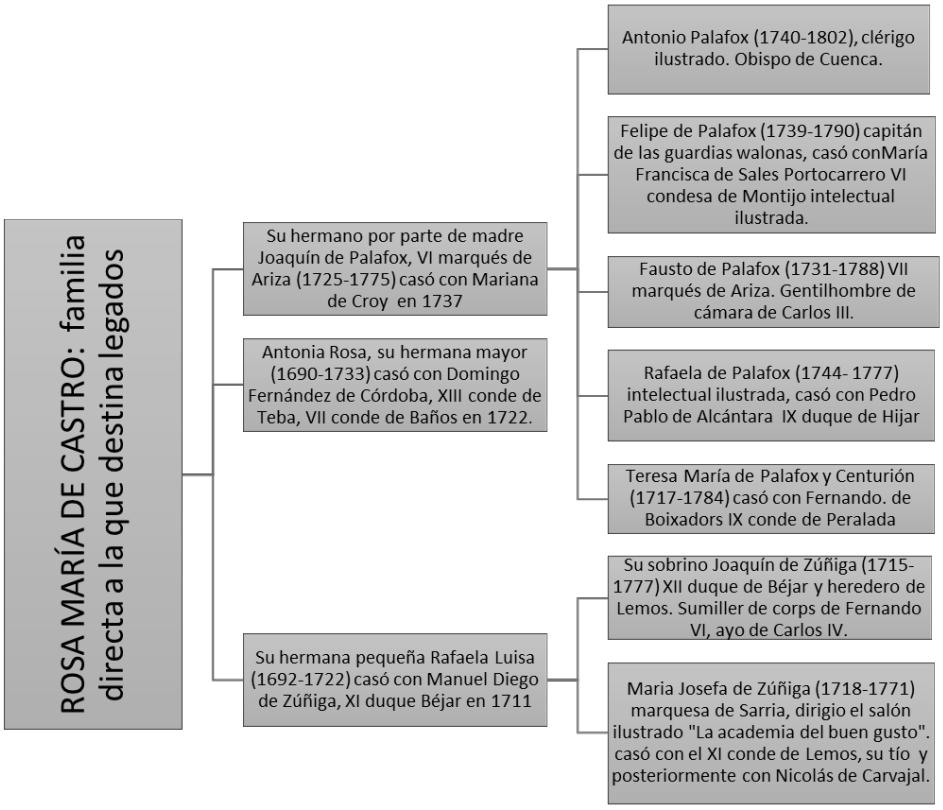

Cuadro 1. Esquema de su familia sanguínea y los matrimonios de estos. Sus hermanas Antonia Rosa y Rafaela Luisa ya habían fallecido. Reciben legadoss hermano (hermanastro) cuñada y los sobrinos de ambas hermanas.

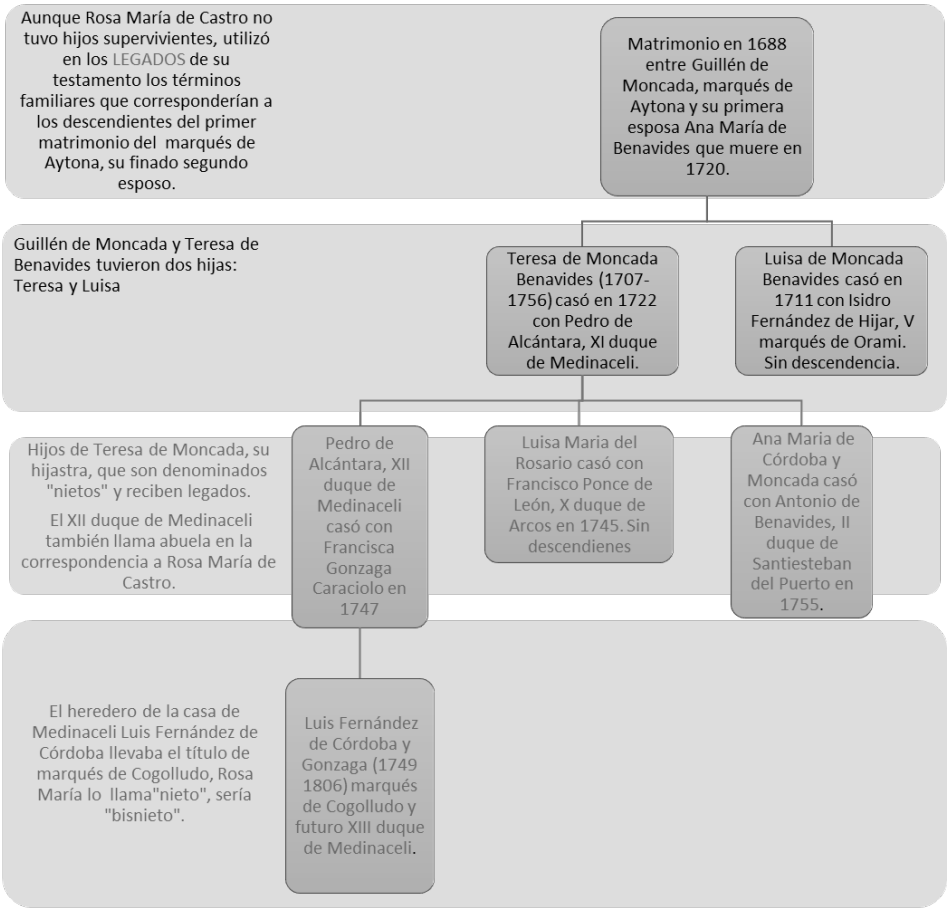

Cuadro 2. Esquema de la familia de su difunto marido. La tercera y cuarta generación son denominados “nietos” por Rosa María de Castro y reciben legados.

hermanos	sobrinos	nietos politicos	primo
•Nicolás de Palafox:un cuadro de Santa Rosa de Lima con marco de plata. •Mariana de Croy: las hebillas de diamantes brillantes de la reina Dª Bárbara.	•Fausto de Palafox: una sortija de diamantes. •Rafaela de Palafox: un ramo de tembleques armado con diferentes piedras. •Felipe de Palafox una cafetera con recado de té y café". •María Francisca de Sales Portocarrero una pintura de Nuestra Señora de la humildad •Antonio De Palafox una sortija con un zafiro grande. •Fernando de Palafox una sortija de diamantes rosa blanco •Escolástica Gutierrez: cuadros de la adoración de los Reyes y Nuestro Señor con la cruz a cuestas, ambas con marcos dorados. •Teresa María de Palafox una copa de plata chica para la lumbre. •Joaquín de Palafox y Castellet 10.000 ducados. •Joaquín de Zúñiga un diamante grande brillante y un reloj de oro de repetición. •Mª Josefa de Zúñiga anillos de diamantes y su broche correspondiente de perlas y diamantes.	•Pedro de Alcántara: una tapicería de San Nicolás. • María Francisca Gonzaga y Caracciolo: una pintura de los niños inocentes. • Luis de Córdoba: una tapicería de San Miguel. •Maria Luisa de Córdoba una pintura de Nuestra Señora. • Ana María de Córdoba una pintura "que me dieron las damas"	•A mi primo Luis de Córdoba Portocarrero conde de Teba y cardenal arzobispo de Toledo una reliquia de San José de Calasanz guarnecida de plata sobredorada.

Cuadro 3. Familiares directos y ficticios, con sus legados.

3. ESTABLECIENDO RESIDENCIA EN MADRID. LA VIDA COTIDIANA (1729-1734)

3. 1. Preparando nueva casa y empleo

En 1728, al año siguiente de convertirse en marquesa viuda de Aytona, Rosa María de Castro comenzó a organizar y acomodar su residencia en Madrid. No era de su propiedad, pues como resultaba muy frecuente, incluso en miembros de la alta nobleza, la ocupaba en régimen de alquiler. La propiedad correspondía a Domingo Fernández de Córdoba Portocarrero, XII conde de Teba, que fue el segundo esposo de su hermana mayor María Antonia Rosa, con quien se había casado en 1722. La presencia familiar siempre parece ser una constante en las relaciones sociales y económicas de la marquesa de Aytona.

El hecho de que una viuda noble dirigiese las compras y gestiones necesarias para conformar su residencia, no debía considerarse una rareza, pues las mujeres de la élite habrían de estar preparadas por su educación, para tener una posición decisoria en diferentes aspectos de su vida y de su familia, si así se precisaba para los intereses del linaje**.** Contando treinta y siete años se hallaba preparando su acceso al empleo palatino de camarera mayor como indican esas visitas a Palacio en los primeros meses de 1728, un asunto que sin duda no obedecía a una decisión improvisada, sino a un proyecto elaborado con anticipación. El proyecto de desempeñar un empleo en la corte, exigía recabar los apoyos necesarios para lograrlo aunque, en su caso ya poseía de entrada los requisitos más importantes: una nobleza antigua con pertenencia a la grandeza y algunos antecedentes familiares en empleos cortesanos, lo que le proporcionaba mayores posibilidades de poder acceder a ese deseado empleo. Además, su reciente viudez la situaba en una posición ventajosa a la hora de obtener el cargo más elevado para una mujer en la cámara real.

Paradójicamente, en este periodo anterior a su ingreso en Palacio, su actividad principal va a ser poner en pie una residencia que no iba a habitar, al menos no de manera continua, pues el logro de su objetivo implicaba una completa dedicación, incluida la pernoctación en Palacio como primera obligación en el servicio de la persona real que se le encomendaba. De manera que las actividades en las se ocupa en

este periodo de 1728 a 1735 fueron varias: el establecimiento de su casa propia y la aproximación a la corte, además de comenzar a dirigir las tierras y rentas de la casa de Aytona, que había recibido tras su reciente viudez en 1727. Los administradores[26] le iban proporcionando las informaciones necesarias para el conocimiento de los derechos y rentas correspondientes al marquesado de Aytona, tras su matrimonio con Guillén de Moncada, y según lo pactado en las capitulaciones matrimoniales de 1724.

Aunque en este periodo denominado "lustro real" la corte está ausente de Madrid, por haberse instalado en Sevilla, desde el 3 de febrero de 1729[27], el hecho de abrir casa en la capital claramente debía reforzar su presencia social y ayudar a unas pretensiones que se encontrarían en trámite. La preparación y organización de su residencia madrileña, en realidad se dio por partida doble: la casa de Madrid y la quinta campestre. La primera habría de ser emblema de prestigio social y escenario de un determinado estilo de vida representativo de su condición por ejemplo en cuanto a sociabilidad o religiosidad, aspectos conocidos gracias a una peculiar fuente disponible: la agenda doméstica de la casa, que informa sobre todo, de los gastos y consumos realizados como amueblamiento, decoración, vestimenta, alimentación, cuidados médicos, ocio, religiosidad, desplazamientos o gastos de servidumbre. Aunque siempre cerca de la familia, es fácil suponer que en este periodo se ocupase de elegir personalmente y a su gusto, el tipo de enseres y reformas preferidas, como forma de proyección social, conformando una vivienda que habría de completarse con el mantenimiento de un determinado estilo de vida que evidenciase su pertenencia al grupo de la más elevada aristocracia, subrayando la representación de linaje y riqueza.

La vida de Rosa María de Castro en el periodo entre los años 1728 y los primeros meses de 1735 aparece reflejada en muchos detalles sobre todo en lo que se refiere a la gestión económica de la casa, en un documento específico de su archivo particular, donde se recogen las compras y gastos realizados. Se trata del dietario o agenda de gastos del mayordomo, una fuente útil para desentrañar la vida cotidiana en una casa noble, el manuscrito lleva por título "Libro en que se da razón de los gastos y cuentas pagadas en la casa de la excelentísima señora marquesa de Aytona viuda mi señora y ha de servir para el presente año de 1728"[28], a este se fueron añadiendo otros cuadernos

---

[26] "Estado en el que están los censos que paga la baronía en Alfajarín el dia 5 de Marzo de 1727", "Memoria de los que la excelentísima marquesa de Aytona posee en la ciudad de Calatayud y sus términos por la baronía de la Laguna", "Razón de los propios derechos, censos útiles y goces que la excelentísima Srª Dª Rosa María de Castro, marquesa de Aytona tiene y posee en sus tres lugares de la baronía de Alfajarín, Nuez, Farlete y el castillo de Anzano". En ellos se enumeran y contabilizan tanto las tierras de sus dominios como las rentas que producen y el estado de arrendamientos y censos, ARCM, sig. 5236 y 5237.

[27] Se prolongó hasta el 16 de mayo de 1733, pues tras asistir a las bodas de los herederos de ambas monarquías en la frontera portuguesa, la familia real había decidido dirigirse a Andalucía con el objetivo de distraer al rey de sus accesos de melancolía.

[28] ARCM, sig. 5262/3/120-151.

anuales correspondientes a los siete años siguientes hasta el comienzo de 1735, compilados en varios cuadernos anuales cosidos, donde eran anotadas las compras, consumos y algunas particularidades sobre las actividades de la familia, presumiblemente anotadas por el mayordomo de la casa.

3.2. Dos viviendas: la de Madrid y la casa de campo de Barajas

Durante este periodo van a ser dos las casas que va a disponer para su residencia, la principal de Madrid, y la de las afueras de la capital. La de Madrid, que habitó con más frecuencia, era propiedad de los condes de Teba, a los que pagaba un alquiler, y aunque la residencia no era de su propiedad, encontramos sobre todo en los dos primeros años de 1728 y 1729 abundantes anotaciones sobre las obras de reforma que lleva a cabo, junto a los gastos de decoración. En 1728 se habían pagado siete mil reales "por el alquiler de la casa que su excelencia habita en fin de pago en que se venció el 1 de agosto… a cuenta del alquiler tal día de 1729… 342 r. a los propietarios los condes de Teba". En enero de 1730 aparece el siguiente apunte: "A los señores condes de Teba, pagó mi señora los alquileres de la casa vencidos desde el día 1 de agosto de 1728 hasta el 1 de agosto de 1729, 9.000 reales el importe de un año". Los condes de Teba tenían una proximidad familiar ya mencionada.

La residencia que ocupaba la condesa podría estar ubicada cerca de la plaza del Ángel, pues los condes de Teba y Baños habían tenido en la calle de la Gorguera sus casas principales. Durante los dos primeros años, 1728 y 1729, hay abundantes gastos en obras y decoración, aunque habría que observar que no destaca la adquisición de muebles notables, ni obras de arte, ni libros, pero sí se mencionan relojes de diferentes tipos y tapices, estos últimos primero son alquilados y después se adquieren. Los suelos se cubren de esteras anualmente, pero también con varias alfombras de calidad. En general no aparece un amueblamiento costoso, que es sustituido por trabajos de dorado y charolado, que podían dar una apariencia lujosa y a la moda, a materiales más baratos[29]. Otros gastos emblemáticos de estatus son los de caballeriza[30], junto al número e indumentaria de pajes y lacayos y los relacionados con la adquisición de objetos de plata[31]. También se adquieren enseres en almonedas como "4 puertas

[29] "al charolista…308r., "al dorador de fuego… 1.400r." ARCM/5262/3/122, 5262/3/124.

[30] La caballeriza, incluía animales de tiro y carruajes: "coche de cámara" que costó 500r. y se pagaron junto a 3.168 r. por tres mulas. Otros gastos de desplazamiento eran los destinados a los "maestros de sillas", pues las damas de la nobleza solían desplazarse por la ciudad en sillas de manos o en carruaje. ARCM sig.5262/3/120.

[31] "al platero…4.090r." la posesión de vajillas y diversos objetos de este metal noble además de una función de atesoramiento resultaba indicativo de la nobleza y nivel económico del poseedor. ARCM/5262/3/129.

vidrieras de almoneda 234r", o un carruaje. Los gastos en obras son significativos "al maestro de obras por la obra en que se ajustó el cuarto nuevo 1.500r".

Algunas obras y elecciones decorativas parecen determinadas por su gusto por la naturaleza como el jardín y la segunda residencia en la campiña de los alrededores de Madrid[32], pues en esta época parece que entre la aristocracia residente en la capital se había puesto de moda disponer de una segunda vivienda fuera del núcleo urbano madrileño, pero no muy alejadas (Lasso de la Vega, 2007), lo que permitía a los residentes huir de los calores del estío madrileño. No se especifica el lugar concreto donde estaba, sólo que se encontraba cerca del pueblo de Barajas; a esta casa también se destinaron gastos de obras y amueblamiento, y se registraron referencias a los viajes de ida y vuelta y al transporte de personas y enseres entre ambas residencias; se la denomina "casa de Barajas" y solía instalarse en ella en los meses de primavera y verano. Podría tratarse de una casa de campo acondicionada o quinta de recreo, suficiente para un alojamiento temporal. A ella se refieren los "gastos de la casa de Barajas"[33], que comenzaron a pagarse apenas dos años después de iniciar la reforma de la casa de Madrid. En las temporadas estivales en la casa de Barajas también era acompañada por su hermana mayor María Antonia Rosa, condesa de Teba. Para acondicionar esta casa se adquirieron algunos muebles, de poco coste o modestos[34]. Pero se hicieron obras de ampliación en mayo de 1730[35].

3.3 Sociabilidad y religiosidad

A través de las anotaciones económicas del dietario, también se pueden deducir algunos aspectos menos materiales de la vida doméstica de la marquesa, como la práctica de la sociabilidad y la religiosidad, ambas características habituales de la centuria en todos los niveles sociales. En los medios aristocráticos los encuentros sociales se solían realizar entre pares, frecuentando salones, haciendo visitas, paseos o invitando y recibiendo invitaciones, como ocasiones en las que practicar hábitos de

---

[32] "al fontanero del jardín se le ha dado a cuenta de 18 doblones en que se ajustó poner la fuente en el jardín y al maestro de obras 360r". ARCM sig. 5262/3/122.

[33] En febrero de 1730 se pagan 150r. por "gastos en Barajas", y en abril del mismo año: "para las obras que hizo Cavanilles en Barajas ajustadas en 600r…más se pagó por lo que trabajó de carpintería en la misma casa". El tiempo de estancia que pasaba en ella puede deducirse por el gasto de caballeriza. ARCM/5262/3/105.

[34] "bufete: una mesa de nogal bien tratada 30r", pero también "dos mesas viejas 25r." o "diferentes hierros y trastos que se compraron para la casa de Barajas 191r", "se compraron en Barajas 18 varas de lienzo y vidrio…dos vajillas una de Talavera y otra de Alcorcón 120r.". ARCM sig. 5262/3/105.

[35] "… para aumentar la casa de Barajas al vecino que lo vendió en 550r y para hacer tapia y cerrar dicho sitio 64r". En junio del mismo año: "…se declara que las partidas que ha gastado su excelencia en compras y mejoras de la casa de Barajas sin contar los gastos de limpiar y otras de esa calidad que se han ofrecido importan 1.642r, ARCM, sig. 5262/3/106.

civilidad y buenas maneras. La marquesa de Aytona debió disponer los interiores de su residencia a la moda pero también para su propio confort: "un brasero de tarima con su balda y un bufetillo para hacer labor"[36], pero sobre todo, con el suficiente gusto y esmero como para poder recibir convenientemente a sus invitados. Sabemos que tenía frecuentes encuentros familiares en la propia casa, y durante largas temporadas compartió su hogar con familiares más jóvenes como sobrinas[37].

La marquesa solía tener tratos o amistades con otros miembros de la nobleza, una interacción que incluía regalos o favores y en la que en ocasiones comparte encargos o negocios. En octubre de 1732 están residiendo en la casa de la marquesa María Nicolasa, Mª Micaela, Antonia y María Bernarda. Otra mujer conviviente es denominada Mariana que hace un consumo singular: leche de burra, al parecer con fines alimenticios y no cosméticos[38], por lo que debía tratarse de una niña pequeña. Aparecen otros gastos de carácter infantil: "juguetes y ferias de trastitos que se compraron para mis sobrinos en casa de los alemanes 135r". También en algún caso se contrata un "ama para mi sobrinos y nietos". A menudo se registra la compra de objetos valiosos para regalar: en 1728 unas "jícaras guarnecidas de plata para hacer un cumplido 720r"; en agosto del mismo año "lienzo y encaje para la Señorita de Teba" 280r; en marzo de 1729 "un vestido a la marquesa de Camarasa, con guardapiés y casaca 521r."; en mayo de 1730 un "ramo de todas piedras para un regalo"; en octubre de 1730 un "regalo para la marquesa de Cogolludo una escudilla de china guarnecida de plata 620r". En ocasiones parece tratarse de transacciones o compras a otros nobles: "un forlón –tipo de coche de caballos- que se compró en la testamentaría de la condesa de Baños 800r"; "El señor marqués de Ariza recibió el día 22 de diciembre de 1733, 4.762r por el cacao y azúcar que se procuró en noviembre de 1733"[39].

En la contabilidad doméstica quedaron plasmadas las aportaciones religiosas destinadas al culto público y privado hechas por la marquesa viuda de Aytona, que no eran escasas. En el año 1733, como ejemplo de un año cualquiera entre 1728 a 1734, alcanzaron la suma de dos mil reales anuales, sin contar los gastos por el ingreso en religión de alguna de sus protegidas. Disponía de un oratorio en su residencia para el

---

[36] Costó 35r. en mayo de 1730 y proporciona una imagen de la mayor domesticidad. ARCM, sig. 5262/3/102.

[37] Entre las personas que vivían en su casa en los años mencionados, se encontraban algunas mujeres que a veces son denominadas sobrinas y otras no se identifican. Se les proporciona comida y vestido y se les trata de "doña", sin el apellido, de ellas algunas podrían ser jóvenes o niñas: en octubre de 1728 se habla por primera vez de doña Josepha y en 1729 de doña Nicolasa, también se menciona a doña Antonia que tiene una hija. A todas se les compra ropa en diferentes ocasiones y con frecuencia zapatos. A partir de 1731 son convivientes habituales y se anota el gasto de su manutención de manera específica en el libro de gastos como "pan" para Doña Antonia y Doña Micaela asignando a cada una la cantidad de cuarenta y cinco reales mensuales, más tarde elevados a sesenta.

[38] Parece que la leche de burra sustituía en la ciudad a la de vaca.

[39] ARCM, sig. 5262/3/149.

culto privado, en el que tanto las misas y el gasto por "vino y hostias" aparece contabilizado. Sobre todo, dedicaba recursos económicos y participaba en los actos devocionales del Oratorio de San Felipe Neri, que se encontraba en la Plaza del Ángel, muy próxima a su residencia.

Otras prácticas devocionales que frecuentaba eran las debidas a Nuestra Señora de los Dolores, Nuestra Señora del Milagro y sobre todo, Nuestra Señora del Buen Consejo, a las que dedicaba mayor presupuesto. En general las mayores aportaciones se destinaban a la orden jesuita y a la Congregación del Buen Consejo. Tanto la Compañía de Jesús como la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri eran órdenes religiosas de cariz contrarreformista. Otras donaciones iban a obras asistenciales y caritativas, como el caso de las "Recogidas" que estaban atendida por la congregación de Nuestra Señora del Buen Consejo. En el libro de gastos también se registraba la práctica de actos de caridad no mediada, es decir donaciones directas a los necesitados y que eran denominadas "por su propia mano". El conjunto de gastos del año 1733 con fines religiosos fue el siguiente:

Enero: Impedidas…180r. Otras limosnas sueltas que ha dado su excelencia...120r.

Febrero: La limosna de la fiesta de los Dolores…24r. De las diferentes limosnas 45r.

Marzo: Las misas en el oratorio de enero, febrero y marzo…323r.

Abril: Limosna de las Recogidas…30r.

Mayo: Las misas en el oratorio de los meses de abril y mayo…232r.

Junio: Misas del mes de junio…112r. Mas misas que se manda decir por este mes…180. (los meses de julio y agosto es posible que los pasara en la casa de campo de Barajas, pues no aparecen).

Agosto: De diferentes limosnas 362r.

Septiembre: De las misas que se dicen en el oratorio …110r.

Octubre: Limosna de Ntrª Sª del Pilar…37r. una limosna de lienzo…25r.

Noviembre: De diferentes limosnas…60r. Las misas del Oratorio…116r. Para las honras de Ntrª Srª del Buen Consejo…30r. A la pobre vergonzante…30r. Bulas…1.22r. De una limosna que se hace cada mes…30r.

"Monjío": de la profesión de María Tomasa:

-para el portero que trajo la noticia de los votos…11r.

-para medio año de alimentos del noviciado…550r.

-para ajuares de hábitos y celda…1.200r.

-para propinas de obispa y monjas el día del hábito…2.200r.

-el refresco el día que se tomaron los hábitos…98r.

Total 4.063r. y 13 mv.

Diciembre: de las misas del oratorio…124r. A la pobre vergonzante…30r.

> De hostias y vino de todo el año para el oratorio…60r. A las impedidas…180r. Dos "descubiertos"[40] que se han pagado en San Felipe Neri a 100 cada uno…200r.

La celebrada profesión de María Tomasa, pudo haber sido en el convento llamado de las "baronesas", de monjas carmelitas ubicado en la calle de Alcalá[41], pues en marzo de 1734 se registraron los gastos de una visita de la marquesa al citado convento, cuyos gastos se recogen de la siguiente manera: "del demandadero de las baronesas 18r.", "para la pobre vergonzante 30r", "lo que importó el refresco a las baronesas, de dulces, bebida y bizcochos 96r".

3.4. Contrastes en los gastos y consumos

En el resto de gastos y consumos reflejados en la contabilidad doméstica de estos años, tales como mobiliario y alimentación, se puede observar una curiosa combinación de lo sencillo y lo ostentoso. En el año 1728, cuando comienza el acondicionamiento de su vivienda, se podría esperar que el tipo de compras y gastos habría de estar en la línea del alto nivel representativo de su estatus, pues de cara a la sociedad, resultaba obligado el mantenimiento de los modos distintivos de la alta nobleza sobre todo en cuanto al estilo de vida. Sin embargo, no son tan significativos los gastos suntuarios ni el lujo en el amueblamiento o vestimenta, aunque otros factores identificativos eran la calidad de la caballeriza y el número de criados. Tampoco los gastos destinados a ocio y cultura resultan propios de su condición, ya que en estos años resultan ser extremadamente exiguos, sólo consta la adquisición de un único libro: los tres tomos de Flos santorum de Ribadeneira[42], y la compra de un tablero de damas, aunque se contabilizan dos asistencias en los meses de junio de 1728 y 1729 al corral de comedias por ciento veintiséis reales. Como elemento de entretenimiento y exhibición, probablemente disponía de un ave exótica, pues se adquirió una jaula para el papagayo[43].

Se hicieron compras modestas como sillas de paja, y el esterado de los suelos en septiembre o alimentos populares como el tocino y las arrobas de abadejo un pescado similar al bacalao, junto a las legumbres, que podrían estar destinados al consumo de la llamada familia de criados y el mundo de "escaleras abajo". Junto a esos consumos corrientes o incluso modestos, aparecen gastos propios de su elevada condición

---

[40] Era un nombre peculiar de las aportaciones religiosas. Otro era llamado "gasto secreto".

[41] Se denominaba popularmente así, por haber sido fundado en un solar cedido por Beatriz de Silveira, baronesa de Castelflorido, y que se puso bajo la advocación de la Natividad de Nuestra Señora y San José.

[42] En tres tomos por 97r. ARCM sig. 5262/3/126.

[43] En julio de 1733, por 37r. ARCM sig. 5262/3/141.

económica y social: tapices, relojes de diferentes tipos, platería, costosos trabajos artesanales como el dorado y charolado en la casa, o ciertos tejidos de calidad destinados a tapicería, lencería y decoración como sedas, o tafetanes. La esperable adquisición de piezas de calidad en muebles (Abad Zardoya, 2004: 409), cuadros o espejos no aparece, apenas se adquieren un par de bufetes, algunas sillas y taburetes o un biombo, lo que quizá sea debido a que ya existían muebles en esa casa alquilada.

En cuanto a la alimentación hay un verdadero contraste entre los gastos tan elevados que corresponden a unos alimentos con predominio del dulce y centrados en el chocolate, canela, azúcar y vainilla[44], consumidos con profusión a lo largo de todo el año y la alimentación básica que podríamos denominar de legumbres y tocino. No aparecen la carne, ni las aves (Pérez-Samper: 2011). Únicamente en el periodo de navidad, se compra chacinería, sobre todo perniles y chorizos, además de los dulces y frutos secos propios de la época, parte de los cuales algunos años se destinaban a regalos. Así pues, la alimentación también presenta las dos caras: lo sencillo y lo ostentoso: En febrero de 1728 se adquiere una "provisión de tocino para la despensa de su excelencia que importó ochocientos ochenta y ocho reales[45]. En marzo una arroba de abadejo treinta y cinco, y solo seis reales por una arroba de lentejas, ciento once reales por doce libras de chocolate en marzo. Dos moliendas de chocolate importaron quinientos reales más otros cincuenta por trabajar las moliendas. En abril hay anotadas cuatro libras y media de azúcar para hacer conservas que importaron ciento cincuenta y ocho reales. El necesario combustible para la cocina utilizó ochocientos veintiocho arrobas de carbón al coste de dos mil trescientos treinta y nueve.

3.5. Los lujos alimenticios

Son sobre todo dulces a lo largo del año, chacinería y turrón en navidad:

A primeros de enero del año de 1729 se especifica los gastos de la muy costosa preparación del chocolate:

> "gastos de orden de su excelencia para unas moliendas de chocolate que hizo D. Juan Carrillo en la forma siguiente, coste total: 1.159.20r
>
> -92 arrobas de azúcar a 76r la arroba…280.14
>
> -50 libras de cacao a 10 reales de vellón la libra…500
>
> -10 de canela a real de plata …18.28
>
> -a un esportillero …2.12

[44] En la casa parece que había gran predilección por los dulces: se adquieren útiles para el repostero: "un cazo para el azúcar rosado" ARCM/5262/3/128.

[45] ARCM, 5262/3/121.

-papel…2.12
-a los molenderos para refrescar…5.22
-a los dichos por labrar las seis tareas, a razón de 25r…150.
-por las faltas de 46 pesos …52.20
-más me entregó d. Juan Carrillo en dinero 146.26".[46]

Todos los años al llegar los primeros días de diciembre se hacían unos gastos extraordinarios que se centraban en unos alimentos característicos que sólo se consumían en estas fechas como cierta cantidad de frutos secos nueces, castañas o piñones, además de aceitunas y otro conjunto de productos de chacinería. En la navidad de 1730 se adquirieron ocho perniles, y cierta cantidad de longanizas. En diciembre de1733 fueron 16 perniles de tocino, que se iban a enviar a Valencia y Aragón, probablemente como obsequios relacionados con la administración de sus dominios señoriales. Las figuritas del belén estaban presentes entre los gastos navideños de diciembre de 1729[47]. Según estos gastos, las tradicionales celebraciones navideñas se centraban sobre todo en los comestibles mencionados, pero no aparecen en estas fechas adquisiciones que lleven a pensar en otros regalos para adultos, ni tampoco compras especiales por la festividad de Reyes para niños en los meses de diciembre o enero, aunque a menudo familiares jóvenes solían acompañar en su casa a la marquesa.

Cascajo: Total 559r:
-camuesas 4 arrobas y media, a 20r…90
-esperiego , 5 arrobas a 18r.…..90r
-castañas…3 fanegas a 29r. …87r
-nueces, 3 fanegas a 23 r. …69r
-piñones, 1 fanega a 23 r…23r.
-turrón, 17 cajas a 10 reales y cuarto…191
-portes de los mozos…9
-12 barriles de aceitunas a 9 r. y medio …113r
-8 docenas de chorizos a 9r…72r
-por el porte de los regalos a Valencia a Alejandro la Huerta…30r.

[46] ARCM, sig 5262/3/126.

[47] En diciembre de 1729 se anotó un gasto muy propio de esas fechas: "…para el Nacimiento unos muñecos que fueron necesarios, por cada muñeco llevó a 2r. las vacas a 4r y las ovejas a 6r, total 233r.". ARCM, sig 5262/3/132.

3.6. Vestimenta, salud y otros gastos

Los tejidos adquiridos que se dedicaban a vestimenta a veces se mezclan con las compras de tejidos para decoración[48] se pagó al sastre doscientos setenta reales por una cotilla y hechura de un vestido, y novecientos treinta y siete a Joseph Escudero, mercader de la puerta de Guadalajara por diferentes géneros. En mayo del mismo año se abonaron cuatrocientos reales a Alfonso Martínez pasamanero. En junio se adquieren nueve varas de cambray por doscientos setenta y uno, y se sigue pagando a una modista, Francisca Mirasol, otros mil doscientos doce reales.

La marquesa debía sufrir alguna enfermedad o malestar que no aparecen especificados, aunque según algunas cartas de vasallos de Galicia, podía ser reuma o artritis, por la que recibe -y paga- atención médica desde muy pronto, pues en abril de 1728 se abona al doctor D. Isidoro Salvador "por su asistencia, que cumplió un año aproximadamente en marzo a razón de novecientos reales"[49], en mayo de 1728 también se le pagó a D. Isidoro Salvador "fuera de su sueldo y por gratificación" ciento veinte.

Observando los gastos anuales y como ejemplo representativo podemos observar los gastos más elevados del año 1730[50]: En el mes de enero se adquirieron un conjunto de tapices por seis mil reales y se abonó al maestro de sillas de manos seiscientos ochenta y ocho por su cuenta. En cuanto a su indumentaria se pagó al sastre mil doscientos cincuenta y cuatro reales. Las moliendas de chocolate continúan siendo frecuentes y cuantiosas; así, en junio de este año de 1730, se llegaron a pagar mil quinientos cincuenta y tres reales por ese concepto. Hay un gran gasto de zapatos, casi un par al mes. Un gasto también significativo es el relativo a los relojes; en agosto se adquiere un "reloj grande de repetición" y se cuida la apariencia de la servidumbre: por setecientos cuarenta y cinco reales se renovaron los vestidos de los pajes en septiembre de 1730. Ese mismo año se adquirió un forlón -un tipo de coche de caballos- en la testamentaría de la condesa de Baños por ochocientos reales. En mayo se paga ciento veinte reales al doctor Díaz, sesenta al sangrador y en junio ciento veinte al mismo doctor. La cuenta del boticario pagada en julio es anual y alcanza los novecientos cincuenta y ocho reales mientras se mantiene el pago de cuentas periódicas al maestro de coches y al mercader de sedas. Un sastre confeccionó por doscientos dieciocho reales tres vestidos para los pajes, y se adquirieron veinte varas de tercianela "para mi señora" por seiscientos treinta y seis. También se arregló un reloj "de faltriquera".

Algunos gastos fuera de lo normal podrían considerarse unos guantes de castor, y en noviembre se pagaron doscientos setenta reales por un reloj despertador. En junio

---

[48] En febrero de 1728 se compraronn 38 varas de gorgorán para el gabinete por 930r. en marzo 3 arrobas de lana y en abril 20 varas de "holanda".

[49] ARCM sig. 5262/3/122.

[50] ARCM sig 5262/3/104 -111.

de 1731 Rosa María debió ser visitada por miembros jóvenes de su familia pues gasta setenta y cinco reales en leche de burra y poco después paga doscientos cuarenta "para las amas de mi nieto y de mi sobrina". Una de las últimas compras importantes tuvo lugar en febrero de 1735, el mismo mes en que se incorporó al servicio de la Casa Real; fue "Una escribanía guarnecida de diamantes y turquesas" por dos mil setecientos reales[51], que podría ser destinada a un regalo.

3.7. La familia de criados

La llamada "nómina de raciones de la familia de criados" es consignada mensualmente en el libro de cuentas a primeros de cada mes. La cantidad que se pagaba mensualmente a los sirvientes antes de separarse en dos grupos, cuando se incorporó a su empleo en Palacio estaba en torno a los tres mil doscientos a tres mil trescientos reales. La abundancia de servidores (Sarasúa, 1994) en las grandes casas nobiliarias además de considerarse símbolo de estatus, también podía actuar como un beneficio para el trabajador, que al servir a una gran casa podía obtener mejores condiciones de vida y trabajo, ya que a menudo tenían ciertas prestaciones sociales en la vejez y en la enfermedad. Un ejemplo de ello es el sistema de atención a criados enfermos que puso en marcha Rosa María de Castro en 1771, a los que se administraba una alimentación adecuada, se les instalaba en una enfermería y contaban con atención médica.

El número total de sirvientes de la casa en estos años no es precisado, pues solo se habla de la partida general que se destina. Estaban encabezados por el mayordomo como jefe principal de la casa y al que estaban todos subordinados, un cargo de confianza que también podía actuar como secretario llevando las cuentas de los gastos domésticos, como en este caso, y que tenía un trato cercano con la señora de la casa. El empleo de pajes era distintivo de las grandes casas, destinados a acompañar y asistir en las antesalas o servir la mesa. Los lacayos eran criados de escaleras abajo y de librea, cuyo ejercicio era seguir a su amo cuando iba a pie, a caballo o en coche; era un criado más de calle, que esperaba a sus señores donde se desplazaran, y por las noches les acompañaban a casa, protegiéndoles e iluminándoles el camino. Otros criados de calle eran los cocheros que iban junto al coche del señor, esperaban en las puertas de la casa o palacio y cuidaban de los carruajes y caballerías. Las sirvientas específicamente femeninas eran las camareras y las doncellas; dentro del servicio de la casa la denominada camarera era el equivalente femenino del ayuda de cámara del varón noble, mientras que la doncella era la criada que servía cerca de la señora y debía vestirla, cuidar de su ropa, calzado, tocado y joyas. Para la salida a la calle, las mujeres de las casas nobles siempre se hacían acompañar de pajes o lacayos.

[51] ARCM 5262/3/151.

Además de los sirvientes dedicados al servicio personal, estaban los criados que se ocupaban del mantenimiento de la casa: la cocina, cuadras, carruajes o limpieza. El número y calidad de los cocineros también definía el nivel social de la casa. El cocinero y sus ayudantes no iban personalmente a comprar, pues existía la figura del "comprador". Otras especialidades en que se dividía el servicio de la cocina era la repostería, que en esta casa era muy apreciado. La cocina podía ser desempeñada por hombres o mujeres. En la casa de la marquesa era un hombre, pues sabemos de él que se casó y con ese motivo se celebró un festejo. El titular de la cocina solía tener a sus órdenes como ayudantes a pinches y mozos. Otras personas del servicio eran el portero, que todas las grandes casas tenían y como parte del servicio permanente, una costurera y lavandera. El oratorio era atendido por un capellán al que se le pagaban las misas y también aparte las hostias y el vino.

En febrero de 1735, tras la marcha de la marquesa a Palacio como camarera mayor de la princesa de Asturias, cambia el sistema de contabilidad doméstica, y su servidumbre es dividida en dos grupos: los que quedan en la residencia de Madrid y los que marchan a servir a su señora a la corte, en el palacio del Buen Retiro o los Reales Sitios. Tampoco a partir de 1735 aparece un libro de gastos en el archivo como el que nos sirve de información, sólo referencias discontinuas en hojas sueltas, donde aparece alguna nómina de criados más personalizada, con algunos nombres y su función, junto con la ración o paga que le corresponde. Como registro de información tenemos la "Nómina de las raciones que paga la excelentísima marquesa de Aytona a toda su familia en el mes de enero de 1736":

> Familia de El Pardo:-A Dª Mariana Abascal a 3 rs…93r.-A María Sutil 2r y ½ …77r 17mv.-A Catalina Soto a 2r…62r.-A la lavandera 6 pesos…90r.- A D. Carlos Castañares 4r…124r.-A D. Alfonso Abascal 4r…124r.-Al cocinero 7r y ½…232r 17 mv.-Al repostero Santiago 4r…124r.-A su ayudante 2r…62r.-Al del cocinero 2r…62r.-Al lacayo del Pardo 3r…108r (a este se le pagará por los días que haya servido).
>
> Familia de Madrid:-A Dª Josepha Besga 3r…93r.-A Francisca Gómez 2r y ½ y 1 de aumento…108r.-A Ana Gamboa 2r y 1 de aumento…93r.-A la tinelera[52] 2r…62r.-A la lavandera a 90 r…90r.-A D. Manuel Besga 6r…186r.-A D. Pedro Artemis 6r…186r.-A Ambrosio Lacayo 3r…108r 17mv.-A Joseph Lacayo 3r…108 17mv-A Miguel el comprador 10 días…20r.-A Diego 2 días…4r-A Francisco 19 días…38-A Bartolomé Condesa 5r…155r.-A Marcos García 4r…124r.-Al mozo de mulas 3r…33r.
>
> Importa la nómina de Madrid…1.429 r.
>
> Importa la nómina de El Pardo…1.416r."[53].

[52] La tinelera era la criada que servía en el comedor de la servidumbre.

[53] ARCM sig.5233/26/5.

En el microcosmos social de servidores de la casa, tenían lugar bodas, bautizos y fallecimientos, cuyos gastos corrían a cargo de la Casa. Por ejemplo, en enero de 1730 falleció Juana Serrano, cuyo puesto no se especifica, pero sí los cuatrocientos cuarenta reales que se emplearon en unas completas honras fúnebres[54]; también se celebró una "batea"[55] por el nacimiento del hijo de un criado y se dispuso un coche para la boda del cocinero.

Lo prolijo de las informaciones obliga a una síntesis, pues se trata de un tiempo corto en el trascurso de una vida, pero sí podemos observar que pese a situarse en una sociedad patriarcal y limitativa para el común de las mujeres, sorprende la aparente facilidad de las viudas de la alta nobleza para organizar un entorno a voluntad; obviamente no les faltaban recursos, y estaba socialmente admitida y reconocida su capacidad de organizar o dar órdenes, pues eran preparadas desde jóvenes por sus familias para desarrollar una posición rectora de la familia si era preciso. Rosa María de Castro da la impresión de que desplegando autonomía y actividad, aunque siempre cerca de la familia, organiza su nueva casa y tramita su nuevo empleo. Una casa de alquiler, común en muchos nobles, que en su caso es explicable debido a la obligada residencia cortesana por su cargo. En la agenda del mayordomo aparecen pormenorizados los gastos y su origen, y a través de ellas transmite el día a día tanto de la señora como de la familia de criados. En relación a los movimientos geográficos de la corte queda patente el gran número de personas, sobre todo servidores y pretendientes que se movilizaban en sus desplazamientos, y que en este caso afecta a la división en dos grupos de la servidumbre de la marquesa a partir de 1735: la que queda en su casa abierta en Madrid y la que le acompaña en sus estancias cortesanas.

En conjunto parece surgir un retrato de la vida en Madrid de la aristocracia en el primer tercio del siglo XVIII, incluyendo la particularidad de esa vivienda de recreo. Se reflejan los gustos decorativos de la época a través de la importancia de los gastos en trabajos artesanos para arreglar y componer la casa (Martínez Alcázar, 2011) frente a esa aparente escasez de muebles de calidad, pues parece que estaban más de moda en los salones los arreglos decorativos que primaban una apariencia lujosa con dorados y charolados. Su vida cotidiana implicaba la práctica de una sociabilidad más orientada a la familia y otros nobles, además de la convivencia con las jóvenes sobrinas. La contabilidad de los gastos religiosos desvela la primacía jesuítica. Y entre sus consumos contrastan los más modestos, como los que corresponderían al común de la población, pero con la presencia de abundantes y muy costosos alimentos dulces, y sobre todo de un gran gasto en chocolate, frente a la muy escasa presencia de carnes y aves.

---

[54] Se especifica que: velas, bula, ataúd, coche, cruz, misa, ofrenda, sacerdote, clamores, responsos, crucero, sepultureros, velas, licencia y cuatro hachas componían el servicio fúnebre. ARCM/5262/3/104.

[55] Se refiere a una fiesta por el bautismo del recién nacido.

4. ROSA MARÍA DE CASTRO EN LA CORTE

4.1. Las etiquetas de la cámara real en la Casa de la Reina

"Por decreto de 15 de febrero de 1735 la marquesa de Aytona fue nombrada Camarera mayor de la reina siendo princesa y declarada en el mismo empleo por la exaltación al trono desde julio de 1746"[56]. A mediados de febrero de 1735 se concretó el nombramiento proyectado y Rosa María de Castro obtuvo el empleo de Camarera mayor de la princesa de Asturias, Bárbara de Braganza. En el periodo de 1735 a 1746 su dedicación a los príncipes herederos se realizó bajo el reinado de un Felipe V que se encontraba cada vez más afectado por los síntomas de su enfermedad y una reina Isabel de Farnesio poderosa y también recelosa de los futuros herederos del trono.

La forma en que había de servirse a las mujeres de la casa real se hallaba establecida por las etiquetas reales que procedían de la época de la dinastía Habsburgo, pero sus rasgos principales se habían mantenido siglos después, de manera que las funciones de la camarera mayor, permanecieron prácticamente igual desde el siglo XVI, cuando su reglamento y etiquetas fueran ordenadas por Felipe II y desarrolladas por su sucesor Felipe III, que las había destinado a su esposa Margarita de Austria. La casa de la reina era semejante a la casa del rey, pero con dos características diferenciadoras: la mayoría del servicio de la cámara estaba integrado por mujeres, y entre los departamentos que la componían no había puestos hacendísticos. Según estas antiguas, pero vigentes etiquetas, cuando Rosa María de Castro entró a formar farte del servicio real, las servidoras del cuarto de la reina convivían en la cámara real bajo una clara jerarquización, a cuya cabeza se encontraba la camarera mayor. El rango de cada una estaba marcado y respetado y en el reglamento también se indicaba con precisión las obligaciones de cada una, el lugar donde debía ejecutarlas o dónde debían comer y en compañía de quien. En palabras del rey:

> La Camarera mayor de la Reina ha de tener especial cargo y cuidado de estar a todas horas con ella…y estando la reina sola ha de dormir en su cámara en cama pequeña como la del

[56] AGP (Archivo General de Palacio), caja 358, exp.1.

> sumiller y cuando yo durmiera en la cámara de la Reina ha de dormir la Camarera mayor lo más cerca que pudiera[57].

Sus obligaciones:

> Primeramente en el servicio personal de la Reina le toca a la Camarera mayor entrar en la cámara de la Reina en saliendo yo, a vestir a la Reina, y si se detuviera en la cama la estará acompañando en la misma cámara o a la puerta della…debe atenderla desde que se levante…y cuando la Reina se vistiera le dará la camisa hasta el manteo cubriéndola en la cama o fuera della la ropa, dándole también el recado para lavarse los dientes, y también recado para lavar las manos y la toalla y el manto cuando se lo pidiese….[58]

La camarera mayor encabezaba un orden preferente: "debajo del gobierno de dicha camarera mayor han de estar las dueñas de retrete, mozas de la cámara, mozas de retrete y todas las demás mujeres que sirven en la cámara...". Pero su autoridad se extendía también sobre los otros oficios, incluso los desempeñados por varones en la Cámara como: "…el guardajoyas, escribano de Cámara y el sastre, lavandera de cuerpo, los reposteros de camas, en cuanto tocase a la Casa y cámara y limpieza della…" lo que incluía el derecho de corregir errores de sus subalternos:

> …conforme a la orden que se les dará en las faltas y excesos de los dichos guardajoyas, escribano de cámara, sastre y reposteros de camas, la dicha Camarera mayor los reñirá y reprenderá advirtiendo al mayordomo para que haga ejecutar en ellos el castigo que ambos parecieren convenir[59].

Sobre las damas:

> ...la dicha Camarera mayor ha de tener autoridad y reprehender en la Cámara de la Reina a las Damas en caso de que no estén con la reverencia y respeto que deben… en lo que toca a la templanza y modo de hablar, reír y andar como en las demás cosas que se ofrecieren.

Otra precaución que debía tener la camarera mayor con las damas era que estas no atendieran negocios de particulares ni tomaran memoriales ni peticiones para enviarlos a ningún ministro ni oficial. Además de ser la principal autoridad, la Camarera mayor era la única persona con el privilegio de proximidad física e intimidad con la reina: "…cuando la Reina saliera fuera, se pusiese a caballo o en su coche litera o se

---

[57] Etiquetas generales de Palacio, Cédulas reales sobre el gobierno y etiqueta de la Casa de la Reina y oficios que en ella había con las obligaciones de cada uno y sus gajes, Valladolid 1603. Biblioteca digital hispánica.

[58] El privilegio de la intimidad también revela el tipo de aseo inmediato más común entre las clases altas. (Vigarello, 1991).

[59] Etiquetas, pp. 2-3.

apease no llegará el mayordomo mayor ni otro alguno, ni caballerizo mayor a su persona, para arreglarle las faldas ni otra cosa, sino solo la Camarera mayor…".

Debía también vigilar la seguridad de ciertas zonas: "…la puerta que sube del aposento de la Reina y las Damas…ha de estar siempre a cargo de la Camarera mayor y también la guarda y orden de las puertas de la antecámara después de ido el mayordomo mayor y oficiales…"[60]. Autoridad y vigilancia podrían definir las tareas principales de la camarera: "…la dicha Camarera mayor ha de dar orden a todas las mujeres que estuvieran debajo de su gobierno que no reciban de nadie ninguna cosa, aunque sea de comer, sin licencia de la Reina y de la dicha Camarera mayor…". También en la cámara tenían importancia, las llamadas "dueñas de retrete", -entendido el término como un espacio privado- pues a una de ellas le podía ordenar la camarera que tuviera a su cargo las llaves de la puerta de la cámara de la reina. Las salidas de palacio de las servidoras de la cámara estaban muy medidas (Simón Palmer, 1997):

> Que ninguna moza de Cámara ni otra de las que sirvieran en ella y estuvieran bajo el gobierno de la Camarera mayor no pueda salir de Palacio a parte ninguna si no fuera a casa de sus padres si los tuviese y esto con licencia suya, y en caso de que se la dé, irá con ella un repostero de Cámara de los más viejos, o un montero o la llevará su padre y con cualquier otra criada de Damas irá un portero de Damas[61].

La función de preservar la intimidad de la reina se extendía a su lecho:

> Cuando las mozas de cámara entrasen a hacer la cama de la Reina, no permitirá la Camarera mayor que está dentro de la cámara sino sólo ella o la que en su ausencia sirviera de Dueña de retrete semanera, advirtiendo que después de quitadas las sábanas y la demás ropa de la cama se arrollen los colchones, se salgan ellas y entren los reposteros de camas y sin llegar a los colchones limpien las cortinas y lo demás y después se salgan y entren las mozas de cámara y hágase la cama.

También el uso del tocador debía desarrollarse en la mayor privacidad, es decir el arreglo de su aspecto personal que podría incluir lavado, o la utilización de perfumes, cosméticos y el arreglo del cabello: "cuando la reina se hubiese de tocar se hallará presente la camarera mayor y tendrá mucho cuidado con que entonces no estén allí sino las que hubiese ordenado"[62]. En esa esfera privada solo podrían estar además de la camarera las denominadas dueñas de retrete: "las dueñas de retrete han de cumplir y guardar lo que la camarera mayor les ordenare y no han de entrar en la cámara de la Reina sino cuando les mandase llamar para cualquier efecto y luego se irán, ni se han de sentar delante de ella…"[63]. En un escalón inferior estaban las mozas: "Las mozas de

---

[60] Etiquetas, pp. 4-6.

[61] Etiquetas pp. 7, 8.

[62] Etiquetas 9.

[63] Etiquetas 10.

cámara han de asistir en el servicio de la Reina y servir en las demás cosas que les ordene la camarera mayor". Para preservar el rango, el reglamento de etiquetas indicaba dónde y con qué compañía habían de tomar las comidas las servidoras de la cámara: "La guarda menor, dueñas de retrete y las otras mozas de cámara han de comer todas juntas y en la parte y manera que les enseñase…y no han de tener ración aparte".

Dentro del cuidado de las personas reales, se consideraba de la máxima importancia la limpieza y la higiene, que en el tiempo en que estas etiquetas fueron elaboraron se llevaba a cabo con predominio del llamado aseo seco[64], para asegurarse su limpieza y salud había diferentes lavanderas especializadas: "La lavandera del corps ha de tener mucho cuidado de lavar con gran limpieza y recato la ropa blanca de su cuerpo"[65], además de la lavandera de corps, estaba: "la lavandera de boca tendrá a su cargo lavar con mucho cuidado y limpieza la ropa de la mesa de la Reina, príncipe e infantes, de la mesa de las Damas y guardas menores, dueñas de retrete, mozas de cámara y de retrete y de sus criadas".

Después de la camarera mayor, los cargos femeninos más importantes de la cámara de la reina eran el aya de los Infantes que debía criar y educar a los hijos del rey y solía dormir en la misma habitación que estos. Las dueñas de honor que tenían encomendado acompañar y servir a la reina y podían suplir a la camarera o al aya cuando estaban ausentes. La guarda mayor, encargada de vigilar las buenas costumbres, que debía abrir y cerrar tanto puertas como ventanas de los aposentos y espacios de las damas, que tenía las llaves de la portería y gestionaba los permisos tanto para entrar como para salir de las estancias palaciegas. La guarda menor se encargaba de suplir a la guarda mayor siempre que esta no estuviera disponible: Por último, las dueñas de retrete, que debían preparar el lecho y la comida de la soberana y que podían entrar en la cámara cuando se las requiriese, eran ayudadas por una criada a sus órdenes. Como servidoras de Palacio, las camaristas (Peña Ramos, 2023:1242) podían verse beneficiadas por dos tipos de gracias regias: la institucionalización de la herencia como mecanismo de acceso a los oficios de palacio y la concesión de mercedes dotales para casarse convenientemente.

---

[64] Las teorías médicas predominantes en Europa en esta época, habían determinado la peligrosidad del uso indiscriminado del agua, que podía favorecer el contagio de la peste y otras enfermedades. Se consideraba más seguro el uso de ropa blanca como práctica de limpieza corporal, quedando el baño bajo prescripción médica. Solo a final del siglo XVIII volvió la confianza en el baño.

[65] Etiquetas 12-14.

4.2. Los oficios de la Casa de la Reina

Fuera de la cámara, se extendía el resto de dependencias cuyo conjunto formaba la Casa de la Reina, donde asistían otros muchos servidores, algunos de los más importantes eran el tesorero que se ocupaba de la gestión económica de los gastos y que debía "cumplir y pagar las libranzas de la Reina, según su mayordomo mayor y habiendo tomado razón por los oficiales señalados". El oficial que cuidaba de la contabilidad de los gastos era el grefier, un cargo de relevancia. De los pajes, se decía en las etiquetas que: "han de tener cuidado de ir a Palacio a las comidas y cenas y cumplir lo que los mayordomos les ordenen".

Muchas de las normas de etiqueta y oficios se referían a la alimentación: el maestresala de las damas se ocupaba de tener preparados los manteles, servilletas, pan, vino, fruta, y cubrir la mesa donde estas habían de comer, pues las normas sobre servir las comidas eran de las más prolijas, y para realizarlas se contaba con abundantes servidores especializados: el sumiller de la panetería que había de tener a su cargo el pan, manteles y servilletas, trincheros, saleros, cucharas y cuchillos y las demás cosas tocantes a su oficio para el servicio de la reina, también del dicho oficio se había de poner la fruta y ensaladas, quesos, conserva y otros lácteos para la reina e infantes y sus damas. "El frutier debe asistir al oficio de la panetería y dará la fruta que por el mayordomo mayor semanero se le ordene para el servicio…"[66]. Otros oficios eran el panadero y fiambrero, mientras que el ujier de viandas tenía a su cargo el vino, y la llamada plata blanca para el servicio de la reina que comprendía frascas, "copas, fuentes, tazas y otras cosas de oro y plata y vidrios y búcaros…"[67].

Había una etiqueta especial para servir vino y agua "las veces que la Reina quisiera beber ha de refrescarse la copa de vino con agua y después echar el vino y agua y a ras la salva y dar la copa a quien la hubiese de servir". Si servir las comidas exigía cierto ceremonial, planificar los manjares que se iban a degustar era igualmente una operación compleja; el *ecuyer* de cocina cuidaba de las viandas que el comprador llevaba al guardamangier que vigilaba la calidad de estas, y debía encontrarse cada mañana con él para ver lo que el comprador le hubiese traído, juntamente con el contralor. Entre los cocineros, además de los porteros de cocina, estaba el potajier, encargado de las legumbres y verduras y el *salsie*r que "…tendrá a su cargo toda la plata con la que se han de servir las cosas de la cocina y los manteles con que se han de cubrir y los bufetes de la mesa de la Reina" .

Entre otros oficios especializados en el abastecimiento de la real cocina estaba el comprador, que debía hacer traer al guardamangier todo lo que el *ecuyer* de cocina ordenase de parte del mayordomo mayor o semanero. El aguador tenía a su cargo

---

[66] Etiquetas p. 39.

[67] Etiquetas p. 42.

disponer el agua para la comida de la reina y había de llevarla en persona a su cámara. Del pastelero se decía en las etiquetas que había de hacer su oficio con cuidado y limpieza. En la salsería, criados y demás oficiales, tenían a su cargo mesas, sillas, bancos y debían mandar poner la real mesa, colocar las sillas y también quitar la mesa.

De hacer más confortables las estancias, tal como iluminar las dependencias, se ocupaba el cerero, que debía proveer de cera a cada pieza y estaba a cargo de los candeleros. El tapicero se encargaba de doseles, estrados y alfombras. El guardajoyas tenía a su cargo las joyas y el guardarropa de la reina y resultaba indispensable contar con él en las compras para el ropero de la reina:

> Cuando la Camarera mayor o aya ordenara al dicho guardajoyas que se compren algunas joyas o se hagan algunas ropas, los precios y hechuras de las joyas, sedas y brocados lo ha de hacer el mayordomo mayor…y el escribano de cámara debe tener en el libro de asiento todas las telas y joyas que se compren en dicho oficio[68].

El aposentador y guarda de damas debía proveer de leña y carbón a la chimenea de los aposentos de la reina y dar su ración a la cocina; como guarda de damas podía entrar en las estancias de la reina, y acompañar a estas cuando salían de Palacio. Entre los oficios dedicados a la limpieza, eran fundamentales los barrenderos, que habían de barrer las salas y antecámaras y la cámara donde estuviere la llamada "cama de estado" de la reina. Estaban también los ujieres de cámara y reposteros de cámara.

De distraer el ocio de la reina se encargarían los músicos de cámara -violines, vihuela, tañedor de flauta- y el maestro de danza. Mientras que el cuidado de su salud estaba a cargo de los médicos de cámara, que se debían encontrar cada noche con el mayordomo semanero para conocer las viandas que al día siguiente había de consumir la soberana, y que también debían asistir a la comida de esta, para verificar la copa y probar el agua y el vino, comprobando si eran convenientes a su salud. También se encargaban de cuidar del bienestar regio los médicos de familia y cirujanos , sangrador y boticario . Para vigilar diferentes espacios palaciegos estaban los ujieres de saleta, los porteros de sala, los porteros de la portería y los escuderos de a pie. Otro departamento importante de la casa de la reina era la caballeriza, con sus oficiales y establos destinados a los caballos y bestias de carga, que también englobaba un conjunto de criados y dependientes que servían en ella.

4.3. Evolución histórica de la Casa de la Reina

Las necesidades de la vida pública y privada de la esposa del rey dependían de la mencionada serie de cargos y oficios, y esta organización, aunque no había cambiado sustancialmente desde su creación, se vio transformada en algunos aspectos durante el

---

[68] Etiquetas, p. 60.

reinado de Fernando VI y Bárbara de Braganza, en el tiempo en que la marquesa de Aytona, servía a la reina.

La Casa de la reina era considerada una institución paralela a la Casa del rey, aunque separada de ésta, se puede datar su nacimiento hacia 1570, conformándose a partir de un corpus normativo destinado a regular la actividad de la servidumbre de la esposa del rey, quedando totalmente institucionalizada con la Casa de la reina Ana de Austria (1549-1580), cuarta esposa de Felipe II. Su sucesor Felipe III dejó bien establecida la normativa a través de la serie de ordenanzas para el cuidado de su esposa, del príncipe durante su minoría de edad y el del resto de infantes y descendencia regia. La Casa de la reina formaba parte junto con la Casa del rey, la caballeriza y la capilla real del conjunto de las etiquetas reales de la Casa de Austria que se había inspirado en las de la Casa de Borgoña (Gómez Centurión,1994) y fueron introducidas por Carlos V[69], dejando progresivamente relegadas a las prexistentes etiquetas de la Casa de Castilla[70]. Con Felipe IV se planteó la reforma de las casas reales, desde el principio del reinado, tratando de fijarlas, mediante la promulgación de las nuevas Ordenanzas de 1624, en las que se definían con precisión el salario de los oficiales de Palacio, los privilegios, las funciones que tenían, y el lugar que debían de ocupar en cada momento, así como las personas que tenían a su cargo y también las ceremonias y actos públicos en donde participaba el monarca o algún miembro de su familia.

En el siglo XVIII la dinastía borbónica mantuvo las etiquetas de los Austrias, aunque los nuevos monarcas deseaban cambiar no sólo la organización administrativa, sino también las etiquetas cortesanas heredadas, por considerarlas anticuadas. La primera vez que se propuso una reforma de la casa real fue en 1701, pero sólo tras la crisis económica de 1739 fue cuando comenzó un verdadero proceso de reforma que desde la hacienda real afectó también al presupuesto de la casa real, y que fue realizada por el marqués de la Ensenada en la planta de 1749, una reforma que también ha sido interpretada como la reestructuración o destrucción del "sistema de corte" (Martínez Millán, 2020:13) pues el hecho de que se asignara un presupuesto anual a la Casa Real para sus gastos, y que estos fueran controlados por la Secretaría General de Hacienda, al margen de la voluntad del monarca como venía sucediendo, significaría el inicio de la superioridad de los intereses del Estado por encima de los del rey. Con dicha reforma la casa real comenzaba a transformarse en una institución de la monarquía, dejando de ser el núcleo de la misma. Se podrían consideran las Ordenanzas de la Casa Real realizadas por el marqués de la Ensenada y promulgadas el 18 de marzo de 1749, como

---

[69] Posteriormente Felipe II había establecido la casa de la reina Ana (1570) su cuarta esposa de acuerdo a las etiquetas de Borgoña y más tarde las de sus hijas, unas ordenanzas que fueron revisadas y ampliadas con la llegada de Margarita de Austria, esposa de Felipe III, como Ordenanzas de la casa de la reina Margarita de Austria en 1603.

[70] En 1651 se publicaron como un completo código de Ordenanzas y Etiquetas propios de la casa de Austria, que llevaba por título: Etiquetas de palacio ordenadas por el año de 1562 y reformadas el de 1617.

la primera reglamentación en un sentido moderno de los oficios palatinos y de sus titulares.

Otro paso en la evolución de la Casa de la reina, aunque para su disolución, se dio el 19 febrero 1761, cuando Carlos III promulgaba desde El Pardo, un decreto para unir la casa del rey y de la reina en una sola: "El rey ha resuelto unir a su Real Casa la familia que servía en la de la reina, nuestra señora, que esté en gloria y para establecer la mejor armonía y buen método en su real servidumbre".

La reforma de las casas reales que llevó a cabo el marqués de la Ensenada, lógicamente también afectó a la marquesa de Aytona, ya que servía como camarera mayor a la esposa del rey, pero los cambios que se llevaron a cabo fueron sobre todo en el control del gasto, no tanto en el funcionamiento, sueldos ni en las atribuciones de cada puesto. No fue muy bien acogida entre los principales nobles que dirigían el Palacio, ya que recortaba sus prerrogativas pero se llevó a cabo debido a la gran confianza que los reyes habían depositado en la capacidad del marqués. Básicamente la reforma de Ensenada clarificaba y saneaba la gestión de las casas reales.

Un ejemplo de sus intenciones hacendísticas sobre la Casa de la reina, aparecía publicado en un documento adjunto al de la planta mencionada, que describía los principales fallos y conductas incorrectas que se daban en los oficios de la casa. Si la planta regulaba el número de servidores y sus emolumentos, en el listado de advertencias que lo acompañaban se describían una serie de errores y problemas que se daban en el servicio de la reina y que debían subsanarse, sobre todo tenían que ver con la prevaricación, el hurto o el descuido. Ni la planta ni las normas modificaron sustancialmente las etiquetas del estilo de Borgoña, que siguieron siendo las mismas desde los Habsburgo, aunque sí consiguieron una organización más ahorrativa[71]. Los instrumentos para un saneamiento de cuentas incluían varias medidas: la centralización del gasto en manos de la figura del contralor grefier general, la obligatoriedad de unos frecuentes inventarios en los oficios y el control de compras y bienes destinados a palacio, además de la fijación de sueldos y limitación de las ausencias de los empleados. Se estableció el cargo del "contralor grefier general y tesorero general de servidumbres reales", que era de designación real y aprobado por la secretaría de Hacienda. Esta figura era clave para la organización y control económico y absorbía los extinguidos cargos de "contralor, grefier, veedurías y contadurías de las dos casas reales, la Cámara y Casa de Castilla y todas las tesorerías y pagadurías". En adelante todo gasto habría de dirigirse al contralor grefier general que desempeñará esas funciones.

---

[71] Las 51 advertencias que acompañaban la reforma de la planta forman parte del conjunto de tres documentos:" Reglamento de la familia de que se ha de componer la casa de la reina y los sueldos que han de gozar al año" "Nuevo reglamento mandado observar por el rey desde el 11 de abril de 1749 y ordenes generales sobre este particular" y un tercero con la planta, incluyendo los nombres de las personas que la ocupaban en cada uno de los cargos y oficios de la Casa de la reina. Archivo General de Palacio (AGP), Administración General (AG), leg. 939, exp. 57. Reglamento general de la Casa (1749).

El espíritu de la normativa se concreta de manera detallada en algunos ejemplos, como en la muy directa regla número 19: "La cera, sebo y carbón se cuidará que sean para Palacio y no para beneficio de sus dependientes". También se prohibía la concesión de las franquicias que se hubieran tenido hasta ese momento para suministro de leña, tarea que correspondía al aposentador general y se le pedía que diera "cuenta y razón" de todo al contralor grefier general. La desaparición de mobiliario debía ser un problema frecuente pues se dan órdenes para impedir su préstamo, ya que la regla nº 42 especificaba "que no se presten muebles, tapicerías ni cortinajes a ningún particular de cualquier estado o condición que sea", encargando a los jefes de oficios el cuidado del mobiliario existente. Debía ser también frecuente la desaparición de tejidos, pues se modificó el sistema de compra: "el lienzo que legítimamente se necesite en los oficios de boca se dará no como libramiento al mercader para que lo entregue en grueso al jefe o dependiente de los oficios, sino reducido y cosido en piezas útiles, incluyendo los lienzos y encajes que sean para la manipulación, aseo y limpieza de las piezas reales" El control de los emolumentos se enuncia desde el principio, ratificando que los servidores tendrían los sueldos que se indicaban en la planta y que sólo disfrutarían de las regalías de bula anual, médico, cirujano y botica, eliminándose a los supernumerarios con sueldo, aunque se admitía que los excluidos pudieran ir accediendo a formar parte de la planta, a medida que quedasen vacantes[72].

4.4. El acceso al cargo de camarera mayor de la marquesa de Aytona

Para obtener el cargo de camarera mayor, al que también aspirarían otras damas nobles, es muy probable que Rosa María de Castro pusiera en marcha las redes familiares y clientelares de que disponía, pues era el mecanismo de acceso del que se servían los candidatos a los cargos palatinos. En su caso contaría con el prestigio de su finado esposo, el VI marqués de Aytona que había destacado en la milicia, al igual que sus antepasados, y que también había sido gentilhombre de cámara. Otro noble relevante y favorecido por el monarca que mantenía buenas relaciones con la casa de Aytona, era el X duque de Medinaceli, Nicolás Fernández de Córdoba, consuegro de Guillén de Moncada, ya que una hija de su primer matrimonio había casado con el heredero de Medinaceli, Luis Fernández de Córdoba, XI titular de ese ducado. Probablemente estas relaciones pudieron favorecer el acceso al cargo de Rosa María de Castro, marquesa viuda de Aytona, que siempre utilizó el título de Aytona en los documentos de la corte, incluso antecediéndolo al suyo propio cuando ya era la propietaria titular del condado de Lemos, algo que no ocurrió hasta 1741.

Resultaba frecuente que ciertas familias se mantuvieran cerca de los cargos palatinos a lo largo de generaciones. Con respecto a esta presencia cortesana, la casa de

[72] Reglas 42, 21, 18, 1.

Lemos había sufrido altibajos en el aprecio real y su titular, Ginés de Castro el undécimo conde, había caído en desgracia desde 1705 por haber desafiado al rey a raíz del episodio del banquillo, no obteniendo en lo sucesivo más cargos. Aun así, en 1722 su primera esposa Catalina de Silva, hija de los IX duques del Infantado, fue nombrada camarera mayor de la princesa de Beaujolais, destinada a casarse con el infante Carlos y hermana de Luisa Isabel de Orleans, esposa del futuro Luis I.

> Aviso que dio el marqués de Grimaldo a la excelentísima condesa de Lemos de haberla nombrado Su Majestad por Camarera Mayor de la Señora Infanta con fecha de 26 de octubre de 1722: Excma Sra…El rey Dios le guarde, ha sido servido elegir a vuestra excelencia por Camarera mayor de la Princesa de Beaujolais que ha de venir a España para contraer el matrimonio ajustado con el Infante Don Carlos y me manda prevenir a vuestra excelencia para que lo tenga entendido y se empiece a disponer para el viaje que deberá usted hacer a la frontera de Francia para recibirla y encargarse de esta princesa, y así lo ejecuto de Real orden…El marqués de Grimaldo a la excelentísima Condesa de Lemos. [73].

En su estancia en la corte en 1722, el duque de Saint-Simón (1933,544) conocía y comentaba este hecho y refiriéndose a Catalina de Silva, entonces condesa consorte de Lemos decía:

> … tiene muy buen sentido y talento… muy capaz para todos los asuntos y para dirigirlos; la gusta la sociedad, Francia y las costumbres francesas…habla un poco francés…Es amiga íntima del señor y de la señora Grimaldo. Es muy cortés, y creí que tenía cargo en la Corte, habiéndome igualmente sorprendido su elección y la aceptación del cargo de Camarera mayor de mademoiselle de Beaujolois, para el que es infinitamente capaz.

Tras este nombramiento de la que sería su tía política, parece iniciarse un progresivo acercamiento al favor real, que culminará con la elección de Rosa María de Castro, aunque en esta época ella se encontraba más vinculada a su familia marital.

Además de los servicios descritos anteriormente, una de las funciones más destacadas de la camarera mayor era la de instruir a las nuevas soberanas en el ceremonial y las costumbres de la corte española , así que para desempeñar este cargo, se requería una personalidad y experiencia acordes, ya que además de conocer y enseñar la etiqueta, las camareras mayores estaban al tanto de las particularidades de la vida interna de la corte, y de los inevitables facciones que la dividían, junto al conocimiento de los personajes más influyentes, con algunos de los cuales solían estar emparentadas. Probablemente, además de estar bien relacionada, la aspirante a camarera mayor, también debió cumplir algunos requisitos secundarios de tipo

[73] AGP caja 549, exp. 7.

pecuniario, o quizá agradecer favores con regalos, esta podría ser la explicación de algunas compras que aparecen en el diario que se ha analizado en el capítulo anterior en el mes de abril de 1728, como compras y gastos singulares:

-caja con que se regaló a la dueña de Palacio…270.

-a los porteros de la Camarera por su propina…120r.

-una piocha de diamantes y esmeraldas que sirvió para parte del regalo a D. Juan Fermín de Barbería [74] su valor…1.320r.[75]

En el mismo cuaderno, en el año 1735, y en el mismo mes de su incorporación a la corte aparece otro gasto desacostumbrado, aunque esta vez sin mencionar al destinatario: "por la compra de la escribanía guarnecida de diamantes y turquesas dos mil setecientos reales", a finales de enero de 1735, posteriormente su sistema de contabilidad doméstica cambió cuando comienza a residir en Palacio. No sería descabellado pensar que se trata de pagos que facilitarían el proceso de incorporación al servicio real.

La proximidad al monarca de los principales cargos de la Casa Real hacía que las familias de la alta nobleza los codiciasen, pues a través de esa proximidad podrían ejercer algún tipo de poder o influencia en beneficio propio o de sus intereses familiares. Las figuras principales en la Casa de la reina eran el mayordomo mayor y la camarera mayor, mientras que había tres importantes jefaturas en las dependencias del monarca, la de la casa, la de la caballeriza y la de la cámara. Cada una de ellas ejercía unas funciones concretas y contaba con un amplio número de criados bajo sus órdenes. El caballerizo mayor estaba junto al soberano cuando éste salía de su residencia, mientras que el mayordomo mayor y el sumiller de corps se repartían los espacios de Palacio, encargándose el segundo de los aposentos más privados de la real cámara. Con Felipe V, el cargo de mayordomo mayor desde 1713, correspondió al marqués de Villena, y a su muerte en 1725, fue desempeñado por su hijo. Los mayordomos de Isabel de Farnesio fueron el conde de Montijo, el duque de Medinaceli y el marqués de Santa Cruz y como camarera mayor tuvo a la condesa viuda de Altamira, Ángela Foch de Cardona y Benavides, que murió en 1731, sucediéndole Laura Castellví y Cervelló, marquesa viuda de Torrecuso.

[74] Secretario del rey, Contador en el Tribunal de la Contaduría Mayor, y de Guerra en la Thesorería Mayor.

[75] ARCM, sig. 5262/3/151.

4.5. La corte de los primeros Borbones

4.5.1. La vida en la corte

La corte no era sólo el lugar en el que vivía el rey, también ha sido estudiado como un sistema y organización político social que articulaba la sociedad[76], generalizando un concepto según el cual las relaciones de poder no se reducen a un marco institucional, sino que mantienen un carácter personal y que presenta el clientelismo como uno de los fenómenos más destacables (Martínez Millán J. Camero Bullón C, Luzzi Traficante, M 2013). En la edad moderna la corte constituía una institución central y compleja que ofrece diversas vías para abordar su conocimiento. Para intentar reducir su extraordinaria extensión, observaremos apenas algunos aspectos, que deberían ayudar a la contextualización del momento histórico y como marco de referencia de la estancia en ella de Rosa María de Castro y Centurión. Se debe observar la corte como un entramado de intereses políticos y el lugar en el que vive y desde el que gobierna el rey, pero también hay que entenderla como un espacio donde se concentraba un ceremonial simbólico, mediante las etiquetas y plantas de servidumbre. Sin olvidar que se trataba también de la residencia de una familia. La consideración de estas facetas, debería ayudarnos a completar un acercamiento a ella.

Cuando en 1735 Rosa María de Castro se incorporó al servicio real, fue designada para atender a la princesa de Asturias, Bárbara de Braganza. A los príncipes herederos se les había proporcionado cuarto propio tras su boda en 1729, pero el poder seguía en manos de Felipe V, un soberano que había desarrollado unas determinadas costumbres que afectaban a la vida cotidiana en la corte, que desde 1714 con la segunda esposa del rey, se hicieron más evidentes, como una mayor privatización su tiempo y espacio, algo facilitado por las frecuentes estancias del monarca en los reales sitios, junto a la creciente importancia de la figura de la reina, y cierta disminución de la función política de los nobles cortesanos en favor de estructuras administrativas y burocráticas (Vázquez Gestal, 2013). Se desarrolló una forma más personal, y en parte informal de ejercer el poder. Aunque el palacio era el centro de donde partían las decisiones políticas, las grandes decisiones se tomaban en un círculo muy cerrado de allegados y amigos personales del monarca, que quizá no tenían necesariamente cargos políticos relevantes, pero que eran los íntimos de los soberanos. En este sentido el papel que las reinas desempeñaron, durante todo el siglo XVIII, fue desacostumbradamente importante, especialmente con Felipe V y Fernando VI, dos monarcas de los que se podría decir que gobernaron en pareja. Pero históricamente no resulta fácil el

[76] La complejidad de este fenómeno, suele dividirse para su estudio en tres áreas: el gobierno de las Casas Reales, el gobierno de la Monarquía (Consejos y Tribunales) y el de los cortesanos.

conocimiento de este círculo íntimo, que apenas se deja entrever en ocasiones en la correspondencia privada o en los archivos diplomáticos.

Como se ha dicho, la corte además de un centro de poder, resultaba ser también el lugar donde vivía una familia, lo que conducía a que las relaciones personales y las institucionales pudieran mezclarse y confundirse. Con el primer Borbón se dispusieron numerosos servicios para atender a su familia, dado el gran número de personas, tanto hijos como consortes que la componían, estos solían ser incorporados y administrados desde la Casa de la reina desde el momento de su nacimiento hasta alcanzar la pubertad, los Infantes eran atendidos por el conjunto de servidores de la Casa de la reina y sólo al llegar a la adolescencia se les ponía "cuarto aparte", es decir pasaban a tener una independencia física, que se traducía en el nombramiento de un equipo de servicio, y que se mantenía hasta el momento de contraer matrimonio o si llegaba el caso, de reinar, cuando se formaba un servicio más completo o lo que era igual se le establecía "casa" (Gómez-Centurión, 2004: 879).

4.5.2 La política matrimonial. Las bodas portuguesas

La estrecha relación entre la política y la vida familiar se puso de relieve en las estrategias matrimoniales desplegadas por Felipe V y su esposa Isabel de Farnesio, que buscaba acomodar a sus hijos en tronos europeos y recuperar las antiguas posesiones italianas. Siguiendo esta pauta, en la política exterior tuvieron gran peso los planes de la reina, que supo utilizar bien las alianzas matrimoniales; primero manteniendo el pacto con Francia mediante las dobles bodas de 1722, por el enlace del príncipe de Asturias, don Luis, con la princesa Luisa Isabel de Orléans y el del futuro rey Luis XV con la infanta María Ana Victoria, el primero de los dos se efectuó, pero el segundo entre Luis XV y la infanta Marianina, acabaría frustrándose, pues aunque la infanta pasó un tiempo en la corte francesa, fue devuelta a la corte de Madrid en 1725, al ser considerada demasiado joven, ya que se precisaba un heredero. Buscando una compensación al fracaso francés, en octubre de 1725 y al poco tiempo del regreso de la infanta Mariana Victoria, se anunciaron las dobles bodas hispano-portuguesas: el enlace del príncipe de Asturias, Fernando con María Bárbara de Braganza y el de la infanta María Ana Victoria con el príncipe del Brasil, José, el futuro rey José I; enlaces oportunos que habrían de mejorar unas deterioradas relaciones hispano-lusas por roces en las fronteras en los territorios americanos, situando a María Ana Victoria como reina de Portugal de 1750 a 1777.

Por otro lado, en el marco de la política mediterránea el objetivo era una vez más la recuperación de los territorios italianos mediante la reivindicación de la herencia materna de los ducados de Parma y Toscana. En octubre de 1731, el infante Carlos marchó a Italia y en junio de 1732 fue reconocido como heredero del ducado de los Medici en Florencia y en septiembre como heredero del ducado de los Farnesio en Parma. En 1733 con la guerra de Sucesión polaca, los Borbones españoles y franceses

estrecharon su alianza firmando el Primer Pacto de Familia, con el cual la monarquía española aseguraba la conquista de Nápoles y Sicilia para el infante Carlos, lo que se logró entre 1734 y 1735. Debido a otra alianza hispano-francesa se lograron más ducados italianos para el infante don Felipe. Las relaciones con Francia dieron un nuevo paso adelante con la boda de la infanta María Teresa con el delfín de Francia, Luis. Este matrimonio, celebrado en 1745, estrechaba aún más los lazos entre Francia y España, y se entendía como compensación del matrimonio fallido de Luis XV y María Ana Victoria, que llevaría a otra infanta a sentarse en el trono de Francia. Pero la tragedia lo impidió, pues la delfina no se recuperó del parto de su primera hija y murió sin haber podido acceder al trono.

La gran familia de Felipe V tiene una espléndida representación pictórica en el famoso cuadro de Van Loo, de 1743, que también refleja y simboliza la situación de la corte. En el centro del cuadro se encuentran el rey Felipe V y su segunda esposa rodeados por sus descendientes, la reina ocupa el centro de la composición, ocupando más espacio que ningún otro personaje y dominando la escena, mientras apoya su brazo sobre el cojín que sostiene la corona. Felipe V envejecido y con bastón, tiene a su derecha al futuro Fernando VI, hijo de su primer matrimonio con María Gabriela de Saboya junto a su esposa Bárbara de Braganza. A su lado se encuentra la infanta Mariana Victoria, esposa de José I de Portugal. Detrás de la reina, está su hijo el infante don Luis junto al duque Felipe I de Parma y su esposa Luisa Isabel de Borbón. A la derecha del cuadro se encuentran de pie el infante Carlos, rey de Nápoles, (futuro Carlos III), y su esposa María Amalia de Sajonia, con las infantas María Teresa Rafaela y María Antonia Fernanda. En el suelo juegan dos infantas, nietas de los reyes.

4.5.3. Dificultades en la corte de los príncipes herederos

Después de la prematura muerte en 1724 del heredero Luis I en el mismo año de su coronación, y tras las dobles bodas portuguesas, Fernando y Bárbara, príncipes de Asturias, constituían el futuro del trono. Su ceremonia nupcial había sido fastuosa, siguiéndose un ceremonial semejante al de los intercambios de herederos con Francia, que históricamente habían tenido lugar en la frontera del Bidasoa en la isla de los Faisanes. El episodio del intercambio de princesas, en enero de 1729, reunió en la frontera del rio Caya, entre Elvas y Badajoz, a las dos cortes ibéricas, constituyendo un gran espectáculo en cuanto a pompa y emulación mutua, exhibiendo un gran aparato diplomático y ceremonial. En la catedral de Badajoz se casaron, el 15 de enero de 1729, Fernando, príncipe heredero, hijo de Felipe V, con la portuguesa María Bárbara de Braganza. Badajoz había sido la ciudad elegida por encontrarse a medio camino entre Madrid y Lisboa, y el lugar, de celebración, fue un puente de madera construido para la ocasión, a modo de palacete, sobre el río Caya, en la frontera entre los dos países. El acontecimiento supuso, como era costumbre, un doble viaje de los séquitos cortesanos de ambos países, incluido un contingente militar hacia la frontera del río Caya, hacia el

que discurrieron las comitivas en caballo y carrozas que, pese al rigor invernal, desplegaron una enorme suntuosidad y lujo. Como ejemplo de las llamadas arquitecturas efímeras, se construyó un pabellón nupcial, una especie de palacio regio con un puente construido sobre la corriente del Caya: "…hiciéronse tres casas, las dos colaterales para cada uno de los monarcas, en sus dominios; y la del medio tan bien diseñada con tal disposición que cada uno de los monarcas tenía asiento en sus dominios, para la ceremonia de las reales entregas" (Pimentel, 2010: 49). Los recién casados acompañaron a la corte en su periplo andaluz y en febrero de 1734, a la vuelta del llamado lustro real, la marquesa de Aytona comenzó su etapa al servicio de la princesa de Asturias como camarera mayor.

Desde 1734 a 1746, se sucedió un periodo difícil para los príncipes Fernando y Bárbara, en el que la princesa heredera, tuvo que acostumbrarse a una nueva situación. Bárbara de Braganza hija primogénita de los reyes portugueses Juan V y Mariana de Austria, había nacido en Lisboa el 4 de diciembre de 1711, día de la festividad de Santa Bárbara, de quien tomó el nombre. Desde su infancia había recibido una esmerada educación, que incluía el dominio de lenguas clásicas: latín y griego, y modernas como alemán, francés, italiano y castellano. También había sido instruida en historia, moral y política, junto al aprendizaje musical, materia en la que había destacado como compositora e intérprete bajo la dirección de su maestro, el músico Scarlatti. Físicamente no era muy agraciada, pero tenía un porte gentil y un carácter bondadoso y sensible. Su afición a la cultura le llevó a reunir una amplia biblioteca (Franco Rubio, 2012:505).

Cuando los futuros esposos se encontraron por primera vez, no todo fue fácil para aquellos príncipes adolescentes. Habitualmente los pintores cortesanos solían mejorar bastante los retratos que servían para dar a conocer la imagen de los miembros de las familias reales en otras cortes, como sucedió también en aquella ocasión, en que la realidad se distanciaba de lo retratado. Tras los fastos nupciales se empezó a revelar para Bárbara la realidad de su matrimonio y la verdadera naturaleza de su situación. Aunque su enlace con el príncipe heredero podría situarla como princesa heredera en una posición privilegiada dentro de la corte, el hecho de estar viviendo junto a los reyes, Felipe V e Isabel de Farnesio, se convirtió en una situación desagradable que los nuevos esposos vivieron con pesar, pues desde el principio brotó una clara antipatía entre la reina Isabel y la princesa de Asturias.

Los recelos y sospechas de Isabel de Farnesio hacia Bárbara se originaban sobre todo en la potencial amenaza que veía Isabel en la posibilidad de que los príncipes herederos tuvieran descendencia, desplazando así a sus propios hijos de una hipotética sucesión. También desarrolló una obsesiva sospecha de que había ocultas conspiraciones contra su marido donde no las había, pero que ella achacaba a que un núcleo de oposición y de conspiración se tejía en el cuarto de los príncipes. Esta sospecha llevó a la promulgación de la Real Orden, de 14 de junio de 1733, que prohibía a los príncipes recibir en sus aposentos a otras personas que no fueran los

sirvientes personales de cada uno de ellos, también se prohibía al heredero asistir a las sesiones de despacho y a la pareja concurrir a los paseos, comer en público y visitar conventos e iglesias, lo que en la práctica significaba un auténtico confinamiento, algo que según algún autor (Danvila,1905) habría producido tal amargura a Fernando que estaría en el origen de su deseo de tranquilidad y de paz, lo que luego se pudo traslucir en su política de gobierno y en la desconfianza perpetua del monarca hacia cualquier alianza.

Estos difíciles tiempos de antipatías y malas voluntades por parte de su nueva familia habrían sido la causa de la desconfianza de Bárbara, lo que puede observarse en la correspondencia que mantenía con sus padres en la corte portuguesa. Lo que queda patente es el intenso programa de espionaje que desplegó Isabel de Farnesio, para conocer todos y cada uno de los pasos de la pareja, utilizando para ello a su propia familia, como queda reflejado en la correspondencia familiar. Aunque los príncipes de Asturias fueron apartados de la vida social de la corte, parece que la oposición a la política de Farnesio, había puesto sus esperanzas en la futura llegada al poder de los príncipes, y se agrupaba en torno al llamado "partido español" en el que participaba un sector de la alta nobleza.

La personalidad de la princesa de Asturias Bárbara de Braganza, empezaba a destacar en la corte, muy unida a su esposo desde el principio. Al parecer el severo aislamiento en que los dejó Isabel de Farnesio en el tiempo que fueron príncipes de Asturias, de 1729 a 1746, no hizo sino unirlos más profundamente, de manera que al heredar el trono formaban una pareja muy compenetrada.

Durante el tiempo de su segundo reinado, desde 1725, Felipe V que siempre había tenido un comportamiento retraído y solitario, empeoró su carácter. Los periodos de depresión fueron más frecuentes y con el tiempo empezó a dar muestras de un comportamiento extravagante. La vida de la corte se centraba en el palacio del Buen Retiro, pero cada vez más en los desplazamientos a los reales sitios. Su horario se encontraba alterado y mantenía las reuniones de Despacho a horas intempestivas de la noche. El 9 de julio de 1746 murió en el palacio del Buen Retiro.

4.6. La nueva monarquía de Fernando VI y Bárbara de Braganza

4.6.1. Impresiones sobre la nueva reina y líneas políticas

Tras la proclamación en 1746 de los nuevos monarcas, Isabel de Farnesio se instaló en su palacio de La Granja. Después de los pasados años de ocultamiento, la nueva corte de Fernando y Bárbara se mostraba más pública y festiva. La impresión que dejó la nueva reina en los diplomáticos que comenzaron a frecuentar la corte era muy positiva, resaltando su inteligencia, cordialidad y su carácter pacífico. Muchos testimonios coincidían en la afabilidad mostrada por la nueva monarca, su discreción,

bondad y su humildad. El embajador francés Vaureal, la describió de la siguiente manera (Voltes, 1998: 86)

> Tiene mucha inteligencia, vivacidad y penetración. Piensa con nobleza y habla con gracia. Es altiva y orgullosa, pero buena y caritativa. Durante el reinado que acaba de transcurrir ha manifestado algunas veces a personas que honra con su amistad que no sentía ningún deseo por el gobierno, no obstante lo cual, comienza a preverse que por el cambio ocurrido c'est plutôt Marie qui succede a Elisabeth que Ferdinand a Philippe.

Formaron una compenetrada pareja, pues la inexperiencia de Fernando VI ante los asuntos de gobierno le llevó a apoyarse en el criterio de su esposa, manteniendo aquella complicidad que se fraguó entre ambos en los difíciles años pasados bajo el control farnesino. La mutua confianza llevó a que implicara a su esposa en los asuntos del reino, pidiéndola que participara con su asistencia, en los Despachos con los ministros, aunque esta era una faceta a la que parece que no se sentía muy inclinada, según confesaba (García Rives, 1917).

La reina Bárbara estaba asistida como camarera mayor, por Rosa María de Castro, que había permanecido fiel durante el tiempo que fueron príncipes de Asturias y que también estaría presente en las habituales actividades cortesanas, como audiciones de música, representaciones de ópera o en la realización de labores de costura y bordado. Sobre el papel de la reina en el gobierno, -aunque en sus propias palabras no era de su elección o agrado- según otros testimonios parece que si tuvo cierta participación en los asuntos políticos, algo que no sería tan extraño para una mujer culta e inteligente según la correspondencia que se cruzaron José de Carvajal y Lancaster, secretario de Estado, y Fernando de Silva Álvarez de Toledo, mayordomo mayor (Ozanam,1975). La reina también mantenía una asidua correspondencia con su padre Joao V sobre cuestiones políticas. Parece que Bárbara de Braganza seguía con interés los nombramientos de cargos, pues distinguía claramente entre los personajes que ella consideraba más afines y leales a su persona y otros a los que veía más como enemigos o adversarios. Entre sus inclinaciones se encontraba el esperable apoyo a los intereses lusitanos, su patria de origen.

Los nuevos reyes hicieron gala de buen sentido a la hora de elegir a eficaces políticos (Gómez Urdáñez: 2008 y 2017) como el marqués de la Ensenada, secretario de Hacienda, Guerra, Marina e Indias, y manteniendo a otros del reinado anterior, como a José de Carvajal y Lancaster, secretario de Estado, que se encargaron de poner en marcha una política pacifista con el objetivo de recomponer el reino. La acertada elección de ministros permitió un largo período de paz para el país, necesitado de salir de las inacabables y agotadoras guerras de las décadas precedentes, tal como manifestó el propio Fernando VI en el preámbulo de las Ordenanzas de intendentes, promulgadas en octubre de 1749, donde se vislumbran los principios que quería seguir en su reinado:

> …cuarenta y ocho años de sangrientas y continuadas guerras que han sufrido mis reinos y vasallos…son las causas que han reducido a un deplorable estado el gobierno

> económico, la administración de justicia y la causa pública, porque todo se ha confundido con el ruidoso estrépito de las armas.

La nueva dirección pacifista de la política española permitió una estabilidad de la que los reyes salieron beneficiados, dedicando gran parte de su tiempo a su gran pasión, la música. Carlo Broschi, (Farinelli) fue nombrado director general de las actividades musicales en la corte y encargado de organizar conciertos, óperas y fiestas en los jardines de Aranjuez. También estuvo presente en la vida de la reina y del rey, Doménico Scarlati, que además de su profesor de música, había acompañado desde la infancia a Bárbara de Braganza, a la que se mantuvo fiel cuando siendo Príncipes de Asturias se les mantuvo aislados. Sin embargo y pese a sus cualidades personales durante su reinado, Bárbara sufrió de una intensa campaña de difamación en pasquines, panfletos y coplillas (Egido,1973) que se ensañaban con ella, destacando su codicia, tacañería y carácter antiespañol, o criticando el favoritismo que dedicó a su país de origen y a su hermano José I. Igualmente fueron muy virulentas las sátiras que atacaban su aspecto físico, y tremendamente crueles las alusiones a su esterilidad. Se trató de una campaña tan insistente y bien orquestada que parece apuntar a Farnesio y a sus colaboradores.

En aquella corte pacifista, festiva y musical, la cultura y las artes tenían un papel esencial. Bárbara, que fue mucho más culta que su marido y más inclinada al cultivo y protección de las artes, también fue consciente de que la educación era una pieza fundamental para las damas de la nobleza y que a estas se les debía facilitar, una formación acorde a su pertenencia social, donde tuviese un papel importante el conocimiento, la escritura y la piedad, a ella se debe la fundación del Real Monasterio de la Visitación de Nuestra Señora, o Salesas Reales (Franco Rubio 1994: 227).

Los nuevos reyes se rodearon de personas que consideraban más afines a su forma de ejercer el poder, marcando sus diferentes líneas de gobierno frente al reinado anterior. Entre los nobles encargados de la Casa Real destaca la figura del mayordomo mayor como la de máxima importancia, y aquí se dieron algunos cambios, pues durante el reinado de Fernando VI (1746-1759), fueron mayordomos mayores: de 1746 a 1747 Francesco Pico, duque de la Mirándola. En 1747 Juan Manuel López de Zúñiga y Castro, duque de Béjar. De 1747 a 1753 Fadrique Vicente Álvarez de Toledo y Moncada, marqués de Villafranca, y de 1753 a 1759 Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, duque de Huéscar. El cargo de sumiller de corps fue ocupado del 1748 a 1757 por Sebastián de Guzmán marqués de Montealegre, al que sucedió su hijo José María de Guzmán marqués de Montealegre y conde de Oñate, y a este en 1758 Joaquín Diego López de Zúñiga duque de Béjar y desde 1772 conde de Lemos, emparentado con los anteriores. La camarera mayor continuó siendo durante todo el reinado, de 1746 a 1759 Rosa María de Castro.

4.6.2. La Planta de servidores de la cámara de la reina Bárbara de Braganza

Durante el periodo de reinado de Fernando VI y Bárbara de Braganza (1746-1769), en el que la marquesa de Aytona dirigió la cámara real, esta fue la planta de personal, y sus llamados goces o sueldo, según fueron establecida por el secretario de la reina, el marqués de la Ensenada en 1749.

Familia de criadas:

-Camarera mayor: La condesa de Lemos marquesa de Aytona: 55.000r. al año.

-ocho Damas a 50.000r: la duquesa de Atrisco, la duquesa de Solferino, la duquesa de Béjar, la princesa de Maserano, la duquesa de Veragua, la duquesa de Sexto, la duquesa de Mirándola, la duquesa de Medinasidonia

-cuatro Damas sin sueldo -0-

-una guardamayor, con el goce de 22.000r al año: la marquesa de Surco

-cuatro dueñas de honor a 12.000r: Dª María Abebille, Dª Rosa Porcel y Menchaca, la marquesa de Montealto, la marquesa de la Torrecilla.

-Azafata: Dª María Ventura sobrino de la Plaza: 11.000r.

-cinco dueñas de Retrete a 9.000 r: Dª Teresa Canencia, Dª Paula Hizalde, Dª Maria Luisa de Castañeda, Dª Felipa Manzano, Dª Josefa Hubrec.

-Una criada de Cámara con el agregado de bufetera 12.400r. al año.

-otras seis criadas de la cámara a 8.000r: Dª Josepha Pacheco, Dª Isabel Phelipa de Castañeda, Dª Dorotea Macguenise y Magdonel, Dª Baltasara Montoya, Dª Josefa Gertrudis de Gama.

-Lavanderas y almidonadoras: una lavandera de corps 10.000: Dª Cathalina Lemayre, una almidonadora de corps 8.000r Dª Ana Dubuison, una lavandera de boca 10.000r Dª María Pasaman, una lavandera de estados 8.000r Dª Petronila Cortés.

-Una costurera 3.650 Dª Nicolasa de Benavides.

-Una batera 6.000r Dª María Teresa Lenoble.

-Una sacristana de oratorio de damas de dentro de palacio 2.200r Dª Francisca Gómez de Toledo.

-Barrenderas: dos barrenderas de retrete 3.650. Catalina López, Juliana iglesias. Dos barrenderas de plata a 2.190r: Teresa Percha, Angela López. Seis barrenderas de galería a 1100r: Bernardina Alonso de Orazábal, Ana del Campo, María Padilla, Jerónima López Carreño, María Teresa López de Bahamonde, María Josefa López.

-Dos enfermeras de palacio a 3.282r: Eugenia Galán de Espinosa, Angela de Abajo.

Criados varones de la Casa de la Reina:

-Mayordomo mayor: 90.000r: Duque de Solferino.

-Mayordomos de semana: 80.000r: El marqués de Andia, el marqués de la Rivera, el marqués de la Torrecilla, D. Joseph Elías de Gaona.

-Secretario de la reina 9.000r: marqués de la Ensenada.

-Secretario de la mayordomía mayor: 4.400r D. Gregorio de Utande.

Enunciado de los oficios:

-Panetería y cava: un jefe 8.800r, dos ujieres de viandas a 6.600r, cinco mozos de oficio a 4.400r y el más moderno con la obligación de ir acompañando a los aguadores para tomar el agua de la Fuente del Berro, dos entretenidos a 1.825r. dos mozos ordinarios a 1460r, tres aguadores para los oficios de boca lavanderas y almidonadoras, a 1.460r.

-Sauseria y frutería: un jefe con 7.500r, cuatro mozos de oficio a 4.400r, dos entretenidos a 1.825r cada uno, dos mozos de plata a 1.460r.

-Cereria: un jefe 11.000r, dos ayudas 5.500r. dos mozos de oficio 4.400r, un entretenido 1.825r, un mozo de plata 1.460r.

-Ramillete: un jefe 7.500r, tres ayudas 5.000r, cuatro mozos de oficio 3.300r, dos mozos ordinarios 1.461r.

-Oficios de guardamangier, busier y potajier: un jefe para estos oficios con 7.000r, dos mozos de oficio a 4.000r, un entretenido de libros con 1.825r. dos mozos de peso a 1.825r, otro mozo con 1.100r. un cajonero 1.825r.

-Cocina de boca: un veedor de viandas 11.000r, un cocinero de servilleta 9.000r, cinco ayudas a 5.500r, cinco mozos de oficio a 4.000r, un pastelero 4.400r, un mozo de pastelero 3.300r, un portador 3.300r, dos mozos de portador 1.460r, seis galopines 1.825r, cuatro chulos 1460r, un portero 3.300r.

-Furriera: un jefe 11.000r, tres ayudas a 5.500r, cinco mozos de oficio a 4.400r, un entretenido 1.825r, ocho barrenderos de cámara 2.750, un pajarero 1.825r, dos barrenderos de saleta 1.825r, un barrendero de portería 1.825r, un barrendero de patios y lugares comunes 1.825, cinco casilleres a 1.825, dos aguadores de cámara 1.825, un aguador de retrete 1825, dos mozos ordinarios 1.460.

-Tapicería. Un jefe de la tapicería: 11.000r, tres ayudas 5.500r cada uno, cuatro mozos de oficio 4.400r, un entretenido 1.825r, un mozo ordinario 1461r.

-Guardajoyas: un jefe de guardajoyas 1100r, dos ayudas 5.500r, dos mozos de oficio 4.400r, un mozo ordinario 1.460r.

-"Diferentes servidumbres": dos religiosos de S. Gil confesores de familia sin otro goce que las mesillas y carruaje que se señalan para las jornadas en sus respectivos reglamentos -0- , cuatro guardadamas 8.000r, seis reposteros de cámara a 6.600r, cuatro ujieres de saleta a 5.000r, tres porteros de Damas a 5.000r, tres ayudas de portero a 4.000r, seis escuderos de a pie 3.400r cada uno.

-Facultad: seis médicos de Familia 4.400r, dos médicos supernumerarios sin sueldo -0-, cinco cirujanos a 3.300r, dos cirujanos supernumerarios sin sueldo -0-

-Maestros de danzar y violín de la cámara: un maestro de danzar 18.000r, un violín de cámara 5.500r.

-Oficios de manos: un sastre de cámara 4.400r, dos oficiales de sastre 1.825r, un peluquero 6.000r, un zapatero 1.825r.

-Juzgado de esta Real Casa: un juez con 2.200r, un abogado fiscal con 1.750r, un escribano con 1100, un alguacil con 1.825[77].

4.6.3. Actividades de Rosa María de Castro como camarera mayor

El periodo en el que Rosa María de Castro estuvo al servicio de Bárbara de Braganza cuando era reina, probablemente fue en el que pudo gozar de mayor preeminencia e incluso cierto poder indirecto, pues tenía a su alcance uno de los mayores privilegios derivados de servir a la familia real, la posibilidad de ejercer una práctica informal del poder. Además Bárbara era una reina cuyas opiniones eran escuchadas y consideradas por su esposo, al que estaba muy unida. De manera que probablemente la camarera mayor pudo tener cierta capacidad de influencia, o al menos ser vista así entre las personas o familiares que buscaban el favor real, algo que sucedía continuamente en los medios cortesanos, que operaban activamente en la promoción de sus miembros dentro y fuera de la institución.

De cualquier modo, son las funciones marcadas por las etiquetas cortesanas, las que podemos conocer con mayor certeza. Las más señaladas dentro del oficio de camarera mayor, como se ha dicho, suponían el contacto físico y directo con la reina, algo que en la mentalidad de la época, conllevaba un claro valor simbólico, siendo esa la causa principal de la dignidad de su cargo (López-Cordón Cortezo, 2003:123-152). Entre otras funciones la camarera mayor se encargaba de programar el gasto de la reina, proporcionando la relación de las cosas que hubiera que comprar al guardajoyas, quién tenía competencia para hacer las transacciones. Las compras de las que se encargaba, seguían un trámite complejo; se hacía una relación que debía enviarse al mayordomo mayor quien, tras la intervención del contralor y el grefier, el mismo guardajoyas y el escribano de cámara, calculaba los precios y daba las órdenes pertinentes. Algunos ejemplos de esta función, relacionada con las compras de la reina, se encuentran en documentos de su archivo personal, como el trato con modistos franceses para la confección de ciertos vestidos. Sabemos que Bárbara de Braganza cuidaba su representación, según algunos con la intención de compensar una apariencia poco agraciada, pero también para resaltar su majestad. Esta nueva corte destacaba por ser más visible y pública que los últimos años del anterior reinado y también en ella tenían un importante papel las recepciones y la afición y protección a las artes.

Encontramos referencias a algunos encargos de los vestidos de la reina en cuya adquisición intervenía su camarera mayor, como las compras realizadas en París, que durante el siglo XVIII fue capital de la moda. El modisto francés Boucher de San Martín es el remitente:

---

[77] AGP, Administración General, leg. 939, exp. 57. Reglamento de la familia de que se ha de componer la casa de la reina y los sueldos que han de gozar al año. Reglamento general de la Casa (1749).

A la excelentísima señora Condesa de Lemos.

Excelentísima Señora: En virtud de las nuevas órdenes de vuestra excelencia y de la prevención que me hace con carta de este mes de mayo, tocante a la pieza de tela de plata que me hace vuestra excelencia devolver por primer extraordinario a fin de que de dicha pieza se haga el vestido de Corte destinado al día veintitrés de setiembre, he dispuesto anticipadamente se hagan varios dibujos para elegir el más gracioso y bizarro y hacer bordar dicho vestido todo oro, sin matiz ninguno. Celebro haya merecido el Real agrado de su Majestad la guarnición para bata en fecha de 21 de abril. Quedo a los pies de vuestra excelencia con la mayor veneración y ruego a Dios que le dé muchos años. París a 21 de Mayo de 1753. Su más rendido y humilde servidor Boucher de San Martín[78].

Otros artículos de la vestimenta de la reina también fueron gestionados por la camarera mayor, como un envío de diversas piezas de encajes de Bruselas elaboradas por la casa Le Brun Bruxelles, el 8 de mayo de 1753. Estas "dentelles de Bruxelles" que aparecen en la factura, fueron un tipo de encaje de aguja muy valorado por su calidad y diseño que tuvieron su apogeo en Bruselas, uno de los centros de encaje más importantes de Europa, considerado en el siglo XVIII el de mayor lujo y belleza por las élites europeas. Se pagaron 1.213 florines, que al cambio resultaban 138 doblones de oro[79].

También el guardarropa real se abastecía de productos elaborados en las Reales Fábricas, como la Real Fábrica de Sedas de Talavera de la Reina, creada en 1748 aunque su funcionamiento cesó en 1862. El primer período de funcionamiento de la Real Fábrica estuvo dedicado a la creación y gestión directa por parte de la Real Hacienda. Facturas correspondientes a estos encargos, que se encuentran en el archivo particular de la marquesa de Aytona, fueron remitidas a Pedro Marentes, jefe del guardarropa desde Talavera de la Reina el 11 de junio de 1753, e incluyen productos que se habrían enviado anteriormente en diferentes fechas entre 1752 y 1753: medias, cintas, y otras piezas de tela que incluyen fondos o bordes de plata y oro. El coste alcanzaba la cantidad de 21. 478 reales[80].

Como se ha dicho, la camarera mayor estaba en una posición privilegiada para obtener mercedes reales o ejercer como tamiz para posibles peticionarios. Aunque quizá su máxima obligación era comportarse siempre como un testigo silencioso ante el conocimiento de los entresijos cortesanos, especialmente, en todo lo que sucedía en las habitaciones regias, por lo que la discreción debía ser su principal virtud. En cuanto a si la camarera mayor intervenía en alguna de las cuestiones políticas, no es posible dilucidarlo, aunque el sentido común dicta que no sería muy apropiado ni tolerado, salvo quizá en casos puntuales de peticiones en virtud de la confianza real y para

[78] ARCM, Sig. 5334/16.

[79] ARCM, Sig. 5334/16.

[80] ARCM, Sig. 5234/16.

beneficio de algún familiar, pues incluso su mismo nombramiento, habría sido el resultado de las fuerzas predominantes en cada momento.

Sus cualidades para la gestión y organización quizá también llevaron a que a Rosa María de Castro se le encargasen otros cometidos que no pertenecían estrictamente a cuestiones de guardarropa, y en los que parece asistir a la reina en determinados aspectos de su patronazgo, como sería supervisar la atención a la familia de mujeres de la Casa Real, concretamente a criadas ancianas o enfermas que habrían servido a otras reinas o también a ocuparse de algunos aspectos relacionados con los espacios religiosos de Palacio. La lista de criadas de la real casa en la esta enfermería, encontrada en el archivo particular de la condesa, nos informa de la msnera en que se gestionaba la atención a estas antiguas servidoras:

> Nota puntual de las personas que residen en la casa que está de cuenta de S.M. con el nombre de enfermería en la calle nominada del Amor de Dios.
>
> La señora Dª Ignacia Orozco de la Peña dueña de honor de la señora Infanta Dª Luisa Isabel, la cual tiene su habitación en el cuarto bajo.
>
> Dª Gracia Lalande, almidonadora de Corps, con destino en la real servidumbre de la señora Infanta Dª Mª Antonia, la cual era dependiente de la Real Casa de la SRª reina viuda Dª Mariana de Neoburgo y vino agregada a esta con la demás real familia. Habita en lo alto.
>
> Dª Nicolasa Álvarez rectora y asistenta de amas tiene su habitación en el cuarto bajo, unidamente con su marido D. Andrés de Larraga, ayuda del oficio de la Real Tapicería, con dos hijas y un hijo y tiene sueldo.
>
> Dª Manuela Hidalgo criada que fue de la Rivera guarda natural del lugar de Navarein en el reino de Francia, tiene un goce en género y habita en lo alto.
>
> Nota: las dos barrenderas de retrete que últimamente van relacionadas son de buen aspecto y edad proporcionada y capaces de dárseles la aplicación respectiva a su ministerio.
>
> Serafina del Río otra barrendera de retrete de la propia Real Casa, tiene dado memorial pidiendo licencia para tomar estado matrimonial.
>
> Francisca Pinilla enfermera de la citada Casa la cual goza el sueldo que está asignado a esta plaza y parece que a su hija le esta concedido las ausencias, enfermedades y (ilegible)…de ella.
>
> María Luisa Rodríguez de la Calva, hija de Pedro Rodríguez, escudero de a pie que fue de la citada Real Casa de la Señora Reina viuda, la cual tiene un goce por vía de merced, en consideración a estar ciega, vive en lo alto.
>
> Dª Teresa Díaz de Arcaya, criada primera que fue de la Srª marquesa de Montehermoso, guarda mayor que era del Real Palacio no tiene sueldo alguno reside en lo alto.
>
> Dª Feliciana Bermúdez hermana de don Rosendo Bermúdez, librador que fue de las Reales Caballerizas de su majestad difunta, vive en lo alto, y no tiene haber alguno.
>
> Antonia de Miranda, barrendera de retrete que fue de SM que al presente se haya viuda y tiene sueldo de tal reside en lo alto.
>
> Isabel Lunton barrendera que fue goza del sueldo de tal y está casada con D. Joseph Laso y la Vega guarda de Alabardero vive en lo bajo.

> Francisca Páez viuda de Domingo López portero que fue del cuarto chico de la Srª Camarera mayor, sin goce alguno reside en lo alto.
>
> Matea Moreno, la cual no tiene grado ni goce alguno en la Casa vive en lo alto.
>
> Mariana Martínez Rodríguez sacristana tiene el goce en género y reside en lo alto[81].

La lista recoge las residentes de esta especie de asilo o enfermería situada en las proximidades de la calle Atocha, donde las criadas enfermas o procedentes del servicio de otras reinas, encontraban albergue, en la que vivían al menos una docena de antiguas criadas, sobre todo barrenderas de retrete, que era uno de los escalones más bajos del personal subalterno femenino que servía en Palacio.

Otro documento de su archivo particular se refiere a un espacio religioso privativo de las mujeres, de la Corte. En general en la corte borbónica los actos litúrgicos tenían lugar en la capilla real, pero también existía el llamado "oratorio de damas", al que acudía para sus devociones privadas, la familia de mujeres. Durante el reinado de Bárbara de Braganza el número de damas que componían el séquito de la reina se fijó desde 1749 en ocho, a partir de las medidas reformistas del marqués de la Ensenada. Cuando Rosa María de Castro, fue camarera mayor, el cuerpo de damas lo formaban las duquesas de Atrisco, Solferino y Béjar, la princesa de Masserano, y las también duquesas de Veragua, Sexto, Mirándola y Medinasidonia, que podían frecuentar el oratorio de damas, cuyos gastos eran sufragados, según se indica, por "el bolsillo de la reina", y que parece también estaba supervisado, o al menos el pago de emolumentos por la camarera mayor:

> Memoria de los emolumentos del oratorio de damas de la Reina nuestra señora que Dios guarde. Primeramente son para dicho oratorio seis onzas de cera cada día… para las festividades de nuestra señora once libras de cera…. para cada día para subir y bajar al oratorio una bujía de sebo… para la lámpara cada día media libra de aceite… para cada día para el oratorio dos cuartillos de vino… ocho reales cada día para lavar la ropa… cada día del bolsillo de la reina tres reales para ostias, jabón y almidón para aderezar los corporales… cuatro libras de carbón cada día para planchar la ropa. Mas por sacristana le tocan otras 4 libras. Mas le dan cada mes dos escobas para barrer el oratorio. Cuando se ofrecen botijones para el aceite y librillo para jabonar se acude al oficio de furriera para ello… a la sacristana de ración diaria 5 reales. Mas por sacristana le dan para si dos cuartillos de vino y un pan cada día. Mas le dan cuando se casa alguna camarista cincuenta reales de propina y lo mismo si entra Dueña o Camarista y paga la entrada. Parece que los ornamentos y demás preciso para el culto divino como también el vestir a la virgen es por el bolsillo de la Reina nuestra señora[82].

---

[81] Procedente del archivo personal de la condesa, sin fechar, parece pertenecer a su periodo de camarera mayor de la reina Bárbara, en el que asumía más responsabilidades. ARCM, Sig. 5234/20.

[82] ARCM, Sig. 5234: Gastos del oratorio de Damas.

4.6.4. Controversias políticas en la corte

El reinado de Fernando VI y Bárbara de Braganza fue importante en la Historia de España, ha sido definido como un periodo de paz que benefició la economía y sirvió para consolidar el movimiento ilustrado. Pero la vida en la corte no estaba exenta de alteraciones políticas, a las que nadie que viviera en ella podría ser del todo ajeno, por eso conviene recordar también los personajes protagonistas y las controversias políticas que se dieron en esta época, y que constituyeron también el motor de las reformas del país. Sin duda Rosa María de Castro desde su lugar privilegiado debió estar muy al tanto de las intrigas y turbulencias que rodeaban los cambios políticos.

El reinado había comenzado con cambios en las figuras de las secretarías, que eran los cargos que llevaban el peso del gobierno. En julio de 1746 los dos secretarios principales, los marqueses de Ensenada y Villarias fueron al principio confirmados, pero no estaban bien avenidos y tampoco los nuevos reyes querían mantener la política del Pacto de familia con Francia, que se identificaba con la guerra en Italia y que el secretario Villarias había dirigido para Isabel de Farnesio. Los cortesanos se encontraban divididos en dos partidos: los llamados "velecinos", que eran seguidores del marqués de Villarias y los "fernandinos" también denominado "partido español". Cuando se produjo la caída de los farnesinos, tuvo lugar la sustitución de algunos cargos y la destitución de los "vizcaínos", que formaban una red de cargos procedentes de Navarra y vascongadas, dirigidos por el marqués de Villarias y muy vinculados con la política de Isabel de Farnesio. De manera que Villarias fue cesado, en favor de José de Carvajal y Lancaster, que recibió el cargo de secretario de Estado.

Para desarrollar el proyecto de paz y equilibrio internacional que era el plan político de Fernando VI, se contaba con la figura política que más destacaba: el marqués de la Ensenada, pero también debido a su notable personalidad tuvo la virtud de polarizar la corte entre defensores y detractores. Ensenada había comenzado su carrera como secretario del infante Felipe, y había aumentado su influencia por el servicio que había prestado al infante Carlos para la consecución del trono de Nápoles, donde obtuvo su título. En 1743 Ensenada ocupó su puesto al frente de las secretarías de Guerra, Marina e Indias.

Durante el reinado de Fernando VI, mientras la política exterior, que constituía el principal reto del gobierno, fue dirigida por dos personalidades tan diferentes como Carvajal y Ensenada. Sus principales diferencias radicaban en que el pensamiento político de Carvajal se centraba en las Indias, manteniendo un sistema de paz, mientras que Ensenada por su parte quería fundamentalmente, una monarquía poderosa, militarmente respetada y rica, y también era más partidario de la "razón de estado". Pero ambos políticos tan distintos, coincidían en fomentar la restauración de España y de la monarquía, con la neutralidad como medio para lograrlo.

El equilibrio entre Ensenada y Carvajal se rompió con la muerte de este último en 1754, lo que dio un papel importante al duque de Huéscar, que había sido nombrado

mayordomo mayor el año anterior y que también asumió temporalmente el cargo del despacho de Estado. Huéscar (Pavía Dopazo, 2015) era enemigo de Ensenada, lo que parece que facilitó el desarrollo en la corte de un plan antiensenadista. La crisis que decidió la destitución de Ensenada se desarrolló en dos tiempos, pues primero se nombró ministro de Estado al militar de origen irlandés Ricardo Wall, que había sido elegido por Carvajal embajador en Londres, y que se unió al grupo hostil a Ensenada; en este grupo estaban Huéscar, y el embajador de Inglaterra Benjamin Keene, que era amigo personal de Wall. En julio de 1754 Ensenada fue detenido, confinado en la Alhambra y cesados sus colaboradores. Poco después, en 1755, el padre Rávago, confesor de Fernando VI, que también era partidario de Ensenada, perdió el confesionario regio. El padre Rávago había sido muy influyente en la política eclesiástica e intervino en el Concordato de 1753, un acuerdo de carácter regalista que le daba al rey control sobre casi todas las provisiones eclesiásticas de sus dominios.

Durante gran parte de su cargo, Ensenada había desplegado sus reconocidas habilidades sociales, ocupándose de complacer a Fernando y Bárbara, facilitando el cultivo de sus aficiones musicales, algo que resultaba clave para la mantener la salud anímica del rey y que derivó en una gran actividad musical, con conciertos y óperas muy frecuentes. Pero la alta nobleza no veía con buenos ojos la figura de Ensenada, ya que algunos de sus proyectos de reestructuración económica les habrían causado perjuicios económicos, lo que le fue granjeando las antipatías de los grandes, sobre todo por el gran poder que acumulaba y que acabaría suscitando las enemistades de los personajes más influyentes de la corte, como el duque de Huéscar, mayordomo mayor. Ensenada al frente de la secretaría de Hacienda inició la reforma de la administración de la Casa Real para facilitar la recuperación económica y reducir el gasto de esta, algo que comenzó desde 1743, pero los jefes de los departamentos lo consideraron una intromisión, aunque en realidad tuvo el efecto de un importante ahorro. Esta reforma había causado un profundo malestar que provocó la dimisión de una serie de cargos como el marqués de San Juan, sumiller de corps de Fernando VI y el duque de Alburquerque que había sido caballerizo del rey desde que era príncipe de Asturias.

La caída de Ensenada no estuvo originada únicamente por el descontento de los nobles cortesanos, pues ya había comenzado en 1751, cuando Inglaterra se sintió amenazada por el aumento de la construcción de navíos españoles, que había ordenado el marqués. Los más interesados en su destitución fueron el embajador inglés Benjamín Keene, con la ayuda de Ricardo Wall y el duque de Huéscar. Tras perder el favor real, el 15 de mayo de 1754, Ensenada fue sustituido por Ricardo Wall. También influyó la posición de la reina Bárbara, a la que los conspiradores le habían argumentado sobre el poco respeto del marqués de la Ensenada al Tratado de Límites (Gómez Urdañez: 2017) firmado entre España y Portugal en 1750. Igualmente se decía que la opinión de la reina había influido en la caída del confesor del rey, con el que estaba descontenta por la excesiva influencia que tenía el padre Rávago, del que pensaba que perjudicaba a Portugal por su defensa de la orden jesuita a la que pertenecía. Tras la caída de Ensenada, en la corte, se elevaron principalmente dos políticos, Ricardo Wall como

primera figura de la alta Administración y Fernando de Silva, duque de Huéscar, en las asas reales.

4.6.5. Enfermedad y muerte de la reina Bárbara

La esposa de Fernando VI nunca había tenido buena salud, pues desde joven había padecido asma y reumatismo, pero dos años después de su coronación, en 1748, sus achaques preocupaban en la corte y especialmente a su secretario, el marqués de la Ensenada, de manera que tuvo la iniciativa de realizar una discreta consulta internacional a los médicos más prestigiosos de Europa[83] con carácter secreto y por medio de diferentes intermediarios. En primer lugar, se redactó, probablemente por sus médicos de cabecera, los doctores Suñer y Borbón, un informe detallado de los síntomas de la enfermedad, de una extensión de unos ocho folios; a continuación se iniciaron la serie de contactos para que este informe llegara a las principales figuras de la medicina en diferentes países de Europa. Ensenada, como impulsor de la consulta secreta pide en la correspondencia mantenida con el duque de Losada, que sería el encargado de realizarla, que añadiera que los datos correspondían a una señora principal de la corte que padecía tales indisposiciones, pidiéndole que recoja los dictámenes de los expertos y añadiendo que la enferma contaba treinta y seis años de edad, que hacía diecinueve que estaba casada y que desde los veintinueve se le empezaron a hinchar las piernas.

La consulta se dirigió a un amplio abanico de doctores; tres de Holanda, cuyo nombre no se menciona; dos de Londres, el doctor Ed. Wilmot M.R y M. Connell M.D.; cuatro de Nápoles, los doctores Felice Roseti, Francesco Serao, Juan Baptista Balti y Felice Vitera, y uno de Salamanca, el Dr. Ximénez. Se pide que se practique la diligencia "con el mayor secreto". Las respuestas o dictámenes emitidas por los doctores, las de los médicos ingleses y holandeses en latín, parece que consideraron en general que se trataba de un problema de asma, algunos de cuyos síntomas aparecen descritos en el dosier: "…la enferma ha tenido como diez días buenos porque la tos no la ha fatigado, sino fuerte el silbido en el pecho ni privándola de dormir, aunque con interrupciones y algunas noches pidiendo agua caliente para detener los golpes de tos…". El doctor Serabus lo diagnosticó como un asma seca y recomendó hacer sangrías en el cambio de estación, pero sin purgantes, y también baños en los pies antes de dormir. Para la curación se decía que había de cuidar la alimentación, recomendando caldos ligeros de carnero, pero comer poca carne. Todos enfocan la enfermedad desde la teoría del equilibrio de los humores, recomendando o desaconsejando las sangrías y

[83] AGP, Sección Histórica, legajo 48, exp. 18. Consultas y dictámenes de los médicos de Salamanca, Nápoles, Holanda e Inglaterra sobre la enfermedad de la reina Bárbara de Braganza (1748).

los purgantes, y especificando un tipo de alimentación que a primera vista tampoco podría mejorar mucho a la enferma.

El asma y la artritis que padecía la reina, se agravaron con el paso de los años y el aumento de peso, algo que la llevó a que se moviera con dificultad. Pocos días después de la inauguración del convento de las Salesas, en el mes de julio de 1758, cayó enferma con calenturas, por lo que los médicos recomendaron su traslado al real sitio de Aranjuez, donde podría disfrutar de una vida más sana. Pero esta vez su enfermedad no se parecía a los achaques y síntomas de otras veces. Tenía hemorragias y aparecieron unos tumores en el abdomen de gran tamaño y tan dolorosos que casi no podía moverse, los síntomas apuntaban a un posible tumor maligno de útero. Durante el mes de agosto la salud de la reina se fue quebrantando rápidamente.

Según cita la Gazeta de Madrid, el día quince de Agosto ya se encontraba en inminente peligro de muerte, siendo asistida en todo momento por los médicos de cámara Andrés Piquer y Arrufat, Pedro Virgili, Gaspar Casal y José Suñol. El rey viendo, que a pesar de los cuidados que éstos le dispensaban, la gravedad aumentaba, impuso a los médicos una consulta con D. Vicente Pérez, "el médico del agua" que propuso curar a la Reina mediante su método de " humectación" consistente en purgas, sangrías, lavativas y agua fría. Estas terapias tan sólo agravaron el cuadro. También se recurrió como era frecuente, a la presencia de reliquias y por orden del rey se llevaron al Palacio de Aranjuez, las del niño Jesús de Nuestra Señora del Sagrario, el cuerpo incorrupto de San Diego de Alcalá y la sangre de San Pantaleón, que se colocaron en un cuarto adyacente. Sabiendo el grave peligro en que se hallaba, la reina se confesó, comulgó y recibió la extremaunción. El nuncio de su Santidad le dio la bendición “in articulo mortis” y el domingo 27 de agosto de 1758 a las cuatro menos cinco minutos de la mañana, Bárbara de Braganza, dejó de existir. Tenía cuarenta y ocho años y su muerte dejó totalmente devastado a su esposo.

Tras el fallecimiento de la reina, Fernando muy afectado, se retiró a Villaviciosa de Odón. Parece que la condesa de Lemos que erara muy apreciada por el rey fue llamada al castillo de Villaviciosa para ver si podía influir en su lamentable estado, pero el esfuerzo fue en vano, pues el enajenado monarca no quiso ni tan siquiera recibirla. Al poco tiempo y tras el duro golpe de la muerte de su esposa, a la que estaba tan unido, fue diagnosticado por sus médicos de “melancolía”, que decían, iba acompañada de un tipo de delirio. A medida que la salud del rey iba empeorando, se vio que su enfermedad podía ser la misma que había afectado a su padre Felipe V, un trastorno maníaco-depresivo, que se fue agravando progresivamente y que acabó provocando la paralización del gobierno. Su muerte tuvo lugar el 10 de agosto de 1759.

4.6.6. El legado cultural y artístico

El reinado de Fernando VI y Bárbara de Braganza estuvo rodeado de una gran cotidianidad musical y de protección a las artes, con ocasiones propicias para la ópera,

teatro, música y baile, haciendo que la corte española gozara de una superioridad musical digna de tenerse en cuenta, sobre todo gracias a la presencia del cantante Carlo Broschi Farinelli y de Doménico Scarlatti, profesor de clave de la reina desde que era niña. Parece que Bárbara de Braganza no sólo poseía una inclinación natural hacía la música, sino que era una alumna inteligente y sensible. La música resultaba también un medio eficaz de entretener y divertir al rey. Doménico Scarlatti murió el 23 de julio de 1757, un año antes que su aventajada alumna. Junto a la música, Bárbara destacó también por su afición bibliófila, reuniendo una amplia biblioteca de quinientos setenta y dos títulos que abarcaban mil ciento noventa y dos volúmenes.

Pero la obra más importante dejada por Bárbara de Braganza para la posteridad y que resume su legado, fue la iglesia y convento de Las Salesas. Se edificó entre 1750 y 1757, bajo la dirección del arquitecto madrileño Francisco Moradillo. En la decoración de la fachada del templo destaca el relieve de la Visitación, de Juan Domingo Olivieri. Adjunto a la iglesia se hallaba el convento, destinado a la vida religiosa y a la enseñanza femenina, pues la reina, siguiendo la preocupación de los ilustrados por la educación de la mujer, deseaba que las hijas de la nobleza recibieran en aquel convento una educación cristiana, pero moderna, adecuada a su rango y a su tiempo. El encargo se confió a la orden de la Visitación de Santa María, creada en Francia por la baronesa Juana Fremiot de Chantal y promovida por San Francisco de Sales, de donde procede la advocación mariana y el nombre de Salesas que recibió la fundación.

La suntuosidad de la iglesia muestra la importancia que le concedía la soberana como panteón regio, pues como Bárbara no era madre de rey, no tendría derecho a ocupar un lugar en el panteón real de El Escorial, por lo que prefirió construir un lugar nuevo en el que pudiera reposar junto a su esposo. La fundación, como patronato real fue concebida como un palacio-monasterio-panteón, diseñado por el arquitecto francés François Carlier, pero diferente de las fundaciones conventuales patrocinadas por otras reinas españolas, que siempre se habían caracterizado por tratarse de monasterios de clausura habitados por órdenes religiosas dedicadas a la vida contemplativa, mientras que en la fundación de Bárbara destaca el interés en la educación femenina. Un proyecto personal que desde el punto de vista arquitectónico se realizó siguiendo cierto gusto por el barroco italiano, prescindiendo de las tradicionales esculturas de madera policromada, sustituidas por las de mármol de Carrara. Tanto en imágenes como en relieves, destaca el uso de mármoles, jaspes y bronces en los altares. El interés coleccionista de Bárbara de Braganza se puede seguir a partir de la colección de pinturas y piezas de orfebrería (Martínez García, 2018: 121) que donó a las Salesas Reales.

4.7. Rosa María de Castro camarera mayor de la reina María Amalia de Sajonia

4.7.1. La permanencia en la corte carolina de la condesa de Lemos

La llegada de Carlos III, el nuevo soberano procedente de Nápoles se produjo en septiembre de 1759 y lógicamente también acarreó cambios y continuidades en el personal palatino; uno de los más significativos fue la retirada del duque de Alba, -Huéscar hasta que heredó el título- mientras que otros se mantuvieron, como el duque de Béjar, sobrino de Rosa María de Castro, que fue nombrado ayo del príncipe de Asturias y de los infantes. El marqués de Montealegre, poco amigo de Alba, le sucedió como mayordomo mayor. A partir de ahora, la figura en ascenso será Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda, perteneciente a la alta nobleza, que había participado en las guerras protagonizadas por Carlos para recuperar el reino de las dos Sicilias. Una significativa permanencia fue la de Rosa María de Castro, a la que se mantuvo en su puesto de camarera mayor de la nueva reina.

La reina María Amalia (1724-1760), era hija primogénita de Federico Augusto III, rey de Polonia y elector de Sajonia, y de la archiduquesa austriaca María Josefa. Cuando se celebró la boda con el infante Carlos tenía trece años. El enlace significó para la monarquía hispánica la reconciliación con el mundo germánico, al que anteriormente se habían enfrentado los monarcas españoles y también Carlos III como rey de Nápoles, como aliados de Francia durante la Guerra de Sucesión de Polonia (López-Cordón, Pérez-Samper, Martínez de Sas, 2000: 228). A pesar de que se trataba de un matrimonio concertado, Amalia y Carlos se mantuvieron muy unidos, y el rey tras enviudar, no volvió a contraer matrimonio. La llegada a Madrid se produjo el 9 de diciembre de 1759 y en primavera se trasladaron a Aranjuez, regresando a Madrid en junio para los festejos oficiales de la entrada real, que tuvieron lugar el 13 de julio. La información con que contamos sobre su vida en este periodo indica que la reina añoraba Nápoles y nunca se acostumbró bien a su residencia en España. La familia real estaba en La Granja cuando la salud de la reina empeoró y volvieron todos a Madrid el 11 de septiembre. María Amalia falleció en Madrid el 27 de septiembre de 1760 a causa de una tuberculosis a los treinta y siete años de edad, y antes de cumplirse el año de su llegada a España. Había compartido con su esposo más de veinte años de matrimonio y le había dado trece hijos, de los que sobrevivieron ocho.

Cuando llegó al trono Carlos III, y hasta 1761, la Casa Real estaba organizada de acuerdo con el Reglamento de 1749 elaborado por el marqués de la Ensenada, según el cual se mantenían nueve departamentos: la Casa del Rey, la real cámara, la Casa de la Reina, la caballeriza del rey, la caballeriza de la reina, la casa de los caballeros pajes, la real ballestería, la real capilla, y la casa de la reina madre, todas ellas, menos esta última, estaban bajo la dirección del mayordomo mayor, como primera autoridad, y con un número fijo de personas en cada una con sueldos proporcionados a su categoría y grado.

Al comenzar su reinado Carlos III quiso poner en marcha una reforma de la real casa que acoplara también a la servidumbre que venía con él de Nápoles, en este campo ya tenía la experiencia de su recién nombrado ministro de Hacienda, Esquilache en el arreglo de la casa napolitana. La muerte de la reina María Amalia le proporcionó la oportunidad para llevar a cabo esa reforma, unificando la Casa del rey y la de la reina, que era un objetivo presente en muchos intentos de reformas anteriores, a lo que solían oponerse las regias consortes. Esto no afectaba a la composición de sus cámaras, que se mantenían separadas, pero al no haber reina, sus servidoras y la familia de mujeres que atendía a los infantes e infantas quedaron integradas en la del rey. Se mantuvo, sin embargo, la de la reina madre Isabel de Farnesio hasta su muerte, a cuya casa siempre perteneció el infante Don Luis.

Por tanto, a partir de los reglamentos de 1761, firmados por Carlos III, hubo una casa, una caballeriza y una capilla, con la única modificación posterior del desdoblamiento de la figura del contralor grefier en dos cargos y la separación en la real caballeriza de los de veedor general y contador. Al mayordomo mayor le correspondía el ejercicio y la servidumbre cerca del rey y la organización general de Palacio y su personal. Como se ha dicho, fue el marqués de Montealegre, quien sucedió al duque de Alba, entre 1760 y 1781, después lo fue el duque de Medinaceli y desde 1787 hasta 1802, el marqués de Santa Cruz.

En el expediente de personal, correspondiente a la condesa de Lemos del Archivo de Palacio y fechado en 1767 se encuentra la relación de personas de la familia de mujeres que servían a una reina inexistente. La Casa de la reina se había integrado en la del rey pero su personal y remuneraciones seguían siendo efectivas. En ella se mantiene a la condesa de Lemos como camarera mayor:

> Criadas de la Sra Reyna Dª María Amalia, Princesa de Asturias y Infanta Dª María Josepha. Mesada de Junio de 1767.
>
> Nómina del haber que se libra a las criadas que sirvieron a la Reyna nuestra Señora Dª María Amalia, que Santa Gloria haya, serenísimos Señores Infantes y a las que actualmente sirven a la Serenísima Señora Princesa de Asturias; Infanta Dª María Josepha por sus goces vencidos en el mes de junio de 1767.
>
> Camarera mayor: a la excelentísima condesa de Lemos, camarera mayor de la Reyna, que por sueldo antiguo y 60 mil Reales de pensión con desquite de 8 maravedís disfruta al año 80. 651 reales y 8 maravedís corresponden dicho mes de junio nueve mil cincuenta y cuatro reales y 9 maravedís de vellón.
>
> Damas. A la excelentísima duquesa de Castropiñano viuda que goza 50.000 reales al año en dicho mes de junio cuatro mil ciento sesenta y seis reales y veintidós maravedís. A la excelentísima Princesa de Macerano, Idem. A la excelentísima marquesa de los Balbases, Idem. A la excelentísima duquesa de Medina Sidonia que sirve a la Princesa nuestra Señora Idem. A la Excelentísima condesa de Baunonbille Idem. A la excelentísima Marquesa de Ariza Idem. A la Excelentísima condesa de Crecente viuda de Ablitas Idem. A la excelentísima duquesa de Arcos ídem.

Guardamayor: A Dª María Albeville Guardamayor de Palacio que por su sueldo de planta y pensión goza 71 mil 58 reales al año le corresponden en dicho mes de junio seismil ciento sesenta y uno y diez y siete maravedís de vellón.

Dueñas de Honor. A la marquesa de Montealto que fue dueña de Honor de la Reina y goza por su sueldo casa de Aposento y pension 21 mil 824 reales al año, debe haber un mil ocho cientos dieciocho reales y veintidós maravedís. A la Marquesa de Torrecilla que goza 15 mil 324 reales al año por sueldo antiguo y casa de Aposento debe haber un mil doscientos sesenta y siete maravedís. A la marquesa de Villacastel que goza 12mil reales al año debe haber 1000. A Dª Madalena Teidau 1.000. A la marquesa de Heraso que sirve como la antecedente, a la Sra Infanta Dª María Josepha 1.000.

Dueña de Retrete. A Dª Antonia Gómez Genovés que sirve a la princesa y goza 9.900 reales al año debe haber setecientos cincuenta. Azafatas. A doña Petronila Farias que sirve a la señora Infanta y goza 12 mil reales al año debe haber un mil y treinta y tres reales y once maravedís de vellón. A Dª Francisca de Córdoba y Rojas destinada a la servidumbre de la princesa debe haber al respecto de 11 mil reales que goza novecientos dieciséis reales y veintidos maravedís. Dª Josepha Velaton que sirve a la Srª Infanta 916. Camarista: a Dª Julia Vocolerix Camarista que fue de la Reyna y goza 990 reales al año corresponden setecientos cincuenta. Dª Rosa de Lane con destino a la Srª Infanta Idem 750. Dª Carlota Larrea ídem.750 Dª María Amalia Echaburu con destino a la princesa ídem.750 Dª Juana Hickey Idem 750. Dª Magdalena Díaz Idem 750. Dª Isabel Villiers Idem y descontados 41 reales y 24 maravedís para en parte de pago de su media anata se la consideran liquidos setecientos ochenta reales y diez maravedís de vellón. Dª Antonia Solórzano que vino de Parma sirviendo a su alteza y goza 80 reales al año debe haber seiscientos sesenta y seis reales y veinte maravedís…Importa esta nómina…80.696 reales y 17 maravedis.

D. Diego Ramos De Velasco Del Consejo De S. M su secretario notario mayor de los Rynos y Contralor General de la Real Casa, Capilla y Cámara.

Por Real Orden comunicada por el Ilustrísimo señor D. Miguel de Murquiz Secretario de Estado y del despacho universal de Hacienda al excelentísimo Sr. Marqués de Montealegre Mayordomo mayor de la Real Casa en el corriente mes pasada a la oficina a mi cargo …en partida de mayo suma 80. 695 Reales y 17 maravedís para satisfacer a las criadas que sirvieron a la Srª Reyna Dª María Amalia y a las que actualmente sirven a la Princesa Nuestra Señora y la Srª Infanta Dª María Josepha, sus goces vencidos en el mes de junio próximo antecedente cuya cantidad se debe entregar por la Tesorería Mayor[84].

También se registra en su expediente, que desde 1727 hasta su fallecimiento, Rosa María de Castro había recibido la pensión de viudedad que le correspondía por el fallecimiento de su segundo esposo, el marqués de Aytona, que fue capitán general de los reales ejércitos, por el que recibiría la mitad del sueldo que tendría el militar, un pago que había dejado de hacerse en 1739, a causa de los problemas económicos que llevaron a la suspensión de pagos del presupuesto de la Casa real, pero que se restableció en 1749, con el abono de atrasos.

[84] AGP, Caja 545 Exp. 7.

4.7.2. La influencia en la corte de la condesa de Lemos

La permanencia en la corte de Carlos III de Rosa María de Castro, le pudo permitir conocer de cerca acontecimientos importantes relacionados con la política del país y debido a su situación privilegiada también podría ejercer cierta influencia en la corte, tal como se deduce de la petición de Pedro de Alcántara, XI duque de Medinaceli[85], para que intercediese en su favor.

En la carta, que se encuentra en el archivo de esta, pedía a la condesa de Lemos, a la que denomina abuela, que actuase a su favor ante uno de los ministros de Carlos III en el problema del pleito que mantenía el duque con la ciudad de Lucena, debido que esta había pedido su reversión a la jurisdicción real. El conflicto había empezado en 1728 y concluyó en 1770 con una sentencia definitiva de reversión, con lo que el duque perdió el pleito. En la petición le ruega que intervenga ante el ministro de Gracia y Justicia Manuel Roda, trazando un plan de actuación:

> "Mi abuela y señora: Llego a los pies de vuestra excelencia con la pena y justo sentimiento de interin que en el pleito de la jurisdicción de Lucena, que se sigue desde el tiempo de mi amado padre, que sea en gloria, está para confirmarse la sentencia de vista de reversión a la Corona de dicha jurisdicción. Este temor lo fundo en que habiendo sido el voto del consejo el día 27 del pasado mes, hasta ahora no puede penetrarse su decisión, lo que persuade sea consultivo a Su Majestad. y como en este caso perdida en mi Casa dicha jurisdicción, se expongan otros graves derechos, menosprecio de los vecinos y poco respeto en el cobro de las rentas, que son de las mayores de mis estados. Todo conspira a mi sentimiento y pensar en el más pronto y eficaz remedio. En este caso se me propone el que vuestra excelencia se interponga con el ministro, el sr. D. Manuel de Roda con la mayor eficacia y confianza en el favor que vuestra excelencia le debe y a fin de que suspendiendo por algún tiempo el dar cuenta a Su Majestad, si se ha hecho la consulta quiera instruirse en los dos papeles adjuntos que a vuestra excelencia paso, de la notoria justicia que me asiste en dicho pleito y el desamparo que de ella me hacen los ministros del Consejo, por bien causas de favor y temoso empeño del ministro D. Joseph Moreno, que vecino de Lucena y vasallo de la Casa, ha sido en todo el pleito, el autor de los desaires a mi padre y a mi persona.
>
> Instruido que sea el sr. Roda[86], le suplico a vuestra excelencia le haga ha de ser el que piense por sí y confíe a vuestra excelencia el remedio y medios que sean de su

---

[85] Pedro de Alcántara Fernández de Córdoba y Figueroa de la Cerda y Moncada (Madrid, 10 de noviembre de 1730, Madrid 24 de noviembre de 1789). Era hijo de Luis Antonio Fernández de Córdoba y Spínola de la Cerda X duque de Medinaceli y de su primera esposa, María Teresa de Moncada y Benavides. Primero de los cuatro hijos que tuvieron. Fue Gran Cruz de Carlos III (1771), Collar del Toisón (1780) desempeñó el cargo de Mayordomo mayor. El parentesco aludido de "nieto", en realidad no era exacto. María Teresa Moncada era hija del primer matrimonio de Guillén de Moncada, marqués de Aytona, el finado segundo esposo de Rosa María de Castro.

[86] Manuel de Roda y Arrieta (1708-1782) político ilustrado, fue ministro de Gracia y Justicia, y promotor de la expulsión jesuítica.

> aprobación y dirección, que yo pueda practicar en los precisos términos de impedir llegue el caso de mandar S.M. que se publique la confirmación de la sentencia de vista, y si también le parece y aprueba el que yo me valga de mi tío el Patriarca para que pida a S.M. esta gracia; y en fin señora, vuestra excelencia tiene el Sr. Roda, discurra y de arbitrio de tomar por suya la protección de estos puntos y favorecernos para impedir el público desaire con que ha muchos años tratan a la Casa los díscolos vasallos de Lucena cuando al rey nada le importa la jurisdicción de aquella ciudad y a mi Casa extremamente le es dañosa su pérdida.
>
> Rindo a los pies de Vuestra excelencia mis respetos con toda la veneración y amor que le profesa su más reverente nieto. Pedro Alcántara[87].

El proceso que se había iniciado con un pleito en el que los vecinos de Lucena solicitaban la reversión a la Corona de la villa en 1728 no concluyó hasta agosto de 1770, cuando se dictó la sentencia definitiva de reversión, que perdió el duque. Esta población acabó siendo, en efecto, una de las más importantes del medio centenar que, durante el setecientos, pasaron a la jurisdicción regia directa. El litigio que se desarrolló durante estos años no obedecía tanto a un enfrentamiento directo entre los señores y las oligarquías por abusos de los primeros sobre los segundos, sino que se trataba de procesos incoados a partir de las disposiciones legales vigentes, en torno a la reversión del patrimonio enajenado a la Corona. En estos pleitos (Windler,1997) no se encuentran quejas por abusos de gobierno o cobro de rentas, sino que se limitan a proponer la supresión del señorío argumentando su disfrute en una situación ilegal. El primero de estos conflictos en la ciudad, se inició en 1728 con unos memoriales que el clero y parte del estamento nobiliario de Lucena elevaron a la monarquía, solicitando el retorno de la jurisdicción de esta ciudad a la corona, amparándose en argumentos legales como la ruptura de la línea derecha en la sucesión del señorío, pero también económicos; las usurpaciones de rentas por parte del señor, y sociales: la crítica al excesivo poder del duque en la localidad. En 1729, el Consejo acordó llevar el caso a juicio. Una primera sentencia se falló en 1767, y otra, de revista, en 1770. Dos años después, una real carta ejecutoria ordenaba el cumplimiento de la misma: el regreso a la Corona del señorío y jurisdicción de Lucena.

4.7.3. Las convulsiones políticas de la década de los años 60 de 1700

En la década de los años sesenta de esta centuriaI, tuvieron lugar importantes procesos políticos, que afectaron gravemente a la corte, en la que seguía viviendo Rosa María de Castro. Los más graves en esa década y a los que el mundo cortesano no fue ajeno, también afectaron al conjunto del reino: el motín contra Esquilache y la expulsión de los jesuitas. El motín principalmente mostró el rechazo del pueblo

[87] ARCM, sig.5307/3.

madrileño al secretario de Hacienda y fue provocado por una crisis de subsistencia a causa de una serie de malas cosechas, pero también estuvo avivado por los grandes, que se veían desplazados del gobierno por Esquilache y Grimaldi y se quejaban de que no se contaba con ellos. Además, las reformas de Esquilache para atajar la deuda de la corona, perjudicaban sus intereses; precisamente una de estas reformas era la mencionada de las casas reales que había comenzado en 1760.

Debido en cierta medida a las sospechas de su participación en el motín de Esquilache, en 1767 los jesuitas fueron expulsados por la Pragmática Sanción de 2 de abril de El Pardo. Antes de llegar a esta situación, Campomanes, fiscal del Consejo de Castilla que era antijesuita, fue encargado por el rey de una pesquisa para conocer la participación de los implicados. De su informe se derivaba el argumento de que tanto la doctrina jesuítica como el funcionamiento de la orden eran incompatibles con el absolutismo borbónico, ya que defendían un probabilismo que permitía excepciones a la ley general y que esto establecía un vínculo con la desobediencia, lo que sería origen de revoluciones. También los acusaba el hecho de ser, debido a sus votos, súbditos del Papa antes que de ningún monarca.

La expulsión jesuítica, como a muchos otros creyentes, debió ocasionarle un gran disgusto a la condesa de Lemos, y también trastornó algunas de sus últimas voluntades, moviéndola a modificar ciertas decisiones de su testamento, como destinar la mitad de su herencia universal a sufragar al antiguo colegio jesuítico de Nuestra Señora de la Antigua de Monforte de Lemos, del que su familia era patrona. Sobre este asunto, se decía que la condesa había obtenido de Carlos III como concesión especial, el mantenerlo como institución educativa, reconvertido en seminario. Igualmente, la expulsión de la orden, vio alterado el deseo de Rosa María de Castro de ser enterrada en la capilla de nuestra Señora del Buen Consejo de la Iglesia del Colegio Imperial de los jesuitas de Madrid. Cuando en 1772 llegó su hora postrera, y por decisión de Carlos III, su sepelio tuvo lugar en otra institución educativa, la capilla de Nuestra Señora de Loreto de patronato regio, que era también colegio femenino.

5. ADMINISTRADORA DE SU PATRIMONIO. EL GOBIERNO SEÑORIAL DE LA CONDESA DE LEMOS

5.1. El doble origen de sus dominios señoriales

Rosa María de Castro y Centurión reunió en sus manos la administración y el control de importantes propiedades y de extensos territorios por varios motivos; el primero, por su herencia, consistente en un extenso patrimonio de bienes raíces, inmuebles urbanos y rústicos y numerosos bienes materiales: muebles, objetos de uso, funcionales y decorativos, enseres domésticos, ropa de ajuar etc. además de todo lo referente a su vestimenta, joyas y atavío personal, a lo que cabría añadir lo que sumó en razón de su matrimonio, principalmente las baronías aragonesas desde su viudez en 1727. Más tarde en 1741, heredó los inmensos señoríos de la casa de Lemos en Galicia y en la península italiana**.**

Para gestionar todo este patrimonio que vino a sus manos por motivos familiares, tanto por matrimonio como por herencia de la sangre, tuvo la habilidad de desplegar un sistema de administración que demostró su enorme competencia, apoyándose en personas eficientes y leales a sus intereses, a cuya cabeza estaba su mayordomo mayor, que también era capellán de la casa real, Melchor Burruel. No obstante, también fue debido a sus propias capacidades individuales, que supo ganar una crecida fortuna por sus inversiones inmobiliarias en Madrid, gracias a su perspicacia para vislumbrar dónde podía encontrar una mayor rentabilidad a todo ese patrimonio. Todo lo cual nos remite a una personalidad que, además de inteligente y brillante, supo adaptarse a los nuevos tiempos en materia económica, asumiendo el riesgo que implicaba invertir en negocios como el mercado inmobiliario madrileño para el alquiler, que apenas empezaba a operar en la economía y sociedad de su tiempo.

Una parte de sus señorios fueron heredados de su segundo marido, el marqués de Aytona. Como ya se ha referido, Rosa María de Castro había casado en 1713 con Pedro Nicolás de Moncada y Leyva, hijo de Manuel Pedro de Moncada y de María Teresa de Leyva, IV condesa de Baños y VII marquesa de la Adrada. Un matrimonio que resultó ser breve debido al prematuro fallecimiento de su joven esposo tres años más tarde, el 16 de julio de 1716. Un hecho que la dejó viuda con veinticinco años. También perdió

a su hija María Catalina de Moncada cuando esta contaba tres años. En 1724, una década después de su primer enlace, contrajo un segundo matrimonio con Guillén Ramón de Moncada y Benavides, VI marqués de Aytona. Este segundo matrimonio marcará en cierta medida su vida, pues aunque dos décadas después heredó por su propio derecho el título de condesa de Lemos, siempre mantuvo con preferencia el de marquesa viuda de Aytona, por el que fue más conocida en la corte, anteponiéndolo al suyo propio en muchos documentos, y poniendo gran empeño en el buen gobierno de los señorios de la casa de Aytona, que heredó y donde actuó como señora-gobernadora de esos estados, la mayoría situados en tierras aragonesas.

Probablemente tanto en el primero como en el segundo enlace, los intereses familiares estuvieron en un primer plano, Guillén Ramón de Moncada, su segundo esposo, fue una figura relevante, que contaba con una importante trayectoria, aunque la aventajaba en unos diecisiete años en edad, gozaba de una excelente posición en la Corte. Las dos familias debieron encontrar ventajosa esta unión. Se trataría de afianzar el fallido entronque entre las casas de Castro y Moncada, que había tenido corta vida al fallecer su primer esposo a los pocos años de celebrado el matrimonio. Si los aspectos económicos conocidos pudieran aportar alguna luz, habría que decir que Guillén de Moncada aunque poseía sus señoríos aragoneses, no contaba con unas finanzas excesivamente boyantes a la luz del inventario que se hizo tras su muerte en 1728; sin embargo, pertenecía a una estirpe que se había forjado en una larga tradición de lealtad a la corona y el servicio de las armas, algo de lo que coyunturalmente adolecía la casa de Lemos debido a las cuestionables actitudes de Ginés de Castro, el titular del condado, que había perdido el favor real y se había visto exiliado y encarcelado. La casa marquesal de Aytona, que siempre había destacado como una de las más importantes de Cataluña, quedó fusionada con la casa de Medinaceli a finales del siglo XVIII, pero su importancia se remonta a tiempos medievales pues desde el siglo XII, la casa de Moncada, de los marqueses de Aytona, había desempeñado el cargo de senescales de Cataluña[88], con funciones militares y presencia cortesana. Recibieron de Carlos V el título de condes de Aytona por los servicios prestados en el virreinato de Sicilia y después con Felipe II, obtuvieron el título de marqueses de Aytona.

El segundo esposo de Rosa María de Castro, Guillén Ramón de Moncada, VI Marqués de Aytona y Villa-Real [89], poseía los títulos de gran senescal y mestre racional del Principado de Cataluña, además de las encomiendas de Bexix y castel de Castell y de su madre había heredado el condado de Medellín y el ducado de Camiña. En la corte de Felipe V fue gentilhombre de cámara, ostentando los títulos catalanes de mestre

[88] El senescal era un superintendente militar que comandaba las huestes reales en ausencia del soberano y si salía en campaña con el rey, iba a su lado llevándole la espada. En tiempo de paz presidía la corte real, y ejercía como delegado regio con poder ejecutivo y judicial.

[89] Era hijo de Miguel Francisco de Moncada, V marqués de Aytona y de Luisa Portocarrero y Meneses V, duquesa de Camiña.

racional de la casa y corte del principado, y recibiendo después el nombramiento de maestre de campo y general del ejército de Milán. Su carrera militar siguió en alza cuando, a su vuelta a España en 1704, fue elegido como coronel de los Guardias Españoles en el momento de formación de los dos reales cuerpos de infantería, la española y la walona. Había combatido por la causa de Felipe V en diferentes campañas y batallas[90], lo que le llevó a la obtención del grado de general. Además de la milicia, tradicionalmente su familia se había empleado en altos servicios cortesanos, como su homónimo e ilustre antepasado, Guillén Ramón de Moncada, IV Marqués de Aytona (1618-1670) considerado por algunos autores (Mitchel, 2019) una figura clave de la regencia de Mariana de Austria, quien en 1667 lo había nombrado mayordomo mayor, el más alto puesto en la corte de la reina regente, y donde jugó un papel clave en la reforma de la casa de la reina[91].

Así pues, Guillén de Moncada, presentaba un perfil de galardonado militar, de fidelidad a la corona y pertenecia a una de las más antiguas familias de Cataluña, enraizada en la milicia y la corte, pero quizá con un peso mediano en cuanto a riqueza y patrimonio por dominios señoriales. Sin duda no se trató de un enlace casual o poco meditado, pues en esta época las alianzas matrimoniales, se llevaban a cabo tras largas negociaciones, que finalmente se sellaban por medio de las capitulaciones matrimoniales, unos acuerdos sancionados ante notario y plasmados en extensos y minuciosos documentos, en los que se especificaban los detalles legales y sobre todo económicos, que iban a regular el matrimonio. Los enlaces que se solían llevar a cabo entre miembros de la alta nobleza, presentaban frecuentemente algún parentesco entre los contrayentes, y tampoco concedían demasiada importancia a la diferencia de edad que pudiera haber entre los novios.

Aquí los futuros esposos, tenían un parentesco de segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, por lo que precisaron de una dispensa papal, documento redactado en latín, el idioma oficial del papado, que con su traducción adjunta se añadió al documento de las capitulaciones. Para los dos contrayentes se trataba de unas segundas nupcias, algo que tampoco resultaba infrecuente entre la alta nobleza. La conveniencia de este enlace para los Moncada, además de pagar una importante deuda, podría radicar en reforzar lazos con una familia que continuaba siendo muy poderosa,

---

[90] Como militar se había distinguido en las campañas de 1702, 1704 en Portugal, 1705 en Barcelona y 1709 en Badajoz. Vicente Bacallar y Sanna, Marqués de San Felipe, Comentario de la guerra de España e Historia de su rey Felipe V el animoso, habla del comportamiento del VI marqués de Aytona en los campos de batalla. Año 1702. Campaña de Italia: "peleó con tanto valor el regimiento de don Guillén de Moncada, marqués de Aytona, y otros españoles, que fueron con gran pérdida rechazados los enemigos".

[91] El Mayordomo mayor de Mariana de Austria asumía las responsabilidades conjuntas del Mayordomo Mayor y del Sumiller de Corps de tiempos de Felipe IV y presidía el tribunal que juzgaba al personal de Corte, hasta que Mariana de Austria estableció la Casa de Carlos II en 1674. Tras la caída de Nithard, Aytona fue el hombre más poderoso de la Corte.

pese al coyuntural distanciamiento real, que seguía manteniendo sus extensos y rentables señoríos gallegos.

5.2. Las capitulaciones del matrimonio con Guillén de Moncada

En el documento de capitulaciones[92], como es habitual, se enumeran y tasan las posesiones que cada uno de los contrayentes aporta al matrimonio, que en el caso del novio serían:

> El marquesado de Aytona con todas las villas, lugares, palacios, casas fuertes jurisdicciones y derechos de dominio y dominicatura…en el principado de Cataluña las baronías de Bagá y Mataplana, Santa Perpetua y Miralcampo, el vizcondado de Bar y Cabrera en el mismo principado, el vizcondado de Silla en el Rosellón, reino de Francia, la señoría de la real casa de Castro, con sus cuatro castillos en el reino de Aragón, la baronía de Mequinenza y Nuez, la de Chiva en Valencia….

Mientras que el listado de la aportación de los bienes de Rosa María comienza por enunciar las cantidades que se le adeudan, como las que se le deben por la dote de su primer matrimonio: "…239.333 sueldos y cuatro dineros, equivalentes a 275.000 reales que le debe D. Manuel de Moncada, conde de Baños, marqués de Ladrada y Leiva… de la que se dice consta por escrito de transacción y concordia hecho en Madrid en 1718…". Otra deuda que hubo de añadirse fue el derecho de viudedad que le debía la madre de su primer marido. Tras estas referencias a las deudas con la novia, tanto de sus propios padres como de los suegros de su primer matrimonio, se menciona el capital líquido que aporta ella, que sería de 344.000 sueldos jaqueses[93] o en reales 322.544, en bienes, joyas y muebles. Esta cantidad de 322.544 reales constituye la suma total de un inventario realizado en 1723 que enumera las posesiones de la novia, clasificadas en diferentes categorías como joyas, plata labrada, ropa blanca, hilos, madera, ebanista, charol, china, pinturas, cobre y hierro, mulas, coches, guarniciones, silla de manos o perlas.

En el reino de Aragón prevalecía una normativa matrimonial que provenía de tiempos medievales por la que durante el primer año de viudez los frutos de la dote pertenecían a los herederos del marido, pero finalizado este periodo, debía ser devuelta a la viuda, y en caso de que no fuera así, ella tendría derecho a hacerse cargo de los

---

[92] ARCM, sig. 5265/2/18.

[93] El dinero jaqués o dinero aragonés era un tipo de moneda de vellón emitida en el reino de Aragón desde la segunda mitad del siglo XI hasta 1728. En el caso del s. XVIII las cifras importantes se solían expresar en ducados que no era una moneda en sí, sino una equivalencia. 1 ducado equivalía a 11 reales de plata.1 real de plata valía 2,5 reales de vellón.1 real de plata valía también 34 maravedís.

bienes del marido en usufructo hasta que le fuera devuelta. Este derecho recibe el nombre de "tenuta". Una mujer viuda también podía ser usufructuaria universal de los bienes del marido si se hubiera pactado en capitulaciones matrimoniales, o si lo hiciera constar el marido en el testamento.

Este es el caso de las capitulaciones que nos ocupan. Este tipo de acuerdos documentales, entra dentro de ciertos intercambios económicos entre familias, Parece desprenderse que hubo un arreglo económico subyacente por el que Guillén, el tío paterno de su primer marido asumía las deudas dotales no abonadas por los suegros de Rosa María a la muerte de Pedro Nicolás, su primer esposo y que, para hacerlo, como aparentemente no resultaba factible la restitución en capital líquido, se ofreiceron como usufructo matrimonial los dominios y rentas señoriales de los Moncada. Se trató de un matrimonio de corta duración pues apenas duró tres años. Guillén de Moncada falleció en Valencia en 1727. Sin duda el valor de la dote aportada en su primer matrimonio debió ser elevado, quizá esos 230.000 r. de los que se habla como deuda viudal. Aunque no está claro que el rendimiento de los señoríos del marquesado de Aytona, que siempre administró con sensatez Rosa María de Castro como marquesa viuda, llegara a alcanzar el volumen de capital del que se habla en la dote, pues no siempre las bodas resultaban negocios ventajosos, pero quizá como compensación se produjeran ciertos beneficios colaterales, tal vez allanar su acceso a un empleo en la corte, tras haber emparentado con una familia de probada lealtad borbónica y ver restituida de alguna manera una deuda familiar.

Los señoríos de la casa de Aytona, en los que Rosa María de Castro ejerció como señora gobernadora, y que recibió en 1728 por este matrimonio junto al título de marquesa viuda, no eran tan extensos y rentables como los de Lemos que heredó desde 1741. Tras enfrentarse a pleitos que ponían en duda sus derechos de sucesión, confirmó su titularidad en 1743, convirtiéndose en la XII condesa de Lemos, IX marquesa de Sarriá, IX condesa de Andrade, XI condesa de Villalba y VI condesa de Taurisano, X condesa de Villalba, IX de Andrade, IX de Castro en Nápoles y baronesa de la Mota de Santa Ágata, en Sicilia.

5.3. La administración señorial de la condesa de Lemos

5.3.1. Un inventario de la secretaría

Al tener que encargarse del gobierno y dominio de tan numerosos territorios, sin duda tuvo que poner en marcha una eficaz maquinaria de administración, que intentaremos conocer desde dos puntos de vista:

Los documentos guardados en la secretaría. Se trata de una documentación compuesta en su mayor parte por documentos importantes para el gobierno del señorío,

que servirían para acreditar derechos o fijar el valor de rentas y censos. También con algún documento de carácter familiar de la titulada.

De otra parte, contamos con algunos conjuntos documentales, que son de una tipología más corriente, y en los que se aprecian actos concretos de gestión, que informan de cómo era el día a día del gobierno del señorío, tales como la correspondencia que se producía entre la señora y los vasallos. Los documentos pertenecientes al primer grupo se encuentran referidos y enumerados en un inventario elaborado en 1755, aunque la mayoría de ellos no existen físicamente en la actualidad. Los documentos del segundo grupo resultan útiles para observar con cierto detalle cómo se desarrollaban las relaciones señoriales a mediados de la centuria del setecientos, en las que una mujer ejerce como señora-gobernadora.

Para gestionar con algún éxito estos territorios se hacía precisa una amplia y eficaz organización administrativa para un conjunto, formado por los estados de Lemos y las baronías aragonesas de Aytona. A mediados del siglo XVIII la nobleza señorial había puesto en marcha una organización administrativa que se se había desarrollado de manera paralela a como lo había hecho la Administración del rey. En el caso de Rosa María de Castro se había ocupado de dotarse para su gobierno de un sistema administrativo amplio y acorde con sus necesidades. Contaba con una secretaría centralizada y también con toda una serie de ramificaciones en cada una de las cabeceras de los territorios del señorío administrado, entre las que se tejían una red de intercambio de informaciones y decisiones que se interrelacionaban mediante los envíos de documentos y las sesiones de despacho con la titular. Rosa María de Castro parece que no era muy dada a delegar, y siempre prefería reservarse personalmente la supervisión en muchos asuntos. Despachaba con sus secretarios sobre los asuntos económicos o de gobierno de los estados con bastante frecuencia, si no a diario, y lo hacía desde la corte, donde esta se encontrase, en Madrid o en los reales sitios. Contaba con personas de su total confianza, que estaban al cargo, como el mayordomo mayor y administrador que solía pertenecer a la familia Borruel. Después de las reuniones de despacho y si así procedía, se plasmaban por escrito las decisiones señoriales tras la expresión "decreto". El gobierno de los territorios de Galicia, Aragón y de Italia, se realizaba desde Madrid, siendo ese el núcleo central y donde la titulada residía y ejercía su capacidad decisoria, donde también se situaba la secretaría principal, una de cuyas funciones era recoger y custodiar los documentos fundamentales que se referían a la posesión y gobierno del señorío.

En 1755 la condesa ordenó hacer un inventario [94] de los documentos más importantes que se guardaban en su secretaría, cuyo contenido no se conserva, pero ese listado nos permite conocer algunas claves de su vida personal y de los bienes que administraba. Se trata de una relación de documentos que justificaban derechos,

[94] ARCM, Sig. 5265/1/213.

privilegios o rentas, pero también proporcionan referencias a datos biográficos personales. Aparecen reseñados y ordenados por diferentes temas:

- Documentos de su primer matrimonio. Destacan especialmente dos; por un lado, una "Escritura de concordia y cesión" de 1718, hecha por los condes de Baños, marqueses de Ladrada y Leiva, sus suegros, para que tras la muerte de D. Pedro, su primer marido, actuase como tutora y curadora de Catalina de Leiva y Moncada, su hija, por la que le cedían las casas situadas en la calle de San Justo para que de sus alquileres se cobrara el importe de su dote y arras, pero la niña murió con sólo cuatro años, poco después de su esposo. Por otro, de 1724 conservaba un poder otorgado a su mayordomo, para poder cobrar la viudez "Contra los estados de Leiva y Baños". En ese mismo año contrajo su segundo enlace con Guillén de Moncada, tío de su primer marido.

- "Casa de Aytona. Cuentas de Aragón" son las referencias que englobaban documentos sobre la administración de los derechos señoriales de la casa de Aytona, cuyos beneficios gestionaba como marquesa viuda, al igual que se ocupaba de los patronatos religiosos de esa casa, como la fundación que había hecho el marqués de una ración en la Iglesia del Pilar de Zaragoza, y que constaba como aceptada por el cabildo en julio de 1724. La condesa tras su matrimonio según el derecho aragonés había recibido como viuda los señoríos y propiedades de su esposo, el marqués de Aytona desde 1727. Poco después tuvo que encargarse de aclarar las cuentas y el valor de lo heredado. Así, dentro de los llamados "Documentos de Aytona", se menciona uno encabezado por la frase: "Lo que pertenece a mí la marquesa de Aytona en Calatayud". Sobre las dos baronías de Alfajarin y Nuez en la provincia de Zaragoza, también realizó una "Razón simple de los propios derechos, censos útiles y goces que la marquesa de Aytona tiene y posee en sus tres lugares de la baronía de Alfajarín, Nuez y Farlete con el castillo de Anzano". Algunos de estos lugares parece que pretendían escapar de la jurisdicción señorial, como Nuez, por lo que tuvo que proceder a formalizar una "Escritura de reconocimiento de los derechos dominicales de la marquesa viuda", junto a una relación de las tierras, sus dimensiones y término que le pertenecían. Del mismo lugar se recoge el pago de los derechos señoriales y una escritura de "Gracia y merced concedida al Ayuntamiento, concejo, vecinos y habitadores en la paga de derechos de uvas, seda, panizo, mijo, judías, garbanzos, habas, guijas", otorgado por el administrador de la condesa en 1754. El lugar de Alfajarín, en Zaragoza parece que había presentado oposición al dominio señorial, lo que conducía a pleitos, como el mantenido con el ayuntamiento del lugar, por el dominio solariego de montes, huerto, soto y horno de cocer pan. Otro documento de estas tierras aragonesas habla del ajustamiento de la llamada "quistia", un tributo señorial en dinero o frutos en la villa de Estadilla.

- "Papeles de Indias pertenecientes a la encomienda de Latacunga en Quito". Se trata de una encomienda de Indias que aparece en la dote de su segundo matrimonio, antes de heredar los estados de Aytona, sería, por tanto, un bien privativo no procedente de la herencia marital, ni tampoco al condado de Lemos. Debieron producirse algunas

irregularidades en la percepción de los beneficios de la encomienda, por lo que presentó una queja en las más altas instancias sobre el retraso de los ingresos: unos 2.000 ducados anuales. El conjunto de documentos referido a este asunto incluye una cédula despachada por su majestad en 1733 en San Ildefonso, para que en la audiencia de Quito "se apremie a los oficiales reales para que ajusten cuentas y satisfagan derechos". La protesta de Rosa María debió resultar en extremo eficaz, incluso originar cierto revuelo, pues tras esta intervención real, se menciona que fueron encarcelados y castigados los responsables de la administración, acabando en prisión el contador oficial real Joseph Suarez de Figueroa por acción del virrey en Lima. Pero como resultado, se entregaron las cantidades pendientes, unos 4.600 pesos, al marqués del Premio Real, para que se condujeran a Cartagena de Indias y luego a la península en los primeros galeones en "…el navío nombrado el dragón de la real familia almirante".

- Documentación referida a los señoríos italianos. En Sicilia y Nápoles la casa de Lemos conservaba los derechos señoriales de unos feudos que pertenecían a la casa ducal desde el enlace de su antepasado Francisco de Castro, VIII conde de Lemos con Lucrecia Lignano Gattinara, de la alta nobleza napolitana y que correspondían al ducado de Taurisano. En Sicilia poseía la baronía de Mota Santa Ágata, y sobre ello, se indica: "cuenta de la baronía de Motta Santa Ágata que consiste en 13 feudos Campisia, Vaccarizzo, Garifo, Sinapa, Viviano, Gargiufre, Lidagin, Bruca, Chirumbo, Piedranera, Vultano, Pioppo, Bonanotte poseídos por la excelentísima señora Dª Rosa María Ruiz de Castro Marquesa de Aytona viuda y condesa de Lemos en este reino de Sicilia y en el val de Mazzara, en la que sucedió por haber fallecido el excelentísimo señor D. Ginés Ruiz de Castro". Todas ellas parece que se encontraban en la región occidental de la isla. Sobre las posesiones de Nápoles hay un documento fechado en 1742, por el que los reyes concedían permiso para vender y/o enajenar los bienes del estado de Castro en ese reino. En su intención por aclarar lo que le correspondía, la condesa había encargado a Salvador Brancacho, uno de sus secretarios principales, informarse sobre los derechos y regalías pertenecientes a sus posesiones dnapolitanas, y este elaboró unas "Advertencias y anotaciones sobre los estados de Castro en Nápoles", según indica, traducidas del italiano.

- "Cuentas de Galicia y extractos de aquellas mayordomías". Bajo este título estarían las cuentas realizadas desde 1741 a 1754, referents a las regalías de Monforte y el condado de Lemos de 1745. Enumeran las "sincuras", que parece ser que absorbían mucha atención, y eran también el tema de gran parte de la correspondencia recibida desde Galicia. Por privilegio papal, los condes de Lemos disfrutaban del derecho de presentación de los denominados "curatos" de Monforte, Sarriá, Villalba, Castro del rey, Moeche, Puente de Eumea, Miraflores, Deza, Caldelas, Tribes, Melias, Portela de Limia y Valle de Salas. Habitualmente la condición de patrono de una iglesia, conllevaba el derecho de presentación de los eclesiásticos que la ocuparían, lo que suponía que los señores podían dotarse de clérigos afectos a sus intereses. En los señorios gallegos, el nombramiento de los clérigos que desempeñaban las funciones de párrocos en los diferentes pueblos y aldeas, era realizada por el titular del condado y a

esas vacantes se les denominaban "sincuras". El derecho de provisión de párrocos, se fundamentaba en un documento que también se atesoraba en la secretaría, la bula emitida por el papa León X en 1518, por el que el pontífice concedía las "sincuras" al conde Fernando de Andrade, VI conde de Lemos. Este derecho de patronato siempre había sido rechazado por el episcopado gallego, pero fue decidídamente defendido por la nobleza gallega, debido al gran privilegio concedido y a los beneficios que podía significar para el gobierno señorial.

- Los censos. En el inventario se mencionan un buen número de documentos relativos a escrituras de censos, de algunas se dice que están redimidos por la propia condesa. Se habla igualmente de una "Razón de los censos que aún existen, al rédito anual de 3% contra la casa de Lemos y que se pagan en Valladolid". Los censos, redimibles y perpetuos, eran instrumentos de crédito de carácter hipotecario, en los que el prestamista entregaba una cierta cantidad de dinero al prestatario a cambio de que éste garantizara la devolución del préstamo con bienes raíces o inmuebles. Fueron muy habituales en la España moderna, y solían recurrir a ellos aquellas personas que necesitaban en algún momento disponer de liquidez; los había de varios tipos y fueron muy utilizados por la nobleza, debido a las ocasionales necesidades de tipo económico que podían tener. Entre las modalidades existentes el llamado censo consignativo solía ser el más utilizado. La casa de Lemos, parece que había recurrido con frecuencia a los censos para disponer de dinero efectivo. De 1621 se registra la existencia de un poder del VII Conde de Lemos, Pedro Fernández de Castro, el gran mecenas del siglo de oro, para que su madre Catalina de Zúñiga, pudiera tomar a censo cualquier cantidad sobre los bienes tanto libres como de mayorazgo.

- Del importante patronato religioso monfortino que mantenían los condes de Lemos en su población principal, hay apenas una referencia sobre ciertos gastos del Hospital de San Lázaro en Monforte.

- "Rentas y razón de los alquileres de las casas de Madrid": Bajo esta denominación se encuentran referencias contables correspondientes al periodo transcurrido entre 1735 y 1750, de los alquileres de las diferentes fincas urbanas que poseía en la villa de Madrid, en las calles de Magdalena, Urosas, Pez, Jesús del Valle, Rubio y Prado. Igualmente hay referencia a una exención perpetua de huésped de aposento que Felipe IV había concedido para una casa en la calle Relatores y la venta a censo de unas casas en la parroquia de Santiago, que hizo su antepasada Catalina de la Cerda en 1670.

- Gastos de Madrid desde 1749 a 1753; aquí se encontrarían las cuentas de los gastos producidos por los salarios o "raciones" de la familia de criados que la condesa tenía en Madrid. También se mencionan algunas cuentas presentadas por mercaderes y artesanos, lo que nos informa apenas algo sobre los consumos habituales, entre los que aparecen diversos oficios como el maestro de hacer coches, maestro guarnicionero, carpintero, herrador, herrero, mercader de lienzo o "mercader logista". Otra referencia menciona un inventario de guardarropa que según se indica tenía la condesa repartido entre el Buen Retiro y su casa de Madrid.

Aunque se trata solo de una lista de documentos que en ese año de 1755 estaban depositados en su secretaría, nos hablan de su pasado familiar, de su sistema administrativo y del personal interés que tenía en una información y contabilidad clara y eficiente. También proporcionan información sobre su determinación a la hora de defender firmemente sus intereses frente a suegros o incluso la administración del rey. La condesa parece desplegar un sistema organizativo propio de una buena administración: cuidando de la custodia de los más importantes documentos, haciéndose servir de personal fiel y eficaz, y ejerciendo una continua supervisión. En este tiempo no todas las casas señoriales tuvieron tan clara la importancia de disponer de una eficiente administración. Además del inventario se verá una función administrativa que junto a la guarda y archivo, se complementaba con otras actividades más interactivas, como la elaboración y recepción de los documentos generados en esa relación entre gobernante y gobernados, y que se encuentra plasmada o al menos referenciada en una parte significativa, en la correspondencia.

5.4. La gestión del condado de Lemos. Los derechos señoriales

Al fallecer en 1741 su tío, Ginés de Castro[95], que fue XI conde de Lemos, (Fernández de Bethencourt, 1851:569) sin tener descendientes directos, como se ha mencionado, la sucesión del condado recayó en Rosa María, que era hija de Salvador de Castro, hermano menor del conde. Galicia era la tierra ancestral de sus antepasados y al hacerse cargo de tan importante responsabilidad, debía tener presente que vendría a sus manos uno de los más extensos territorios bajo dominio señorial del reino de Galicia, y que como mayorazga, había una serie de privilegios que podría ejercer sobre esas tierra, en términos de domino, aunque no de propiedad, pues así era como estaba conformada legalmente la actuación señorial. El titular del mayorazgo podría disponer durante su vida del conjunto de bienes y rentas vinculadas al territorio del que era heredero, pero a su muerte, el solar de mayorazgo había de ser transmitido íntegramente a su sucesor. En 1772, tras el fallecimiento de la condesa sin descendencia, le sucedió, su sobrino Joaquín López de Zúñiga y Castro (1715-1777) que sería el XIII conde de Lemos y el último miembro de la casa de Castro en detentarlo. Era hijo de su hermana Rafaela Luisa de Castro y Centurión y de Juan Manuel Diego López de Zúñiga Sotomayor.

El reino de Galicia en esta época contaba con un noventa por ciento de su población bajo administración señorial (Saavedra,1998) y, de entre todos los señoríos existentes en ese reino, los dominios del condado de Lemos componían el conjunto más importante de los laicos, situándose sólo por debajo del señorío eclesiástico

[95] Ginés Ruiz de Castro Andrade y Portugal nació en Madrid, nació el 16-10-1666 y murió el 30-9-1741.

perteneciente al arzobispo de Santiago [96]. Un gran patrimonio que se había ido formando a lo largo de muchos siglos y a través de diversos procesos, que incluía tierras procedentes de mercedes reales de diferentes épocas y otras provenientes de agregaciones por herencias. Como resultado, los vasallos solían encontrarse repartidos en un amplio número de jurisdicciones que podían ser diferentes por su extensión y población y a menudo discontinuas. La casa de Lemos había incorporado en la baja edad media y en el siglo XVI el marquesado de Sarriá, los estados de Andrade y otras jurisdicciones de Orense que había ganado en pleito al conde de Monterrey. En el siglo XVIII el condado de Lemos poseía el señorío de quinientas setenta y cuatro parroquias situadas en las provincias de Lugo, Orense, Betanzos y Coruña.

La forma de ejercer el dominio y gobierno señorial en estas tierras se basaba en la división en circunscripciones o partidos, que eran las piezas básicas del conjunto y que estaban subordinadas a un centro, en el que residía la cúpula administrativa de la casa, aunque a veces cuando el titular acumulaba más títulos y estados, no significaba cambios notables en su administración, como ocurrió cuando los condes de Lemos mantuvieron en Puentedeume, la cúpula administrativa que se encargaba de los estados de Andrade, sin subordinarla a la de Monforte, que era la cabeza natural de la administración del condado de Lemos y donde se había establecido su capital. La villa de Monforte era una plaza fortificada, situada a unos sesenta kilómetros de Lugo, considerada la cabecera de la Tierra de Lemos; un espacio geográfico constituido por un conjunto de feligresías o parroquias, englobado no en concejos sino en jurisdicciones de carácter político administrativo, y que estaban bajo la autoridad de sus señores, pero que no se circunscribían a un terreno común ni continuo. Además del gobierno económico, los señores poseían el dominio jurisdiccional, una de cuyas peculiaridades era que a menudo la administración económica y el desempeño de las judicaturas podían recaer en la misma persona, como también que los jueces designados por los señores, no tuvieran por qué ser expertos en leyes, ni siquiera abogados.

La administración señorial se ocupaba de designar a sus propios empleados y de precisarles sus cometidos, que podían estar en los campos de la justicia, el gobierno o la hacienda. Además, en el caso de los señoríos gallegos también tenían una singular importancia, en orden a completar un dominio efectivo, los llamados "curas de presentación", que constituían unas redes informales que si eran bien manejadas por el señor muchas veces resultaban decisivas, con unas funciones amplias entre las cuales se incluía dar noticias sobre las cualidades que debían poseer los candidatos a cargos, convencer a los vasallos de pagar rentas al señor y no litigar, o conseguir de los señores limosnas y condonación de deudas a colonos en apuros.

---

[96] Los principales señores de Galicia por el número de vasallos (entre 1750-1785) eran el arzobispo de Santiago, con 71.404 vasallos, la condesa de Lemos con 27.400, el conde de Rivadavia con 10.280 y el conde de Salvatierra con 9.379.

Desde el siglo XVII el núcleo fundamental de los estados de Lemos, había estado constituido fundamentalmente por el condado de Lemos, el marquesado de Sarriá y los condados de Andrade y Villalba como principales tierras de la casa ducal. Para ampliar sus dominios, a lo largo del tiempo también se habían desarrollado estrategias matrimoniales dirigidas a entroncar con miembros de grupos nobiliarios afines en rango y linaje, tanto en la nobleza situada en la corte, ostentando cargos palatinos, como en la alta nobleza gallega y portuguesa, lo que en el pasado les había llevado a emparentar con los Braganza, Trastámara, Andrade, Pimentel, Chinchón, Gelves, Sandoval; incluso con la nobleza italiana, ya que el segundo hijo del VI conde, Francisco de Castro, futuro VIII conde, casó con la heredera de los Gattinara, Lucrecia Lignano, perteneciente a la alta nobleza napolitana, convirtiéndose en duque consorte de Taurisano.

Los estados de Lemos formaban un gran conjunto ya que además de la tierra del condado de Monforte, los condes poseían como bienes vinculados el marquesado de Sarriá, las tierras de Neyra, Aday, San Julián, Tria Castela, Puentedeume, los condados de Andrade y Villalba, la villa de Caldelas, Puebla de Brollón, Tribes, Otero del Rey y Castro del Rey, la villa de Ferrol, de Graña, de Cedeyra, de Puentes de García Rodríguez y la villa de Sada, cada una de ellas con su jurisdicción, y las villas con puerto de mar de Deza, Melias, Monterroso, Moeche, Parada y Santiso, la tierra de Pruzos y Parga, con su jurisdicción y sus cotos. También eran bienes vinculados las fortalezas de Monforte, Sarria, Caldelas, Moeche, Castro del Rey, el castillo de Andrada, la fortaleza de Villalba, Portela y Puentedeume.

Como señora de estas tierras, la condesa tenía la potestad de percibir derechos personales por razón de "señorío" o de "vasallaje" (Eiras Roel,1997) siendo la forma más común el pago en dinero, aunque en proporciones minoritarias también podía percibirse en especie, como grano, paja, leña, a veces gallinas o quesos. Uno de los derechos señoriales menos compasivos y residuales de época feudal, era la llamada "luctuosa", que significaba que cuando un vasallo fallecía, la familia debía pagar al señor una res de ganado mayor, prenda de ropa, mobiliario, una cantidad fija en reales o variable según la fortuna del difunto. En muchas de estas tierras se mantenía el pago del diezmo, como impuesto señorial, no sólo religioso. Por él se pagaba una décima parte de los frutos obtenidos de la agricultura o ganadería, y era percibida por los señores como consecuencia de ser patronos de un monasterio o iglesia o de haber comprado los derechos recaudatorios a la Iglesia.

Otros beneficios señoriales provenían de la alcabala, un impuesto definido (Canga Argüelles, 1883) como "el derecho que se cobra sobre el valor de todas las cosas, muebles, inmuebles y semovientes, que se venden o permutan". Había varias formas en las que las alcabalas pudieron haber pasado de ser atributo de la corona, a quien en principio debía corresponder, a estar en manos privadas, y estas podían ser mediante compra, donación real, "posesión inmemorial" o "tolerancia regia" (Moxo, 1963). Desde comienzos de la Edad Moderna, las casas nobiliarias cuyos patrimonios se

habían constituido desde la llegada de los Trastámara al poder, disponían de estas percepciones fiscales en casi todos los pueblos sometidos a su jurisdicción, tal y como constaba en las mercedes de donación entregadas por los reyes, con una fórmula que rezaba: "… jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio de la villas y lugares, con sus vasallos y castillos y fortalezas y rentas y pechos y derechos…".

Por todo ello, los señoríos del condado de Lemos, estaban considerados como los más lucrativos de entre los de la alta nobleza. Su rendimiento, sin las alcabalas darían 3´8 reales por vecino y con las alcabalas 5´5 r. Esto se debe a que el condado de Lemos percibía las alcabalas del 40% de sus vasallos a razón de cuatro reales por vecino (Saavedra,2003), sin incluir los ingresos derivados de las rentas forales sobre la propiedad. A mediados del siglo XVIII, alrededor del 90 % de los pagos satisfechos por los campesinos a los señores, estaban constituidos por foros [97], arriendos y diezmos. La persistencia en el tiempo y las singulares características del régimen señorial en Galicia merecieron la atención crítica de la historiografía liberal del siglo XIX, como un sistema que fue calificado de extremadamente oneroso para el campesinado. Sus diferencias, particularidades y las modalidades de cada zona, siguen siendo objeto de estudio e interés histórico, así como las variadas respuestas antiseñoriales que mostraron los campesinos de estas zonas durante la edad moderna, desde su comienzo en el siglo XVI.

En los señoríos de Lemos se vivió en el primer tercio del siglo XVIII una oleada de resistencia colectiva al pago de buena parte de sus rentas, incluidas las forales, resistencia que luego fue reconducida por la vía judicial (Baz Vicente, 1966). Las cargas señoriales repetidamente denunciadas como abusivas por los campesinos durante el siglo XVIII eran las "yugadas", que suponía el pago por cada vasallo, de cierto número de fanegas de grano, como sustitución de lo que en origen habían sido las prestaciones feudales de trabajo en la tierra del señor. La "quenda" que era un pago de productos en especie, y que también rememoraba el derecho medieval de asistencia al señor como servidumbre personal, y el "herbaje", el derecho al aprovechamiento de montes, pastos y otros terrenos incultos. En los abundantes pleitos, iniciados por los campesinos en el siglo XVIII, intentan librarse de unos derechos señoriales que muchas veces no estaban fundamentados en documentos. Se apelaba a la justicia del rey, pero la monarquía borbónica, aunque reformista en algunos aspectos, seguía respetando los derechos heredados del pasado y en la práctica sólo se lograron convenios de reducción o conmutación de algunos impuestos señoriales con cargo a la explotación del suelo, corrigiendo alguna arbitrariedad pero dejando a salvo el derecho territorial solariego, es decir el fundamento del foro, o derecho sobre la tierra, que los campesinos contestaban.

---

[97] El foro era un tipo de contrato, especialmente agrario de larga duración o eventualmente perpetuo, por el cual una persona o institución -nobleza e Iglesia- cedía a otra, el uso o beneficio de una cosa o un bien, normalmente un terreno, a cambio debían cumplirse diversas condiciones previamente estipuladas.

5.5. La estructura de la administración señorial

La nobleza señorial había desarrollado, a imitación de la monarquía, una compleja burocracia para administrar sus territorios (Yun Casalilla, 2002:56). Una organización interna que se solía denominar "administración general de la casa" (Lafuente Urien, 2010) dotada de una red de oficiales en las cabeceras de los señoríos, con un representante señorial que solía recibir el nombre de mayordomo, más una pequeña administración local para cada villa, con su administrador local, además de escribanos, alguaciles o justicias. En la casa principal existía una cámara o secretaría que se ocupaba de la producción de documentos generados por la familia, a imitación de las cancillerías reales, y que contaba con sellos propios, así como un mayordomo, secretario o administrador general que supervisaba la organización y era el custodio del archivo de la casa, de la contaduría y de las llaves de acceso a las mismas.

En general, la administración de los estados nobiliarios tenía en la cúpula un número reducido de profesionales, a cuya cabeza estaría el administrador general, pero en la base había una densa red de personal que se ocupaba del gobierno político, la justicia y la hacienda, reuniendo funciones públicas y privadas. En el caso del condado de Lemos, como se ha dicho, la red de oficiales se completaba con los denominados "curas de presentación", que tenían cometidos informales pero resultaban claves en la estrategia señorial. En la segunda mitad del siglo XVIII se fue produciendo una mayor profesionalización en la administración de los estados señoriales, con una mayor presencia de abogados en las judicaturas locales.

El señorío se configuraba no sólo como institución de explotación económica, sino como centro de poder y control social y dentro de este, sus titulares disponían de mecanismos para forjar un entramado de dependencias, mediante el nombramiento de personas para cargos diversos, como "presentación de curas", condonación o rebajas de deudas o el sostenimiento de obras pías de carácter asistencial o educativo.

Desde el punto de vista formal, la administración señorial, se centraba básicamente en dos cuestiones: el gobierno local, cuya tarea estaba a cargo de los oficiales nombrados por el titular de la jurisdicción y la conservación y gestión del patrimonio de los señores. De estas tareas se encargaban: jueces ordinarios, escribanos de número, procuradores de causas, alguaciles o mayordomos de rentas, que se repartían por las diversas jurisdicciones y que estaban subordinados a un centro en el que residía otro grupo de personas encabezadas por el alcalde mayor, que a menudo desempeñaba la función de administrador general de los estados. También estaban los contadores, el archivero, el tesorero, el alguacil mayor y los escribanos de rentas y de audiencia. La casa de Lemos, sostenía a mediados del siglo XVIII en la villa de

Monforte un corregidor que desempeñaba las funciones de alcalde mayor[98], dos contadores, que se ocupaban de tomar cuentas a los mayordomos de los estados y de cuidar del archivo que estaba en el palacio, también de arrendar aquellas rentas que no eran de administración propia, como las "sincuras" y los portazgos; un oficial de contaduría; un tesorero que se ocupaba de custodiar las rentas de los estados, y un ministro de alcabalas.

Junto a este complejo sistema administrativo no hay que olvidar otra característica clave del señorío, donde lo material y lo inmaterial formaban una unión inextricable (Imicoz Beunza, 2001) en la que el nombramiento de oficios, la presentación de candidatos para los curatos, las condonaciones de deudas, el reparto de limosnas, o ayudas de diferente tipo, o recomendaciones para obtener cargos y otros puestos, formaban parte importante de la actividad señorial, una mezcla entre lo público y lo privado que era para los contemporáneos algo natural. Este contexto era social y jurídico, pero también personal, donde se desarrollaban los mecanismos informales del ejercicio del poder, entrelazados con las funciones de las redes clientelares. Parte de esto se plasma en la correspondencia mantenida por los oficiales señoriales dirigida a la condesa de Lemos, y que deja una compleja impresión del mundo de intereses, necesidades y deseos de la población de estos territorios.

5.6. Un estilo propio en la administración señorial. La importancia de la correspondencia

La administración y gobierno de tan extensos y poco compactos territorios implicaba no sólo el buen funcionamiento de esa burocracia señorial, derivada de la fragmentación territorial y basada en las mayordomías, también estaba el nombramiento de las autoridades municipales como alcaldes, justicias o alguaciles. En esta tesitura, dar con las personas adecuadas y poder contrastar opiniones sobre la situación y los acontecimientos del lugar, se hacía muy necesario, sobre todo si se pretendía gestionar todo el conjunto sin estar presente directamente en el territorio. La estrategia de Rosa María de Castro, XII condesa de Lemos fue inteligente pero también exigía constancia y dedicación para poder gobernar con acierto.

Despachaba casi diariamente y mantenía una comunicación constante con los oficiales de la secretaría de sus señoríos desde la corte, con recepción de correo continuamente desde Galicia, así como con los administradores de las baronías de Aragón. Los feudos de Nápoles y Sicilia estaban casi todos arrendados. Esa

[98] El alcalde mayor tenía competencias judiciales para conocer en todos los estados de Lemos las causas que llegaban al corregidor, salvo las causas en apelación que correspondían a los tribunales reales, no a los señoriales.

comunicación continua se complementaba con una política de patronazgo[99]. La relación más frecuente se establecía entre el centro ejecutivo representado por la condesa, con su núcleo administrativo de Madrid y la ubicada en Monforte. Una parte fundamental, además de la recepción de rentas, era ese otro tipo de actuación más "inmaterial", las políticas de clientelismo y patronazgo, lo que nos proporciona una visión mucho más completa de las relaciones de poder. Se trataría de una interacción en la que unos individuos tienen influencia sobre otros y pueden imponer su voluntad en la medida que otros la siguen y acatan. La aristocracia señorial gobernaba sus estados utilizando mecanismos clientelares[100] pues aunque concentraban las rentas, también eran sus principales distribuidores.

Rosa María de Castro, muestra ser especialmente hábil en el mantenimiento de esas redes clientelares y así se puede ver en la correspondencia que se cruza entre la dirección ejecutiva condal, y las administraciones locales monfortinas. En este campo se conoce mejor el ejercicio del patronazgo desde arriba y está por desentrañar la demanda desde abajo, el recurso de los inferiores a los superiores para obtener su ayuda y protección, algo que se puede reflejar en la documentación epistolar de las casas señoriales. El proceso consistía en que la correspondencia con las noticias sobre los diferentes asuntos del señorío, llegadas desde Galicia, era seleccionada y resumida por los secretarios, mediante pequeñas anotaciones en cada documento, con el fin de agilizar las sesiones de despacho. También a menudo en una esquina de la carta se anotaba el resumen y la decisión tomada tras la consulta.

Entre las muchas noticias y cartas que recibe la condesa procedentes de sus estados patrimoniales de Lemos, se encuentran variedad de remitentes, entre ellos los más abundantes son los que se postulan o recomiendan a otros para cargos en diferentes puestos de la administración señorial del condado, siendo quizá los más numerosos, los que tienen que ver con los curatos de presentación.

Se trata de una correspondencia peculiar, en la que la mayoría de las cartas son peticiones. Está mediada por unos personajes infrecuentes en ese conjunto dual que suelen formar habitualmente las relaciones epistolares, que son los secretarios y funcionarios señoriales que intervienen en dos momentos y dejan su huella escrita: haciéndose eco de la petición del remitente, resumiéndola, y a posteriori después de la consulta, anotando las decisiones de la condesa; unos resúmenes que pueden resultar útiles, pues evitan los largos formulismos de cortesía, pero a veces sólo permiten

---

[99] Entendido el patronazgo en términos generales como una manera de la que se sirve la nobleza para mantener el dominio; es decir, el desarrollo de unas actividades asistenciales y el mantenimiento de un estilo de vida acorde con el estatus, conformando también una firme alianza con sectores relevantes de la sociedad como la Iglesia.

[100] Las relaciones de patronazgo y clientelismo fueron la fuente fundamental del poder de influencia impregnando todo el entramado social desde el rey y los grandes señores del reino, a las oligarquías de las provincias, ciudades y comunidades campesinas.

conocer asuntos de forma incompleta. Como se ha dicho, la mayoría de las cartas que proceden de los estados de Lemos en Galicia suelen ser peticiones, y también algunas son de agradecimiento por la merced concedida. Según su temática podemos dividirlas en tres grupos; las más abundantes son las remitidas por religiosos y tienen que ver con los beneficios eclesiásticos de los que podía proveerles la condesa, en virtud de su privilegio de presentación y designación de los sacerdotes para atender las parroquias bajo su jurisdicción, o capellanías de su patronato. En segundo lugar, estarían las que se refieren a peticiones o recomendaciones para empleos relacionados con la administración del señorío. Y aunque son menos numerosas, también están las enviadas por corporaciones municipales en las que la titular del condado tenía reservados para su provisión algunos cargos del gobierno municipal. Entre los remitentes se muestran las relaciones familiares como en las peticiones hechas por padres solicitando empleos para algún hijo, o dote para las hijas. Y no faltan las peticiones de personas necesitadas que solicitan ayudas o limosna debido a sus dificultades. Un inconveniente es que estas fuentes epistolares, aunque pueden poseer una gran viveza y realismo, también pueden adolecer de una información fragmentaria que en ocasiones hace difícil conocer el principio o el desenlace del asunto tratado. A veces lo peculiar de algunas expresiones ayuda a identificar el tema y sus protagonistas, pero estas fuentes siempre presentan la calidez de lo inevitablemente humano y sirven de gran ayuda las síntesis presentadas por los secretarios, que siempre van a lo concreto.

5.6.1. Cartas de clérigos

Probablemente por su familiaridad con la expresión escrita, o también porque la provisión de curatos era un asunto de gran importancia económica y espiritual, se encuentran muy a menudo las misivas remitidas por eclesiásticos que aspiran, recomiendan o agradecen la obtención de los puestos de dirección espiritual de la feligresía; una designación que dependía de la condesa en virtud del llamado "derecho de presentación", por el que podía proveer de párroco a las iglesias de sus tierras de señorío o que se encontraban bajo su patronato. Para la selección de los religiosos más capacitados, se hacían los denominados "concursos de curatos", en los que participaban los "examinadores de curatos", que eran religiosos elegidos por la titular del condado, que tenían la misión de decidir sobre el nombramiento de los aspirantes más aptos. Como la carta de Juan Méndez de Vigo de la abadía de Torres que dice está contigua a la San Clodio, y pide la "provisión de curato" recomendando a Antonio Quiroga que era abad de Castrelo para el cargo, diciendo de él que es tan trabajador que "además del púlpito, en los dos meses de vacaciones hace misiones tal como el concilio de Trento

manda". Escribe solo una parte pequeña de la carta porque, según dice, unas tercianas le tienen en cama[101].

Otra carta de recomendación para un aspirante al puesto de párroco de Cabreiros, es remitida el 8 de julio de 1771, en ella se habla del sermón que predicó Jacobo José de Losada "vecino y opositor a los curatos de vuestra excelencia" y alaba el sermón: "…logró de lo más florido de Monforte todo el aplauso que se esperaba…". En una parte de la carta los secretarios escriben en una nota un resumen de lo tratado, con la finalidad de poder comunicar y despachar de manera más ágil los diversos asuntos: "Don Jacobo José de Losada y Estrada predicó su sermón en el seminario de vuestra excelencia de Monforte de Lemos". Tras el despacho con la condesa, la nota de respuesta de los secretarios dice: "…a su excelencia le dio gusto y se remitió a su favor la prevención de Cabreiros. Se le estima el sermón y los bizcochos y le recomienda para la presentación de Cabreiros"[102].

Entre las abundantes cartas de agradecimiento de religiosos que han obtenido los favores solicitados resaltaremos algunas. En octubre de 1770 la carta de un clérigo al que los secretarios denominan "el guardián de su excelencia" llamado Antonio aunque con un apellido ilegible, que da las gracias por el bote de tabaco que se le envió y recomienda para un beneficio a un conocido suyo por sus muchos estudios. Se indica en una esquina por los secretarios que: "Se le regaló un bote de cuatro libras de tabaco" pues había sido "examinador de curatos"[103]. El prior de San Jacinto también escribe una carta de agradecimiento por un bote de tabaco recibido, por haber sido examinador en el concurso de curatos. Recuerda igualmente que ese convento no percibe rentas desde 1700, sin que dejase de cumplir, y se queja de que además de la catedra de teología, tenía que enseñar Artes[104]. El 8 de Agosto de 1742, el clérigo Francisco Pedrado suplica a la condesa que le haga "la limosna de la capilla que por ascenso de D. Bernardo Pardo había vacado", lo que según dice le ayudaría a poder sobrellevar las urgencias de sus hermanos, pues tiene "una hermana viuda enferma, un hermano ciego y una hermana doncella…". Aparece también una referencia de los secretarios de Monforte del día 27 del mismo mes, cambiándole el nombramiento de la capellanía[105]. También el agradecimiento por la obtención del beneficio eclesiástico de una capellanía, está en el origen de la carta de Diego Nuñez de Brito, que en 1742 escribe una extensa misiva plagada de lisonjas y agradecimiento, pues obtuvo el beneficio de la capellanía de Santa María de Oleiros. Los secretarios resumen: "que recibió la

[101] ARCM, Sig. 5234, 2/125.

[102] ARCM, Sig. 5234, 2/127.

[103] ARCM, Sig. 5234, 2/122.

[104] ARCM, Sig. 5234, 2/125.

[105] ARCM Sig. 5234 2/8.

presentación de Oleiros y que rinde a vuestra excelencia muchas gracias y la tendrá presente en sus oraciones y sacrificios"[106].

Cuando las peticiones eran concedidas, una manera habitual de agradecimiento era enviar un obsequio al benefactor, como hizo el abad de Lumiares, que envió a la condesa el 22 de febrero de 1770 una docena de jamones, acompañados de singulares expresiones: "con el verdadero amor de correspondencia en mi buen corazón impreso, solicita mi fino afecto segura noticia de su importante salud", "…le remito por mi maragato…", y despidiéndose: "… se digne admitir de mi purificada intención …y siempre agradecido ruego a Dios conserve su importante vida dilatados y felices años". El secretario simplifica: "el abad de Lumiares que remitió una docena de jamones, gracias y que se recibieron"[107]. Otro envío de presentes a la condesa motivados por el agradecimiento proviene de 1742 por parte de un familiar del beneficiado, aunque no detalla el favor recibido[108], dice haber entregado al maragato[109].

Pero no todas las peticiones de los religiosos eran siempre concedidas por la condesa, alguna vez, también son denegadas. El 14 de marzo de 1762 la carta del sacerdote Nicolás del Río es un ejemplo de peticiones aplazadas o sencillamente no concedidas, este dice que "…por el mayordomo de Miraflores se levantaron capillas haciendo obras, pero faltan retablos, pues ahora quedan bajos los retablos", y le pide que se informe. Pero la anotación del secretario expresa de manera contundente: "que hay otras urgencias que atender que son primero que los retablos nuevos que quiere hacer"[110].

5.6.2 Correspondencia sobre la marcha del señorío

Para dirigir un señorío a distancia resultaba muy conveniente poseer el máximo de información sobre la marcha de todo lo que afectase al gobierno y a los gobernados. El conocimiento puntual de lo que sucedía y de la forma en que cumplían sus cometidos los oficiales, eran asuntos sobre los había que tener la máxima información proveniente de varias fuentes, para no dejarlo totalmente en manos de los empleados. Esta puede ser la causa de unos amplios informes que parecen estar realizados por un observador externo: El 19 de octubre de 1721 Pedro Gayoso y Parga, escribe una misiva muy extensa, que resume el secretario tras la consulta con la condesa: "…que se le dé el pésame por la muerte de su mujer y el informe que da del valor de las personas que

---

[106] ARCM, Sig. 5234, 2/9.

[107] ARCM Sig. 5234 2/106.

[108] ARCM, Sig. 5234, 2/15.

[109] Maragato era llamado el arriero de las tierras de Astorga dedicado al transporte de mercancías a lomos de caballerías.

[110] ARCM, Sig. 5234, 2/94.

sirven ciertos beneficios y sobre las presentaciones de Paradas y Santiso, los sujetos que las gozan y sus valores". En la carta se habla sobre los beneficios que están "vacos", dando información de los que tiene cada persona y de sus familiares. El autor no parece detentar un cargo determinado, pero sí una clara misión de información al servicio de los intereses señoriales; al final de la carta manifiesta su bajo estado de ánimo escribiendo "me quedo solo con mis soledades y melancolías"[111].

5.6.3. Cartas sobre los cargos locales del señorio

Los cargos de la administración y el gobierno local del señorío importaban a los gobernados, y como los nombramientos dependían de la designación de la condesa, existe correspondencia que se refiere a esos nombramientos, recomendando a algunos candidatos o criticando a otros por su mal desempeño. De entre estos funcionarios señoriales, los jueces eran unas figuras que gozaban de un notable poder local, y que podían actuar con justicia o con arbitrariedad. En algunas cartas se reclama su pronto nombramiento, para preservar el orden cuando este funcionario ha fallecido y en algún caso, aunque esto no es frecuente, el titular de algún cargo es denostado por su mala conducta. Andrés Diaz Texeiro de Otero del Rey, en carta de 1770 dice que murió el juez, que era justicia ordinaria y pide a la condesa que nombre uno de su agrado porque no pueden estar mucho tiempo sin tenerlo, -continúa-, ya que por allí "…pasan muchas tropas de soldados al Ferrol, Coruña y otros puertos por el camino real que transita por el lugar…"[112].

Sobre la manera en que ejercía su cargo un juez, hay una carta difamatoria o de denuncia por mala praxis, escrita el 12 de junio de 1770 por Jacinto Prieto y Feijoo, contra Simón de Novoa y Vicites, que había sido juez. El remitente desea con sus críticas alertar a la condesa diciendo de esa persona que "…quiere que la condesa encubra sus fechorías, por eso quiere alcanzar el título de juez de residencia de esta y otras jurisdicciones…", y sigue diciendo que "…siendo juez aniquiló a los vecinos con injusticias precisándoles al cultivo de sus haciendas sin sueldo y que los carreteros le condujesen piedra para su cerca…", que "…no perdona a las viudas y tampoco a la iglesia…" y añade que no se extraña porque se dice que "tiene hermandad en Francia y otras cositas…" y que estuvo preso en el castillo de San Antón de la Coruña. Pide el remitente que antes de conferirle ningún empleo tome informe necesario de personas virtuosas y que hablen sin pasión y añade que "…si quiere residenciar a sus jueces y pobres vasallos, no faltan cristianos viejos que lo harán sin más interés que la honra…". Se trata de una carta difamatoria en toda regla, no podemos saber con qué grado de certeza, acusando no solamente de abuso de poder, también deja caer un velado

[111] ARCM, Sig. 5234, 2/2.

[112] ARCM, Sig. 5234 2/120.

contacto del criticado con ¿ideas afrancesadas?[113]. Algunos de los empleados del gobierno señorial, también hacen peticiones sobre sus derechos laborales, como el mayordomo Bernardo del Castillo en 1757 que siendo mayor y al estar enfermo, quiere retirarse, pidiendo para su jubilación se le dé "por cada año que sirvió el sueldo que hoy cobra el actual". Los secretarios anotan que se enviará a contaduría[114]. Dentro del discurrir normal del gobierno señorial también podría ser habitual recibir sencillas cartas como la de 21 de septiembre de 1742 de D. Antonio Salvador Reijas, que agradece el nombramiento recibido de alguacil, en la puebla de San Julián[115].

La correspondencia señorial también incluye remitentes colectivos, pues eran varios los municipios importantes en los que el condado de Lemos tenía reservado el derecho al nombramiento de ciertos cargos: El ayuntamiento de Puentedeume el 19 de febrero de 1765, pide a la condesa que nombre para alcalde mayor -según expresión literal- "al que sea de su agrado, y también al alcalde ordinario y procurador general." El estilo de la misiva es sencillo y claro, e infrecuente comparada con la mayoría, por prescindir de halagos y florituras[116]. Una carta del ayuntamiento de Santiago en 1744, recomienda a un vecino de la ciudad, como teniente de regidor, la recomendación va acompañada por una docena de firmas, y se explica que "…el real y supremo consejo de la cámara negó despachar el título de teniente de regidor que en esta capital tiene vuestra excelencia…". En nota al lado, el secretario resume lacónico: "…la ciudad recomendando a Rivera"[117].

5.6.4. Peticiones de ayudas y limosnas

Apelando a la caridad y beneficencia de la titulada, tenemos a diferentes peticionarios que lo hacen para sus hijos e hijas o cuando su situación es de vejez o enfermedad. El l1 de septiembre en 1770 desde Miraflores un padre se lamenta del poco porvenir de su descendencia femenina y pide a la condesa que admita a dos de sus hijos en su real casa de Monforte "…pues varones no tengo más, que las demás son cinco hembras que es la mayor lástima…". A lo que el secretario contesta: "…que no hay nada de admitir pupilos ni sabe si habrá para ello"[118]. Otro progenitor que tiene un hijo religioso pide a la condesa que se le conceda el priorato de San Martín de Mondoñedo, al que aspira, porque está cerca de su casa y él ya está viejo[119].

---

[113] ARCM, Sig. 5234, 2/117.

[114] ARCM, Sig. 5234, 2/40.

[115] ARCM, Sig. 5234, 2/16.

[116] ARCM, Sig. 5234 2/97.

[117] ARCM, Sig. 5234, 2/10.

[118] ARCM Sig. 5234, 2/207.

[119] ARCM, Sig. 5234, 2/128.

Respondiendo a una peticion de dote para casar a una hija, hay una carta del 15 de abril de 1758 con una orden a Baerla (contador de Monforte), para que "disponga cuanto antes entregar a D. Juan Miguel del Castillo doscientos ducados para la dote de su hija mayor, que la casa con Pedro Lancis, hijo de Francisco Lanori, a quien su excelencia quiere mucho"[120]. Entre otras peticiones de limosnas y ayudas procedentes de Monforte, el 28 de Junio de 1758, Luis Vázquez, que dice ser vecino de allí, pidió una limosna, e"informada la condesa en 19 de julio de que se trataba de un pobre viejo necesitado y de su mujer imposibilitada decreta que se le dé ayuda". Otra petición de ayuda atendida el 19 de abril de 1758 se registra en una orden a la contaduría para que se socorra al médico Lucas Alonero de Castro con "120 reales de una vez y que se abonen al tesorero en virtud del decreto y su recibo"[121].

5.6.5. Correspondencia de mujeres

Nos ha parecido interesante, conocer a través de la correspondencia, la relación que se establece entre la condesa con otras mujeres, y conocer qué posibles peculiaridades podría presentar. En primer lugar, obviamente van a estar determinadas por la importante desigualdad que se establece entre gobernadora y gobernadas. En general la condesa mantiene sus atributos señoriales de gobierno exactamente igual que con sus vasallos varones, pero también resulta curiosa cierta familiaridad que se da en algunas de estas relaciones epistolares.

Las cartas enviadas a la condesa por mujeres son menos numerosas de las remitidas por varones y están igualmente mediadas por los escribanos que presentan los casos de cada una de las peticionarias. Del periodo 1758 -1772 se conservan una quincena de cartas de autoría femenina, de las cuales prácticamente todas, hacen peticiones, A partir de los asuntos tratados, y de otros aspectos o características sociales, se podrían distinguir tres grupos:

Un primer grupo estaría compuesto por cuatro remitentes, todas directoras de comunidades religiosas femeninas, prioras y abadesas, que escriben de su puño y letra, expresando como es habitual, su gratitud y pidiendo la intercesión divina para procurarle larga vida y bondades en la otra. En algún caso como el de Manuela de Santa Teresa, haciendo referencia a las riquezas de la titulada, expresa, se podría pensar que con alguna dosis de ironía: "…que tenga tantos grados de gloria como tiene de maravedises…". En general son peticiones para la comunidad, y una de ellas es una carta de pésame por la pérdida reciente de un familiar. María Lucía de S. Juan y Serrantes, priora de las recoletas de Betanzos, en 1756, que pide para velas para semana

[120] ARCM, Sig. 5234, 2/52.

[121] ARCM, Sig. 5234, 2/51.

santa[122]. Manuela de Santa Teresa, priora de las carmelitas descalzas de Palencia, en 1758 pide ayuda para arreglar la cerca del convento, porque habían perdido la clausura[123]. Ana Francisca de Quiroga, abadesa del monasterio de Bernardas de Ferreyra, en 1762, pide también para hacer obras en el convento[124]. Por último, Manuela de la Santísima Trinidad, abadesa de las franciscanas descalzas de Monforte, en 1771, da el pésame a la condesa por el reciente fallecimiento de la marquesa de Sarriá, su sobrina[125].

Hay un segundo grupo de remitentes a las que podríamos englobar como pertenecientes a las redes clientelares o de altos empleados dependientes de la casa. Algunas están escritas directamente por las remitentes, con escritura menos experimentada, y otras por mano de escribano y diferente de la firma. Podrían presumiblemente ser de condición hidalga, pues suele anteceder a su nombre el tratamiento de "doña". En algunos casos se identifican como familiares, esposas, hermanas de empleados de la casa, también piden ayudas, que a unas se les concede y a otras no "… Don Manuel Álvarez y Puga, también descendiente de dependientes de la Casa de vuestra excelencia, pariente y ahijado mío…", expone en su carta Feliciana Ruiz de Tejada[126]. Las peticiones, aunque de tipo económico, también incluyen provisión de empleos o mercedes, como el otorgamiento de una escribanía para un futuro yerno, o ayuda para la profesión religiosa de una hija. En algunos casos se refieren a la titulada con cierta proximidad, cuando hablan de algunas enfermedades, cuyos familiares comparten con la condesa, como el caso del reumatismo, como se puede observar en la carta de María Ignacia Pulgarón y Cambrazo[127].

Uno de los casos de ayuda denegada es la petición de una viuda de oficial de rentas de la casa, para ayudar a una hija a profesar como monja. Aunque la madre describe la vocación de la muchacha de forma muy vívida:"…cada día suspira por serlo con continuadas vivas ansias…" o "…la hace vivir diariamente atormentada de su propio deseo…", se lamenta de no hacer efectiva la profesión -"no puedo en manera alguna concurrir por mi notoria indigencia"-. Aunque sabemos que la condesa facilitó a muchas jóvenes el acceso a la vida conventual, los secretarios a través de las anotaciones que se leen en otro lado de la misiva, dejan claro a Doña Mariana Sandoval[128] "...que no puede ser porque hay muchas pendientes y mucha necesidad que atender".

---

[122] ARCM, Sig. 5234, 2/29.

[123] ARCM, Sig. 5234, 2/29.

[124]ARCM, Sig. 5234, 2/70.

[125] ARCM, Sig. 5234, 2/126.

[126] ARCM Sig. 5234, 2/135.

[127] ARCM Sig. 5234, 2/95.

[128] ARCM Sig. 5234, 2/89.

Feliciana Ruiz de Tejada el 7 de julio de 1771, expone por un lado su relación con la casa, y por otro su petición. Su abuelo era vasallo en Calvos de Randín, perteneciente a la jurisdicción del valle de Salas, empleado de judicatura y mayordomía, cargo que parece que ahora ocupa su marido, también tiene un cuñado que ha recibido una parroquia en Santiago. Pide que se le atienda con la provisión del beneficio curato de Santiago de Calvos de Randin[129]. Perteneciente a esa más o menos definida, red clientelar y de empleados cualificados, estaría la carta de María Antonia de Abajo[130], de 24 de noviembre de 1770, en la que agradece la honra que le hace a ella y sus hijas que están "atrasadas y pobres". Y donde también le comunica lo que acaso podrían ser problemas matrimoniales, pues dice, refiriéndose a sus hijos: "…que no sé cómo los he de mantener y sabe Dios su padre si vuelve que no sé cuándo se va…". Será una petición atendida, pues aparece una anotación por la que el tesorero le proporcionará 120 reales. Hay una segunda carta de la misma María Antonia, de 24 de enero de 1771, en la que informa: "…estando en cama parida hasta ahora que aún no me encuentro buena, he dejado de escribir a vuestra excelencia…para darle las gracias por los 120 reales que me dio Francisco Gordon".

En una tercera carta de agosto de 1771, pide a la condesa que se le conceda la escribanía de Aday, para poder casar a una de sus hijas con un posible yerno del que alaba sus virtudes: "…un muchacho que fue mi oficial cinco años, que es muy quitado de vicios", del que dice el nombre y especifica parientes y sus ocupaciones, volviéndose a quejar de su matrimonio: "…porque el día de mañana no sé qué me sucederá con el marido que Dios me dió que aún prosigue el pleito y no tiene visa de acabarse hasta que no me acabe a mí…". En el tratamiento final de una de las misivas que parece escribe de su puño y letra, aunque con algunos defectos ortográficos se despide de la condesa: "…por Dios duélase vuestra excelencia de mí y de mis trabajos que son muchos, que Dios se lo pagará…" y firma como "a los pies de vuestra excelencia su más humilde criada". Dª Josefa Vázquez de Ulloa[131] pide una ayuda debido a encontrarse "…con mucha familia y miseria…"; las referencias que proporciona de sus relaciones con la casa abarcan tres o cuatro nombres, que parecen ser criados o empleados. De esta carta no aparecen referencias ni respuestas de secretarios.

Un tercer grupo estaría formado por las cartas que son enviadas por vasallas que sufren situaciones extremas de necesidad, y que suelen ser atendidas con limosnas puntuales, cantidades que pueden ser "de una vez" o mensuales. Suelen estar escritas por mano de escribanos, aunque algunas veces aparecen firmadas, no muy diestramente.

---

[129] ARCM, Sig. 5234, 2/135.

[130] ARCM Sig. 5234, 2/110, 2/111, 2/180.

[131] ARCM, Sig. 5234, 2/105.

Todas suelen presentar un cuadro de extrema necesidad. Como ejemplo tenemos el de dos suplicantes -que es como las denominan los escribanos en sus anotaciones- que coinciden en el tiempo en sus peticiones y que los oficiales de la secretaría van a tramitar juntas. María Rosa Pasarín[132] es una vecina de Monforte que pide una ayuda al llevar dos meses enferma al igual que el resto de su familia, compuesta por siete personas, sin tener para comer. Según explica, se ve obligada a pedir a los religiosos, pues sus parientes próximos también se encuentran "cargados de familia", y le pide que verifique su testimonio con las madres descalzas.

La otra peticionaria es Josefa Fiz Mondela, también de Monforte, que dice ser viuda honesta y recogida, de más de setenta años, que está enferma "por el contagio de varias enfermedades que hay en la villa", de las que recientemente murió una hija; dice tener otra hija y su yerno, con tumores y en cama. Hace su petición, redactada por escribano, con expresiones como: "puesta a sus pies", "con el mayor rendimiento", y se dirige a la condesa "por su gran talento y generosidad"[133]. Esta terrible situación sirve para conocer la frecuencia de comunicación en que se desarrolla esta correspondencia de Galicia con Madrid o el lugar de los Reales Sitios donde residiese la condesa como parte de la corte. Así tenemos que las primeras noticias de la petición de ayuda por enfermedad de las dos mujeres mencionadas, están fechadas en Monforte, el 30 de Mayo de 1764. La noticia de tanta penalidad debió conmover a la condesa que responde el 6 de junio: "Mis contadores me informarán lo que se les ofrezca en orden a la necesidad de estas pobres, por si hay arbitrio de facilitarles algún alivio". A lo que contesta, uno de ellos, que firma "Guerrero" el 12 de Junio: "Señora las enfermedades y necesidades de estas pobres son tan ciertas como lo representan y acreedoras de toda la piedad de vuestra excelencia". El día 27 de junio, se puede leer en las anotaciones incluidas en las cartas: "Se les libra un doblón de limosna". Aunque se ha tramitado rápido y en lo que podríamos denominar "a vuelta de correo", se ha tardado casi un mes en proporcionar ayuda, pues parece que el lapso de intercambio de correspondencia sería de una semana aproximadamente.

Otra peticionaria presenta una situación no tan penosa comparada con los casos anteriores, a María Ana de Villegas se le responde: "…No puede socorrerla su excelencia porque hay mucha necesidad". Ella cuenta en su carta que es viuda, lleva seis meses en cama y que ha tenido que vender algunas alhajas para subsistir, porque los tres reales que recibe no le son suficientes[134].

En general parece que los casos más duros se atienden, siempre que los oficiales de la casa aseguren su veracidad, pero depende del retraso de la correspondencia, que demoran una semana de ida y otra de vuelta las noticias.

---

[132] ARCM, Sig. 5234, 2/56.

[133] ARCM, Sig. 5234, 2/86.

[134] ARCM, Sig. 5234, 2/7

La importancia de los oficiales y escribanos se pone de manifiesto en la respuesta corporativa con la que apoyan a otra peticionaria; Mª Juana Taboada escribe en 1764 una petición de ayuda, exponiendo que es huérfana de escribano, y que se encuentra desvalida, desnuda y sin alimento, hasta el punto de no poder asistir a misa por falta de calzado. Se despide como "la más fiel y leal vasalla", y se dirige a la condesa por "tan grande patrocinio". En esta carta se encuentra recogido el testimonio sobre el caso por mano de los secretarios que también especifican la instrucción recibida en ese sentido: "...para cumplir con lo que vuestra excelencia manda en esta parte, bien informados, debemos decir como es cierto este memorial". Y para reafirmar su veracidad, se observan las firmas de los cuatro oficiales encargados, Gómez, Guerrero, Paredes y Borruel. Es inusual, pero se trataba de una huérfana de escribano[135].

Juana de Prados, una vasalla de Miraflores, que parece dirigir un pequeño orfanato, agradece en 1761 los mil reales que ha recibido para el mantenimiento de sus huérfanos[136]. Manuela López de Novoa , vecina de Monforte, en su carta de 1760, pide una ayuda por hallarse "…tullida, baldada y con seis hijos e hijas sin poder alimentarlos", a lo que añade el que tampoco puede pagar la renta de la casa en la que vive y está temiendo que la echen. Los secretarios escriben lo siguiente: "Excelentísima señora: es cierto que esta pobre continua en la misma pobreza y su marido en el desconsuelo que años ha experimentado". Se le dieron cuatrocientos cincuenta reales. Rosa Pita Mesia[137], vasalla de Moeche, pide en 1757 una limosna, pues se le incendió la casa. La respuesta que se le dio fue la siguiente: "Decreto como se informó a mi contaduría he venido en concederle una limosna por una vez de 200 reales". Nicolasa de Quiroga escribe dos cartas de agradecimiento, en una por real y medio diario que se le otorga y en la otra por los doscientos reales que recibe[138].

Las funciones señoriales, que en esta época se hacen más complejas, implicaban el ejercicio de unas labores de patronazgo, a las que la condesa parece entregarse de manera activa, consciente de la utilidad de estos canales de relación con sus vasallos, que podían ayudan efectivamente al mantenimiento del estatus de la casa y que, en cierta medida, facilitaban el control y la paz social de los estados. Pero junto a esto, habría que hacer notar el carácter de naturaleza caritativa de la condesa, que se muestra en muchos otros casos, como el frecuente perdón de deudas de vasallos necesitados.

En cuanto a la relación epistolar con las mujeres, resulta curioso que, aunque claramente determinada por la diferencia jerárquica de inferior/superior que marca la situación en la mentalidad de la época, en algunos casos aparezcan términos familiares en los que se dirigen algunas de las corresponsales, como el guiño de la abadesa sobre

---

[135] ARCM, Sig. 5234, 2/82.

[136] ARCM, Sig. 5234, 2/85.

[137] ARCM, Sig. 5234, 2/55.

[138] ARCM. Sig. 5234, 2/36.

la riqueza de la titulada, o la peticionaria que le participa con franqueza sus problemas familiares, más cerca de una proximidad de comadre que de una reverencia feudal. Quedan patentes cuestiones como las limitaciones de las comunicaciones de la época, y el cauteloso papel de intermediación de los oficiales de secretaría en la necesidad, dictada por la miseria y la enfermedad.

6. LA GESTIÓN INMOBILIARIA. LAS CASAS DE ALQUILER DE MADRID

6.1. Las casas de Madrid

"Las casas que he comprado y fabricado en esta villa de Madrid, como son las casas de la calle de la Magdalena y de las Urosas, las casas de la calle del Pez, de Jesus del Valle y el Rubio…"[139]. La condesa se refería así en su testamento a sus propiedades madrileñas. Rosa María de Castro, además de su empleo en la corte como camarera mayor y de su dedicación al gobierno de sus señoríos desarrolló también otra faceta como empresaria, invirtiendo en el sector inmobiliario madrileño. Compró y como ella dice, "fabricó" alguna de las viviendas que dedicó al alquiler. Los libros de cuentas de su archivo nos aproximan al conocimiento de esta actividad, aportando información sobre los beneficios obtenidos y los gastos, pero también nos muestran su constante interés por la marcha de los alquileres y los posibles problemas que surgieran en la gestión.

La condesa de Lemos residió siempre en Madrid, algo que resultaba obligado estando al servicio de la monarquía como hizo entre 1734 a 1772, una buena parte de su longeva vida. Su lugar de residencia fue siempre el palacio real; primero el Buen Retiro y después el llamado "palacio nuevo", ocupando en ellos dependencias próximas a las de la reina. Tal como sabemos, desde el principio también tenía una residencia madrileña, por la que pagaba su alquiler a los condes de Teba. Tras heredar el condado de Lemos en 1741, pudo disponer de las casas principales de la familia Lemos, situadas en la plazuela de Santiago de Madrid, y muy próximas al palacio real, que habían pertenecido tradicionalmente a sus antepasados, y que según la Planimetría General se situaba en la manzana 420, que es descrita en los libros de asiento de la Planimetría:

---

[139] Testamento de la Condesa de Lemos, Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), Protocolo 17.635, folios 174-215.

> Manzana 420: empieza a numerarse por la plazuela de Santiago, baja por la del recodo cerca de mano derecha, sube por la del espejo y vuelve por la de Lemus hasta la citada plazuela de Santiago. 1: a la señora Condesa de Lemus, se compone de tres sitios, el 1º fue del conde de Lemus privilegiado sin carga por Dª Catalina de la Cerda, condesa de Lemus en 30 de Agosto de 1628…[140].

Eran unas casas que la familia ya poseía desde tiempo atrás. En 1670 Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, que ocupaba el cargo de presidente del Consejo de Indias, decidido a ampliar su residencia, se planteó la compra de otras casas anejas que ya había alquilado, pero encontró la oposición de un descendiente de la propietaria, que al considerarlas parte de su mayorazgo, interpuso un pleito contra dicha venta. Catalina de Espinosa, la propietaria pidió licencia real para desvincularlas de su mayorazgo, y se llegó a un acuerdo de venta. Sin embargo, su hijo y sucesor, Alonso Antonio de Toledo, mostraría su disconformidad con el contrato poniendo un pleito, pero su causa fue desestimada. Los condes habían tenido las casas en alquiler durante cierto tiempo e incluso habían gastado… "en los mejoramientos y rreparos... más de diez mil ducados", además, habían concertado con Catalina de Espinosa el remate de la venta por 18.000 ducados, que:

> La dicha señora condesa avía ydo pagando los rréditos de los çensos con que ellos se avían de redimir..., y porque luego que se hizo el rremate con voluntad de la dicha doña Catalina de Espinosa, lo que vivían por alquiler los dichos señores condes lo començaron a poseer y vivir como dueños cesando la paga del alquiler y pagando rréditos de los çensos como los yban pagando, con lo qual avía quedado perfecta la venta…[141].

Después de la sentencia favorable a los condes de Lemos, se pone en marcha la compra de las casas, tasadas por un valor de 33.000 ducados. Se les eximió de pagar 6.000 ducados a cuenta de las reformas que habían hecho previamente y la cantidad sería descontada del valor total. De esta forma, se adquirieron por 27.000 ducados, que se pagarían a través de censos impuestos sobre la dote de Catalina de la Cerda y los bienes vinculados del VII conde. Confirmado por cédula real:

> Don Phe. Por la graçia de Dios, Rey… que el dicho vuestro hijo tiene por bienes del dicho mayorazgo unas casas principales junto a la parrochia de Santiago de la dicha villa, que las tiene oy de aposento el conde de Lemos, presidente del nuestro Consejo de Indias, y que demás dellas a sus espaldas tiene otras dos pares de casas accesorias que juntamente puede hazer dellas una casa principal..., y que, por ser las dichas casas principales muy viejas

---

[140] Planimetría General de Madrid, hecha de orden de Carlos III por Antonio de las Ribas, Miguel Fernández (1747-1786) Manuel Miranda (1749-1774).

[141] Pleito por las casas de Madrid, A.H.P.M., Protocolo 2280, f. 751v.

> tienen necesidad ordinariamente de muchos reparos en que se gasta toda o la mayor parte de los alquileres de la parte que se alquila…[142].

El modo en que los VII condes de Lemos ampliaron sus viviendas urbanas era el más habitual entre las familias nobles que vivían en la corte, es decir, tras una primera instalación y en virtud de su actividad cortesana, solían ampliar la residencia o en algunos casos emprender la construcción de una nueva. Extendían sus propiedades adquiriendo dependencias anejas e incorporándolas a las construcciones iniciales. Así nacieron muchas de las "casas principales"[143]. (González Heras 2023:46) La familia Castro, condes de Lemos, también había obtenido de Felipe III, una "exención perpetua de huésped de aposento", para una casa situada en la calle Relatores, que les eximía de una de las cargas impositivas que menos simpatía despertaba entre los madrileños. La "carga de aposento" era un impuesto de origen medieval, que consistía en la obligación de ceder la mitad de la propia vivienda para alojar temporalmente a los funcionarios reales. Cuando la corte castellana era itinerante, esa carga solía ser generalmente breve, pues afectaba a una determinada población y solo durante el tiempo en el que el rey y la corte permanecían en él, pero cuando en 1561 Felipe II decide establecer la corte en Madrid, la carga de aposento pasó a ser soportada únicamente por los madrileños. Había diferentes condiciones por las que las viviendas estaban sujetas a esta carga: el denominado aposento material, que respondía a lo que fue la carga en sus orígenes, por el que se debía ceder la mitad de su superficie útil, mientras que otras casas y propietarios que en principio debían tener esa obligación, quedaban eximidas de ella, ya fuera porque sus dimensiones o su estructura no permitían la distribución del espacio requerido para albergar al huésped. Eran denominadas "casas de incómoda partición" por no reunir las condiciones mínimas exigidas por las ordenanzas municipales para tal fin[144] y, finalmente, había otras, denominadas privilegiadas, lo que suponía que no tenían la obligación de albergar a funcionarios reales, debido a la compra de la exención de la carga, o bien por donación real. La casa de la calle Relatores de la familia Castro, pertenecía a esta última categoría.

---

[142] A.H.P.M., Pº 2280, f. 743 v.

[143] "Las casas principales constituyeron para un periodo determinado un tipo de vivienda específico de la nobleza. Su presencia se documenta a lo largo de la etapa moderna y pese a que a partir de la segunda mitad del siglo XVII comienzan a ser sustituidas como opción residencial por los palacios, dicha tipología se mantuvo al menos hasta comienzos del siglo XIX. El concepto de casas principales es aquel con el que encontramos en la mayor parte de la documentación las viviendas de los nobles. El término suele aparecer en plural, puesto que hace mención a su composición por varios edificios: la casa principal, donde habitaban los señores y las accesorias que servían de residencia a los miembros del servicio, de caballerizas, cocheras, almacenes…", Natalia González Heras (2023: 46).

[144] Hubo casas que fueron construidas con esas características ex profeso y por ello fueron denominadas "casas a la malicia".

Poder disponer como residencia de una buena construcción, era algo que las familias de la nobleza deseaban y no solo como muestra de estatus, pues en esta centuria del setecientos, y como signo de los nuevos tiempos, también comenzaron a aceptarse e incorporarse a las nuevas trazas constructivas, los conceptos de confortabilidad (Franco Rubio, 2019: 63) y mejor distribución interna de las dependencias. Las casas principales serán sustituidas poco a poco, por las construcciones palaciegas, (Navascues Palacio, 1978:7) en cualquier caso lo habitual entre la alta nobleza era emprender construcciones siempre con la finalidad de residir en ellas. La condesa de Lemos de manera poco usual entre sus pares, inició un negocio inmobiliario construyendo y comprando casas para ser destinadas al arrendamiento.

El alquiler de casas resultaba imprescindible en una ciudad como Madrid, que siempre estaba necesitada de viviendas para albergar a la incesante llegada de nuevos residentes. El motivo por el que la condesa emprendió este negocio pudo estar en el deseo de disponer para sus proyectos caritativos de un capital efectivo y desligado de los bienes señoriales, algo que esta inversión podría proporcionarle, pues uno de los inconvenientes económicos con que en ocasiones se encontraba la nobleza era la escasez de capital líquido; es decir, a pesar de su evidente riqueza, sus tierras de señorío a veces no rentaban lo suficiente como para mantener el tren de vida que pensaban correspondía a su posición y apellidos. Quizá para resolver esta dificultad Rosa María de Castro tomó una decisión acertada económicamente pero también audaz: la inversión inmobiliaria en la capital, y lo hizo en un momento, a mitad de la centuria del setecientos, en que se comenzarían a planificar reformas de carácter ilustrado para la capital, mientras también comenzaban a extenderse las críticas de los pensadores ilustrados hacia el inmovilismo económico de la nobleza, de manera que alejándose de aquellas posiciones tradicionales, la condesa pareció entender la conveniencia de unas prácticas económicas diferentes, mientras el conjunto de la alta nobleza seguía apegada a la obtención de sus recursos a partir de rentas señoriales o empleos cortesanos. Aunque había instituciones religiosas (Soriano Triguero, 2000:11) que sí empezaban a tener mayor presencia en el mercado de viviendas de alquiler de la capital, en general la nobleza, como grupo social con capacidad económica, continuaba muy apegada a sus privilegios, basando su propia identidad en una distinción social que le hacia alejarse de la que muchos consideraban poco honorable actividad mercantil. Una burguesía naciente tomaría su lugar en la función de despertar y estimular la economía.

En este sentido, el paso que dio Rosa María de Castro fue novedoso y realizado con astucia empresarial: el mercado era seguro y estaba en auge, pues Madrid crecía constantemente en población y el caserío resultaba insuficiente. Los pasos de su inversión también fueron hábiles; en primer lugar, invirtió en inmuebles baratos en un área popular como era el barrio de Maravillas y al comprobar que los resultados eran positivos, extendió su inversión a la zona de Atocha, un área más rentable por su mayor prestigio, más relacionada con la nobleza y en las cercanías de importantes edificios religiosos. En esta época Madrid se expandía hacia el este, lugar preferente de actuación urbanística borbónica. Desde el punto de vista personal, también la condesa tenía un

nexo con esta última área urbana, pues había sido bautizada en la Iglesia de San Sebastián, de la calle Atocha y había vivido en sus proximidades.

Dentro de su actividad inmobiliaria se engloba no solamente la adquisición de viviendas para gestionar y alquilar. Tal como dice con cierto orgullo en sus propias palabras: "…las casas que he comprado y *fabricado* en esta villa de Madrid…", acciones que quedaron plasmadas en sus archivos, con la mención de los pasos necesarios para la construcción de unas casas en la calle Magdalena, y que resultan ilustrativas de su determinación, y también de algunas de las complejas normas municipales y constructivas sobre este punto.

Desde 1735 su actividad en el campo inmobiliario se dirigió a la administración y gestión de los alquileres de diversas propiedades. Para este fin contaba con diligentes empleados a su cargo; apoderados y administradores que reflejaron en los libros de cuentas los datos de la rentabilidad económica de cada vivienda como precios, modalidades y beneficios obtenidos. Siempre repartidas las anotaciones en dos grandes capítulos los llamados "cargo", o ingresos por cobros de los alquileres, y las "datas", que representan los gastos, originados por diferentes impuestos municipales y obras de mantenimiento. Pero tras estos eficaces administradores se percibe claramente una actitud informada y de estar al tanto de cada gasto o ingreso que se realizaba. Una supervisión que conocemos por la multiplicación de su firma: "yo la condesa de Lemos", en los recibos. Los administradores también recogen sus decisiones sobre algunas cuentas de los alquileres con expresiones como "por decisión de su excelencia", según indican sus empleados, en rebajas en el pago, cuando se alquilan dos viviendas por el mismo inquilino, o permitiendo algún retraso en el abono del alquiler de algunos inquilinos sin recursos, mostrando con frecuencia una actitud clemente con los impagos. Esa forma de estar al tanto de todos los pasos del negocio, es lo más opuesto a un propietario absentista y aunque ninguna de sus edificaciones parece haber sobrevivido al demoledor paso de los tiempos, sus casas fueron reconocidas por su calidad en el siglo siguiente por el cronista de la villa Ramón de Mesonero Romanos. Sin embargo, debido a su carácter o a sus creencias, el hecho de poseer dotes e iniciativa para hacer negocios, algo que le permitió reunir una nada desdeñable fortuna, -como ella misma reconoce- no la desvió de su principal intención, que tal como enuncia al final de su vida, era dejar todo su capital a instituciones religiosas, y también a intentar mejorar la vida de las mujeres, por medio de las memorias de sus legados, tanto en Madrid como en Galicia. Para todas estas actuaciones resultaron principal fuente de recursos sus casas de Madrid.

6.2. El Madrid de la condesa de Lemos

Durante toda la edad moderna, la población de Madrid no había dejado de crecer, pues la corte atraía a personas de toda condición, desde una inmigración económica procedente de otras regiones castellanas y de todo el reino, a toda clase de pretendientes (Díaz Majano, 2019) a empleos y mercedes, además de la mayor o menor obligación autoimpuesta de la media y alta nobleza, que residiendo durante la mayor parte del año en sus lugares de mayorazgo, inevitablemente debía pasar algún tiempo en la corte para ver y ser vista. Desde que la villa se había afianzado como capital del reino, y con su predominante función terciaria, había ido atrayendo mano de obra, pero también constituyéndose en el lugar de residencia de las clases privilegiadas.

Como se ha dicho, la villa de Madrid adolecía de un grave problema: la necesidad de viviendas, ya que para acoger ese flujo migratorio y población flotante no existían demasiados lugares disponibles que reunieran las mínimas condiciones de habitabilidad. Dos causas se encontraban en el fondo de este problema: que los grupos sociales que disponían de recursos no habían mostrado particular interés en las propiedades urbanas salvo para vivienda propia junto al hecho de que la ciudad se encontraba físicamente constreñida por la existencia de la muralla, más bien una tapia, que con fines fiscales había construido Felipe IV. El once por ciento de las propiedades de inmuebles, destinados a viviendas estaba en manos de la nobleza, (Gonzalez Heras, 2023:60) pero esta no solía utilizarlos para obtener rentas, sino como residencias de la familia y de sus servidores. Desde que Madrid se instituyó como corte, la localización de las propiedades aristocráticas había estado determinada básicamente, por la proximidad al palacio del rey y por su ubicación en calle o plaza principal. En el caso de la villa, se podría decir que los privilegiados tenían ciertas áreas de preferencia como la Carrera de San Jerónimo, las calles de Alcalá, Atocha, Mayor, el Paseo del Prado y en menor medida la calle de San Bernardo. En las cercanías de dos de ellas se situaron algunas de las inversiones en casas de alquiler de la condesa.

El momento de la inversión también fue acertado, no sólo por la necesidad existente y la rentabilidad que podía preverse, sino también porque todo un programa de mejoras urbanas estaba en marcha. En la segunda mitad del setecientos se pretendía que la ciudad fuera una muestra del impulso ilustrado que habría de conducir al reino en la dirección de un mayor desarrollo económico y financiero y una mejor organización del espacio urbano.

Hay una etapa que parece condensar lo más notable de ese proyecto, un periodo de unos veinte años, entre 1750 a 1770 en los que ven la luz una serie de documentos de carácter ilustrado, que plasman esos cambios y en los que se refleja la evolución de Madrid (Pau, 2008) como realización de la Planimetría de Madrid (González Heras, 2009: 191) iniciada en 1750, la instrucción sobre el empedrado y limpieza de las calles, de 1761, a la que seguirán otras disposiciones sobre el adecentamiento de la ciudad como la Real Orden sobre la iluminación de calles y plazas de 1765. Otras realizaciones

fueron: los censos de población: el del Plan General de Madrid de 1766, y el del Estado General de la población española o Censo de Aranda de 1768. La creación de la Contaduría de Hipotecas de 1768, la reali zación del plano topográfico de Antonio Espinosa de los Monteros de 1769 y las Vistas de Madrid, promovidas por la Real Academia de Bellas Artes en 1756.

Todos esos proyectos y documentos están relacionados con el centralismo, reforzado por la nueva dinastía borbónica, que inevitablemente lleva a que la política y las reformas se centren en la corte, aunque las reformas urbanísticas de Madrid, fueron básicamente interiores, pues se respetó la muralla. Así que la villa siguió siendo una ciudad cerrada, solamente abierta por las cinco puertas, de Alcalá, Toledo, Bilbao, Pozos de la Nieve, Segovia y Atocha, aunque también contaba con once Portillos, San Vicente, Recoletos, Santa Bárbara, Fuencarral, Conde Duque, San Bernardino, La Vega, Las Vistillas, Gilimón, Embajadores y Valencia, y en esa cerrada disposición se mantuvo hasta el proyecto del Ensanche de 1860. La cerca de 1625, que levantó Felipe IV, que servía básicamente para cobrar alcabalas y sisas, mereció el duro juicio de Mesonero Romanos, (1861) que la calificó de:

> Fuerte tapia que si no ha servido para defender Madrid contra las acometidas exteriores, ha sido bastante obstáculo para contener o limitar su desarrollo y hacerla permanecer más de dos siglos encerrada en el círculo de mampostería que se trazó de real orden.

Por efecto de este cinturón, la extensión de Madrid en el setecientos no difería mucho de la representada en el plano de Texeira[145], para cuya detallada representación, utilizó una perspectiva alzada y meridional, representación que no se vería superada en precisión hasta la planimetría de Madrid, cuya edición se extendió a lo largo de doce volúmenes, de los que seis tomos reunían los planos y en otros seis tomos se describián los "asientos", con informaciones de cada finca. Se realizó un plano por cada manzana de la ciudad y un asiento por cada casa. En total sumaban 557 manzanas y 7.553 casas. La planimetría se hizo a partir de la llamada "Visita General" que se realizó en 1750 y 1751: un visitador general que nombraba a visitadores particulares iba acompañado de un maestro de obras, un alguacil y un escribano con el fin de identificar cada manzana y cada casa. A continuación, de cada manzana se trazaba un plano que reflejaba su contorno y el de cada propiedad integrada en ella, pero sin representar su aspecto exterior ni el terreno o el relieve. En los libros de asiento se recogía el nombre del propietario, el uso y la renta que se pagaba. Varios años más tarde, en 1765, se hizo constar esta numeración de las manzanas, en las fachadas, en azulejos de Talavera.

---

[145] Pedro Texeira Albernaz (1694-1662) autor del detallado plano de Madrid, impreso en Amberes en 1646.

Este fue un gran paso en cuanto a la organización y conocimiento del caserío, pues cuando se elaboró, todavía el nombre de las calles no era oficial, sólo conocido popularmente, y la descripción de los domicilios en Madrid, antes de existir las numeraciones y los nombres oficiales de as calles, resultaba cuando menos prolija y confusa. Todavía en noviembre de 1759 en el reparto de los barrios para la asistencia de los médicos y cirujanos de la Casa Real a los criados de esta, se describen así los domicilios de los doctores:

> Don Nicolás del Valle: vive en los Preciados, inmediato a los Angeles, esquina a la calle de la Ternera". D. Juan Antonio de Miguel vive en el que llaman el postigo de San Martín frente a una lonja. D. Gabriel de Fonseca en la calle que llaman de las Huertas a lo ultimo de ella a mano derecha como se baja al Prado[146].

La única nomenclatura oficial era la división de Madrid en ocho cuarteles o distritos: Plaza Mayor, Palacio, Afligidos, Maravillas, Barquillo, San Jerónimo, Lavapiés y San Francisco. El número correspondiente a cada manzana se convirtió en la base del mejor plano del siglo XVIII, el del grabador Antonio Espinosa de los Monteros en 1769. La finalidad de la planimetría realmente era la identificación de los inmuebles para revisar su carga tributaria, pero la comprobación y utilización de los datos tardó más de dos decenas de años de realizarse, de 1749 a 1774.

La población creció, los dos recuentos de población que se hicieron en estas primeras décadas de la segunda mitad del XVIII, fueron el del Plan General de Madrid de 1766, elaborado con datos municipales, del que resultaron 130.980 habitantes. Pero en estas fuentes no se recogían ni los menores de siete años ni las personas acogidas en centros de beneficencia, por lo que la población se aproximaría más a los 150.000 (Carbajo Isla,1987). Poco tiempo después, en 1768, se llevó a cabo el Plan General de la Población de España o Censo de Aranda, que se basaba en los archivos parroquiales, quedando fuera cárceles y hospitales, con un resultado de 133.426 habitantes, cifra a la que habría que hacer algunas correcciones, que darían prácticamente lo mismo, unos 150.000 habitantes.

Otro de los instrumentos con los que se pretendía un mejor conocimiento por la Administración de la realidad de las edificaciones, era de carácter jurídico, pero con una utilidad fiscal y urbanística, la Contaduría de Hipotecas, que reunía información dirigida a los particulares para que estos pudieran conocer si los inmuebles que iban a adquirir, tenían cargas que los gravaran. Esta medida podía agilizar la actividad financiera en torno a la propiedad inmobiliaria, que según los datos reflejados en los

[146] AGP, caja 507 (4), leg. 25, año 1759. Carlos III. División en cuarteles de Madrid para la asistencia de los médicos de la corte.

"asientos" de la planimetría tenía esta distribución: un 35% pertenecía a la iglesia, un 11% a la nobleza titulada y un 54% a otros propietarios.

Las Reales Academias[147] que tenían como finalidad sobre todo el impulso del pensamiento ilustrado, también fijaron su atención en la villa. La Real Academia de San Fernando tenía directores de pintura, escultura y arquitectura, un director de grabados que encargó unas "vistas de Madrid" a algunos de sus alumnos. Las elegidas fueron la cárcel de Corte, el puente de Toledo, el convento de las Salesas, las Descalzas Reales y la Iglesia de San Martín, que evidenciaron el interés por la imagen de la villa y compusieron los primeros grabados madrileños.

Aunque sin alcantarillado, se dictaron necesarias medidas sanitarias para las calles, Carlos III dictó en la década de los años sesenta de mil setecientos, las normas de limpieza y adecentamiento de la capital, muy necesarias según el conde de Fernán Nuñez (1898):

> Todas las inmundicias se arrojaban por las ventanas, de modo que el hedor era insoportable. La plata y el oro se tomaban; las rejas de las calles estaban cubiertas de un sarro infecto. El color y las dentaduras de los hijos de Madrid eran conocidos por los peores en toda España. Esta porquería del suelo, y el continuo peligro de lo que, sin más que decir: ¡Agua va! (cuando ya caía), arrojaban continuamente por las ventanas, hacía que no podía irse a pie estando vestido, y obligaba el uso de la capa y, sombrero gacho o chambergo, pues aún en los coches solía entrar la basura cuando enfilaba la portezuela, que caía con violencia….

Parece que la insalubridad del ambiente urbano impresionó al nuevo soberano recién llegado de Nápoles. La Instrucción sobre el empedrado y limpieza de las calles de Madrid de 1761 fue obra de Sabatini, como arquitecto mayor del rey y también director de policía, tomando este término en el sentido de limpieza. Se quería acabar con el llamado "arroyo de en medio" de las calles, por donde circulaba la inmundicia, para lo cual se ordenaba que cada vecino hiciera en su casa, conductos de desagüe que desembocaran en un pozo. En la misma instrucción se ordena empedrar las calles con baldosas de sólida piedra berroqueña, especificando que los vecinos habrían de pagar la parte del empedrado más próximo a sus casas (tres pies), mientras que la central se haría con dinero público. Se prohibía también que el ganado porcino circulase libremente por la calle.

---

[147]Surgieron en el siglo XVIII con el objetivo de difundir los ideales ilustrados. Las primeras fueron: La Real Academia Española en 1713 para velar por el correcto uso del idioma castellano. La Real Academia de la Historia creada en 1738 para "ilustrar la historia de España, antigua y moderna", la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se fundó en 1744 para promover el estudio y cultivo de la pintura, escultura, arquitectura y la música.

De 1765 data la Real Orden sobre la iluminación de calles y plazas. Por ella, los cerca de cuatro mil faroles instalados debían ser mantenidos por los vecinos, a razón de sesenta y cuatro reales y veinte maravedís por cada farol al año. Los faroles se alimentaban de un depósito de aceite con mechas de sebo, y para ahorrar combustible se apagaban después de medianoche.

Otras normas constructivas de la época impedían que las casas tuvieran más de tres pisos y que no tuvieran vistas sobre edificios religiosos. No obstante, los problemas más importantes estaban en el interior de las viviendas y en la configuración de estas, ya que a menudo se trataba de edificios que ocupaban solares estrechos y profundos, o no disponían más que de una única fachada exterior y muchas veces con una planta irregular. Hubo también un problema importante de salubridad que no se resolvió en ese momento, el derivado de que todos los enterramientos se realizaran en las iglesias. El primer intento de crear cementerios fuera de la cerca, fue en 1787, pero la medida no tuvo aceptación, algo que sólo se logró por una Real Orden de 1804.

En este periodo, la forma de Madrid se vio plasmada en diferentes planos urbanos, pero el que ha sido considerado el mejor plano de la centuria, fue el plano topográfico de Espinosa de los Monteros, elaborado en las décadas centrales del siglo, y que parte de los trabajos de la Planimetría General. Es de una gran calidad cartográfica. Otra de las consecuencias de la Planimetría fue la división de Madrid en "cuarteles", que fue la primera división de carácter administrativo y no religioso que tuvo la capital, pues hasta los años centrales del XVIII, la villa había estado dividida en "colaciones" es decir la feligresía de las parroquias, por lo que se dividía en diez zonas: Santa María, San Salvador, San Juan, Santiago, San Pedro, San Andrés, San Miguel de la Sagra, San Miguel de los Octoes, San Justo y San Nicolás.

En el plano de Espinosa de los Monteros apareció por primera vez la nueva división territorial por medio de "cuarteles", donde el Madrid urbano formaba ocho cuarteles -o distritos- que a su vez se dividía cada uno de ellos de ocho barrios: El cuartel de Afligidos comprendía los barrios de Leganitos, el Rosario, la plazuela del Gato, las Niñas de Monterrey, Montserrat, el Cuartel de Guardias de Corps, Afligidos y San Marcos. El cuartel de Maravillas los barrios del Carmen Calzado, San Basilio, San Ildefonso, el Hospicio, la plazuela de Moriana, la Buena Dicha, San Plácido y Buena Vista. El cuartel de Barquillo los barrios de la Salesas, Cuartel de Guardias Españolas, San Antón, Las Niñas de Leganés, los capuchinos de la paciencia, San Pascual, Mercedarias Descalzas y San Luis. El cuartel de Palacio los barrios de Puerta de Segovia, Sacramento, San Nicolás, Santa María, San Juan, Los Caños, la Encarnación y Doña María de Aragón. El cuartel de la Plaza Mayor los barrios de los Angeles, San Ginés, Santiago, Panadería, Santa Cruz, San Justo y Santo Tomás. El cuartel de San Jerónimo los barrios del Buen Suceso, de la Baronesas, de la Cruz, de las Monjas de Pinto, de las Trinitarias, de Jesús Nazareno, del Amor de Dios y de la Plazuela de San Juan. El cuartel de San Francisco comprendía los barrios de Puerta de Toledo, Mira el Río, la Huerta del Bayo, San Francisco, Las Vistillas, San Andrés, la Latina y el

Humilladero. Por último, el cuartel de Lavapiés incluía los barrios del Hospital General, Santa Isabel, La Comadre, el Ave María, La Trinidad, San Isidro el Nuevo, San Cayetano y las Niñas de la Paz.

6.3. Las casas de alquiler del barrio de Maravillas

La condesa de Lemos eligió dos zonas para situar sus casas de alquiler, el barrio de Maravillas, al norte de la ciudad, próximo a la calle de San Bernardo y el barrio de Trinidad en las proximidades de la calle Atocha, a la altura de Antón Martín, en el centro-este de la villa. Las primeras noticias que tenemos de las casas de alquiler provienen de 1758, aunque debieron ser adquiridas algo antes, se encontraban en el cuartel de Maravillas, hoy conocido como barrio de Malasaña, una denominación que le llegará con posterioridad, tras los primeros decenios del siglo XIX y la guerra de la independencia y de cuya heroína tomó su nombre. Sobre la situación del barrio y sus características en el siglo XVIII, contamos con el testimonio del cronista de Madrid, Ramón de Mesonero Romanos, que en su obra *El Madrid antiguo 1861*, se retrotrae un siglo antes, para contar la historia de la villa, refiriéndose así al barrio de Maravillas:

> Comprendemos bajo esta denominación (barrio de Maravillas) el extenso distrito encerrado entre las calles de Jacometrezo, Fuencarral y ancha de San Bernardo hasta la de Santo Domingo. El distrito está dividido por la mitad en toda su extensión por las calles Tudescos y corredera Baja de San Pablo, hasta su término en la puerta de Bilbao y el distrito entero no tiene más antigüedad que la de mediados del siglo XVI….

El barrio o cuartel de Maravillas no era una de las zonas más antiguas de la villa pues la población se había desarrollado a partir del núcleo medieval del alcázar, y su crecimiento se había extendido preferentemente hacia el sur y el este. El cuartel de Maravillas se situaba al norte del primer Madrid amurallado, encontrándose limitado en su zona occidental por la calle ancha de San Bernardo, o antiguo camino de Fuencarral, que era una de las vías que comenzaban a recibir importantes construcciones en esta época. Sobre el origen del barrio de Maravillas sigue el cronista: "La parte de la derecha comprendida entre las calles de Fuencarral y la Corredera, fue formada por la venta de don Juan de Victoria de Bracamonte en 1542 de unas tierras en el arrabal de Madrid, frontera en el camino de Fuencarral".

Durante el siglo anterior, la población de esta zona fue creciendo, pero manteniéndose en parte con un carácter de periferia semirrural, por su mayor proximidad a las dos puertas que Madrid tenía hacia el norte, la de Fuencarral[148] y la

[148] Cerca de la actual glorieta de Bilbao.

de los Pozos de la Nieve[149], que a la céntrica plaza Mayor. La calle ancha de San Bernardo, antiguo camino de Fuencarral, actuó como vector del crecimiento de la zona, asumiendo una tipología de edificios de un carácter más clerical y posteriormente aristocrático. Algunos edificios importantes, en torno a los cuales había ido creciendo el conglomerado de Maravillas, fueron el convento de carmelitas calzadas, fundación de 1624 de San Antonio Abad y la Iglesia de San Antonio de los Alemanes donde estaba la Hermandad del Refugio. También se denominó a la zona, barrio del Refugio por el colegio de huérfanas existente en él.

> El convento de monjas carmelitas llamado de las Maravillas, en las calles de la Palma alta y de San Pedro (ahora 2 de mayo), es el único edificio a destacar. El nombre de Maravillas fue dado por una imagen que se venera en su iglesia, con un magnífico retablo del siglo XVIII de los más bellos y elegantes de Madrid[150].

Los comentarios que le merece el barrio a uno de los principales cronistas de la villa en el siglo XIX cien años después, no eran muy halagüeños, pues no le parecía ni antiguo, ni meritorio, destacando solo algún edificio religioso, al contrario que la vecina, y más monumental calle ancha de San Bernardo. Solo destaca un edificio del barrio de Maravillas:

> En la manzana 371 está el hospital e iglesia de San Antonio de los Portugueses y actualmente de la Santa Hermandad del Refugio, que fue fundado por Felipe III para los naturales de Portugal y después de la separación de este, quedó ampliado para los alemanes y la hermandad del Refugio, a quien se le concedió en 1701 el patronato y administración de ese piadoso hospital, uno de los más importantes establecimientos de beneficencia con que cuenta Madrid, y también del colegio de niñas huérfanas propio de su instituto.

Reconocía que en los alrededores predominaban las casas modestas: "…La calle del Pez tampoco ofrece más que algunos caserones antiguos como el número 24, conocida por la casa del Pez, porque tenía uno esculpido en su fachada, o la nº 18 del marqués de Villariezo". En la zona más oriental del mismo barrio solo destaca la Iglesia de San Ildefonso, en la plaza de su mismo nombre donde también se situaba un mercado. Y continuando con la exploración del entorno, hace una descripción desalentadora de las calles, aunque reconoce lo recto de su trazado:

> De las calles del Escorial y Jesús del Valle no sabemos el origen, y de la calle del Espíritu Santo, San Vicente, la Palma y San Miguel sólo se puede decir que son las más rectas y

[149] Próximo a la actual glorieta de San Bernardo.

[150] Mesonero Romanos Op. cit. p. 294-296.

> alineadas de Madrid, aunque sufren desnivel…su situación permanece en un estado miserable y raquítico con menguado caserío de un solo piso por lo general y careciendo de población, de vitalidad y de comercio...

En las manzanas 461 y 471 de ese popular barrio de Maravillas estuvieron las casas de alquiler de la condesa de Lemos. Según el plano de Texeira de 1656, las manzanas donde estaban estas casas presentan la misma configuración que en el plano de Espinosa de los Monteros de 1769, que ya incorpora la numeración de las manzanas a partir de la Planimetría General. La número 471 es una manzana estrecha y alargada entre las calles Jesús del Valle y Rubio[151] y las de Pez al sur y Espíritu Santo al norte. La nº 461 tiene forma de rectángulo más regular y está flanqueada por las calles Madera al este, Pez al norte, Luna al sur y Magdalena[152] al oeste. La hoja de la planimetría correspondiente a esta última manzana, deja ver la excesiva fragmentación de los espacios destinados a viviendas y su forma alargada, con estrecha fachada.

Tras la división de Madrid en 1770 en ocho demarcaciones, llamadas "cuarteles" y cada uno de ellos a su vez, en ocho barrios, las casas pertenecientes a la condesa, aunque ambas se encontraban en el cuartel de Maravillas, como estaban ubicadas en dos manzanas diferentes, ahora quedaban situadas en dos barrios distintos, la manzana 461 pertenecía al barrio de San Plácido y la 471 al de San Ildefonso. Las propiedades se situaban en la manzana 461, del cuartel de Maravillas, Barrio de San Plácido, concretamente en los números 23 y 24. La manzana 471 del cuartel de Maravillas, Barrio de San Ildefonso las casas que pertenecían a la condesa tenían los números 1, 2, 3, 24 y 25.

El tipo de construcción predominante en el barrio de Maravillas, era más bien modesto, con una o dos plantas como máximo. En el plano de Texeira, así aparecen, y según el testimonio de Mesonero, continuaban encontrándose edificaciones poco importantes; el mismo cronista define las casas de la calle Jesús del Valle y alrededores como "raquíticas y de un solo piso". Sin embargo, la altura de las casas de la condesa, según la descripción de los libros de cuentas[153], alcanzaba tres alturas, contando las buhardillas.

Los inmuebles que se alquilaban en la calle del Rubio, y Jesús del Valle desde 1758 según los libros de cuentas constituían una variada tipología. En primer lugar las tiendas, situadas al nivel de la calle y podían incluír talleres, siendo las estancias que pagaban el alquiler más bajo; eran cuatro, entre las que se contaban una zapatería, una taberna, una barbería y una tienda de dorador. Por encima estaba el *cuarto principal*

---

[151] Actualmente recibe el nombre de calle Marqués de Santa Ana.

[152] En esta época había dos calles que llevaban el mismo nombre de Magdalena: la actual que se encuentra al sur de la calle Atocha, en la otra zona de propiedades de la condesa, y la que se encontraba al oeste de esta manzana, que actualmente se llama Pizarro.

[153] ARCM, Sig. 5254/1.

situado sobre las tiendas, a modo de entreplanta o primer piso; había dos, situados a derecha e izquierda, solían tener mayor amplitud interior que los otros pisos del edificio y a veces también los techos más altos, abrían sus balcones o ventanas a la fachada principal. Eran los que pagaban los alquileres más altos. Más arriba se situaban los dos cuartos segundos, también a derecha e izquierda; sus alquileres eran ligeramente inferiores a los principales y aunque podrían ser similares en tamaño tenían la incomodidad de tener que subir otro tramo de escalera. Por último, las *guardillas*, que en las primeras contabilidades de estos alquileres no aparecen, por lo que debían estar incorporadas a los otros cuartos, aunque más adelante se alquilaron por separado, apareciendo de forma independiente.

Los libros de cuentas no especifican las dependencias que componían estos cuartos, pero en esta época las instalaciones mínimas eran cocina, y sala, a la que se abría la alcoba o dormitorio, que podía no tener ventilación, pues antes de la difusión de las ideas higienistas, se prefería que la zona de la casa destinada a dormir, no tuviese ventanas, para evitar el frio del invierno. La sala era la pieza principal de la casa y donde se recibía a las visitas. Otras piezas como dormitorios, comedor, despensa, habitaciones para el servicio, para los hijos, galería, librería, despachos y gabinetes o los oratorios quizá no eran tan frecuentes en las casas de vecindad de los barrios populares como el de Maravillas.

Desde que las ciudades europeas comenzaron a crecer en el siglo XVIII, pero sobre todo en el XIX, se produjo un fenómeno urbano y social característico, por el que se llevaba a cabo una nueva diferenciación social según la ocupación espacial por altura en los edificios. Mientras las tiendas o talleres eran ocupados por oficios menestrales y pequeño comercio, en el primer piso se situaban los cuartos principales, ocupados por las clases altas, con mayor poder adquisitivo, por encima de las tiendas y de los "entresuelos" pero no demasiado alto para crear excesiva incomodidad. Según se ascendía en el edificio, los alquileres resultaban más baratos, lo que permitía la instalación de las clases populares. Esta diferenciación social dio lugar a algunas ilustraciones en periódicos y revistas que reflejaban el hecho, e identificaban de manera satírica a las familias más pudientes o aristocráticas viviendo en los cuartos principales, las clases medias en los segundos, mientras las buhardillas, menos confortables y más pequeñas, pero más baratas, alojarían a familias miserables o artistas bohemios.

A lo largo del siglo XVIII, las viviendas contaron con nuevas infraestructuras para mejorar el confort de los inquilinos, una de las más notables fue el suministro de agua a domicilio, aunque el abastecimiento a partir de los viajes de agua ya era habitual en palacios y edificios religiosos desde centurias anteriores[154]. Posteriormente se generalizó la dotación de sistemas de evacuación de

[154] Durante el siglo XVIII, ciertos edificios madrileños contaban con abastecimiento directo de agua, si se pagaba esta comodidad a la llamada Junta de Fuentes municipal como ocurría en las casas que tenía la condesa en el barrio de Atocha.

aguas sucias. En este barrio de Maravillas, como en otros barrios populares, la provisión de agua para uso doméstico solía hacerse a través de las fuentes públicas y mediante el acarreo hasta las casas por aguadores, pues las infraestructuras de estos edificios resultaban más básicas, y al parecer no disponían de suministro de agua. En la contabilidad del archivo de la condesa, no hay recibos de la Junta de Fuentes municipal y tampoco aparecen, al menos en los primeros años, los frecuentísimos recibos por obras de desatranco de tuberías, conservados en la contabilidad por los administradores. Para confort de los inquilinos lo más probable es que sólo se contara con una única chimenea sobre el hogar de la cocina, y que el sistema de calefacción como en la mayor parte de viviendas de Madrid, fuera el tradicional brasero, ya que en este momento sólo algunos palacetes de influencia francesa, y de reciente construcción contaban con chimeneas para calefacción en las habitaciones de la casa.

Aunque las primeras compras de viviendas que se mencionan son las de la zona de Pez en 1758, las anotaciones concretas que recogen los pagos de los inquilinos, proceden de los años 1762 y 1763, y corresponden a los alquileres de las manzanas 461 y 471 en el cuartel de Maravillas, englobándose las diferentes casas en el conjunto: "Calle del Pez", que según identificaba el administrador, formaban nueve viviendas compuesto por: tiendas, *cuartos principales* y cuartos segundos.

El cobro de alquileres, se efectuaba por un año anticipado y la renta anual que pagaban los inquilinos se situaba entre los 570 reales, la más modesta y los 2.200, la más cara. Así aparecen registrados los precios y los inquilinos de estos primeros alquileres:

1.-zapatería: que paga Matías Sierra por un año. 800 reales.

2.-taberna: 900 r. que pagó María Almansa.

3.-barbería, que pagó Javier Martínez por 570 r.

4.-tienda de dorador, por la que Julian Vernan debe setecientos r. de un año que cumplió.

5- cuarto principal del Rubio: 2.264 r. que pagó el marqués de Campollano, por ocho meses y medio, que cumplieron "…y dejó desocupado el cuarto a razón de 2.200 r. cada un año.

6-otro cuarto principal: 1.659 r. que pagó Julián Rubio por medio año anticipado, que empezó a correr el 10 de diciembre de 1762.

7-cuarto 2º del Rubio: 1.500 r. que pagó D. Juan Firiosami, por un año que cumplió a fin de febrero del 62.

8-cuarto principal de Jesús del Valle: 1950 r. que pagó Dª María Quesada por medio año anticipado.

9-cuarto segundo de Jesus del Valle: 2.200 r. que pagó don Antonio Pedraza por un año, que cumplió en agosto[155].

[155] ARCM, Sig. 5234/1/10-17.

Sumados los ingresos que daban las casas de Rubio y Jesús del Valle, se alcanzaban anualmente 11.534 reales. Una suma importante, lo que quizás llevó a pensar a la condesa, en destinar a ese uso otras propiedades que le proporcionaran buenos ingresos. Poco tiempo después, en 1764 serían ya cuatro los edificios que la condesa destinaba a alquiler. En la contabilidad, a partir de 1765 se incorporaron dos nuevas propiedades, una en la calle Magdalena, y otra en la calle del Prado; esta última aparece identificaba de la siguiente manera: "…dos casas propias de su excelencia en la calle del Prado de esta corte, inmediatas a la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri…", cuyos alquileres se dice le proporcionaban 20.000 reales al año, beneficios significativos, aunque también hay algunos impagados. Las propiedades de la calle del Prado, parece que fueron temporales, pues posteriormente no se habla de ellas, mientras que las de Pez y Urosas, se mantuvieron hasta formar parte de sus memorias testamentarias.

Sabemos algunos detalles sobre los inquilinos de las casas de Jesus del valle y el Rubio; en el año 1765, continuaban siendo los mismos en las tiendas -barbería, taberna, taller de dorador- pero se habían producido más cambios entre los inquilinos de los cuartos principales, apareciendo a veces entre sus ocupantes, nombres franceses o italianos. En las anotaciones, el pago que debían efectuar los inquilinos se registraba junto a los datos del cuarto ocupado y el tiempo de permanencia abonado. A veces se pagaba un año por anticipado, aunque esto tampoco era una norma fija, pues encontramos anualidades divididas en tres o cuatro meses.

En 1765, los alquileres de la Calle del Pez, se mantenían con los mismos precios; en el caso de las tiendas, que eran los más económicos, era frecuente el pago fraccionado, y en lugar del año entero por adelantado, se abonaba por los inquilinos medio año, o por meses: "...cuarto tienda zapatería en 800 reales, cuarto tienda barbería 570 r., tienda dorador 700 r., cuarto taberna 456 r, la lleva María Almansa…"

A los ingresos por los alquileres, que como casera percibía Rosa María de Castro a través de sus administradores, se les debían restar ciertos gastos fijos por el pago de impuestos municipales, como el que la mayoría de los madrileños estaban obligados a abonar, denominado de "huésped de aposento". Había también otros gastos ocasionales como resultado de las periódicas obras de reforma, para la mejora y mantenimiento de los edificios. Estas obras solían implicar con más frecuencia que otros, el trabajo de solador, cerrajero o fontanero.

6.4. Las casas de alquiler del barrio de Trinidad

La zona donde se ubicó el segundo conjunto de propiedades inmobiliarias de Rosa María de Castro destinadas al alquiler fue el barrio de Trinidad, en el llamado cuartel de Lavapiés, concretamente en la calle Magdalena, esquina a la calle Urosas, un área cuyo eje y arteria principal era la próxima calle Atocha. Estas casas estaban en la manzana 156 frente a la iglesia de San Sebastián, a la altura de Antón Martín. Se trataba

de un barrio con el que la condesa estaba familiarizada pues no sólo había sido bautizada en dicha parroquia sino que también durante su primer matrimonio vivió en las casas principales de los condes de Baños, situadas en la calle de la Gorguera, junto a la iglesia de San Sebastián.

En el plano de Texeira, se observa la calle Urosas, aunque cuando fue realizado, la calle Magdalena, aparece con un tramo denominado Relatores, con el mismo nombre que lleva la actual, perpendicular a Atocha. La calle Atocha constituía un notable eje urbano de orientación NO-SE, que recorría, atravesándola, gran parte de la villa. Una vía principal que estuvo ligada a la monarquía desde la edad media, convirtiéndose con los Austrias en cierto modo, en una vía ceremonial, por su papel de camino regio en el desplazamiento de los monarcas al antiguo santuario de la virgen de Atocha. La gran devoción de Felipe II a este santuario lo llevó a poner bajo su real patronato la iglesia y convento de Atocha[156]. Otro monarca de la casa de Austria, Felipe IV[157], proclamó en 1643 a la Virgen de Atocha protectora de la familia real y de la monarquía española La dinastía borbónica mantuvo esta tradición y Felipe V solía desplazarse con frecuencia a ese santuario. Una prueba de la vinculación entre el santuario y la monarquía era la costumbre, aún vigente, según la cual debían presentarse los herederos reales en el santuario[158].

La calle Atocha se consideraba una extensión de la Plaza Mayor, espacio que fue el principal escenario público de la corte de los Austrias, y que se extendía desde la plaza de Santa Cruz, continuando en dirección sureste hasta el mencionado santuario de Atocha, que siempre fue considerado uno de los centros religiosos más venerados de Madrid, desde sus inicios como ermita medieval, hasta que el impulso y patronazgo de la Casa Real, lo convirtió en la sede de ceremonias dinásticas y militares. Las comitivas reales hacían salidas desde la Plaza Mayor, hacia el sur, siguiendo la mencionada ruta ceremonial, que iba desde la calle Nueva, abierta para facilitar el paso de los cortejos reales en las fiestas de toros y diversas ceremonias que debían atravesar la plaza desde Palacio, siguiendo por la Puerta de Guadalajara, hasta el convento de Nuestra Señora de Atocha.(del Rio Barredo,1998).

A lo largo de esta vía se construyeron durante el siglo XVII una serie de hospitales, casas de recogida, humilladeros y conventos, al tiempo que se fue instalando más

---

156 Por Real Cédula de 10 de noviembre de 1602. El convento de Nuestra Señora de Atocha fue fundado extramuros, en el año 1523 por Fray Juan Hurtado de Mendoza.

157 Durante su reinado, el 14 de agosto de 1652, se quemó la iglesia primitiva, por lo que ordenó restaurarla por completo. Su sucesor Carlos II encomendó la decoración pictórica del interior a Lucas Jordán.

158 Desde muy pronto se convirtió en costumbre que los reyes presentaran a sus hijos: los príncipes e infantes ante la imagen de la Virgen. Así hicieron, por ejemplo, el 7 de diciembre de 1629 Felipe IV y su esposa presentando al Príncipe Baltasar Carlos. Felipe IV llevó al príncipe Carlos ante la imagen a los pocos días de nacer. Incluso en la actualidad las infantas Leonor y Sofía, fueron las últimas en ser presentadas ante la Virgen en 2006 y 2007.

población, sobre todo desde que Carlos V comenzó a repoblar el llamado arrabal de Santa Cruz, que se prolongaba desde la plaza de Santa Cruz, vecina a la Plaza Mayor, hasta la puerta de Vallecas, entonces ubicada en la actual plaza de Antón Martín. De la calle Atocha en el siglo XVIII, han quedado algunas imágenes pictóricas, como la de Antonio Joli[159] de 1752; eatá representada desde su parte más baja y la impresión producida es de una anchura desmesurada, apareciendo una mayoría de construcciones barrocas de aspecto monumental en la parte alta de la calle. Otros edificios que jalonaban esta importante vía, fueron la iglesia de San Sebastián y el convento de la Trinidad, que fue fundado en 1562 por Felipe II . También por orden de Felipe II se construyó en 1581 el Colegio de Nuestra Señora de Loreto para niñas huérfanas. Otro santuario, la ermita del Cristo de la Oliva estaba cercana al convento de la Virgen de Atocha y a la ermita de San Blas.

El caserío de la zona, se fue compactando en el siglo XVIII, y adornándose algunos de sus espacios, en 1732 se situó en la plaza de Antón Martín la denominada Fuente de la Fama, construida por Pedro de Ribera y comenzando a ser numerosos los comercios que se fueron instalando en el área, junto a artesanos y talleres. A finales del siglo XVIII se edificó el palacio de los condes de Tepa junto a la parroquia de San Sebastián, aunque el edificio más notable de la zona continuó siendo el Convento de la Santísima Trinidad o de los Trinitarios Calzados, que se encontraba en el espacio comprendido entre la calle de Atocha y la actual Plaza de Jacinto Benavente[160], muy próximo a la calle Urosas, donde estaban las propiedades de la condesa de Lemos. Otra edificación religiosa, ya desaparecida, fue el convento e la iglesia de Santa Ana, de carmelitas descalzas fundado por San Juan de la Cruz, en la plaza actualmente del mismo nombre. En la plazuela del Ángel, ocupando una manzana aislada, estuvo el oratorio y convento de los padres de San Felipe Neri[161].

Resulta interesante la descripción de los edificios de este barrio, que hace Mesonero Romanos (1861:158) en su mencionada obra El antiguo Madrid. 1861*,* pues entre los diferentes monumentos y construcciones notables en las proximidades de la calle Atocha, de los que da cuenta, se mencionan las casas de alquiler de la condesa de Lemos:

---

[159] Antonio Joli (Módena, h. 1700-Nápoles, 1777). Fue un pintor italiano, conocido por sus escenografías en Módena y Perugia viajó a Madrid llamado por Farinelli para trabajar en la corte en sustitución del fallecido Giacomo Pavía y permaneció cuatro años, durante los cuales pintó varios cuadros de la ciudad de Madrid, entre ellos se encuentra una vista de la calle de Atocha.

[160] La fundación del convento en Madrid se atribuye al propio Rey Felipe II en colaboración con los discípulos de Juan de Herrera, siendo construido entre 1562 y 1590.

[161] La pequeña plaza del Ángel es consecuencia del derribo del convento de los clérigos menores de San Felipe Neri. El 3 de julio de 1770 se acordó su derribo, que se inició en octubre y se finalizó a comienzos de 1771. Su supervisión recayó en el maestro mayor de Madrid, Ventura Rodríguez.

> Entre las calles principales de Atocha y Magdalena, se encuentra la calle de las Urosas, que tomó su nombre de una ilustre familia a quien pertenecían en el siglo XVI varias casas en ella (…) la calle Magdalena tomó el nombre de un convento de monjas y es una hermosa calle que ostenta muy buenos edificios, como la elegante casa de los marqueses de Perales, su portada sigue la escuela de Pedro Ribera (…) en la acera de enfrente, con vuelta a la calle de las Urosas, están las sólidas y espaciosas casas conocidas por las Memorias de Aytona, que son sin disputa de las mejores construcciones particulares de Madrid del siglo anterior.

Estas casas formaban un conjunto que es descrito en los libros de contabilidad de la condesa:

> La casa grande de la calle de la Magdalena consta de dos cuartos entresuelos, dos principales y dos segundos, y la casa chica de un entresuelo, uno principal y otro segundo. En ambas casas se alquilan tres guardillas con los números 1, 2 y 10, además comprende siete tiendas en su frente a la calle de la Magdalena.

Las propiedades estaban distribuidas en dos diferentes edificaciones, que podrían ser contiguas; la llamada "casa grande", que tiene el doble número de cuartos para alquilar que la otra, denominada "casa chica". En este barrio, las propiedades de la condesa ofrecían una mayor tipología habitacional que en las de la calle del Pez. En estas edificaciones de Magdalena-Urosas aparecen las siguientes modalidades habitacionales: tiendas, *cuartos entresuelos*, *cuartos principales* ,cuartos segundos y buhardillas, llamadas *guardillas*. También sabemos que había *cocheras*.

No es posible conocer su amplitud en metros cuadrados ni el número de estancias de cada una de ellas, que debían situarse entre el conjunto más básico que sólo incorporaba sala, alcoba y cocina, a los más completos, cuyas dependencias en esta época serían: sala, cocina, alcoba, recibimiento, dormitorio, despensa, comedor, despacho, gabinete, piezas para el servicio, piezas para los hijos, galería, oratorio y retrete. Formando parte de las edificaciones de este conjunto se encontraba el cuarto entresuelo situado sobre las tiendas, y debajo del cuarto principal, sobre este, estaba el cuarto segundo, que en realidad correspondería a un tercer piso. El llamado cuarto entresuelo solía tener los techos más bajos que el principal, e incluso que el cuarto segundo, y probablemente menos metros cuadrados. Aparecen también las *guardillas*, situadas bajo el tejado, que solían disponer de poca amplitud, con paredes achaflanadas y con los vanos que se abrían sobre los tejados, que usualmente eran alquilarlas de forma independiente y como modesta vivienda, aunque en algunos casos, pertenecía a algún cuarto inferior.

Las viviendas de calidad que según Mesonero Romanos se situaban en la calle Urosas esquina a Magdalena podrían ser las que dice que "fabricó" la condesa, pues según algunas anotaciones de su archivo ejecutó una gran obra para edificar las casas, para lo que se requería una serie de operaciones económicas y trámites administrativos.

En 1763 lleva a cabo gestiones que indican la compra de un inmueble y a continuación la realización de importantes obras de acondicionamiento en la calle Urosas.

La serie de movimientos económicos incluyeron la compra de otro inmueble para poder permutarlo por el que quería, además del pago de nuevos derechos de conducción de agua a la Junta de Fuentes municipal y el abono de las regalías de aposento correspondientes para permitir su habitabilidad. Las obras realizadas según los recibos, se centraron sobre todo en la instalación de puertas, vidrios y cañerías, todo ello revisado por un denominado "maestro de obras y alarife", apareciendo las cuentas y facturas del proceso, recogidas por su secretario[162]:

> -700 reales a un escribano de SM (escribano D. Antonio Carrasco) por los derechos de otorgar la escritura a favor de mi señora de las casas que últimamente compró en la calle de las Urosas propias de D. Francisco Antonio de la Cantolla.
>
> -992 r. por tres cartas de pago de la carga de aposento que tiene la casa que fue de la capellanía fundada en la iglesia de las monjas de la Magdalena de esta corte por Dª María Navarro y la expresada cantidad es por los tres años 1761-1763.
>
> -También otras 664 r. por la carga de aposento de casa de la calle de las Urosas que fue de D. Domingo de la Cantolla,
>
> - Más otros 660 r. por una carga de aposento de la casa de la calle del Carmen que sale a la de los Preciados y compró su excelencia para dar en permuta de la que compró en la calle de la Magdalena perteneciente a la capellanía de Dª Juana Navarro.
>
> -Más 94 reales por los derechos de la certificación dada por el secretario de la junta de Fuentes de haber esta concedido se unan las dos porciones de agua que tienen dichas casas y vengan juntas y por la cañería nueva que se ejecutó desde el arca que está en la calle Atocha.
>
> -todas las puertas vidrieras: 8. 755 R.
>
> -los vidrios de las puertas: 8.810 R
>
> -plomo en los canelones 5.678 r. de la calle de las Urosas".

Según consta, las casas de Magdalena y Urosas comenzaron a alquilarse en 1763, "…desde que estuvieron habitables hasta fin de diciembre del año pasado…", y son identificadas así[163]:

---

[162] ARCM Sig. 5254 1/18.

[163] ARCM, Sig. 5254/1/18-43.

Año 1763 “casa grande”	Precio alquileres
Un entresuelo grande	5.400 r. al año
Un cuarto segundo	3.500 r. al año
Dos cuartos principales unidos	9.000 r. al año

Tabla 1 :Tipo de vivienda y precio del alquiler en el año 1763.

Año 1763 “casa chica”	Precio alquileres	inquilino
Cuarto principal	Un año (1762-1763) 2.700 r.	
Cuarto segundo	Un año 1.330 r.	
Tienda nº 1 (esquina a c/ Urosas)	550 r. (no especifica, probable 6 meses)	
Tienda nº 2	365 r, seis meses	maestro latonero
Tienda nº 3	367 r, 105 días	Maria Antonia González, tendera de aceite y vinagre
Tienda nº4	1.100r.	maestro peluquero
Tienda nº 5	1,100 r	*nevería* de Ignacio Moreno
Tienda nº 6	1.100 r. un año	maestro dorador
Tienda nº 7	1.100r. un año	almacén de suela y cordobán
Tienda nº 8	900 r, (rebajado el precio por orden de su excelencia)	El mismo almacén de la tienda nº 7,
Buhardilla nº1	360 r, un año	
Buhardilla nº 2	352 r. al año	
Buhardilla nº 3	25 r. al mes (paga 11 meses)	
Buhardilla nº 4, “de una pieza”	180 r, al año	
Buhardilla nº 5 , “de una pieza”	15 r. al mes	

Tabla 2: Tipo de vivienda y precio de a los alquileres en 1763 en un edificio más modesto.

Estos cuartos de alquiler eran gestionados por un administrador diferente del que se encargaba de las casas de la calle de la calle del Pez, pero ambos recogían en sus libros de cuentas los beneficios, a los que denominan "cargo" y los gastos, a los que llaman "data". Entre los primeros están como en las otras propiedades los pagos que realizan los inquilinos, tanto anuales, semestrales, mensuales o según el acuerdo concreto a que hubieran llegado la propiedad y el inquilino.

6.5. El mantenimiento de los alquileres tras la muerte de la condesa de Lemos

No se perciben grandes alteraciones en los precios de los alquileres durante los años sucesivos y cuando nueve años más tarde, en 1772, tuvo lugar la defunción de la condesa, ello no significó el final de la puesta a renta de estas casas, pues la propietaria había planificado en su testamento que no se pudiesen vender, sino que la explotación de sus alquileres entrara a formar parte de unas denominadas memorias testamentarias legales, de cuyos frutos económicos debía proveerse durante mucho tiempo, un amplio programa benéfico que había establecido, a favor de entidades religiosas situadas en Galicia, Aragón y Madrid, además de otros legados destinados a facilitar el matrimonio o la entrada en religión de mujeres pobres.

Sus testamentarios estaban encargados de gestionarlas y no podían venderlas, sino que por el contrario, se les autorizaba a mantener e incrementar las fuentes económicas dedicadas a la caridad y al auxilio de instituciones religiosas. Siguiendo estas indicaciones y tras la defunción de la propietaria, continuó la gestión de los alquileres, de manera semejante bajo la dirección de los testamentarios, y veinte años más tarde, a fin de siglo las casas de alquiler, siguen dando beneficios, ahora administradas por Melchor Borruel, su testamentario principal, que había sido mayordomo de la condesa. En el año 1789 se hace por la administración de las fincas un recuento de las viviendas que se alquilaban en los diferentes edificios que componían el antiguo patrimonio de la condesa de Lemos conocido después como la institución legal "Memorias de Aytona"[164]. Las cantidades correspondientes a los alquileres ofrecen los siguientes resultados:

> -calle del Pez: dos cuartos principales, dos segundos, y uno tercero, con cuatro tiendas, las guardillas están agregadas a los mismos cuartos. El cuarto tercero, cuesta novecientos reales al año, las cuatro tiendas de estas casas, pagan entre 800 y 900 reales al año.
>
> -Jesus del Valle: dos entresuelos, dos principales, dos segundos y dos buhardillas".

[164] ARCM. Sig. 5256/1/210.

-Calle del Rubio consta de un cuarto entresuelo, uno principal, dos segundos y dos guardillas".

-Magdalena y Urosas: Del año 1791 a 1792 hay una descripción de las casas de estas calles: la casa grande de la calle de la Magdalena consta de dos cuartos entresuelos, dos principales y dos segundos, y la casa chica de un entresuelo, uno principal y otro segundo. En ambas casas se alquilan por la testamentaría tres guardillas con los números 1,2 y 10, además comprende siete tiendas en su frente a la calle de la Magdalena.

Las informaciones sobre la marcha económica de los alquileres a fin de siglo, se recogen el día cuatro de Agosto de 1799. En un estado de cuentas, en los que se da una suma total de beneficios anuales:

-Magdalena baja: 63.094 reales

-Magdalena alta: 28. 523 reales

-Urosas: 41.361. reales

-Calle del Pez y agregados: 49.357 reales

Total: 182.335. reales[165].

En esta pequeña ojeada a la evolución de las propiedades, también se observan algunos detalles sobre los gastos que conllevaban la gestión de los alquileres: El pago de los impuestos municipales por los propietarios se ve incrementado pues no sólo es obligatoria la llamada "regalía de aposento", sino que a partir de 1790 las edificaciones debían pagar también el impuesto de iluminación, el nuevo impuesto municipal destinado a la mejora y adecentamiento de Madrid, que obligaba a los propietarios de inmuebles, por medio de un recibo anual y que también incluía el servicio de serenos, y que se exigía por Real Orden, según consta en los recibos:

> …con la misma antelación y privilegio que el derecho de regalía de aposento, según Reales Órdenes a que los dueños de las casas deberán admitir de los inquilinos, para parte de pago de sus alquileres, las cantidades que por este motivo satisfagan…. [166]

[165] ARCM, Sig. 5256/7/1/477.

[166] ARCM. Sig. 5256/1/10.

Los recibos por "alumbrado y sereno" que con fecha de 2-11-1799 expide la viuda de Pando, concesionaria de dicho impuesto municipal, sirven para hacer un resumen de las propiedades de las "memorias de Aytona" que continúan a fin de siglo[167]:

manzana	número	Cantidad	Calle
156	Nº 18 a 23	188 r.	Magdalena y Urosas (barrio de Trinidad)
461	23	96 r.	Magdalena alta (barrio de Maravillas)
461	24	96 r.	Magdalena
471	1	192 r.	Pez y Jesús del Valle
471	2 y 3	96 r	Pez y Rubio
471	24	96 r.	Jeús del Valle
471	25	96 r.	Jesús del Valle

Tabla 3: Impuestos municipales pagados por las casas de la condesa de Lemos.

Según los recibos de alumbrado, que identifican las propiedades, las casas del barrio de Maravillas, situadas en las manzanas 461 y 471, comprendían siete edificios. Mientras que las de la zona de Atocha, en las calles Magdalena-Urosas, y situadas en la manzana 156, formaban cinco edificios.

Entre los gastos del año de 1789, se encontraban los pagos por reformas, pues los gestores testamentarios continuaron haciendo obras periódicas en los inmuebles; las más frecuentes implicaban la intervención de cerrajeros, vidrieros-plomeros, carpinteros y albañiles. Las obras que se realizaron refieren pequeños avances en la confortabilidad doméstica de la época, con un incipiente desarrollo de sistemas de evacuación, desagües y canalizaciones de aguas sucias que se habían instalado y extendido por la villa, pero daban tantos problemas, que en estas fechas de fin de siglo las facturas más abundantes son por "desatrancos" y otras actuaciones de fontanería. También la iniciativa inversora de los testamentarios de las "Memorias de Aytona" les llevó el 12 de mayo de 1795 a la adquisición para su gestión y explotación, de un nuevo edificio situado también muy cerca de las casas anteriores. Se adquirió el edificio situado en los números 23 y 24 de la calle de la Magdalena. Sus beneficios anuales quedan registrados como "19 inquilinos contribuyentes a la testamentaria y su producto

[167] ARCM, Sig. 5256/1/12.

anual según los actuales arrendamientos asciende a un total de 25.280 r." que aparecen desglosados en las siguientes partidas:[168]:

planta	Diferentes cuartos	Precios alquileres
baja	Cuarto bajo derecha	1.500 reales
	Cuarto bajo izquierda	240 r,
interior	Cuarto interior del patio	540 r,
entresuelo	Cuarto entresuelo encima de la cochera de dos piezas	312 r,
principal	Cuarto principal derecha	5.500 r. al año
	Cuarto principal derecha	3.300 r. al año
segundo	Cuarto segundo derecha	3.000 r.
	Cuarto segundo izquierda	1,560 r.
tercero	Cuarto tercero derecha	2.700 r
"interiores altos"	Nº 9 nº 10 nº11 nº 12 nº 13 nº 14 nº 15 nº 16 nº 17	780 r. lo ocupa gratis D. Juan Cambronero. 600 r 480 r, 670 r, 528 r, 450 r. 480 r. 408 r.

Tabla 4: tipos de viviendas y precios de las viviendas de alquiler de las Memorias de Aytona en 1795

Se observa en el nuevo edificio adquirido que esos nueve "cuartos" interiores no son denominados buhardillas, probablemente responden a otras modalidades habitacionales que no acertamos a establecer, en cuanto a espacio o características,

[168] ARCM, Sig. 5256/1/210.

salvo por la habitual relación directa entre el coste del alquiler y la calidad de la vivienda.

Al adentrarse Madrid en la siguiente centuria, la población de la ciudad creció, de manera que los problemas de la vivienda seguirán siendo importantes, incluso se dio el aumento de residencias de reducidas dimensiones. Actualmente en la zona de Maravillas-Pez se mantienen algunas construcciones de dos plantas y aspecto tradicional, muy parecidas a las que adquirió y gestionó Rosa María de Castro, condesa de Lemos. También en la zona más distinguida de Atocha, dejó una impronta, por la calidad de sus edificios, según resaltaba un siglo más tarde el cronista Mesonero Romanos. En su archivo se encuentran los libros de contabilidad de las propiedades en los que se recogen los movimientos económicos que dejaban las viviendas de alquiler. Hemos comprobado que, como casera, cuidaba y supervisaba con atención las actuaciones de los administradores y los beneficios de las fincas. Recibía noticias de los pagos y obras que se realizaban, firmando de su puño y letra muchos de los recibos que daban cuenta de ello. Desde los años sesenta de la centuria del setecientos, las rentas de sus alquileres debieron significar tan excelente fuente de ingresos que se convirtieron en la principal suministradora de los recursos en los que se apoyó su extensa obra pía. Un programa benéfico que perduró más de un siglo.

7. CARIDAD Y SORORIDAD. LA OBRA PÍA DE LA CONDESA DE LEMOS

7.1. Rosa María de Castro gran benefactora

Por las informaciones de su archivo, sabemos que la actividad benéfica de la condesa de Lemos fue contínua a lo largo de toda su vida. Al frecuente perdón de tributación con que beneficiaba a los vasallos cuando se producían desgracias, se añadían las ayudas mediante limosnas a personas en situaciones de pobreza extrema. Resulta destacable que entre los objetivos de sus obras de beneficencia en vida, estuvo preferentemente la ayuda a mujeres, por medio de socorros puntuales, pero también para tomar los hábitos o contraer matrimonio. En sus memorias testamentarias elaboró un complejo plan de legados en beneficio de determinadas instituciones religiosas y también destinados preferentemente a mujeres. Las actividades benéficas de la condesa adoptaron diferentes modalidades, desde la más tradicional y distintiva de la nobleza como los patronatos religiosos, hasta la organización de actividades asistenciales como la enfermería de sus criados, y las muestras de sororidad, con abundantes ayudas al ingreso en comunidades religiosas femeninas. Los patronatos religiosos a los que atendió tenían su origen en fundaciones religiosas familiares, y provenían tanto de la casa de Lemos, como de la de Aytona. Esta dedicación respondía a una tradición señorial con fines piadosos y también clientelares, pero la condesa de Lemos practicó asimismo otra forma de donar, basada en su riqueza, obtenida de manera más personal, a través de los beneficios de sus negocios, y que llevó a cabo mediante acciones caritativas durante su vida pero, sobre todo, plasmó en sus memorias testamentarias.

Aunque las prácticas caritativas tradicionales se mantuvieron durante el siglo XVIII, también se había despertado una viva polémica entre los ilustrados que las rechazaban por no constituir un verdadero remedio de la pobreza, ya que no distinguían entre los verdaderos necesitados y los pobres fingidos que, según ellos, podían ser una rémora para el país, al no contribuir con su trabajo a la mejora de la economía. No obstante las formas de beneficencia que puso en marcha la condesa tuvieron su efectividad y perduraron en el tiempo, incluso en el siglo siguiente.

7.2. Los patronatos religiosos de la nobleza

La aristocracia había tenido siempre una inseparable vinculación con la fundación de patronatos religiosos. Esta fue mayor en los siglos XVI y XVII, decayendo en parte durante el XVIII. Las fundaciones conventuales promovidas por la nobleza señorial en el ámbito de sus señoríos también estuvieron ligadas a su interés por reforzar el dominio y el control social en sus estados, así como al mantenimiento de su hegemonía como grupo dominante. Estas fundaciones fortalecían de varias maneras la imagen del señor y de la familia, en primer lugar, reforzando su imagen piadosa, pues según la lógica del catolicismo, las obras piadosas, hacían piadoso al que las realizaba. Las iglesias de estas fundaciones conventuales se convirtieron en espacios de visibilidad y de manifestación del linaje, en tanto que eran elegidas como panteones de enterramiento de la familia, algo que, como elemento simbólico, también contribuía a enraizar a las familias de nobles titulados con sus dominios a través de sus antepasados. También para la población donde se erigían, tenían el efecto de proporcionar lustre y renombre, suscitando orgullo local por la existencia de esa institución singular. Los conventos representaron piezas prestigiosas del patrocinio religioso, en una sociedad donde el papel del clero era vital por su influencia en la extensión y consolidación de valores y en la orientación de las conductas. Lo que daba soporte al orden social establecido.

La fundación de conventos actuaba como una eficaz fuente de patronazgo señorial, pues además de los servicios religiosos, educacionales o asistenciales que aportaban los religiosos, los conventos también propiciaban el ofrecimiento de otra serie de gracias y mercedes particulares que estaban normalmente en manos de los señores y podían ser distribuidas con criterios de oportunidad política. En el caso de los conventos femeninos (Atienza López, 2010) podían darse ventajas añadidas pues ofrecían oportunidades de refugio y de salida honrosa para las hijas de las familias que podían permitirse pagar las dotes requeridas, o la posibilidad de recibir el apoyo benefactor del señor, para algunas de las hijas de familias cuya economía no alcanzaba para satisfacer una dote. De esta manera las fundaciones y los patronatos de conventos ayudaban a ampliar el campo de los beneficios señoriales, desarrollando redes sociales y reforzando relaciones clientelares. En el siglo XVIII todavía se fundaron un cierto número, hasta que Carlos III prohibió nuevas fundaciones.

Durante el Antiguo Régimen ninguna familia de la nobleza que se preciara desechó la oportunidad de ejercer su patronato sobre una o más entidades eclesiásticas: conventos y monasterios, colegiatas, capillas, capellanías, iglesias parroquiales, curatos, fueron objeto de la actividad patrocinadora que desplegaron muchas familias de la aristocracia y los poderosos locales. Desde la baja edad media fueron muy importantes las fundaciones de la orden de Santa Clara, un impulso fundacional a menudo dirigido por los miembros femeninos de las familias nobles, lo que hizo de las monjas clarisas el instituto religioso femenino más difundido en la España del Antiguo

Régimen, con presencia en ciudades y villas, y con una variada tipología de monasterios de fundación real, señorial y municipal.

Los patronatos religiosos de la condesa de Lemos fueron heredados, ella no llevó a cabo fundaciones conventuales pero sus donaciones religiosas se canalizaron fundamentalmente por medio de las memorias testamentarias, una forma de seguir ejerciendo el patronazgo más propia del siglo XVIII.

7.3. Los patronatos religiosos de la condesa de Lemos

Cumpliendo con su papel de mayorazga, la condesa continuó subvencionando los patronatos asociados a los títulos de Lemos, entre los que destacan las varias instituciones religiosas de Monforte, como solar familiar ancestral, pero también, las vinculadas al marquesado de Aytona destacando el convento de clarisas de Sisante. Enclavado en la zona de Cuenca, fue fundado en 1714 por el sacerdote Cristóbal Hortelano y Guillén de Moncada, marqués de Aytona, segundo esposo de Rosa María de Castro que lo dotó con ochocientos ducados anuales. Un edificio notable, en el que destaca un relieve barroco con el escudo de Aytona junto al de los duques de Medinaceli en la fachada, y en cuyo interior es venerada una imagen de Jesús nazareno obra de la escultora Luisa Roldán -la Roldana-. Estas clarisas eran rigurosas observantes de la primitiva orden de santa Clara. El patronato fue agregado al vínculo de la casa de Aytona como una propiedad más. De su patrona, la condesa de Lemos, las religiosas recibían abastecimientos en especie: "Se destinan 290 reales para pescado y potages que son enviados por el mismo administrador de los alquileres a este convento en la localidad de Sisante, provincia de Cuenca, más 1.700 reales para sayal de las llamadas clarisas nazarenas"[169]. Estas provisiones eran enviadas regularmente por los administradores de sus casas madrileñas en nombre de la condesa.

Entre los patronatos religiosos que la casa de Castro mantenía en la ciudad de Monforte de Lemos, destacaba el convento de religiosas clarisas, muy ligado a la familia Castro. Sus fundadores fueron los séptimos condes de Lemos, Pedro Fernández de Castro y Catalina de la Cerda y Sandoval, hija del duque de Lerma, que ingresó como religiosa en este convento tras el fallecimiento de su esposo. Catalina[170] y su marido llevaron a cabo la fundación en 1622, con algunas de las monjas procedentes del convento de Lerma. La fundadora se encargó de su engalanamiento mediante la adquisición de pinturas, esculturas y tapices, parte de las cuales procedían de Italia y otras habían sido propiedad del duque de Lerma. A finales de 1629 tras la muerte de su marido, Catalina de la Cerda regresó a Monforte, instalándose en una casa adjunta al convento de clarisas que había fundado y en el que ingresó el 28 de agosto de 1634

---

169 ARCM, sig 5254/1.

170 Catalina de la Concepción. (1580-1648) VII condesa consorte de Lemos, virreina de Nápoles.

adoptando el nombre de Catalina de la Concepción. Allí permaneció hasta su muerte, el 14 de marzo de 1648. La fundación de las clarisas parece que fue inspirada por una cláusula testamentaria de D. Rodrigo de Castro (1523-1600) el cardenal-arzobispo, creador del Colegio de Nuestra Señora de la Antigua. Su inauguración dio origen el 22 de junio de 1622 a grandes festejos de carácter religioso con un espectacular ceremonial litúrgico. En este convento los condes de Lemos reunieron un buen número de reliquias, una práctica que había iniciado el cardenal Rodrigo de Castro y que continuaron la VI condesa de Lemos y la VII condesa. En el testamento de Rosa María de Castro, como XII condesa, y de forma similar a sus antepasadas, legó a estas religiosas una imagen de Nuestra Señora de la Soledad, -que decía había tenido siempre en una urna en su alcoba- con el encargo de que las clarisas monfortinas pudieran venerarla en su iglesia, especialmente el día de Viernes Santo.

El Colegio de Nuestra Señora de la Antigua en Monforte de Lemos, era y sigue siendo la joya de las fundaciones monfortinas de los Castro, es arquitectónicamente un grandioso edificio de estilo renacentista y de traza herreriana, con un gran templo en el centro y dos cuerpos laterales simétricos. Posee una fachada realizada en granito que mide 110 metros, y coronando la fachada de la iglesia, se encuentra el escudo del cardenal fundador, Rodrigo de Castro. Esta institución, conocida como Colegio del Cardenal, se empezó a construir en 1593, bajo el mecenazgo del cardenal de Sevilla, Rodrigo de Castro muy vinculado a Monforte, donde había pasado su infancia. El cardenal fue humanista, filántropo y promotor de la cultura, y en su estancia en la corte también actuó como consejero del rey Felipe II. Posiblemente influido por la obra de El Escorial decidió destinar todos sus esfuerzos a la construcción de un colegio en Monforte: "…por el deseo que tengo del aprovechamiento de los naturales del reino de Galicia así en virtud como en letras, especialmente de los estados y tierras de Lemos" (Feal Antelo, 2010:5) dotándolo con su herencia universal.

El colegio se mantuvo siempre bajo el patronato de los condes de Lemos. Sobre su construcción, se conserva en el archivo de las clarisas de Monforte una documentación de 1592, sobre cómo Rodrigo de Castro especificó personalmente las características arquitectónicas conforme a las cuales debía construirse el edificio, y que había de ser siguiendo las normas de Vignola en cuanto a dimensiones y según las cualidades reconocidas por Vitruvio para las construcciones, solidez, utilidad y hermosura. Fue concebido como un panteón familiar y un lugar para reunir sus colecciones de arte. El fundador dispuso ser enterrado en este colegio. Sus restos se hallan bajo una efigie suya en actitud orante, obra de Juan de Bolonia. Como patronato vinculado a los condes de Lemos, el Colegio fue regentado por los jesuitas Pero tras su expulsión en 1767, se convirtió en Real Seminario de Estudios. El patronato de la fundación que ostentaban los condes de Lemos se incorporó con dicho título al ducado de Alba y en 1873 se encargó a los escolapios la gestión del centro educativo.

El hospital de San Lázaro en Monforte de Lemos, completaría los patronatos religiosos de Monforte. Institución que durante el siglo XVII estuvo atendido por los

hermanos Obregones, una congregación surgida en el último tercio del siglo XVI, fundada por Bernardino de Obregón, con la denominación de "Mínima Congregación de los Hermanos Enfermeros Pobres", pero conocida popularmente como Hermanos Obregones. Esta congregación, debido a su dedicación asistencial en hospitales, cárceles, en el ejército y en la Armada, alcanzó una gran expansión y reconocimiento. En el hospital monfortino cuidaban a pobres, enfermos y peregrinos. A mediados del siglo XVIII, el hospital de San Lázaro había caído en una decadencia tal que acabó cerrado, pero en 1752 Rosa María de Castro, llegó a un acuerdo con el Ayuntamiento de Monforte para la donación del edificio del hospital y de la iglesia que había dentro de su ámbito, a los hermanos de San Juan de Dios, haciendo también cesión del hospital de Sancti Spiritu, mediante la pertinente escritura. En la misma se hace agregación del hospital y la ermita, junto con sus bienes y rentas, a la orden hospitalaria de San Juan de Dios, aunque se reservaba para ella y los condes sucesores, el mayorazgo y patronato, afirmándose que ejercía "como patrona que es del hospital que con el título del Señor San Lázaro hay en el sitio de dicha villa, extramuros de ella, con su ermita dedicada al mismo" (Lorenzana Lamelo,1989:103). Los Hermanos de San Juan de Dios, ofrecían auxilio a los peregrinos a su paso por Monforte. En la actualidad lo único que perdura de aquel complejo es la capilla.

7.4. Las ayudas a mujeres. Sororidad

Las donaciones y ayudas de la condesa tuvieron en su mayoría un destino femenino. Algunas tenían como objetivos subsanar necesidades económicas puntuales, pero las más numerosas y de mayor cuantía, fueron las ayudas para tomar estado religioso, o algunas también para contraer matrimonio. Entre las ayudas económicas a mujeres que se otorgaban con carácter puntual, se encuentran "perdones", o condonación de las obligaciones tributarias relacionadas con el señorío:

> "Compadecida de los trabajos de Dª Bernarda y Dª Isabel Valcárcel solteras huérfanas vecinas y vasallas de mi villa de Monforte he venido en perdonarles dos años de los atrasos que me están debiendo por la casa que viven a razón de 50 reales cada uno, lo que tendrían entendido mis contadores y tesorero para que en virtud de este decreto tenga efecto esta gracia y que se entiendan las instancias de este solo por el año que restan. Madrid 18 de Diciembre de 1771. Yo la condesa de Lemos"[171].

La pobreza era más un problema estructural que temporal para una mayoría de mujeres, pues al no poder desempeñar un oficio, algo no permitido por los gremios, solían representar una carga para la familia hasta poder formar parte de los únicos destinos aceptables: el matrimonio o el claustro (Esquerro Solana 2020). En la

[171] ARCM, Sig. 5234/10.

configuración ideológica del Antiguo Régimen no tenían cabida otras salidas para las mujeres, y sólo algunas viudas con medios suficientes podrían considerarse más dueñas de su destino. La condesa pudo haber sentido alguna empatía, o solidaridad de género, lo cierto es que da muestras en sus donaciones de intentar proporcionar soluciones vitales a mujeres que conoce, destacando su preferencia por la vida religiosa. También la elección de estado para muchas mujeres se encontraba muy condicionada por las estrategias familiares, pues para muchas familias no resultaba fácil reunir la dote necesaria que permitiera a las hijas hacer un matrimonio en el mismo nivel de estatus. Padres, madres o tutores estaban legalmente obligados a proporcionar a sus hijas la dote para casarse, es decir, la legítima, o herencia adelantada al momento del matrimonio. Pero la cuantía dotal que se exigía para entrar en religión, solía ser inferior a la requerida para un enlace matrimonial en el nivel social de origen, lo que llevaba a que las hijas de muchas familias terminaran profesando en la vida monástica, a veces más que por vocación, como solución ante un problema económico.

En algunos casos el ingreso en un determinado convento, podía deberse a la proximidad geográfica o a lazos familiares con los patrones o fundadores, lo que significaba también alguna ventaja, pues se podría prescindir de la aportación dotal de la novicia si esta ocupaba alguna de las plazas reservadas a los patrones en su fundación. Desde otro punto de vista (Atienza López, 2013) la vida conventual femenina contradice la idea del apartamiento de mujeres en los conventos, considerándolos lugares desde los que ellas podrían seguir trabajando en beneficio de los intereses familiares, y viendo las instituciones conventuales como centros de poder.

Fueron numerosas las ayudas que la condesa prodigó a diferentes mujeres para la entrada en religión, aunque no podemos conocer de cada caso más que los recibos otorgados a la condesa por las congregaciones, cuando era satisfecha la doteexigida. En estos documentos se recogíann las cantidades aportadas, tanto para la llamada dote, como para el refrigerio al que la novicia debía invitar al resto de la comunidad para festejar su entrada, y que también corría a cuenta de la nueva profesa y por lo tanto de la condesa que la patrocinaba.

En 1743 profesó Lucía Ana de Pineda, dama de la condesa[172], a cuyo fin se destinaron mil cuatrocientos reales. Ingresó en el convento de la Concepción de Madrid, el mismo donde Beatriz Galindo "la Latina" y su esposo don Francisco Ramírez habían fundado un hospital junto a la comunidad de monjas de la calle Toledo. Las Concepcionistas guardaban una estricta clausura, y practicaban una única dedicación a la oración contemplativa. La fundadora de la orden había sido Beatriz de Silva, nacida en 1424, que vivió en la corte castellana, y recibió el apoyo de Isabel la Católica.

[172] ARCM, Sig. 5309/4.

En 1748, la abadesa del convento de Santa Clara de la columna, en Belalcázar, Córdoba, firmó a la condesa un recibo por los gastos aportados por la profesión de una novicia, de ochocientos ducados[173]. El convento había sido creado en 1476 por Elvira de Zúñiga como monasterio de varones, pero tras su muerte en 1483, sus hijas Leonor e Isabel lo convirtieron en cenobio femenino. Arquitectónicamente es importante como uno de los principales conjuntos conventuales de la provincia de Córdoba, que conserva el estilo gótico propio de la época de los Reyes Católicos.

En el convento franciscano de la Purísima Concepción de Llerena, cuya fundación, en 1517 se atribuye a Fray Alonso de Sotomayor, y en nombre de la comunidad, la *prelada*, formaliza en 1754 un recibo de mil cien reales con los que se va a mantener en él a María y a Leonarda, dos novicias, hijas de Manuel Fiz y Juana Romero. La condesa se hizo cargo de los sucesivos pagos por su estancia y profesión, abonando mil cien reales al año "por caridad y alimentos"[174]. También en 1757 continuó sufragando los mil cien reales para que las dos hermanas Leonarda y María siguieran haciendo el noviciado en el mencionado convento de la Purísima Concepción de Llerena, cantidad que siguió abonando en los años consecutivos de 1758 y 1759. La carrera religiosa de las dos hermanas, María y Leonarda Iglesias, continuó en el convento, y cuando una de ellas hizo sus votos definitivos, se pagó la dote correspondiente, que en este caso ascendió a seis mil cuatrocientos sesenta y seis reales, lo que se recoge en un documento formalizado por la abadesa y las monjas en 1759. La profesión de María, una de las hermanas, es certificada por un escribano, en 1759. En 1762 también profesó Leonarda, la otra hermana; dos años después la abadesa de Llerena, proporcionó un recibo de seis mil seiscientos ochenta y siete reales[175] por la recepción de su dote.

En las carmelitas descalzas de Toledo, un convento de clausura fundado por Teresa de Jesús, ingresó la hermana Josefa de la Concepción en diciembre de 1757. El total de lo ocasionado por su profesión: ajuar y otros gastos alcanzó la cifra de dos mil quinientos setenta reales, y corrió a cargo de la condesa de Lemos[176]. Otro ingreso conventual sufragado por la condesa fue el de Sor Manuela de la Pasión, religiosa novicia que ingresó en San Juan de la Penitencia de Alcalá de Henares[177], convento fundado en 1508 por el cardenal Cisneros como monasterio de monjas franciscanas, colegio de doncellas y hospital de mujeres. En 1767 la abadesa recibió tres mil reales para los gastos de profesión.

---

[173] ARCM, Sig. 5234/17.

[174] ARCM, Sig. 5234/7.

[175] ARCM Sig. 5234/7.

[176] ARCM Sig. 5265.

[177] ARCM, Sig. 5309/4.

La condesa también ayudó en la dote de una joven colegiala porcionista que iba a entrar en San Antonio de los Portugueses, una conocida institución de caridad en Madrid. El hospital e iglesia de San Antonio de los Portugueses, había sido creado por Felipe III en 1604. Después, ya en 1651 se inauguró un colegio, con el nombre de Colegio de la Purísima Concepción para niñas. Las edades de entrada de las pupilas estaban entre los siete y los doce años y allí recibían formación, con la posibilidad de que las que no se casasen o entrasen en un convento, podían permanecer indefinidamente bajo su protección. En 1702 Felipe V entregó la iglesia y el hospital de San Antonio a la Hermandad del Refugio, que había destacado por sus obras caritativas. En el documento de entrada de la colegiala, se especifican como parte de la dote muchas de las prendas de vestir y enseres que debía aportar en su entrada a la institución[178].

Además de la muchacha a la que facilitó la entrada como colegiala porcionista en San Antonio de los Portugueses, lo que parece mostrar su interés en la educación femenina, fueron concepcionistas, franciscanas, carmelitas y clarisas, las órdenes elegidas para la entrada en religión de las protegidas de la condesa. Se trataba de congregaciones femeninas de gran prestigio en la época, y también lo fueron los conventos a los que eran destinados. En cuanto a la relación de protección o amistad que la condesa mantendría con estas mujeres, no podemos conocer más que los documentos de los recibos por el desembolso económico realizado. En un caso se indica una situación de proximidad, pues una de las profesas había sido su dama, y en la forma en que las mujeres de la alta nobleza mantenían a su alrededor una pequeña corte de servidoras próximas, era costumbre que estas recibiesen una buena dote para casarse o, como en este caso, entrar en religión. Conocemos de las dos hermanas Leonarda y María, además de los nombres de sus padres que su carrera religiosa fue seguida y patrocinada durante sus tres años de noviciado y hasta su definitiva profesión, y que representó un coste elevado, tanto de manutención en ese tiempo, como el pago final de las dotes requeridas. De las demás mujeres que se hacen monjas bajo el patrocinio de la condesa no conocemos datos sobre su proximidad familiar o posible relación amistosa o clientelar. En cualquier caso, la condesa ejerció ampliamente aquellas labores de patronazgo religioso y de ayuda a mujeres vasallas o próximas, que secularmente solían ser habituales entre las tituladas de su estatus.

[178] ARCM Sig. 5334/15.

7.5 .Organización asistencial de los criados enfermos de la casa

El rango obligaba al mantenimiento por las grandes casas de una amplia nómina de servidores, y resultaba habitual que en los testamentos, hubiese una parte dedicada a la llamada "familia de criados", con reconocimiento de su servicio y como legados más habituales además del mantenimiento de las llamadas "raciones" o sueldos durante cierto tiempo, también a veces a las criadas se les dejaba la ropa y las camas y a los criados varones los víveres de la despensa. La servidumbre que mantenía Rosa María de Castro, de la que se habla en otro apartado, recibió reconocimiento y legados en su testamento, y sabemos que se encontrada desdoblada para atenderla tanto en la corte o Reales sitios[179] como en su casa de Madrid. Hasta cierto punto parece coherente que, siguiendo su habitual papel de patrocinio, mostrase generosidad y largueza en el trato con la servidumbre. Sin embargo la preocupación sobre su bienestar va más allá y fue notable como muestra la organización de la enfermeria de criados. Un documento destacable tanto por el ínterés en el bienestar de sus subalternos que manifiesta la condesa, como por el tipo de cuidados dispensados, que estarían en una línea racional y científica. También nos informa del abundante número de sirvientes que empleaba. Se trata de un reglamento destinado a los criados de su casa fechado el 23 de octubre de 1770, titulado "Reglamento, cuidado y asistencia que mando se observe con los enfermos de mi casa y familia" en el cual se describen las precauciones de cuidado y también aislamiento con una dieta adecuada con la que se debería tratar a estos enfermos:

> Reglamento cuidado y asistencia que mando se observe con los enfermos de mi casa y familia.
>
> Cualquiera de mis criados solteros y Repostería, cocina, lacayos, cocheros y más inferiores que estuviesen enfermos, quiero que inmediatamente que el médico declare que lo están, pasen al quarto que tengo destinado para enfermería donde el enfermero cuidará de pedir y ponerles cama y ropa limpia de las que he mandado hacer para ella, sin permitir que se traigan la suya si no es que la dejen entregada y a cargo de quien corresponde mientras dure su enfermedad.
>
> Que de ningún modo se queden en sus cuartos estando enfermos, pues solo quiero que en la enfermería y no en otra parte los visite el médico o cirujano, los cuide el enfermero y se les asista como enfermos con la botica y alimento abajo expresado, y en caso de necesitarlo, se dispondría llevarlos al hospital.
>
> Para el alimento diario de cada enfermo, luego que el medico declare que lo está y que como tal pase a curarse a la enfermería, quiero que siendo la enfermedad regular se le asista

[179] "El cinco de enero el rey abandonaba Madrid y se instalaba en el Pardo hasta el domingo de Ramos. Volvía entonces a Madrid donde permanecía hasta Pascua. Inmediatamente se trasladaba a Aranjuez, donde permanecía hasta el veintiuno de julio. Del veintiuno de julio al ocho de octubre residía en la Granja, del nueve de octubre al diez de diciembre en El Escorial. El diez de diciembre volvía a Madrid". (Desdevises du Dezert,1989:131).

para su puchero con una libra de carne, un cuarto de ave, un cuarterón de garbanzos, un cuarterón de tocino y vino si lo mandase el médico, y en la cantidad que disponga. Para sus refrescos: dos onzas de bizcochos, dos onzas de azúcar rosado, dos onzas de chocolate para tarde y mañana, una libreta y si fuera preciso y para el cuarto una parrilla de aceite para luz toda la noche y brasero si fuese tiempo de él, y si la enfermedad que padezca el enfermo fuere extraordinaria quiero que asimismo se le asista con cuanto alimento y remedio extraordinario disponga el médico.

El aseo, asistencia y cuidado de los enfermos estará como debe a cargo de los enfermeros que tengo para ello, que deberían estar puntuales a las horas que los visite el médico o cirujano para hacerse cargo de los remedios que dispongan, así de botica como caseros, y administrarlos a las horas y tiempos que ordenasen con la puntualidad y caridad que corresponde y los médicos y cirujanos de mi casa deberán darme cuenta puntual de los males que padezcan los enfermos y asimismo si son contagiosos, pegajosos, o sospechosos para tomar en este caso o en el de no poderse curar en la enfermería las correspondientes providencias, previniéndolos así los enfermeros para que lo ejecuten. Y para que así se observe todo, mando que este Reglamento firmado de mi mano se entregue al enfermero con cargo de responder de él y que quede copia en mi mayordomía y contaduría para su cumplimiento y observancia. Madrid 23 de septiembre de 1770"[180].

En los últimos años de su vida aumentaron los perdones de deudas[181] a vasallos de Galicia. También resulta ilustrativo de su actividad asistencial, una carta enviada sólo diez días antes de su fallecimiento, que tuvo lugar el 4 de marzo de 1772, en ella escribe:

Compadecida de los trabajos del Pobre huérfano Franzisquito Monseo, de la necesidad de su madre y en atención a lo que se aplica en la escuela de leer, escribir y contar, he venido en concederle cien reales de limosna para que con ellos se socorra y vista de lo más preciso, los que le entregará mi tesorero, en virtud de este mi Decreto, y su correspondiente recibo y se los abonarán mis Contadores en sus primeras cuentas. Madrid 4 de Marzo de 1772. Yo la condesa de lemos.

Recibimos lo contenido para los fines que expresa. Monforte, marzo 12 de 1772. Dª María Valcárcel. Francisco Monseo[182].

[180] ARCM, Sig. 5234/9.

[181] ARCM, Sig. 5234/10.

[182] ARCM, Sig. 5234/8/21

7.6. La obra pía testamentaria de la condesa de Lemos

Dentro de las fundaciones testamentarias religiosas, como sustitutas de los patronatos religiosos en el siglo XVIII, se encuentran los conceptos de "fundaciones piadosas", "obras pías" y "legados testamentarios" (Maciá Fernández, 2009) todos hacen referencia a fundaciones de larga duración, establecidas en los testamentos (Moral Gadeo,2013). Este tipo de obras conocidas ya desde el siglo XIV, se prodigaron en la Edad Moderna hasta su prohibición en 1763, aunque continuaron las ya establecidas que terminarían desapareciendo con la desamortización de Godoy en 1789. No obstante, algunas subsistieron hasta después de 1834. En ellas se manifiestaban los últimos deseos de los otorgantes; entre ellos los más frecuentes de los expresados por los finados eran las misas testamentarias y perpetuas, que podían absorber buena parte de los bienes legados, debido más a su elevado número que a su precio. Este tipo de legados testamentarios se prodigaron hasta las postrimerías del Antiguo Régimen, manteniéndose durante el siglo XVIII hasta que Carlos III prohibió nuevas fundaciones. Resultaba igualmente frecuente la creación de capellanías, que eran instituciones de carácter piadoso instauradas por la Iglesia católica, mediante las cuales el fundador, generalmente una persona acaudalada, dejaba en su testamento determinados valores, que podían consistir en bienes raíces, fincas o casas o una cierta cantidad de dinero en metálico, que se ponían en renta o invertían para que, con sus ganancias, se sostuviera un capellán, el cual quedaba obligado a decir un número determinado de misas por la salvación del fundador, a veces estipùladas en fechas concretas a lo largo del año.

De entre los legados testamentarios, los que más repercusión social alcanzaron, fueron las llamadas Obras pías o Fundaciones, que generalmente estaban dotadas con bienes raíces del fundador. Su renta se invertía en alguna acción caritativa, normalmente circunscrita al ámbito geográfico o familiar del mismo. Una de estas obras eran los patronatos para casar huérfanas necesitadas, a veces pertenecientes a la familia del fundador o vasallas de sus señoríos, como en el caso de la condesa de Lemos. El fundador o fundadora, a la vez que dotaba al patronato con suficientes bienes raíces, se encargaba de especificar las condiciones para nombrar al patrón, habitualmente solía ser un familiar cercano, el cual administraba los bienes y se encargaba del fiel cumplimiento de los fines del mismo.

De esta forma, capellanías y patronatos se convirtieron en "censualistas", pues los patronos contrataban los censos a favor de la institución que representaban y percibían una asignación anual. Como es sabido, los censos representaban una de las más importantes formas de crédito en el Antiguo Régimen, mediante el mecanismo que consistía en prestar una cantidad de dinero en metálico, que se concedía con una garantía hipotecaria sobre determinados bienes. El prestamista al dar el dinero, adquiría el derecho a percibir unos intereses, que correspondían al 5% del "principal" del censal, hasta que en 1750 se redujo al 3%; este descenso determinará posteriormente su

desaparición. Capellanías y obras pías tenían en común que sus bienes, desde el momento en que éstas quedaban instituidas, pasaban a ser un todo indivisible como patrimonio de la Iglesia al ser una propiedad vinculada, por lo que, en la mayor parte de los casos, no se podían enajenar sin el permiso de las autoridades eclesiásticas, institución o fundación de las pías memorias.

En su legado en forma de obra pía, la condesa de Lemos, llevó a cabo una planificación financiera en la que a partir de los beneficios proporcionados por los alquileres de sus casas de Madrid, diseñó dos finalidades alternativas: en primer lugar, beneficiar a dos matrimonios que no eran familiares, pero sí acogidos a su protección, y relacionados cada uno de ellos con sus territorios señoriales de Galicia y Aragón, a cuyas novias dota de una forma paralela por el valor de diecisiete mil y veinte mil ducados respectivamente. En cada caso va a otorgar y vincular un censo, para que las novias se beneficiaran de los réditos a lo largo de toda su vida de casadas, aunque según especifica, en el caso de que no tuvieran descendencia legítima, y a la muerte de la esposa, estas cantidades se destinarían a la creación de cuatro prebendas para facilitar el acceso al matrimonio o a la profesión como religiosas de huérfanas pobres que fueran vasallas de los estados de Aragón y en el otro caso de sus estados de Galicia. Correspondiendo a cada una cien ducados. Para que esto se hiciera realidad nombra como patronos y administradores a los superiores religiosos de los padres Paúles de Barbastro en un caso y los dominicos de Monforte, en el otro.

El capital impuesto, lo sería al dos por ciento de interés, y previendo que hubiera sobrantes, la condesa manda que estos se destinen a otras dos obras de asistencia social: una sala de seis camas para mujeres pobres enfermas en el hospital de Monforte, y también para la Hermandad del Refugio, fundada en 1615 para proporcionar alimento y cuidados a necesitados y enfermos de Madrid.

En cuanto al nombramiento de herederos universales, la propia Rosa María, explica en su memoria, que aunque en su primer testamento, elaborado en 1759, había nombrado heredera a la casa de la Congregación de San Vicente de Paul de Barbastro, como según reconoce, sus bienes se han "…acumulado considerablemente…" y que "…cada día que pasa me los aumenta Dios más…", afirma que su intención será dedicarlos todos a obras pías "… y que alcancen igualmente a todos los vasallos…". El cambio recogido en este nuevo texto, elaborado once años después, consistió en repartir la herencia universal de sus bienes con otra institución religiosa: "El seminario que se establece en mi villa de Monforte de Lemos, en el que fue colegio de la Compañía de Jesús, del que soy patrona".

La herencia fue de cien mil ducados, que se repartirían entre ambas instituciones a partes iguales. Pero también diseñó una compleja casuística en la que se especifica cómo se haría: Los cien mil ducados habrían de ser repartidos a partes iguales de una manera determinada; de los cincuenta mil de Barbastro, treinta mil serían destinados a mejorar la fábrica de la iglesia y los otros veinte mil para que sus réditos se emplearan en gasto de los padres misioneros. Sobre la entrega de los treinta mil, pide que se

descuenten aquellas cantidades que ya entregó anteriormente ("…lo he dado yo por mano de D. Melchor Borruel, aunque en secreto por no querer que sonase mi nombre…"). Sobre los veinte mil restantes ordena que queden hipotecados en las casas "…que yo tengo en la calle de la Magdalena y en la calle del Pez…", especificando que el rédito anual sería de quinientos ducados.

Pide que de los rendimientos sobre las casas de Madrid se obtengan los fondos para crear una "obra pía legal y real" de tres reales diarios para cinco mujeres pobres, de las que da sus nombres, y pide que según fallecieran fueran sustituidas por otras mujeres pobres, nombradas por sus testamentarios. Para asegurar el pago de esas raciones diarias a estas mujeres:

> "…dejo para hipoteca especial los censos que he reducido mucho en mis estados a mi favor y las casas que he comprado y fabricado en esta villa de Madrid, como son las casas de la calle de la Magdalena y de las Urosas, las casas de la calle del Pez, de Jesus del Valle y el Rubio… quiero que estas casas nunca se vendan, sino que queden como hipotecas y fondos para satisfacer las raciones diarias que dejo y después las obras pías que entrarán en segundo lugar después de aquellas"[183]

Para gestionar toda esta obra pía, nombró testamentarios ayudantes y testamentarios sucesores, a los prepósitos de la congregación de San Felipe Neri y la congregación del Salvador.

Otras instituciones religiosas que reciben legados son la Hermandad del Refugio de Madrid que recibe un censo sobre los estados de Lemos por valor de setecientos reales, La capilla de Nuestra Señora del Buen Consejo del antiguo Colegio Imperial, -actual San Isidro- y el convento de monjas dominicas de Santa Catalina de Siena de Valencia, cien ducados. También a la iglesia de Santiago de Madrid, de la que es parroquiana, le destina cuatro reales diarios, que especifica también se sacarían de las casas que tiene.

Sin duda la expulsión de los jesuitas debió de ocasionar a la condesa de Lemos una gran contrariedad, pues en su primer testamento de 1759 había planeado ser sepultada en la iglesia del Colegio Imperial de la Compañía. Con la orden jesuítica también mantenía especial vinculación por el patronato que ejercía la familia la fundación y patronato de Nuestra Señora de la Antigua de Monforte, o Colegio del Cardenal.

Si hubiera que caracterizar la obra pía y las actividades caritativas de Rosa María de Castro, condesa de Lemos, habría que decir que participa de esa forma de beneficencia de carácter estamental, propia de la alta nobleza y del Antiguo Régimen,

---

[183] AHPN, Pº 17.635, Fº 174-215.

que se cifra en la provisión de los patronatos conventuales que contiene también una importante funcionalidad propagandísticas de la grandeza de la familia. Pero también destaca su interés en auxiliar a las mujeres, como los numerosos casos de ayudas para la profesión religiosa, o para contraer matrimonio o las camas para ellas en hospitales, manifestando cierta forma de sororidad y caridad. También un rasgo de su carácter que aparece en su últimas voluntades era el encargo hecho a sus testamentarios de que que debían vigilar y contrastar con diferentes informaciones el cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener las ayudas y prebendas, pues nunca fue una ingenua y quiso asegurarse de las veracidad de las necesidades. Su aportaciones destacan por cierto talante de asistencia social e incluso resultan de alguna manera sorprendentes por su modernidad los reglamentos que pone en marcha para el cuidado de los enfermos de la Casa, en los que pudo estar asesorada, pero que ella decidió y que resultan tan racionales y científicos, que podrían estar elaborados en la misma contemporaneidad.

El último mensaje que dejó en su testamento fue de reivindicación de los intereses de su Casa ante la misma monarquía, pidiendo a sus descendientes que reclamasen siempre ante la corona la restitución de las pérdidas que la familia había tenido en su patronato insignia, el magnífico Colegio del cardenal, a causa de la expulsión de los jesuítas:

> Como el Consejo de Castilla se ha reservado la renta de 25.000 reales en juros, con que mi tío, el cardenal de Castro dotó al colegio de los jesuitas para cátedras y maestros, y que no se me han entregado como los demás bienes, con el motivo de mantener a los regulares expulsos, encargo a mis sucesores de todo tiempo reclamen estos juros que en justicia pertenecen al nuevo seminario y que lo apliquen al aumento de sueldo de las cátedras que tengo allí establecidas y un número de seminaristas pobres"

8. CONCLUSIONES

El objeto de una biografía histórica ha de ser el mejor concimiento del sujeto propuesto. Como consecuencia de este propósito la historiografía reciente ha establecido que una de las mejores finalidades del género podría consistir en servir como ilustración de procesos históricos, al tiempo que plantea una reflexión sobre las interacciones entre individuo y sociedad. Mientras desde la Historia de las mujeres se quiere llevar a cabo un cierto ejercicio reivindicativo, aportando alguna luz a tantas vidas oscurecidas de mujeres del pasado y la búsqueda de una suerte de genealogía femenina que pudiera servir a las mujeres para reconocerse. Partiendo de las anteriores intenciones, muchas veces es la mayor o menor disponibilidad de fuentes suficientes lo que puede constituir en ocasiones un obstáculo insalvable, aunque en este caso no se ha presentado tan dificil, dada la importancia del personaje pues se ha podido contar con suficientes datos como para poder hilar el relato de una vida, bien es cierto que presentado de manera discontínua, pero con la esperanza de que por ello no resulte tan fragmentaria. Siguiendo la intención de nuestro proyecto de investigación de conocer mejor las vidas de las mujeres desde la vida cotidiana a la esfera pública, y tratando dimensiones materiales sociales o culturales, se han situado las actividades del personaje biografiado inmerso en los diferentes escenarios de su vida: familiar, doméstico, político, social, económico y también en el ámbito espiritual o religioso.

A la hora de recopilar datos para poner en pie el conocimiento de una vida del pasado han sido los retazos de su archivo señorial los que más información han proporcionado, pues aunque fuera la finalidad económica la que motivó su elaboración y conservación en su momento, ello es algo que en ocasiones ha sido soslayado al no coincidir exactamente con nuestro propósito, de manera que no se ha prestado tanto interés a unas cuentas incompletas, en beneficio de lo que indirectamente podían aportar como información de una vida. Así se ha procedido para conocer su vida doméstica, la correspondencia con vasallos o las referencias documentales sobre sus actividades en el servicio en la Casa Real. Otra fuente rica aunque puntual, ha sido el testamento y las crónicas genealógicas de la nobleza, que sitúan al personaje en su privilegiada dimensión estamental.

El método tanto de investigación como de exposición de los resultados que ha parecido más adecuado, ha sido contextualizar la vida de Rosa Maria de Castro y

Centurión en los diferentes espacios que frecuentó: la domesticidad, la Corte, el gobierno señorial, o incluso su participación en el nacimiento de un cierto protocapitalimo urbanístico en la capital del reino, sin olvidar sus creencias y prácticas religiosas Para el debate que pueda producirse sobre la sororidad en épocas medievales o modernas se aportan algunos datos de la intrínseca mezcolanza, en este caso, de este posible sentimiento con los propios de las élites aristocáticas femeninas: caridad y protección a mujeres junto al patrocinio de profesiones conventuales.

Inequívocamente fue una mujer con poder, su cargo de camarera mayor era un oficio que formaba parte de las instituciones cortesanas, que estaba inserto en el organigrama de las casas reales y que estaba remunerado. En tanto oficio tenía una serie de obligaciones que, en sí mismo, comportaba un determinado poder, que se ejercía de forma efectiva, porque de su ejercicio dependía la operatividad de una serie de otros cargos situados bajo su dirección. Ella tenía la potestad de ordenar a sus subalternas y de exigirles responsabilidad en cuanto al ejercicio de su cargo. Era además un oficio que comportaba un poder informal ejercido a través de su relacion tan próxima con la reina, lo que facilitaba la obtención de favores; una influencia y presencia cortesana que mantuvo a lo largo de los años, como lo demuestra el hecho de que durante su larga permanencia en la Corte, le sea solicitado por su nieto político Pedro de Alcántara, duque de Medinaceli su ayuda para que influya sobre un importante ministro de Carlos III.

Ejerció un innegable poder social a partir de su posición como señora de vasallos, pues estaban en sus manos extensos territorios de Galicia y otros más reducidos pero familiarmente emblemáticos en el reino de Aragón. En su papel como gobernadora del mayorazgo, además de percibir las rentas, hacía nombramientos tanto de cargos religiosos como civiles dependientes del señorío y firmaba sus decisiones como "decretos" tal como eran denominados en los términos usados por los secretarios. Unas funciones que le correspondía como titular del condado de Lemos y el marquesado de Aytona.

El gran poder económico que poseía -y que reconoce en su testamento- se cifraba no sólo en los emolumentos percibidos como servidora de la Casa Real y los ingresos procedentes de los derechos señoriales -aunque estos últimos no resultan fáciles de evaluar ni siquiera por los especialistas- también reconoce su importancia a los beneficios obtenidos de los alquileres de las casas de Madrid que fueron producto de su iniciativa personal, una acción infrecuente en su estatus social. Al modo de otras benefactoras de su estamento, las actividades de patrocinio religioso absorbieron gran parte de su interés junto a obras de caridad destinadas fundamentalmente a mujeres, no sólo favoreciendo un buen número de entradas en religión, lo que con mayor o menor vocación siempre representaba una solución económica y social a la soltería femenina, En cuanto a su creencias religiosas, us inclinaciones y aportaciones carítativas se dirigeron hacia la Compañía de Jesús pero tambien a advocaciones marianas.

Si por su posición social gozó de poder y privilegios, hay que reconocer después de esta aproximación a su vida, que si hubiera que destacar un aspecto personal o de su carácter este sería la gran actividad que parece desplegar en los diferentes ámbitos en los que se movió.

Vivió en un orden social que no le beneficiaba por su género pero sí por su privilegiada posición estamental, y en esta contraposición nos encontramos con su actuación personal; como mujer titulada desarrolla cuatro grandes actividades públicas: su empleo en la corte, el eficaz gobierno de amplios señoríos y la atención y supervisión de sus negocios inmobiliariarios, junto a su labor de patronazgo, Evidentemente siempre debió estar asesorada por buen número de oficiales, y secretarios pero individualmente se muestra pendiente de la marcha de los señoríos y de las informaciones proveniente de ellos contestando las cartas remitidas por los vasallos, así como de las novedades que afectaban a los alquileres de los inmuebles, de ello da fe la abundante presencia de su firma.

Nacida en Madrid, junto a sus raíces gallegas, provenía por parte de madre de un linaje de tituladas propietarias. Hubo también otra antepasada reciente de la saga de los Lemos, su abuela, que se había distinguido en el siglo anterior al tomar en sus manos temporalmente el gobierno del virreynato de Perú. Familiarmente, aunque perdió pronto a su padre, toda su vida se mantuvo próxima a su hermanastro, fruto del segundo matrimonio de su madre y que la entroncaría familiarmente con la saga de los Palafox y sus consortes, algunas de las cuales fueron brillantes personalidades de la ilustración. Un conocimiento inmediato de su personalidad quizá podría ser revelado por su vida doméstica en una casa alquilada a la familia y que empezó a organizar nada mas enviudar de su segundo esposo, un matrimonio que estuvo muy ligado a la deuda dotal de su suegro el conde de Baños, hermano del marqués de Aytona, con el que contrajo su segundo matrimonio. Organizó a la moda su residencia en Madrid, al tiempo que en una finca de recreo en los alrededores de la capital y lo hace en vísperas de entrar a servir en el cargo más elevado y honorable de la corte para una mujer, el de camarera mayor, primero de Barbara de Braganza como princesa heredera y despues como reina. En esta entrada en Palacio, que se vio facilitada por las redes familiares y clientelares, también un pequeño secreto sale a la luz desvelado por las detalladas anotaciones del mayordomo de la casa: se destinaron mil trescientos reales para un regalo a un secretario y contador del Tribunal de la Contaduría mayor del rey.

Ostentó un cargo privilegiado, el de camarera mayor de la reina, que había de ser servido mediante las antiguas etiquetas de origén borgoñón. Parece que también aquí la imparable actividad de la ya condesa de Lemos desde 1741, incluía desarrollar otras actividades además de las marcadas por los reglamento palatinos, al ocuparse no solo de la indumentaria de la reina sino también de otras actividades como la supervisión de algunas labores asistenciales y religiosas que dependían de la reina y cuya documentación se encuentra en su archivo particular y no en el de Palacio. Rosa María de Castro sirvió en el Buen Retiro en un tiempo en el que el marqués de la Ensenada

intentó evitar el exceso de gastos de las casas reales llevando a cabo una reforma que contuvo el presupuesto pero desagradó a algunos. Con el reinado de Fernando VI y Bárbara de Braganza, quizá la camarera mayor pudo alcanzar su momente de mayor preeminencia, en el esplendor de una corte pacífica, defensora de las reformas y las artes, aunque las enfermedades y las muertes tan próximas de los dos soberanos acabó llevando a la tragedia. Carlos III el nuevo rey mantuvo a la condesa de Lemos en su oficio y residencia cortesana, incluso cuando se había eliminado la casa de la reina.

Lo que más han destacado de su figura los historiadores ha sido su actuación en el gobierno señorial. Varias huellas podemos encontrar en su archivo de su buen hacer como administradora, una sería su dedicación, pues se encontraba para despachar con sus oficiales de secretaría cada pocos días en el lugar donde la corte se encontrase, Madrid o los Reales Sitios, junto a la supervisión de una cuidadosa labor secretarial que comprendia dos tipos de funciones, la de depósito de los documento de la casa nobiliaria acreditativos de mercedes reales y derechos vasalláticos y la más activa y contínua que consistía en la recepción de correspondencia proveniente de los diferentes y distantes lugares del mayorazago que proporcionaban informaciones sobre la marcha de las cosechas o rentas y pedían la concesión de ayudas para los vasallos menos favorecidos. Aquí también se ve su actuación personal, pues a través de los secretarios recibe y responde a las misivas enviadas, en las que se trasluce un mundo de decisiones, reconocimientos, peticiones y sobre todo la activa participación de la condesa en el mantenimiento de unas redes clientelares y de socorros o patronatos religiosos que resultaban muy eficaces en orden al mantenimiento de cierta paz social.

Sin embargo fue su actuación como mujer de negocios la que resulta quizá más sorprendente en su biografía. Su residencia en la villa y corte debió llevarle a familiarizarse con los problemas que la ciudad tenía con respecto a la escasez de viviendas junto a la conveniencia que pudo ver de contar con ingresos líquidos. Había estado viviendo en régimen de alquiler en las casas del conde de Teba, aunque su residencia habitual siempre estuvo en Palacio. Después heredó las casas principales de los Castro en la plaza de Santiago muy cerca del palacio nuevo. A mediados del setecientos la ciudad que no dejaba de crecer, ya alcanzaba los 150.000, se encontraba físicamente constreñida por la tapia de Felipe IV y estaba muy necesitada de actuaciones urbanisticas, que no se dieron en profundidad aunque si se iniciaron una serie de reformas que consiguieron algunas mejoras en cuanto a limpieza y empedrado. Fue a partir de ese momento en los años centrales del siglo, cuando empezaron las compras por la condesa de Lemos de edificios para alquilar "cuartos", convertida ahora en audaz empresaria. Ella supervisaba las cuentas que llevaban los administradores de los alquileres y firmaba a menudo de su puño y letra facturas. Los recibos conservados de los cobros municipales nos proporcionan las ubicaciones concretas de sus casas, de ellas percibe unos ingresos, que como indica en su testamento quiere que sean la fuente de financiación de una compleja obra pía que perduró tras su muerte y cuya finalidad fue subvencionar diferentes instituciones religiosas y beneficiar a mujeres de sus

señorios proporcionandoles dotes para casarse mejor o entrar en religión y también con la finalidad de mantener salas de hospitales de mujeres pobres.

Se trata, indudablemente, de una mujer singular. Si fuera posible definirla o encuadrarla de manera muy general se podría decir que está más cerca de ser una de las grandes damas del Antiguo Régimen que propiamente una mujer de la ilustración como sus sobrinas: Josefa de Zúñiga, marquesa de Sarria, Rafaela de Palafox duquesa de Hijar o Maria Francica de Sales Portocarrero condesa de Montijo, pero en relación a las cuales no deja de ser una digna antecesora. Igualmente podría ser reconocida como un modelo válido para el conjunto de mujeres contemporáneas porque supo desenvolverse muy bien en la vida pública. Como viuda, un estado que permitía bastante autonomía a las mujeres de su época, acostumbraba a tomar sus propias decisiones y las llevaba a cabo con eficacia. Por último, destacar en ella su sororidad, porque -obviamente desde su mentalidad aristocrática- ayudó siempre y con preferencia a mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

Abad Zardoya, Carmen (2004). La vivienda aragonesa de los siglos XVII y XVIII. Manifestaciones del lujo en la decoración de interiores. *Artigrama.* Revista del departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, nº 19 pp. 409-426.

Abad Zardoya (2005) *La casa y los objetos. Espacio doméstico y cultura material en la Zaragoza de la primera mitad del XVIII.* Zaragoza: Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Abad Zardoya (2012) "La dimensión cotidiana y social del buen gusto. Espacios y objetos de sociabilidad en el siglo de la "civilización". En ARCE, Ernesto Carlos et al. (eds.). *Simposio Reflexiones sobre el gusto.* Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Álvarez de Baena, Joseph Antonio (1790). *Hijos de Madrid, ilustres en Santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por orden alfabético de sus nombres.* Vol. IV, Madrid, p. 301.

Andújar Castillo, Francisco. (2010). "Mercedes dotales para mujeres o los privilegios de servir en palacio (ss XVII-XVIII). *Obradoiro de Historia Moderna* nº 19. Santiago de Compostela.

Aparisi Laporta, Luis Miguel, (2001). *Toponimia madrileña. Proceso evolutivo*. Madrid Gerencia Municipal de Urbanismo.

Atienza Hernández, Ignacio (1992) "De lo imaginario a lo real: la mujer como señora gobernadora de estados y vasallos en la España del siglo XVIII" en Duby, Perrot. *Historia de las Mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna,* vol. III Madrid: Taurus, pp 636-651.

Atienza Hernández (2005). "Mujeres que mandan: aristócratas y ciclo vital en el siglo XVIII", en Morant, I. (dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina.* Cátedra, Vol II. Madrid: Cátedra, p. 475.

Atienza López, Ángela (2010): "Nobleza, poder señorial y conventos en la España moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias" en Saras, Esteban. Serrano, Eliseo (coord.), *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*, págs. 235-269.

Atienza López (2013)."El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la Edad Moderna. Perspectivas recientes y algunos retos". Eliseo Serrano (coord.) *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación* en I Encuentro de Jóvenes investigadores Historia Moderna Universidad de la. Zaragoza, pp. 89-105.

Atienza López (2022) *Historia de la Sororidad. Historias de sororidad*. Madrid Marcial Pons.

Bacallar y Sanna, Vicente, marqués de San Felipe (1725). *Comentarios de la guerra de España e historia de su Rey Phelipe V el Animoso desde el principio de su reynado hasta la paz general del año 1725.* 1ª ed. Génova, 1725. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Ballesteros Robles, Luis, (1912) *Diccionario biográfico matritens*e https://bibliotecavirtualmadrid.comunidad.madrid/bvmadrid_publicacion/es

Basante Pol, Rosa (2011). *Enfermedad y muerte de una Reina de España: Bárbara de Braganza* (1711-1758). CSIC, Madrid.

Baz Vicente, Mª Jesús, (1996): *Señorío y propiedad foral de la alta nobleza en Galicia (siglos XVI-XX). La casa de Alba*. Ministerio de Agricultura. Pag 171.

Barrenechea Elorza, Mª Teresa (1956). *María Bárbara de Braganza, princesa de Asturias.* Eidos. Cuadernos de la institución Teresiana 4. Madrid.

Barrio Moya, Jose Luis, (1754) "La librería de D. Juan Fermín de Barbería, secretario de Felipe V y consejero de Fernando VI". *Letras de Deusto*, vol. 19, nº 45, 1989.

Beltrán Villagrasa Pio, (1951). "Los dineros jaqueses, su evolución y su desaparición". *Caesaraugusta*, ISSN 0007-9502, Nº 1, 1951, pág 48.

Bolufer Peruga, Mónica (2014) "Multitudes del yo: biografía e historia de las mujeres" *Ayer*, Nº 93, ISBN 978-84-15963-15-8, págs. 85-116.

Bonet Correa, Antonio Blasco Esquivias, Beatriz (2002): (coords). F*ernando VI y Bárbara de Braganza, un reinado bajo el signo de la paz. 1746-1759.* Madrid Ed. Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Bourdieu, Pierre (1986): "L'illusion biographique", *Actes de la Recherche en Sciences Sociales,* n° 62-63, juin 1986, p. 69-72.

Burdiel Bueno, Isabel, "Historia política y biografía: más allá de las fronteras" *Ayer*, Revista de Historia contemporánea, nº 93, marzo 2014, pp 47-83.

Burdiel Bueno (2000)."La dama de blanco. Notas sobre la biografía histórica" en Burdiel Bueno I, Pérez Ledesma, M. (eds) *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del s. XIX*, Madrid, Espasa Calpe, pp 21-29.

Burrieza Sánchez, Javier. (2023). "La Reina y las salesas: Un Escorial en la Corte. Bárbara de Braganza, la fundación del Monasterio de la Visitación y su establecimiento en la Monarquía de España." *Revista de Historia Moderna*, (41), 153–180. https://doi.org/10.14198/rhm.24773.

Calvi, Giulia (1995). *La mujer barroca.* Madrid: Alianza.

Campo-Raso, José del (1957) *Memorias políticas y militares para servir de continuación a los "Comentarios" del Marqués de San Felipe,* Madrid, Biblioteca de Autores Españoles.

Cámara Muñoz, Alicia (2006). "La dimensión social de la casa". En Beatriz Blasco Esquivias, (dir.). *La casa. Evolución del espacio doméstico en España.* Madrid, Ediciones El Viso, vol. 1.

Canga Argúelles,(1883) José. *Diccionario de Hacienda*. Madrid. Biblioteca virtual Miguel de Cervantes.

Cantillo, Alejandro del: (1843). *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la Casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el dia.*. p. 205. Madrid.

Carbajo Isla, María (1987). *La población de la villa de Madrid desde finales del siglo XVIII.* Madrid, ed. Siglo XXI.

Carrasco Martínez, Adolfo (2012) "Ciudad y sociedad en el Madrid del siglo XVIII". *Cuadernos de investigación histórica,* ISSN-e 2660-5880, ISSN 0210-6272, Nº 27.

Conde de Fernán Núñez: -Carlos Gutierrez de los Rios- (1898) *Vida de Carlos III.* Tomo I Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Segunda parte. Cap. 1.

Danvila y Burguero, Alfonso (1905). *Fernando VI y Doña Bárbara de Braganza* (1713-1748), Madrid.

Dedieu, Jean. Pierre (2005). "Amistad, familia y patria. Las bases de la vida política en la monarquía española de los siglos XVII y XVIII". Madrid *Melànges de la casa de Velázquez.*, nº 35, 2005.

Desdevices du Dezert,(1989), *La España del Antiguo Régimen. La sociedad*, Madrid Fundación Universitaria Española, p 131.

Díaz Majano Francisco Javier (2019). "Los últimos pretendientes. El ocaso de una vía de acceso a la gracia regia civil y eclesiástica". R*evista de la Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos* Volumen 23, pp. 183- 222; Universidad de Castilla-La Mancha. 2001.SSN: 1131- 5571/183.

Egido López, Teófanes (1973). *Las sátiras políticas de la España Moderna,* Madrid, Alianza.

_(2002). *Opinión pública y poder en la España del siglo XVIII (1713-1756)*. Valladolid.

Eiras Roel, Antonio (1997). "El régimen señorial en Galicia a finales de la Edad Moderna. Evaluación". *Obradoiro de Historia Moderna* nº 6, pag 7-46.

Enciso Alonso-Muñumer, Isabel (2002): *Linaje, poder y cultura. El virreinato de Nápoles a comienzos del siglo XVII. Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos.* Tesis doctoral, Universidad Complutense. Madrid.

Ezquerro Solana, Beatriz (2020). *Mujeres en el claustro. El modelo de la perfecta monja en la obra del padre Arbiol*. Trabajo fin de grado. Universidad de Valladolid 2020: http://uvadoc.uva.es/handle/10324/45555.

Feal Anatelo, Manuel Ángel (2010). *El colegio del cardenal de Monforte de Lemos. Evolución de la traza universal*. TFM. Departamento de Composición de la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de A Coruña, http://hdl.handle.net/2183/9941.

Felices de la Fuente, Mª Mar (2012). "Mujeres y nobleza titulada en la primera mitad del siglo XVIII, consideraciones sobre su protagonismo en la creación de títulos nobiliarios" en Pérez Álvarez María José, Rubio Pérez , Laureano (coords.), *Campo y campesinos en la España: culturas políticas en el mundo hispano,* Vol 2, Fundación Española de Historia Moderna, Reunión científica, León. p 2083-2094.

Fernández de Bethencourt, Francisco. (1920). *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España,* 1897-1920, tomo IV, p. 503.

Franco Rubio, Gloria A.(2012) "Lecturas de mujeres, lecturas de reinas. La biblioteca de Bárbara de Braganza", en Arias de Saavedra, Inmaculada (coord.), *Vida cotidiana en la España de la Ilustración.* Ediciones de la Universidad de Granada. pp. 505-549.

Franco Rubio (1994). "Patronato regio y preocupación pedagógica en la España del siglo XVIII: el Real Monasterio de la Visitación de Madrid", *Espacio, Tiempo y Forma*, Historia Moderna, 7 (1994), pp. 227-243.

Franco Rubio(1997). "Educación femenina y prosopografía, las alumnas del colegio de las Salesas Reales en el siglo XVIII". *Cuadernos de Historia moderna* nº 19, págs. 171-182.

Franco Rubio (2001). *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*. Madrid: Libertarias, 2001.

Franco Rubio(2005) "Bárbara de Braganza, la querella de las mujeres y la educación femenina" en Mª Victoria López-Cordón y Gloria Franco (coords.) *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica.* Fundación Española de Historia Moderna. Madrid. (pp. 497-521).

Franco Rubio (2009): "La vivienda en el Antiguo Régimen: de espacio habitable a espacio social". *Chronica Nova.* Revista de Historia Moderna de La Universidad de Granada, 63–103.

Franco Rubio (2009) "La vivienda en el Antiguo Régimen. de espacio habitable a espacio social". *Chronica Nova*, 35, Universidad de Granada.

Franco Rubio (2019)"Maria Francisca de Sales Portocarrero y Guzmán (1754- 1808) VI condesa de Montijo ¿una mujer peligrosa?. A*nejos de la Revista de Historiografía* nº 9, Universidad Carlos III, pp 127-150.

Fuente Aragonés, Juan Francisco (2007) "La biografía como experiencia historiográfica" *Cercles: revista d'història cultural,* ISSN-e 1139-0158, Nº. 10. págs. 37-56.

García Rives, Angela (1917). *Fernando VI y Doña Bárbara de Braganza. Apuntes sobre su reinado.* Madrid.

García Martínez, José Luis: (2018) "Bárbara de Braganza. Una aproximación a su faceta como coleccionista" *Ars bilduma: Revista del Departamento de Historia del Arte y Música de la Universidad del País Vasc*o, ISSN-e 1989- 9262, Nº. 8, págs. 121-138.

Gómez-Centurión, Carlos M. (1994) "La herencia de Borgoña: La Casa Real Española en el siglo XVIII" *Torre de los Lujanes,* 28, 61-72.

Gómez Centurión (2003). "Al cuidado del cuerpo del Rey: Los sumilleres de corps en el siglo XVIII". *Cuadernos de Historia Moderna,* 2003, Anejo II, pp. 199-239.

Gómez Centurión(1998)"La reforma de las Casas Reales del marqués de la Ensenada." *Cuadernos de Historia Moderna,* Vol. 20, 1998, 67.

Gómez Centurión y Sánchez Belén, J.A (eds), (1998). *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998.

Gómez Urdañez, José Luis: (1996): *El proyecto reformista del Marqués de la Ensenada.* Milenio. Lleida.

Gómez Urdáñez (2001). *Fernando VI*. Madrid:Alianza.

Gómez Urdáñez (2008). *El proyecto político del marqués de la Ensenada*. Logroño: Universidad de la Rioja.

Gómez Urdáñez (2017). *El marqués de la Ensenada, el secretario de todo*. Madrid: Punto de vista.

González Heras Natalia (2023): *Habitar en el Madrid del siglo XVIII. Formas de residencia y cultura material entre los servidores de la monarquía.* Madrid. Trea.

González Heras, (2009) "La Planimetría General de Madrid, una fuente para el estudio del paisaje residencial en la Corte española del Madrid del siglo XVIII", Manuel García Hurtado, Ofelia Rey Castelao, Domingo L. González Lopo (coords) *El mundo urbano en el siglo de la ilustración,* Vol. 2, Santiago de Compostela.

Hérnández Franco, Juan (2015) "Nubi pari. Comportamientos tradicionales en las alianzas matrimoniales realizadas por las casas de la Grandeza en España en el s. XVIII". *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna,* ISSN-e 1699-7778, Vol. 11, Nº. 42, 2021, págs. 115-132.

Imicoz Beunza, José María (2001): *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (ss XV-XIX),* Universidad del País Vasco, Servicio Editorial.

Imicoz Beunza, José María (2009) "Las élites en la época moderna: la monarquía española", en Soria Mesa, Enrique, Juan Jesús, Bravo Caro Juan Jesus, Delgado Bravo, José Miguel (coords.) L*as redes sociales de las élites, conceptos, fuentes y aplicaciones* 2009 Vol. 1, ISBN 978-84-9927-007-4, págs. 77-112.

Imicoz Beunza J. M. y Guerrero Elecalde, R. (2004) "Familias en la Monarquía: la política familiar de las élites vascas y navarras en el imperio de los Borbones" en Imicoz, J. M, (coord.), *Casa, familia y sociedad: (País Vasco, España y América siglos XV-XIX*) UPV-EHU, Bilbao, 2004, p 177-238.

Imicoz Beunza, J., M., y Oliver Korta:.(2010) (coords.), Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen. Madrid: Silex ediciones.

Lafuente Urien, Aránzazu (2010)."Los archivos nobiliarios, formación y conservación. La sección de nobleza del Archivo Histórico Nacional" en Sarasa, E. Serrano, (coords): *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*. ISBN 978-84-9911-063-9, págs. 27-75.

La Parra López, Emilio (2004.) "La biografía de una persona importante". *Estudis, Revista de Historia Moderna,* nº 30, pp 57-74.

Lasso de la Vega (2007). *Quintas de recreo. Las casas de campo de la aristocracia alrededor de Madrid,* Ayuntamiento de Madrid.

López-Cordón Cortezo, M. Victoria (2003). "Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la edad moderna". *Cuadernos de Historia Moderna* . Anejo II, pp.123-152.

López-Cordón, María Victoria, Pérez-Samper, María Angeles, Mártinez de Sas, María Teresa (2000) *La Casa de Borbón,* vol 1. Pag. 116-117. Madrid Alianza Editorial.

Lorezana Lamelo, Mª Luisa (1989): *Aportación documental al estudio histórico- artístico de dos fundaciones monfortinas: el Colegio de la Compañía y el Convento de las Clarisas*. Lugo: Servicio de Publicaciones. Diputación Provincial, p.103.

Luzzi Traficante, Marcelo (2013) "Las reformas de las casas reales de Felipe V: cambio y continuidad 1700-1749" en Serrano, E.(coord.) D*e la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna,* Institución Fernando el Católico, Zaragoza, pp.559-574.

Macia Ferrández, María Isabel (2009): "Las pías fundaciones testamentarias en el siglo XVIII. Aproximación al caso de Orihuela". *Servicio de publicaciones Universidad de Murcia.* 20-11-2009 https://revistas.um.es/analeshc/article/view/10601.

Malo Barranco, Laura (2018): "Aprender en casa. Nobleza y formación femenina en el entorno doméstico durante la Edad Moderna", en Fortea Pérez, José Ignacio, Gelaberte González, Juan Eloy, López Vela, Roberto, Postigo Castellanos, Elena (coords.): *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la monarquía hispánica*. Fundación Española de Historia Moderna, Santander: Universidad de Cantabria, pp 979-990.

Marín Perelló, Francisco José (2001) "La Planimetría General de Madrid y la ciudad del siglo XVIII", *Historias,* 48, p. 83-98. .https://revistas.inah.gob.mx/index.php/historias/article/view/13580.

Martínez Alcázar, Elena (2001). "Los espacios públicos de las viviendas acomodadas del siglo XVIII a partir de la documentación notarial de Murcia y Madrid". *Atrio* 17, pp. 91-102.

Martínez García (1973) "Las ideas artísticas de la reina Bárbara de Braganza", Actas del Congresso a Arte em Portugal no século XVIII, II, Braga, *Cámara Municipal,* 1973, pp. 377-401.

Martínez García, José Luis, (2018) "Bárbara de Braganza, una aproximación a su f aceta como coleccionista", *Ars bilduma: Revista del Departamento de Historia del Arte y Música de la Universidad del Pais Vasco,* ISSN-e 1989- 9262, Nº. 8, pp. 121-138.

Martinez Millán, José (1996) "Las investigaciones sobre patronato y clientelismo en la Administración de la monarquía hispánica en la Edad Moderna". *Studia Histórica*, Historia Moderna, nº 15.

Martinez Millán (2006): "La corte en la Monarquía Hispánica", S*tudia histórica*. Historia Moderna nº 28, pp. 17-61.

Martinez Millán (2008). *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa. Las Casas de las reinas. Siglos XV-XIX*- III vols. Madrid: Ed.Polifemo.

Martinez Millán (2020). "Crisis y descomposición del sistema cortesano", en: José Martínez Millán y David Quiles Albero (dirs), *Crisis y Descomposición del Sistema Cortesano (Siglos XVIII-XIX)*. Madrid. Polifemo.

Martínez Millán, J, Camero, Bullón C, Luzzi Traficante M. (2013) (coords.) *La corte de los Borbones. Crisis del modelo cortesano,* Madrid, Polifemo 2013. p. 789-918.

Mayoral y Lodo José Miguel, Conde de los Acevedos (2018) "Necrologio nobiliario madrileño del siglo XVIII (1701-1808)". *Revista Hidalguía*, nº 377, 2018, p. 515.

Mesonero Romanos, Ramón (1861): *El antiguo Madrid, paseos histórico- anecdóticos por las calles y casas de esta villa.* Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, pp. 291-295.

Mitchel, Silvia Z., (2019) *Queen, Mother and Stateswoman. Mariana of Austria and the Government of Spain.* University Park: Pennsylvania State University Press.

Molina Recio, Raúl (2005): "La nobleza española en la Edad Moderna. Los Fernández de Córdoba. Riqueza, poder y cultura". *Tiempos Modernos* 12 (2005/2) ISSN: 1699-7778.

Molina Recio(2007) "El señorío de Lucena y los Fernández de Córdoba, formación y evolución en la edad moderna", Universidad de Córdoba. http://hdl.handle.net/10396/9635.

Molas Ribalta, Pere (2008). *Los gobernantes de la España Moderna.* Madrid: Ed. Actas.

Molas Ribalta (2013) "Viejos y nuevos títulos en la Corte de los Borbones" en Martinez Millán, José, Camarero Bullón, Concepción, Luzzi, Marcelo, *La Corte de los Borbones. Crisis del modelo cortesano.* Vol 2 pp. 972-1003.

Molina, Álvaro, Vega, Jesusa. (2018). "Adorno y representación: escenarios cotidianos de vida a finales del siglo XVIII en Madrid". *Cuadernos Dieciochistas,*19,139–166. https://doi.org/10.14201/cuadieci201819139166.

Moral Gadeo, Juan: "Obras Pías. Función Social y otras consideraciones. El caso del Patronato que fundó Diego Delgado de la Chica en Torre del campo (Jaén)", *Iberian. Revista Digital de Historia*, Nº 7 Mayo/Agosto 2013, ISSN 2174-5633.

Moxo, Salvador de (1963): *La alcabala. Sus orígenes, concepto y naturaleza.* CSlC, Madrid: Instituto Balmes de Sociología.

Navascués Palacio, Pedro (1978): *Palacios madrileños del siglo XVIII.*. Madrid Instituto de Estudios madrileños. pp. 7-12.

Niccoli, Ottavia (1993) *La Mujer del Renacimiento,* Madrid: Alianza.

Noel, C C., (2004) "Barbara succeds Elizabeth. The feminisation of policies in the Spanish monarchy, 1701-1759" en Campbell, C.(Ed) *Queenship in Europe: 1660-1815. The role of the consort,* Cambrigde University Press. Cambridge p. 155-186.

Ortego Agustín, M. Angeles (2000). *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: Ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial.* Tesis doctoral. Universidad Complutense. p. 112.

Ozanam, Tellez, Didier (1975). *La diplomacia de Fernando VI: Correspondencia reservada Entre D. José de Carvajal y el Duque de Huéscar, 1746-1749.* CSIC. Madrid.

Ozanam Tellez (2011) (ed) *Misión en Paris. Correspondencia entre el marqués de la Ensenada y el duque de Huéscar. (1746-1749)* Logroño: Instituto de estudios riojanos.

Pau Pedrón, Antonio (2008): *La imagen de Madrid en los años centrales del siglo XVIII.* Madrid: Ed Trotta.

Pardo de Guevara Eduardo (2000): *Los señores de Galicia. Tenentes y Condes de Lemos en la Edad Media*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, Tomo II.

Pavía Dopazo, Naiara (2015), *La casa Real y la política en la corte de Fernando VI y Carlos III y Fernando Silva Alvárez de Toledo, Duque de Alba*. Tesis doctoral. Facultad de Letras y Educación. Universidad de la Rioja.

Peña Ramos, Jon (2023) "Las camaristas de Palacio en la segunda mitad del siglo XVIII. Avatares de una carrera al servicio de la Reina" en Rey Castelao, Ofelia, Cebreiero Ares, Francisco (coord.) *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación.*, Santiago de Compostela, pp.1242-1249.

Pérez Samper, María Ángeles: (2003) *Isabel de Farnesio*. Barcelona: Ed. Plaza y Janes.

Pérez Samper (2005): "Las reinas" en MORANT, I. (Dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina.* Cátedra, Vol. II, p. 399-435.

Pérez Samper(2011) *Mesas y cocinas en la España del siglo XVIII*, Ed Trea. Madrid

Pimentel, Antonio Filipe (2010): El "Intercambio de las princesas. Arte y política en las fiestas de la boda entre Fernando de Borbón y Bárbara de Braganza". Universidade de Coimbra. *Rev. Quintana.* Nº 9. ISSN 1579-7414. pp. 49- 73.

Pinto Ferreira, A. (1945) *Estudio preliminar. Correspondencia de D. Joao V e D. Bárbara de Bragança, Rainha de Espanha (1746-1747)*, Coimbra.

Piqué, Pedro (1851). "Noticias de la enfermedad de la Reina Dª María Bárbara de Portugal reina de España, esposa de Fernando VI" en Miguel Salvá Miguel, Sainz de Baranda, Pedro: C*olección de documentos inéditos para la Historia de España,* pag. 221-226. Copia digital. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, 2009-2010.

Presedo Garazo, Antonio, (2012). *Nobleza y régimen señorial en Galicia*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela. ISBN 978-84- 9887-695-6.

Rio Barredo del, María José (1998): "La ciudad como Corte. La construcción de una capital ceremonial. Madrid (1590-1630)". *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Madrid,; Universidad Autónoma de Madrid. julio 1998. Tomo IV. Edición de Florencio Sevilla y Manuel Alvar. Pag 219.

Romero Medina, Raúl: "Arte y liturgia en la corte madrileña de los Borbones. Rituales nobiliarios en la casa ducal de Medinaceli". *Hispania Sacra,* LXXIII, 148, julio-diciembre 2021, 521-531, ISSN: 0018-215X.

Saavedra Fernández, Pegerto (1998): "La administracion señorial en la Galicia moderna".*Hispania,*58(198),185–212. https://doi.org/10.3989/hispania.1998.v58.i198.663.

Saavedra Fernández, Pegerto (2003): *Señoríos y comunidades campesinas. Aportaciones a la historia rural de la España moderna.* A Coruña: Editorial Fundación Pedro Barrié de la Maza. Pag 58-80.

Saenz Berceo, Mª Carmen (2011). *El régimen señorial en Castilla. El estado de Baños y Leyva*.. Logroño: Universidad de La Rioja 2011. Pag 109.

Salazar y Hacha, Jaime (2012). *Los grandes de España.* Madrid Ed. Hidalguía.

San Felipe, Marqués de, (1725) *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el animoso.* (edición y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano). Madrid: BAE 1957.

Sánchez González, Antonio (2008) "Baronías de los Moncada en los reinos de la Corona de Aragón: fondos documentales inéditos para su estudio en Aragón en la Edad Media", *Aragón en la Edad Media,* ISSN 0213-2486, ISSN-e 2387-1377, Nº 20.

Sarasúa García, Carmen (1994), *Criados, nodrizas y amos: el servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño,1758-1868*, Madrid: Siglo XXI.

Salas Merino, Vicente (2014). *Tenencia, Señorío y condado de Lemos.* Madrid: Visión.

Saint-Simón, duque de (Louis de Rouvroy), *Cuadro de la corte de España en 1722*, Madrid: Ed. 1933. Tipografía de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Segura Graíño, Cristina (2011) *La querella de las mujeres antecedente de la polémica feminista.* Madrid: Asociación cultural Almudayna.

Simón López, Mina (1993) "De Monforte a Sicilia, notas sobre las rentas de la Casa de Lemos en el siglo XVIII" en Serrano, Eliseo, Sarasa, A, Esteban (eds.) *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica ss XI-XIX*. Zaragoza. Institución Fernando el Católico.

Simón Palmer, Carmen (1997) "Notas sobre la vida de las mujeres en el Real Alcázar". *Historia Moderna,* nº 19, pp. 21-37. Madrid: Servicio de Publicaciones UCM.

Soler Salcedo, Juan Miguel (2008). *Nobleza española Grandeza Inmemorial 1520*. Visión Madrid, p. 365.

Soria Mesa, Enrique (2007) *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad.* Madrid 2007.

Soriano Triguero, Carmen (2000): "La propiedad inmobiliaria de los conventos f emeninos madrileños en el siglo XVIII". *Cuadernos de Historio Moderna* 2000, número 24, pp.11-31, ISSN: 02144018.

Suarez Sánchez, José María (1965): I*glesia de San Sebastián: pequeña historia de una parroquia matritense.* Madrid:.Espasa Calpe,

Tortosa Linde, Mª Dolores (1988) *La Academia del Buen Gusto de Madrid (1749- 1751)* . Granada: Universidad de Granada.

Valenti, Catherine. "La biographie historique en France: Un essai d'historiographie". *Cercles: revista d'història cultural,* no. 10, pp. 145-61, https://raco.cat/index.php/Cercles/article/view/191237.

Vázquez Gestal, Pablo (2013): *Una nueva majestad. Felipe V, Isabel de Farnesio y la identidad de la monarquía (1700-1729)*. Madrid: Marcial Pons.

Vigarello, George (1991), *Lo limpio y lo sucio. La higiene del cuerpo desde la Edad Media,* Madrid:Alianza.

Voltes Bou, Pedro (1996) La vida y la época de Fernando VI, Barcelona: Planeta.

Windler, Cristian (1997), *Élites locales, señores reformistas, redes clientelares y monarquía hacia finales del Antiguo Régimen.* Sevilla: Universidad de Sevilla.

Yun Casalilla, Bartolomé (2002): *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)* Madrid: Akal.2002.

La biografía de una mujer excepcional que alcanzó un estatus de poder inusual para su época y género. El tratamiento exhaustivo de fuentes archivísticas inéditas permite no solo reconstruir el devenir vital de una dama de la alta nobleza del siglo XVIII, incluso en su vida cotidiana, sino también conocer en profundidad los principales escenarios de poder político y económico en la corte de los primeros borbones, los mecanismos de dominio y comunicación desarrollados entre señora y vasallos, o la forma de extracción y gestión de beneficios que adoptaba a mediados del siglo XVIII el atemporal negocio inmobiliario.

Desde una posición privilegiada, pero demostrando gran inteligencia, Rosa María de Castro reunió una inmensa fortuna y permaneció más de treinta años en las cortes de Fernando VI y Carlos III, como titular de un importante puesto remunerado al servicio de la corona, el de camarera mayor de la reina, lo que le permitió mantenerse junto a otros familiares en primera línea de las oligarquías formadas por los grandes, que rodeaban al monarca.

EDICIONES Universidad de Valladolid

IGUALDAD UVa